



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 8 de julio de 2010, por la que se convocan los premios extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2009/2010.

5

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

6

Resolución de 19 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

6

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 21 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

7

Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

7

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de julio de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Garrido Pavón.

7

Número formado por dos fascículos

Jueves, 5 de agosto de 2010

Año XXXII

Número 153 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 7 de julio de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración.

8

Resolución de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Joaquín Santos Márquez, Profesor Titular de Universidad.

8

Resolución de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Nuria María Pastor Carrillo Profesora Titular de Universidad.

8

Resolución de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Pablo Fabio Cortés Achedad, Catedrático de Universidad.

8

Resolución de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Matías Moro Muñoz Profesor Titular de Universidad.

9

Resolución de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a Magdalena Illán Martín, Profesora Titular de Universidad.

9

Resolución de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Rosa María Luna Varo, Profesora Titular de Universidad.

9

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Corrección de errores de las Resoluciones de 28 de mayo de 2010 y de 3 de mayo de 2010, de la Dirección General de Administración Local, que dan publicidad a las bases y convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 116, de 15.6.2010, y BOJA núm. 102, de 27.5.2010).

10

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

11

Resolución de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal seleccionado en la categoría profesional Médico Rehabilitador (1043), correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2007 y 2009.

12

Resolución de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal seleccionado en la categoría profesional Fisioterapeuta (2030), correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, correspondientes a las ofertas de Empleo Público de 2007 Y 2009.

13

Resolución de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de adjudicatarios, así como se aprueban los listados definitivos de admitidos y excluidos, en el procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales Limpiador/a (5012) y Ordenanza (5042), correspondientes al Grupo V, para las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual, previstas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2009.

14

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 6 de julio de 2010, por la que se realiza convocatoria pública para constituir una bolsa de auxiliares de conversación en lenguas extranjeras en centros docentes públicos bilingües y Escuelas Oficiales de Idiomas, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para el curso escolar 2010/2011, y se procede a la avocación y delegación de la competencia para su resolución.

14

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 22 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

22

Resolución de 16 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

22

Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

23

Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara desierto puesto de libre designación.

24

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

24

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 20 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora de ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de La Carolina. (PD. 1984/2010).

25

Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 657/2010, Sección: S, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

25

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 5 de julio de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Novainfancia», de Alhaurín de la Torre (Málaga).

26

Orden de 12 de julio de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro docente privado de Formación Profesional «Antonio de Solís», de Sevilla.

26

Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares de determinados ámbitos para el año 2010.

27

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 14 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), en el sector residual que se cita.

72

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 15 de julio de 2010, de creación y regulación de nuevos ficheros de datos de carácter personal.

72

Orden de 15 de julio de 2010, por la que se delegan las competencias que se citan en distintos órganos.

74

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 15 de julio de 2010, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, de la población de Alhama de Granada (Granada).

75

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de abril de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1679/2005. (PD. 1983/2010).

94

Edicto de 14 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante de juicio verbal núm. 1618/2009. (PD. 1968/2010).

94

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la enajenación mediante subasta de 28 vehículos. (PD. 1991/2010).

96

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1981/2010).

96

Resolución de 22 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1982/2010).

97

Resolución de 23 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1979/2010).

98

Resolución de 23 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1980/2010).

98

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 28 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 1986/2010).

99

Resolución de 30 de julio de 2010, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1996/2010).

100

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1993/2010).

100

Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indican por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación. (PD. 1992/2010).

101

Resolución de 28 de julio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras que se citan, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1998/2010).

102

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 8 de julio de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de Servicio Andaluz de Empleo, por la que se realiza la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita.

103

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

103

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 16 de julio de 2010, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 1987/2010).

103

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de julio de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1985/2010).

104

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de junio de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1975/2010).

104

Resolución de 10 de junio de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1974/2010).

105

Resolución de 23 de julio de 2010, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 1973/2010).

105

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 9 de julio de 2010, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de la contratación que se indica. (PP. 1899/2010).

106

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 30 de julio de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra de mejora y reordenación de accesos a La Rambla (carretera A-3133). (PD. 1995/2010).

107

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 8 de julio de 2010, por la que se convocan los premios extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2009/2010.

Mediante Orden de 15 de octubre de 2007, se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, y se establece su convocatoria para el año 2007.

En su artículo 1.2, dispone que la convocatoria de dichos Premios extraordinarios se efectuará, preferentemente con periodicidad anual, mediante Orden de la Consejería de Educación.

En su virtud,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Se convocan los Premios extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, para el curso 2009/2010, de acuerdo con las bases establecidas en la Orden de 15 de octubre de 2007 (BOJA núm. 218, de 6 de noviembre de 2007) por la que se regulan los premios extraordinarios en las enseñanzas de artes plásticas y diseño y se establece su convocatoria para el año 2007.

Segundo. Premios.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la citada Orden, los Premios Extraordinarios consistirán en una dotación económica de 500 euros y un diploma acreditativo de la distinción que será anotada en el expediente académico del alumno.

Tercero. Financiación.

Los citados premios se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria, 0.1.11.00.01.00.0330.22608.42H.3., del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Destinatarios.

Los Premios Extraordinarios podrán ser concedidos a aquellos alumnos y alumnas de enseñanzas de artes plásticas y diseño, cuyos proyectos hayan sido seleccionados y propuestos por la Comisión que, dentro de la Escuela de Arte donde se haya realizado el módulo del proyecto integrado, se constituya al efecto y reúnan además los requisitos previstos en el artículo 5 de la citada Orden.

Quinto. Comisión de selección y propuesta de las candidaturas.

1. En cada Escuela de Arte se constituirá una Comisión para el estudio, valoración y propuesta de las candidaturas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la citada Orden.

2. La selección y propuesta de las candidaturas se llevará a cabo por la citada Comisión, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 7 de la referida Orden.

Sexto. Jurado.

Para el estudio y valoración de los proyectos propuestos se constituirá un Jurado, cuya composición será la establecida en el artículo 9 de la mencionada Orden.

Séptimo. Procedimiento de concesión de Premios.

La Resolución de la concesión de los Premios Extraordinarios se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Orden.

Octavo. Pago de los Premios.

El pago de los Premios se efectuará según lo previsto en el artículo 11 de la citada Orden.

Noveno. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda, vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 133/2010, de 13 de abril,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario General, código 174110, adscrito a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 21 de mayo de 2010 (BOJA núm. 115, de 14 de junio), de esta Viceconsejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 52.553.516-B.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: Martínez.
Nombre: Noelia.

Código P.T.: 174110.
Puesto de trabajo: Secretario General.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Localidad: Jaén.

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda, vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 133/2010, de 13 de abril,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Planificación Estratégica, código 114410, adscrito a la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 19 de mayo de 2010 (BOJA núm. 111, de 8 de junio), de esta Viceconsejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de julio de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 30.834.369-V.
Primer apellido: García de.
Segundo apellido: Bringas.
Nombre: Javier Jesús.
Código P.T.: 114410.
Puesto de trabajo: Sv. Planificación Estratégica.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica.
Centro destino: Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 58, de 24 de marzo de 2010),

R E S U E L V O

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 9 de febrero de 2010 (BOJA núm. 40, de 26 de febrero) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2010.- La Directora-Gerente, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

A N E X O

DNI: 32.646.110-L.
Primer apellido: Silva.
Segundo apellido: Huertas.
Nombre: Fernando Enrique.
Código puesto de trabajo: 8680410.
Pto. trabajo adjud.: Secretario Provincial.
Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
Centro directivo: Dirección Provincial.
Localidad: Cádiz.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 58, de 24 de marzo de 2010),

R E S U E L V O

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 7 de junio de 2010 (BOJA núm. 118, de 17 de junio) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- La Directora-Gerente, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

A N E X O

DNI: 28.878.667-M.
Primer apellido: Muñoz.
Segundo apellido: Baca.
Nombre: José Manuel.
Código Puesto de trabajo: 1670410.
Pto: trabajo adjud.: Sv. Iniciativas y Programas Comunitarios.
Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
Centro directivo: Dirección Gerencia.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Garrido Pavón.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 12.2.2010 (BOE 2.3.2010 y BOJA 4.3.2010) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesor Titular Universidad del Área de Conocimiento de «Genética» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular Universidad a don Juan José Garrido Pavón del Área de Conocimiento de «Genética» del Departamento de «Genética».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 17 de julio de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración.

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria de plazas ofertadas en la Resolución de 13 de mayo de 2010 (BOJA de 2 de junio), observado el procedimiento, y cumpliendo los/as candidatos/as elegidos/as los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, este Rectorado, a propuesta de los/as respectivos/as Vicerrectores/as, y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, resuelve nombrar a los/as funcionarios/as que se relacionan en el Anexo I.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá de abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 7 de julio de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

Código: G209UE03.

Puesto de trabajo: Secretaría Vicerrectorado Cultura y RR. Institucionales.

Funcionario/a: Arjonilla Ortega, Manuel.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Joaquín Santos Márquez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 6 de mayo de 2010 (BOE de 21.5.2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así

como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Antonio Joaquín Santos Márquez, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Historia del Arte, adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Nuria María Pastor Carrillo Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de abril de 2010 (BOE de 24.4.2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Nuria María Pastor Carrillo Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Biología Celular, adscrita al Departamento de Biología Celular.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Pablo Fabio Cortés Achedad, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad, de fecha 6 de mayo de 2010 (BOE de 21.5.2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Pablo Fabio Cortés Achedad, Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Matías Moro Muñoz Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de mayo de 2010 (BOE de 21.5.2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Antonio Matías Moro Muñoz Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a Magdalena Illán Martín, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de mayo de 2010 (BOE de 21.5.2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Magdalena Illán Martín, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Historia del Arte, adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2010.-El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Rosa María Luna Varo, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 6 de abril de 2010 (BOE de 24.4.2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Rosa María Luna Varo, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Genética, adscrita al Departamento de Genética.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CORRECCIÓN de errores de las Resoluciones de 28 de mayo de 2010 y de 3 de mayo de 2010, de la Dirección General de Administración Local, que dan publicidad a las bases y convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 116, de 15.6.2010, y BOJA núm. 102, de 27.5.2010).

Primero. Advertidos los siguientes errores en la Resolución de 3 de mayo de 2010 (BOJA núm. 102, de 27.5.2010), de la Dirección General de Administración Local, que da publicidad a las bases y convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, a continuación se procede a su rectificación:

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

En la página 13, donde dice:

«Aprobación bases: Decreto de la Alcaldía de 18 de febrero de 2010.

Convocatoria: Decreto de la Alcaldía de 18 de febrero de 2010.»

Debe decir:

«Aprobación bases: Acuerdo del Pleno de 21 de diciembre de 2009, modificado por Decreto de la Alcaldía de 9 de febrero de 2010, ratificado por Acuerdo del Pleno de 18 de febrero de 2010.

Convocatoria: Decreto de la Alcaldía de 25 de enero de 2010.»

Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba).

En la página 14, donde dice:

«d) Los cursos de formación y perfeccionamiento a los que se refiere el apartado A.d) serán valorados únicamente cuando hayan sido impartidos por el INAP u órgano similar de Comunidad Autónoma, siempre que hayan sido homologados a efectos del Baremo de Méritos Generales o Autonómicos para la provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Habilitación Estatal, y hayan sido realizados con posterioridad al 31 de julio de 2008 con el fin de acreditar la vigencia de las materias impartidas. Podrán ser acreditados mediante certificado o mediante fotocopia compulsada del diploma acreditativo de asistencia y superación.»

Debe decir:

«d) Los cursos de formación y perfeccionamiento a los que se refiere el apartado A.d) serán valorados únicamente cuando hayan sido homologados o impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública o por el Instituto Andaluz de Administración Pública, a efectos del Baremo de Méritos Generales o Autonómicos para la provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Habilitación Estatal, y hayan sido realizados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, con el fin de acreditar la vigencia de las materias impartidas. Podrán ser acreditados mediante certificado o mediante fotocopia compulsada del diploma acreditativo de asistencia y superación.»

Ayuntamiento de Caniles (Granada).

En la página 17, donde dice:

«e) Tener un pabellón de deportes cubierto gestionado directamente por el Ayuntamiento: 1 punto.

f) Formar parte de una Mancomunidad de Municipios que tenga asumidos servicios propios de las Entidades Locales que la conforman, tales como la limpieza de contenedores y la gestión de depuradoras: 1 punto.»

Debe decir:

«e) Tener un pabellón de deportes cubierto gestionado directamente por el Ayuntamiento: 1 punto.

f) Con una población de derecho superior a 4.000 habitantes: 1 punto.

g) Formar parte de una Mancomunidad de Municipios que tenga asumidos servicios propios de las Entidades Locales que la conforman, tales como la limpieza de contenedores y la gestión de depuradoras: 1 punto.»

Ayuntamiento de Iznalloz (Granada).

En la página 18, donde dice:

«Aprobación bases: Resolución de la Alcaldía de 18 de diciembre de 2009.

Convocatoria: Resolución de la Alcaldía de 18 de diciembre de 2009.»

Debe decir:

«Aprobación bases: Acuerdo del Pleno de 17 de diciembre de 2009, modificado por Acuerdo del Pleno de 28 de enero de 2010.

Convocatoria: Acuerdo del Pleno de 17 de diciembre de 2009, modificado por Acuerdo del Pleno de 28 de enero de 2010.»

Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

- Se suprime la convocatoria de la plaza de Vicesecretaría, subescala Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Canillas de Aceituno (Málaga).

En la página 23, donde dice:

«- Por la realización de Curso de Contratación en la Administración Local. Ley 30/2007, de 30 de octubre, con una duración superior a 30 horas lectivas: 1,25 puntos.»

Debe decir:

«- Por la realización de Curso de Contratación en la Administración Local. Ley 30/2007, de 30 de octubre, con una duración igual o superior a 30 horas lectivas: 1,25 puntos.»

Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

En la página 23, donde dice:

«Aprobación bases: Acuerdo del Pleno de 27 de enero de 2010.»

Debe decir:

«Aprobación bases: Acuerdo del Pleno de 27 de enero de 2010, modificada por Resolución de la Alcaldía de 5 de marzo de 2010.»

Ayuntamiento de Nerja (Málaga).

En la página 26, donde dice:

«De 80 o más horas lectivas: 0,50 puntos por cada curso.»

Debe decir:

«De 50 o más horas lectivas: 0,50 puntos por cada curso.»

Ayuntamiento de Valle de Abdalajís (Málaga).

En la página 27, donde dice:

«Convocatoria: Decreto de la Alcaldía de 3 de febrero de 2010.»

Debe decir:

«Convocatoria: Decreto de la Alcaldía de 3 de febrero de 2010.

Entrevista: Sí.»

En la página 27, donde dice:

«- Por cada mes de servicio en el desempeño de funciones reservadas a funcionario local con habilitación de carácter estatal en puestos de Secretaría-Intervención en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que carezcan de Planeamiento General, ya sea Normas Subsidiarias Plan General de Ordenación Urbana: 0,05 puntos, hasta un máximo de 0,65.»

Debe decir:

«- Por cada mes de servicio en el desempeño de funciones reservadas a funcionario local con habilitación de carácter estatal en puestos de Secretaría-Intervención en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que carezcan de Planeamiento General, ya sea Normas Subsidiarias o Plan General de Ordenación Urbana: 0,05 puntos, hasta un máximo de 0,65.»

Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

En la página 29, donde dice:

«- Por servicios prestados en el desempeño de puestos de trabajo de colaboración a la Secretaría General en Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con Secretarías clasificadas de entrada, no reservados a funcionarios de Administración Local, como Técnico Superior, siempre que: 0,05 puntos por mes o fracción efectiva de servicio hasta un máximo de 0,25 puntos.»

Debe decir:

«- Por servicios prestados en el desempeño de puestos de trabajo de colaboración a la Secretaría General en Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con Secretarías clasificadas de entrada, no reservados a funcionarios de Administración Local, como Técnico Superior, siempre que estas funciones se hayan desarrollado en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya Secretaría esté clasificada en Entrada: 0,05 puntos por mes o fracción efectiva de servicio hasta un máximo de 0,25 puntos.»

Segundo. Advertidos los siguientes errores en la Resolución de 28 de mayo de 2010 (BOJA núm. 116, de 15.6.2010), de la Dirección General de Administración Local, por la que se rectifica y amplía la de 3 de mayo de 2010, que da publicidad a las bases y convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, a continuación se procede a su rectificación:

Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga).

En la página 24, donde dice:

«B) Méritos específicos.

Experiencia profesional.

(...)

- Se valorarán con 0,5 puntos los servicios prestados por un periodo no inferior a 3 años, en el puesto de Secretaría-Intervención, en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía con una población superior a 3.000 habitantes e inferior a 5.000 habitantes, que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía.»

Debe decir:

«A) Méritos específicos.

Experiencia profesional.

(...)

- Se valorarán con 2 puntos los servicios prestados por un periodo no inferior a 3 años, en el puesto de Secretaría-Intervención, en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía con una población superior a 3.000 habitantes e inferior a 5.000 habitantes, que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía.»

Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

En la página 22, donde dice:

«Formación y perfeccionamiento (0,4 máximo):

Formación específica sobre las especialidades del Derecho Administrativo Local andaluz: Por la realización de cursos organizados o convocados por entidades públicas tales como Universidades, INAP o Institutos de la Administración Pública de las Comunidades Autónomas y que versen sobre el régimen jurídico y presupuestario de las entidades locales de Andalucía, con una duración superior a las 30 horas lectivas: 0,4 puntos por este curso.»

Debe decir:

«Formación y perfeccionamiento (0,4 máximo):

Formación específica sobre las especialidades del Derecho Administrativo Local andaluz: Por la realización de cursos organizados o convocados por entidades públicas tales como Universidades, INAP o Institutos de la Administración Pública de las Comunidades Autónomas y que versen sobre el régimen jurídico y presupuestario de las entidades locales de Andalucía, con una duración igual o superior a las 30 horas lectivas: 0,4 puntos por este curso.»

Sevilla, 18 de junio de 2010

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda, vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 133/2010, de 13 de abril, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del

plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretreiana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de julio de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaría General para la Administración Pública-Sevilla.

Denominación del puesto: Inspector General de Servicios.

Código: 2216610.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 29.

C. específico: XXXX – 20.859,24 €.

Cuerpo: P-

Experiencia:

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional:

Característica singular: 10 años Ant. F. Gr. A1.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal seleccionado en la categoría profesional Médico Rehabilitador (1043), correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2007 y 2009.

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas, para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición en la categoría profesional de Médico Rehabilitador (1043), convocadas por Orden de 20 de mayo 2010 (BOJA núm. 106, de 4 de junio), procede dar cumplimiento a la base séptima de la misma. Mediante Orden de 6 de agosto de 2009, la competencia para ofertar vacantes a los aspirantes que superan los procesos selectivos, se delega en el Director General de la Función Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 133/2010, de 13 de abril, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

HA RESUELTO

Primero. De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará

en la Sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla, el 7 de septiembre de 2010, a las 13,30 horas.

Si en el acto único de comparecencias personales para efectuar la petición de destinos el/la aspirante seleccionado/a no presentase la referida documentación, se entenderá que desiste su derecho a ser seleccionado/a en el concurso convocado por la presente Orden, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. El Anexo referido en el apartado anterior, quedará expuesto al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, así como en la página web del Empleado Público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado-publico>).

Cuarto. De conformidad con la base octava de la Orden de convocatoria, el personal seleccionado deberá presentar en el acto único de comparecencias personales previsto en la presente Resolución, ante la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 2.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial, o del documento acreditativo de la formación o experiencia laboral equivalente, que de acuerdo con lo exigido en la base segunda, fuere necesario para ser seleccionado/a en la plaza correspondiente, compulsado según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación, de 1 de diciembre de 1995.

c) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la categoría a la que se aspira.

d) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal laboral fijo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes a la categoría a la que se aspira.

e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas y no poseer la condición de personal laboral fijo de la misma categoría profesional a que se aspira.

En caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni de realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

Las condiciones y demás requisitos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía estarán exentos de justificación documental.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 21 de julio de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal seleccionado en la categoría profesional Fisioterapeuta (2030), correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, correspondientes a las ofertas de Empleo Público de 2007 Y 2009.

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas, para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición en la categoría profesional de Fisioterapeuta (2030), convocadas por Orden de 5 de mayo de 2010 (BOJA núm. 98, de 25 de mayo), procede dar cumplimiento a la Base Séptima de la misma. Mediante Orden de 6 de agosto de 2009, la competencia para ofertar vacantes a los aspirantes que superan los procesos selectivos, se delega en el Director General de la Función Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 133/2010, de 13 de abril, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

HA RESUELTO

Primero. De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará en la Sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla, el 7 de septiembre de 2010, a las 11,00 horas.

Si en el acto único de comparecencias personales para efectuar la petición de destinos el/la aspirante seleccionado/a no presentase la referida documentación, se entenderá que desiste su derecho a ser seleccionado/a en el concurso convocado por la presente Orden, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. El Anexo referido en el apartado anterior, quedará expuesto al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de las Delegaciones

Provinciales de Hacienda y Administración Pública, así como en la página web del Empleado Público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>).

Cuarto. De conformidad con la Base Octava de la Orden de convocatoria, el personal seleccionado deberá presentar en el acto único de comparecencias personales previsto en la presente Resolución, ante la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 2.a) de la Base Segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial, o del documento acreditativo de la formación o experiencia laboral equivalente, que de acuerdo con lo exigido en la Base Segunda, fuere necesario para ser seleccionado/a en la plaza correspondiente, compulsado según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación, de 1 de diciembre de 1995.

c) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la categoría a la que se aspira.

d) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas que acredite la condición de persona con discapacidad, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal laboral fijo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes a la categoría a la que se aspira.

e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas y no poseer la condición de personal laboral fijo de la misma categoría profesional a que se aspira.

En caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni de realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

Las condiciones y demás requisitos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía estarán exentos de justificación documental.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 21 de julio de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de adjudicatarios, así como se aprueban los listados definitivos de admitidos y excluidos, en el procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales Limpiador/a (5012) y Ordenanza (5042), correspondientes al Grupo V, para las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual, previstas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2009.

Propuesto por la correspondiente Comisión de Selección, el listado provisional de adjudicatarios, de conformidad con lo establecido en la base séptima 3 de la Resolución de 8 de marzo de 2010, por la que se convoca procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales de Limpiador/a (5012), y Ordenanza (5042), correspondientes al Grupo V, para las plazas reservadas a personas con discapacidad psíquica con origen en retraso mental leve o moderado, previstas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2009 (BOJA núm. 58, de 24 de marzo), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

HA RESUELTO

Primero. Hacer público el listado provisional de adjudicatarios a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de Limpiador/a (5012), y Ordenanza (5042) (Anexo I), con indicación de la puntuación obtenida.

Segundo. Aprobar los listados definitivos de aspirantes admitidos (Anexo II) y excluidos (Anexo III) en el citado proceso, con expresión, en este último caso, de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados citados en los apartados anteriores quedarán expuestos al público en los tableros de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus Delegaciones Provinciales, así como en la página web del Empleo Público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>).

Cuarto. Conforme al apartado 4 de la base séptima de la Resolución por la que se convoca el proceso, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día 1 de septiembre de 2010, para presentar las alegaciones que estimen procedentes.

Quinto. Los escritos de alegaciones, en los que se deberá indicar nombre, apellidos y DNI del aspirante, se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en Avenida República Argentina, núm. 25, 41071 de Sevilla.

Vista de expediente: Los participantes que deseen consultar su expediente para comprobar la valoración efectuada del mismo, podrán realizarla a través de la web del Empleo Público, desde el día de inicio del plazo de alegaciones y hasta su finalización, con certificado digital de la clase 2CA expedido por la FNMT, a través de «Tramitación electrónica» y seleccionando. Procesos Selectivos, Acceso Laborales seleccionando la opción «Vista de expediente», marcando la convocatoria en la que ha participado.

Sexto. Contra los listados definitivos contenidos en la presente Resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 6 de julio de 2010, por la que se realiza convocatoria pública para constituir una bolsa de auxiliares de conversación en lenguas extranjeras en centros docentes públicos bilingües y Escuelas Oficiales de Idiomas, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para el curso escolar 2010/2011, y se procede a la avocación y delegación de la competencia para su resolución.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge los objetivos planteados por la Unión Europea para que las lenguas sean un medio para la construcción de la ciudadanía europea, para favorecer la movilidad entre las personas y el intercambio cultural y lingüístico.

Asimismo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que la Administración educativa facilitará la impartición de determinadas materias del currículo en una lengua extranjera, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca. Igualmente, en el tercer ciclo de Educación Primaria y en todos los cursos de Educación Secundaria se ofertará una segunda lengua extranjera.

El artículo 10.3 de la Orden de 20 de junio de 2006, por la que se regula la provisión y actividad de los auxiliares de conversación en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, faculta a la Consejería de Educación para realizar una convocatoria pública, con el objetivo de proporcionar colaboradores lingüísticos que puedan cubrir las posibles vacantes y sustituciones que se produzcan al inicio o durante el curso escolar.

El objeto de dotar a los centros educativos bilingües y a las Escuelas Oficiales de Idiomas de este recurso es el de favorecer y mejorar el aprendizaje de los aspectos comunicativos, sobre todo los orales, de la lengua extranjera que se estudia. Los auxiliares de conversación, además, constituyen un nexo de unión con la cultura y forma de vida de sus países de origen, incrementando la motivación para el aprendizaje de las lenguas.

La experiencia acumulada desde la entrada en vigor de la citada Orden de 20 de junio de 2006, demuestra que a lo largo del curso escolar se producen renunciaciones de las personas que ejercen su actividad como auxiliares de conversación, dejando al centro educativo al que están destinadas sin auxiliar de conversación y sin que exista la posibilidad de que esta función la desempeñe otra persona.

En consecuencia, a fin de asegurar la presencia en los centros de este importante recurso humano, la Consejería de Educación considera necesario convocar la constitución de una bolsa de auxiliares de conversación con el objeto de cubrir las posibles vacantes o sustituciones que se puedan producir al inicio o desarrollo del curso escolar 2010/2011.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el reseñado artículo 10.3 de la Orden de 20 de junio de 2006,

DISPONGO

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar la constitución de una bolsa de becarios auxiliares de conversación en

las siguientes lenguas: inglés, francés, alemán, italiano, árabe, chino, portugués, japonés, ruso y griego moderno, con el fin de cubrir las posibles vacantes y sustituciones que se produzcan al inicio o durante el desarrollo del curso escolar 2010/2011, en los centros docentes públicos bilingües de Educación Infantil y Primaria, de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Segundo. Régimen Jurídico.

La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en su disposición final primera y en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en la Ley anual del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; así como en la Orden de 20 de junio de 2006, por la que se regula la provisión y actividad de los auxiliares de conversación en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Orden de 14 de septiembre de 2007, por la que se modifica la de 20 de junio de 2006, por la que se regula la provisión y actividad de los auxiliares de conversación en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Procedimiento de concesión.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, la gestión de las ayudas a que se refiere esta Orden se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y falta de discriminación.

b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.

c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. El procedimiento de concesión de estas ayudas será en régimen de concurrencia competitiva. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios determinados en el Anexo II y se establecerá un orden de prelación entre las que sean admitidas.

Cuarto. Compatibilidad con otras ayudas.

La percepción de la beca a la que hace referencia la presente Orden es incompatible con cualquier otra ayuda otorgada por cualesquiera administraciones o entes públicos para costear la misma finalidad.

Quinto. Requisitos.

1. Las personas solicitantes deberán cumplir los seis requisitos que se enuncian a continuación:

a) Ser nativas de un país en el que sea oficial la lengua por la que se participa.

b) Tener la nacionalidad de un país cuya lengua oficial sea la solicitada.

c) Disponer de un pasaporte de un país de la Unión Europea, o de un permiso de residencia en España que esté vigente hasta el 31 de mayo de 2011, como mínimo.

d) Tener más de 18 años.

e) Disponer de un título universitario expedido en un país cuya lengua oficial sea la solicitada, y en esa lengua.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, no podrán obtener la condición de beneficiarias de las ayudas reguladas en esta Orden las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

f) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, y atendiendo a la naturaleza de las ayudas reguladas por la presente Orden, las personas solicitantes quedan exceptuadas de la obligación de acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y de no ser deudoras en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las personas interesadas en optar a una beca como auxiliar de conversación deberán presentar su solicitud debidamente cumplimentada y firmada, según el modelo recogido en el Anexo I. La instancia se dirigirá a la Dirección General competente en materia de centros bilingües de la Consejería de Educación (Edificio Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarón, s/n, 41071 Sevilla).

2. Las solicitudes podrán presentarse en el registro de la Consejería de Educación, en cualquiera de las oficinas de información y registro de la Junta de Andalucía, o en cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se presenten a través de las oficinas de Correos, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por la correspondiente oficina antes de que se proceda a su certificación.

3. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) En el caso de los ciudadanos de la Unión Europea, fotocopia del pasaporte o del documento nacional de identidad. Los ciudadanos extracomunitarios, fotocopia de la TIE (Tarjeta de Identificación de Extranjeros).

b) Fotocopia de la titulación universitaria alegada.

c) Currículum vitae europeo, al que podrán acceder desde la página <http://europass.cedefop.eu.int/>.

d) Declaración responsable, conforme al modelo recogido en el Anexo IV, de no estar incurso la persona solicitante en ninguno de los supuestos de incompatibilidad recogidos en el artículo quinto.2 de la presente Orden.

e) Una carta de motivación redactada en español de un mínimo de 300 palabras en la que explique los motivos por los que desea optar a una ayuda como auxiliar de conversación.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Características y condiciones de la beca.

1. Las personas becadas realizarán su actividad en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria bilingües, y en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Andalucía.

2. El tiempo de duración de la beca para el curso académico dependerá del período que motive la necesidad y en ningún caso comenzará antes del 1 de octubre de 2010 ni terminará después del 31 de mayo de 2011.

3. La dedicación será de 12 horas semanales.

4. La asignación mensual será de setecientos euros, o la parte proporcional al período del mes durante el cual se hubiera realizado la actividad.

5. La cobertura de accidentes, lesiones a terceros y responsabilidad civil durante la prestación de los servicios complementarios de los auxiliares de conversación se exigirá conforme al sistema de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. En el caso de los auxiliares de conversación extranjeros que carezcan del documento comunitario («tarjeta azul») que garantiza su cobertura a cargo del Sistema Público de Salud, la Consejería de Educación suscribirá una póliza de seguros que garantice su cobertura sanitaria durante el período de la prestación del servicio complementario.

Octavo. Obligaciones de las personas beneficiarias de la beca como auxiliares de conversación.

1. La concesión de la beca implica, por parte de la persona beneficiaria, la aceptación expresa de las prescripciones de esta convocatoria.

2. Las personas seleccionadas como auxiliares de conversación serán asignadas a los Centros docentes bilingües y Escuelas Oficiales de Idiomas y realizarán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 20 de junio de 2006, por la que se regula la provisión y actividad de los auxiliares de conversación en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las siguientes funciones:

a) Desarrollarán su actividad durante doce horas semanales, que podrán realizarse a tiempo total en un único centro o ser compartida con otro centro adscrito. En cualquier caso, los auxiliares de conversación no serán responsables de la supervisión del alumnado y estarán acompañados siempre en el aula por el profesor o profesora responsable del grupo.

b) Posibilitarán la práctica de la conversación oral en la lengua extranjera objeto de estudio del alumnado.

c) Proporcionarán un modelo de corrección fonética y gramatical en la lengua extranjera correspondiente.

d) Colaborarán con el profesorado en la elaboración de materiales didácticos en la lengua extranjera correspondiente.

e) Acercarán al alumnado y al profesorado a la cultura del país donde se habla la lengua extranjera mediante la presentación de temas de actualidad y actividades lúdicas.

f) Llevarán a cabo cualquier otra actividad que les sea encomendada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

3. La persona becada como auxiliar de conversación no podrá realizar actuaciones propias de la función administrativa.

4. La condición de becario no dará lugar, bajo ningún concepto, a relación laboral ni administrativa con la Consejería de Educación, ni a su inclusión en la Seguridad Social.

5. La persona becada como auxiliar de conversación tendrá derecho a las vacaciones escolares fijadas para cada curso, así como a los días festivos específicos de Andalucía y a los de la localidad en la que esté destinada.

6. Quince días antes de finalizar su presencia en el centro el auxiliar de conversación deberá elaborar una memoria en la que hará constar el alcance de las actividades desarrolladas, que será firmada por la persona titular de la dirección del centro y remitida por esta a la Dirección General competente en materia de centros bilingües.

7. La persona beneficiaria de la beca deberá cumplir el horario establecido, justificando las ausencias del centro educativo en la misma forma que la establecida para el profesorado.

8. Cuando sea necesario, correrán por cuenta de la persona becada los gastos de desplazamiento desde el país de origen al centro de destino y viceversa, debiendo asimismo ocuparse de los trámites legales necesarios para su estancia.

9. Las personas beneficiarias de la beca deberán presentarse en los centros de destino el día previsto para el inicio de su actividad.

Noveno. Avocación de competencias.

Se avoca la competencia para la resolución de la convocatoria y la selección de candidatos efectuada por el artículo 10.3 de la Orden de 20 de junio de 2006 y se delega en la Dirección General competente en materia de centros bilingües.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra el acuerdo de avocación no cabe recurso alguno, aunque podrá impugnarse en el recurso que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.

Décimo. Órgano competentes para la instrucción y resolución.

La Dirección General competente en materia de centros bilingües será el órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento, correspondiéndole realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la resolución provisional y definitiva.

Undécimo. Comisión de Valoración.

1. Para la valoración de las solicitudes presentadas se constituirá una Comisión de Valoración que estará formada por los siguientes miembros:

- Presidencia: la persona titular de la Jefatura de Servicio de Programas Educativos Internacionales de la Dirección General competente en materia de centros bilingües, o persona en quien delegue.

- El Jefe o la Jefa de la Sección de Plurilingüismo.

- El Jefe o la Jefa de la Sección de Otros Programas Educativos Internacionales.

- Un funcionario o funcionaria de la Dirección General competente en la materia, que actuará como secretario o secretaria.

2. La Comisión de Valoración podrá ser ampliada, por decisión de la presidencia, con otros vocales en calidad de asesores o expertos en materia educativa, hasta un máximo de dos.

3. Se regirá por las disposiciones que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas recogidas en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún y en los artículos 88 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Con objeto de garantizar la composición paritaria de los órganos consultivos y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Duodécimo. Criterios de selección.

La selección de las personas beneficiarias de la beca se ajustará al baremo establecido en el Anexo II.

Decimotercero. Instrucción del procedimiento.

1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se reunirá la Comisión de Valoración para analizarlas y valorarlas, y elaborará las listas provisionales de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. Las solicitudes que reúnan los requisitos exigidos serán valoradas conforme al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden y, en consecuencia, ordenadas de mayor a menor puntuación por la Comisión de Valoración.

2. Terminados el proceso de baremación y el estudio de las solicitudes, la Dirección General competente en materia de centros bilingües resolverá la publicación de los listados provisionales en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación, y en la página web de la Consejería (<http://www.juntadeandalucia.es/educacion>), en este último caso a los únicos efectos de información. Contra dichos listados, cabrá interponer reclamación en el plazo de cinco días, a partir del día siguiente al de la publicación.

3. Finalizado el trámite anterior y resueltas las alegaciones o subsanaciones producidas, la Comisión de Valoración elevará a definitivas las listas provisionales y dictará propuesta de resolución, que será motivada, y contendrá las personas seleccionadas. La referida propuesta, que hará constar de manera expresa la desestimación del resto de las solicitudes, será elevada a la persona titular de la Dirección General competente en materia de centros bilingües para dictar la resolución que proceda.

4. El plazo para resolver la convocatoria y publicar la resolución será de tres meses a contar desde la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo sin que haya sido publicada la resolución, se podrán entender desestimadas las solicitudes por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y, a los meros efectos informativos, en la página web de la Consejería de Educación: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion>, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

6. Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados dichos plazos a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. La resolución que ponga fin al procedimiento quedará sin efecto el día 31 de mayo de 2011. En esa fecha, la relación de personas seleccionadas por la citada resolución que no hayan sido llamadas para la concesión de la beca quedará igualmente sin efecto.

Decimocuarto. Constitución de la bolsa de auxiliares de conversación y concesión de las becas.

1. En la resolución que ponga fin al procedimiento figurará una relación por cada uno de los idiomas objeto de la convocatoria, por orden de puntuación, de las personas seleccionadas.

2. En ningún caso, la condición de seleccionado o seleccionada vinculará a la Consejería de Educación, en tanto no se proceda a su llamamiento, a la correspondiente concesión de la ayuda y a la incorporación efectiva de la persona al centro educativo asignado.

3. Resuelto el procedimiento, y en función de las necesidades surgidas, se procederá al llamamiento de las personas seleccionadas, por orden prioritario, mediante notificación personal en la que se expresará el centro o centros que se le adjudican para realizar la actividad de auxiliar de conversación de lengua extranjera y su período de vigencia.

4. En el plazo de dos días desde la notificación, la persona interesada deberá manifestar la aceptación o renuncia expresa de la beca, mediante comunicación dirigida a la persona titular de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, según modelo del Anexo III. En el caso de que no se reciba en el citado plazo el escrito de aceptación se entenderá que renuncia a la ayuda y no volverá a ser llamada hasta que se agote la bolsa.

5. Recibida la aceptación, se notificará a la persona interesada la concesión de la beca de auxiliar de conversación de lengua extranjera con indicación del día y la hora en los que deberá presentarse en el centro o centros adjudicados para iniciar su actividad.

Decimoquinto. Pago de la beca.

El pago de la beca tendrá carácter mensual y será realizado a las personas beneficiarias a través de los centros educativos a los que sean asignadas. En el caso de los auxiliares destinados a más de un centro, corresponderá a uno de ellos el abono de la beca. El centro al que corresponda el pago deberá certificar al final del período de servicio a la Dirección General competente en materia de centros bilingües que el auxiliar de conversación ha realizado su labor durante dicho mes, con carácter previo al abono de la beca.

Decimosexto. Renuncia a la beca.

1. Si la persona becada tuviera que renunciar, por causa justificada, a la beca concedida deberá comunicarlo, con una antelación mínima de 15 días al del cese previsto de su actividad, al centro o centros donde esté destinada.

2. Producida la renuncia, la Dirección General competente en materia de centros bilingües valorará la posibilidad o no de proveer su sustitución con el siguiente candidato de la relación, de acuerdo con el momento del curso escolar en el que se produzca.

Decimoséptimo. Control financiero.

Las personas beneficiarias de las ayudas quedan sometidas al control financiero de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estando obligadas a prestar la debida colaboración y apoyo al personal funcionario encargado de realizar el control financiero, aportando y facilitando la información sobre la gestión que se considere necesaria. Asimismo tendrán la obligación de facilitar la información que les sea requerida por la Cámara de Cuentas de Andalucía en el ejercicio de sus funciones.

Decimooctavo. Régimen sancionador y reintegro.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados para la misma finalidad, dará lugar a la pérdida de la beca y al reintegro del importe total recibido.

2. El incumplimiento de las obligaciones ocasionará, previo trámite de audiencia, la pérdida de la beca, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pudiera incurrirse.

3. Producida la pérdida de la beca, cesará la obligación de la Consejería de Educación de abonar su importe.

4. La resolución del procedimiento de reintegro identificará al obligado al reintegro, las obligaciones incumplidas, la causa de reintegro que concurre y su importe, junto con la liquidación de los intereses de demora desde el momento de los correspondientes pagos hasta la fecha en se acuerde la procedencia del reintegro, en la cuantía a la que hace referencia el artículo 38.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. El perceptor podrá reintegrar por iniciativa propia, sin el previo requerimiento del órgano concedente de la beca, las cantidades no justificadas para el cumplimiento de sus fines. Se dirigirá a la Consejería de Educación, donde se le facilitará la cuenta de la Junta de Andalucía en la cual podrá efectuar el reintegro.

6. Las personas beneficiarias de la beca quedan sometidas al régimen de infracciones y sanciones establecidas en el

Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimonoveno. Importe y aplicación presupuestaria.

El importe máximo de esta convocatoria es de 160.000 euros y se imputará a la aplicación presupuestaria 011100180048500 54C de la Consejería de Educación.

Vigésimo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 2010

FRANCISCO ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ANEXO I**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA BOLSA DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN. CURSO 2010/2011**

Apellidos				Nombre					
Nº documento nacional de identidad / Pasaporte /T.I.E.				Nacionalidad					
Fecha de nacimiento				Lugar de nacimiento					
Idioma por el que participa (señálese solamente uno, marcando con una X en la casilla correspondiente):									
Inglés	Francés	Alemán	Italiano	Árabe	Chino	Portugués	Japonés	Ruso	Griego
DOMICILIO									
Calle/Avda./Plaza									
Código Postal		Localidad			Provincia y país				
Teléfono fijo		Teléfono móvil			Dirección de correo electrónico				
PROVINCIAS POR LAS QUE DESEA PARTICIPAR (NUMÉRELAS POR ORDEN DE PREFERENCIA)									
Almería		Cádiz		Córdoba		Granada			
Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla			
DATOS ACADÉMICOS									
Titulación alegada:									
Otras titulaciones:									
Con mi firma declaro: Que todos los datos indicados son ciertos, que solicito una de las ayudas de auxiliar de conversación y que en caso de ser seleccionado/a acepto las obligaciones que dicha beca conlleva, y el horario que determine el centro/s al que será destinado/a.									
PROTECCIÓN DE DATOS De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Programas Educativos Internacionales, Dirección General de Participación e Innovación Educativa, sito en la C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 41071-SEVILLA.									

..... de de 20

(Firma del/la solicitante)

ANEXO II

BAREMO

Los criterios de valoración para establecer el orden de prelación entre los candidatos presentados serán los siguientes

1. Titulaciones universitarias distintas a la alegada como requisito	Hasta un máximo de 15 puntos
1.1. Por cada licenciatura distinta a la alegada como requisito	3 puntos
1.2. Por cada diplomatura distinta a la alegada como requisito	2 puntos
1.3. Por estar en posesión del título de Doctor	4 puntos
1.4. Por estar en posesión de un Máster o Título de Postgrado	2 puntos

1.5. Por estar en posesión de un Máster bilingüe	3 puntos
2. Experiencia docente	Hasta un máximo de 10 puntos
2.1. Por cada año de servicios docentes	1,20 puntos
2.2. Por cada mes completo de servicios docentes	0,10 puntos
3. Experiencia como auxiliar de conversación en centros docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía	Hasta un máximo de 10 puntos
3.1. Por cada año de servicio como auxiliar	1,20 puntos
3.2. Por cada mes completo de servicio como auxiliar	0,10 puntos
4. Valoración de la carta de motivación	Hasta un máximo de 3 puntos
ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS	
Apartado 1: Copia de las titulaciones.	
Apartado 2: Certificación del centro donde haya prestado los servicios.	
Apartado 3: Este mérito será comprobado por la Administración educativa.	

ANEXO III
ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE LA BECA

(Este anexo lo presentarán los seleccionados que sean llamados para la concesión de la beca)

D./Dña....., con nº de
pasaporte/documento nacional de identidad, y con nacionalidad de
.....

DECLARO:

☐ Que **ACEPTO** la beca concedida por la públicos de educación infantil y primaria, secundaria obligatoria y escuelas oficiales de idiomas, y las bases contenidas Delegación Provincial de Educación de _____ para auxiliares de conversación de lengua inglesa, francesa o alemana en colegios en la convocatoria.

☐ Que **NO ACEPTO** la beca concedida por la Delegación Provincial de Educación para auxiliares de conversación de lengua inglesa, francesa o alemana en colegios públicos de Educación infantil y primaria, secundaria obligatoria y escuelas oficiales de idiomas, y las bases contenidas en la convocatoria.

En caso de aceptar indique si:

Los datos que indiqué en la solicitud **NO HAN VARIADO** ☐

Los datos que indiqué en la solicitud **HAN VARIADO** ☐

En caso de marcar esta segunda opción, indique los nuevos datos:

Fecha y firma:

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA
Consejería de Educación.- Edificio Torretriana. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n
41071 SEVILLA

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña,
con Pasaporte/Documento de Identidad núm., y nacionalidad de, declara no ser beneficiario/a de ninguna otra subvención o ayuda para la misma finalidad, proveniente de cualquier administración o ente público o privado, nacional o internacional, conforme a lo previsto en el artículo 11 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento según el cual se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Así mismo, declara no incurrir en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Lo que declara en a de de 2010

Firmado.:

Ilma. Sra. Directora General de Participación e Innovación Educativa.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sito en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañadas de «curriculum vitae», en el que hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 519510.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Delegado/a Provincial.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: C1-C2.

Mod. acceso: PLD.

Área funcional/relacional: Admón. Pública.

Niv.: 17.

C. específico: 8.962,08 euros.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X

P: -

Cuerpo: P- C11.

Exp: Un año.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes a la Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sito en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañadas de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2010.- La Directora-Gerente, Alejandra M.^a Rueda Cruz.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.
 Denominación del puesto: Secretario/a Director/a Gerente.
 Código: 1171810.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Características esenciales.
 Grupo: C1-C2.
 Cuerpo: P-C11.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Área relacional:
 C.D.: 18.
 C. específico RFIDP euros/A: XXXX- 9.287,40.
 Requisitos para el desempeño.
 Exp.: 1.
 Tit.:
 Form.:
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes a la Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sito en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañadas de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- La Directora-Gerente, Alejandra M.^a Rueda Cruz.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo.
 Denominación del puesto: Sv. Fomento de Empleo.
 Código: 7060310.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Características esenciales:

Grupo: A11.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.
Área relacional: Admón. Pública.
C.D.: 27.
C. específico RFIDP euros/A: XXXX – 18.945,72.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Tit.:
Form.:
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara desierto puesto de libre designación.

De conformidad con lo estipulado en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), este Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), declara desierto el puesto de libre designación denominado «Sv. Formación para el Empleo», Código 1680410, adscrito a la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Sevilla, convocado por Resolución de fecha 19 abril de 2010 (BOJA núm. 65, de 6 de abril de 2010).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- La Directora-Gerente, Alejandra M.^a Rueda Cruz.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profe-

sional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excmo. Sr. Consejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art.º 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de julio de 2010.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

Denominación del puesto: Oficina Calidad de Servicios.

Código: 9988410.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro de destino: Viceconsejería.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupos: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Administración Pública.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 17.978,40.

Experiencia: Tres años.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 20 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora de ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de La Carolina. (PD. 1984/2010).

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2000 se adjudicó concesión administrativa definitiva de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, al Ayuntamiento de La Carolina (Jaén). Dicha concesión fue otorgada por un período de diez años, pudiendo ser renovada sucesivamente por períodos iguales, siendo la fecha de finalización del período inicial de concesión el 21 de febrero de 2010.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios; emitido el correspondiente informe por el Consejo Audiovisual de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 1/2004, de creación del mencionado Consejo.

Comprobado que el solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión; a propuesta de la Consejera de la Presidencia de la Junta de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de julio de 2010,

A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicio público. Dicho contrato se formalizará, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.6 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, citado.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

A N E X O

Provincia: Jaén.
Municipio: La Carolina.
Frecuencia (MHz): 107.2.
Concesionario: Ayuntamiento de La Carolina (Jaén).
Período de la renovación de la concesión: 21.2.2010-21.2.2020.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 657/2010, Sección: S, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por FMX Audioproducciones, S.L., el recurso contencioso-administrativo núm. 657/2010, Sección: S, contra la Resolución de 28 de junio de 2010, del Director General de Comunicación Social, por la que se inicia el procedimiento sancionador S. 2010/183, incoado por la presunta realización de actividades radiodifusoras sin el preceptivo título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 657/2010, Sección: S.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la demandante, para que en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con asistencia letrada y procurador o procuradora ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- El Director General, Julio Ruiz Araque.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 5 de julio de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Novainfancia», de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Carmen Bueno Mayorga, representante de «Novainfancia, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Novainfancia», con domicilio en C/ Teba, parcela 615-B, Urb. Pinos de Alhaurín, de Alhaurín de la Torre (Málaga), en solicitud de ampliación del mencionado centro en dos unidades de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 29008255, tiene autorización administrativa para cuatro unidades del primer ciclo de educación infantil con 61 puestos escolares, por Orden de 12 de junio de 2006 (BOJA de 12 de julio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Novainfancia, S.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por ampliación en dos unidades de primer ciclo para 21 puestos escolares, al centro de educación infantil «Novainfancia», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Novainfancia.

Código de centro: 29008255.

Domicilio: C/ Teba, parcela 615-B, Urb. Pinos de Alhaurín.

Localidad: Alhaurín de la Torre.

Municipio: Alhaurín de la Torre.

Provincia: Málaga.

Titular: Novainfancia, S.L.

Composición resultante: Seis unidades del primer ciclo de educación infantil para 82 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 12 de julio de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro docente privado de Formación Profesional «Antonio de Solís», de Sevilla.

Examinado el expediente tramitado a instancia de don Juan Pablo Zaragoza Koblischek, titular del Centro docente privado de Formación Profesional «Antonio de Solís», con domicilio en Avda. Alcalde Luis Uruñuela, 15 (actual Paseo Miguel de Unamuno, 14), Edificio Cristina, blq. 9, de Sevilla, por el que solicita el cambio de titularidad del mismo, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el centro, con código 41011312, tiene autorización para impartir cuatro ciclos formativos de formación profesional de grado superior: dos de Prótesis dentales, uno de Óptica de anteojería y uno de Audioprótesis que ha sido sustituido por el de Audiología protésica, mediante el Real Decreto 1685/2007, de 14 de diciembre (BOE de 15 de enero de 2008), por el que se establece el título de técnico superior en Audiología protésica y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad del referido centro, a favor de don Juan Pablo Zaragoza Koblischek.

Resultando que don Juan Pablo Zaragoza Koblischek, mediante escritura de cesión de titularidad número mil ciento cuatro, otorgada ante don Alberto Moreno Ferreiro, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, y fechada en Sevilla a trece de mayo de dos mil diez, cede la titularidad del mencionado

centro a la entidad Alfa Zeta Formación, Sociedad Limitada, quedando representada, ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía por don Juan Pablo Zaragoza Koblicshek.

Resultando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de Formación Profesional «Antonio de Solís», con código 41011312, de Sevilla, que en lo sucesivo la ostentará la entidad Alfa Zeta Formación, Sociedad Limitada, que, como cesionaria, se subroga en todos los derechos y obligaciones contraídas por el anterior titular en relación al centro docente, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el mismo pueda tener concedidos por la Administración educativa, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro docente privado de Formación Profesional.

Denominación específica: «Antonio de Solís».

Código del centro: 41011312.

Titular: Alfa Zeta Formación, Sociedad Limitada.

Domicilio: Paseo Miguel de Unamuno, 14

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Enseñanzas autorizadas:

Ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior:

- Prótesis dentales (impartidos en doble turno):

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

- Óptica de anteojería (impartido en turno de tarde):

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Audiología protésica (impartido en turno de mañana):

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares de determinados ámbitos para el año 2010.

La Orden de la Consejería de Educación de 14 de enero de 2009 (BOJA núm. 21, de 2 de febrero), regula las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares.

Una vez hecha pública la propuesta provisional de Resolución de la convocatoria correspondiente al año 2010, finalizado el plazo de presentación de alegaciones y renuncia, y estudiadas por cada una de las Comisiones de Valoración las alegaciones y renunciaciones presentadas, esta Dirección General de Participación e Innovación Educativa, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la citada Orden de 14 de enero de 2009, y por delegación de la persona titular de la Consejería de Educación,

RESUELVE

Primero. Aprobar los proyectos que se relacionan en los Anexos I, II y III de la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2010.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

Anexo I
Proyectos de investigación educativa aprobados

Solicitante		Título y referencia	Financiación	
			Primer curso	Segundo curso
1	Aranda Campos, Antonio	EDUCAR EN EL ENTORNO. INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR (PIV-129/10)	3.000,00 €	1.500,00 €
<i>Participantes</i>				
Alba Navarrete, Aurora Desiree				
2	Barrionuevo Martín, María José	Actitudes del alumnado de secundaria del levante almeriense hacia la educación física (PIV-006/10)	2.000,00 €	2.000,00 €
<i>Participantes</i>				
García Gallegos, Dolores		Granero Gallegos, Antonio	Ibáñez Cruz, Patricia	López Anaya, Juan Luis
López Martínez, Santiago		Reche Egea, M. Carmen	Rodrigo Fernández, Félix	
3	Benítez Sillero, Juan de Dios	Condición física y estilo de vida saludable del alumnado inmigrante y autóctono del segundo ciclo de educación primaria en España. (PIV-038/10)	1.000,00 €	1.000,00 €
<i>Participantes</i>				
Avilés Fernández, María Ángeles		Pardo Arquero, Víctor Pablo		
4	Dominguez Miguela, Antonia	Integración de estrategias de aprendizaje cooperativo en el aula bilingüe (PIV-080/10)	3.000,00 €	1.500,00 €
<i>Participantes</i>				
Carballar Jurado, José Antonio		Carpio Arquillo, Rafael	García-Miña Guijo, Ana María	Gómez Rodríguez, Juan Antonio
Jiménez Sánchez, María del Carmen		Mendoza Fernández, Estrella	Millán Prades, María Pilar	Morenas Romero, María Virginia
Palma Huguet, Luisa María		Pérez España, Antonio	Prieto Velasco, Ricardo	Valdivieso Muñoz, María Teresa
Villegas Varela, Juan Luis				

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
5	Fernández Raboso, Beatriz	1.800,00 €	1.800,00 €	
	<i>Participantes</i>			
	Baena Moreno, Esperanza		García Sempere, Pablo José	
	García Simón, Concepción		Jiménez Romero, Susana	López Chiroso, Joaquín
	Martínez Manzano, María Milagros		Rodríguez Vázquez del Rey, Rocío	Rojas Maldonado, María Elena
	Torralba Carrasco, María de la Paz		Valverde Moreno, Isabel María	
6	Gallardo Lorenzo, Luis Rubén	6.000,00 €	6.000,00 €	
	La Praxis Musical y la ¿Teoría Performativa¿ como marco de trabajo para los estudios de postgrado y Máster. Adaptación e implementación de (PIV-041/10)			
7	García Pérez, M ^a Teresa	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
	<i>Participantes</i>			
	España Pérez, Francisco			
	Lucena Rubio, Manuel			
8	García Rodríguez, Ana María	2.500,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €
	<i>Participantes</i>			
	Márquez García, Esperanza			
	Peñuelas García, Evelia			

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
9 Henarejos Reales, Javier	La música como inductora de pérdida de audición en músicos profesionales (PIV-100/10)	4.500,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €
10 Hens Muñoz, Juan Carlos	El abandono escolar en la Educación Permanente. Un proyecto de investigación / acción. (PIV-043/10)	740,00 €	370,00 €	370,00 €
<i>Participantes</i>				
Acosta Ferrero, María Nieves	Alfárez Mejías, Antonio Juan	Álvarez de Sotomayor Reina, Carlos	Carrasco Molina, Valentina	
Durán Vacas, Manuel	Espinosa Garrido, Jesús	Fernández Morales, José	García Caballero, M ^a del Pilar	
Gutiérrez Camacho, Victoria	López Doncel, Luis Miguel	López Ranchal, Josefa	Moreta Lobo, Octavio	
Rico Cabrera, Pedro	Sánchez Velasco, Fernando	Sevilla Peñín, María Begoña	Sola Jabega, Ramón María	
Valle Ruiz, Juan Manuel				
11 López de Haro, Francisco	El conocimiento de la flora, su influencia en la valoración de los paisajes semiáridos y en la actitudes hacia su conservación (PIV-007/10)	4.000,00 €	4.000,00 €	
<i>Participantes</i>				
Fernández Ortega, Francisca Lourdes	González Revelles, Carlos	Serrano Virgil, Víctor Manuel		
12 López Jiménez, José Antonio	Adaptación del Modelo Europeo de Excelencia a la Materia de Educación Física: el caso de los centros de secundaria de la provincia de Granada (PIV-072/10)	4.000,00 €	4.000,00 €	

Solicitante	Título y referencia	Financiación		
		Primer curso	Segundo curso	
13	Morales Cobo, María del Carmen	3.000,00 €	3.000,00 €	
<i>Participantes</i>				
Amo Calvo, Francisco	Corpas Reyes, Rafaela	Cuevas Rosal, Valentín	Díaz Santiago, Juan José	
Extremera Díaz, Francisca E	Flores Montero, Carmen María	Guerola Reig, Consuelo	López Durán, M ^a Fernanda	
López Osuna, M. Del Mar	Lorenzo Guijarro, Ester	Luna Moreno, Manuel	Martínez Luque, Macarena	
Montes Cárdenas, Francisca	Moral Gómez, Josefa	Pérez Melgarejo, Jesús	Pérez Repullo, José	
Rodríguez Rueda, Juan Carlos	Rojano Aguilera, Francisco Javier	Ruiz Herrero, Luis Ángel	Ruiz Montes, M ^a Victoria	
Ruiz Suárez, José Ramón	Serrano Sánchez, M Dolores	Valverde García, Vicente	Zafra Fernández, Lourdes	
14	Olaya García, María Olimpia	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
<i>Participantes</i>				
Anaya Fúnez, Rocío	Atencia Bravo, María Gema	Caparrós Vida, Rosa María	Checa Abad, Rocío	
Díaz Martos, Virginia	Gallego Martín, Ana María	Gómez Mayorga, Cristóbal	Ligero Pérez, Eva María	
Nieto Luelmo, Isabel	Núñez Marfil, María Rocío	Pérez Sánchez, María Dolores	Rivas Moreno, Elisabeth	
Rodríguez Pérez, M Isabel				

Solicitante		Título y referencia		Financiación		
				Primer curso		
				Segundo curso		
15	Parra Alaminos, María Eugenia	Comunidad de aprendizaje del IES Gregorio salvador. análisis de Resultados (PIV-071/10)		2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
	<i>Participantes</i>					
	Barbado Mellado, Manuel Ignacio	Blázquez Mansegosa, María Belén	Casado García, Alejandro José	Castro Fernández, María Mercedes		
	Corpas Flores, Rafael	Hidalgo Romero, Jorge Luis	Hidalgo Vernalte, Antonio David	Jiménez Álvarez, Dolores Amalia		
	López Gómez, Sergio	Pozuelo Vilchez, Patricia	Rabelo Rosillo, Carlos Alberto	Ramón Torregrosa, Pedro Jesús		
	Reyes Merlo, Antonio	Ruiz López, María	Sánchez Gómez, José Luis	Valenzuela García, Yolanda		
	Vargas Rivas, María Macarena					
16	Parra Boyero, Manuel	Competencias Básicas Vs Competencias Profesionales. Investigación Metodológica en las Actividades Físicas en el Medio Natural (PIV-078/10)		2.000,00 €	2.000,00 €	
	<i>Participantes</i>					
	Domínguez Carrillo, Guadalupe	Jiménez Márquez, Luis	López Sánchez, Marta			
17	Ramos Nateras, Fernando	ESTUDIO OBSERVACIONAL DE LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA (PIV-107/10)		3.530,00 €	3.530,00 €	
	<i>Participantes</i>					
	Planchuelo Medina, Lina Violeta					
18	Ramos Ortiz, María Gloria	Mejora de la Calidad en los Procesos de Alfabetización del alumnado Sordo. (PIV-002/10)		1.200,00 €	600,00 €	600,00 €
	<i>Participantes</i>					
	Algarra Sánchez, Manuel	Amat Figueroa, Francisco	Barranquero González, Ana María	Fernández Pereda, María Isabel		
	Galera Mendoza, Susana	Guirado Rabell, M ^a del Mar	López Moya, Dulce Nombre María	López Ruiz, Germán		
	Martínez García, Dolores	Navarro Sánchez, Juana	Navarro Sánchez, María Pilar	Ortega López, María del Carmen		
	Pulido Ortigosa, Juana María	Ruiz Martín, Remedios	Sánchez Aguilera, Francisca			
	<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				

Anexo II

Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular aprobados

Solicitante		Título y referencia	Financiación		Primer curso	Segundo curso
1	Alonso Pérez, Cristino	Un proyecto intercentros para el desarrollo de la competencia social y el logro de una ciudadanía global (PIN-204/10)	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	
<i>Participantes</i>						
	Alonso Magaz, Francisco Javier	Cabrera Martos, José	Entisne Barrientos, María Mercedes	Fernández Garrancho, Ángeles		
	Fuentes Jiménez, Juana María	Heredia Fernández, Patricia	Jiménez Arco, Ismael	Lara Licerías, Mercedes		
	López Rodríguez, Rosa María	Martín López, Encarnación	Martínez Bernardo, Julia	Martínez Gámez, José Carlos		
	Medina Contreras, Pablo José	Megías Matas, María de los Reyes	Megías Rejón, María Dolores	Núñez Delgado, Montserrat		
	Ramírez Álvarez, Cristina María	Riquelme Aguilera, José Luis	Rodríguez Díaz, Rafael Carlos	Sánchez Cabezas, Margarita María		
	Sánchez Guillén, Angustias	Tijeras López, Enriqueta Adoración	Toquero Lupión, Concepción	Torres Ibáñez, José Luis		
	Vaquera Heredia, Esperanza	Villanueva Roa, María Estrella				
2	Amado Merinero, María del Mar	El alumnado ayudante como recurso para la mejora de la convivencia (PIN-398/10)	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	
<i>Participantes</i>						
	Begines Hormigo, José Manuel	Cruz Muriel, María Elsa	Laguarda García, Francisco Javier	Lendínez de la Cruz, Ángela M.		
	Moreno Bello, Nuria	Muriel Delgado, Fernando	Penco Mena, María Mercedes	Pérez Rodríguez, María Azucena		
	Puerto Domínguez, Rafael	Yague Pena, Jaime				

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
3 Barrones Buzón, Miguel A. <i>Participantes</i> Coca de la Torre, Rosario Román Gatón, Julio	¿Colonización y Memoria?: el desarrollo de las Competencias Básicas a partir de una propuesta de aprendizaje situado y dialógico. (PIN-110/10) García Grijalbo, Jesús S. Valenzuela Mateos, Ana Remedio	3.000,00 €	3.000,00 €	Martínez Atance, Juan Manuel
4 Caballero López, María Rosario <i>Participantes</i> Gago Ramírez, María Salvadora Trujillo Zara, Antonia	INGLES 0,0 (PIN-107/10) Muñoz Mendoza, Francisca Santa Bárbara Gil, María del Mar	600,00 €	600,00 €	Tisis Granero, Montserrat
5 Cabanillas Zoilo, Patricia <i>Participantes</i> Gallego Fernández, Esther Ramírez Ruiz, Eva Amelia Segura Mateo, Enrique	El Constructivismo sube a Primaria. Hablamos de alumnos competentes (PIN-417/10) Gálvez Rodríguez, María Teresa Ramos Farfán, María Valle Torres Caleya, Beatriz	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 € Hermoso Cuevas, María Ángeles Segura Mateo, Carmen María
6 Camacho Reina, María José <i>Participantes</i> Bautista Ruiz, Bienvenido García Ramírez, Sara María	Actividades complementarias para el alumnado con alta discapacidad: Equinoterapia y Acuaterapia (PIN-022/10) Cabarcos Vidal, María Sonia Jiménez Álvarez, Josefa	3.000,00 €	3.000,00 €	García Campaña, Luis Téllez Neira, Juana María

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
7	Cardona Martín, Miguel <i>Participantes</i> Guillén Padilla, Esteban	La Casa de Madera: XILOTECA La Rosaleda (PIN-333/10)	3.000,00 €	1.500,00 €
		Pérez García, José		
		Valero Sánchez, Juan Antonio		
8	Carrero Fuentes, Ramona <i>Participantes</i> Acevedo Fernández, Bella Trinidad Bernal Sánchez, Juan Bautista José Fernández Pozuelo, Sebastián Martín Morales, Antonio Portavella García, Carmen Vázquez Ferrera, María de Fátima	"IES AZNALCÓLLAR: una comunidad de aprendizaje" (PIN-479/10)	3.000,00 €	1.500,00 €
		Baena Ruiz, Laura	Barroso Gutiérrez, María Isabel	Bernal Montes, José Carlos
		Dominguez Almendral, María Dolores	Dominguez Librero, María José	Fernández Pavón, Carmen
		Florencia García, Mª Dolores	García Fernández, Federico Antonio	Lago García, Aurora María
		Miranda Gómez, Juan	Mora Ruiz, María	Núñez Puntas, Francisco
		Ruedas Alonso, Anastasia	Valiente Partida, Gabriel	Valle Rodríguez, María Dolores
9	Castro Rodríguez, Manuel <i>Participantes</i> Gallego García, Juan José	EL APRENDIZAJE EN FORMACIÓN PROFESIONAL APOYADO CON TECNOLOGÍA EBOOK (PIN-086/10)	1.000,00 €	1.000,00 €
		Mancera Rodríguez, Mª José		
	<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.		
10	Concejero Mancebo, Ana María <i>Participantes</i> Chacón Fernández, Pedro	Un paseo por el siglo XIX (PIN-334/10)	0,00 €	0,00 €
		Fortis Sánchez, José Antonio	Gamboa Jiménez, José Luis	Lara Fernández, Rosa María
	<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.		

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
11	Escobero Rodríguez, José Manuel <i>Participantes</i> Alcaide López, Isabel Castro Pinos, Amparo Gómez Calero, Gemma Martín Arnedo, Encarnación Morales López, Ángela María Picón Alguacil, María del Pilar Ruiz Sánchez, Arsenio Francisco	La Ciencia y su Didáctica en Educación Infantil y Primaria a través de la II Feria; Modelización de Tareas y Experimentación (PIN-247/10) Ariza Velázquez, María Rosario Cruz López, Catalina Gómez Moleón, María Angustias Martín García, Cecilio Moya Toribio, María Adoración Revelles Muñoz, Antonio José Santos Casimiro, Alicia	3.000,00 € Calvo Sánchez, María Teresa García Jiménez, María Aurora Leyva Pedrajas-Blanco, M. Carmen Molina Jiménez, Flora Isabel Peña Pérez, Juan Antonio Rivas Ronquillo, Lidia Tapia García, Salomé	1.500,00 € Cara Raya, Ana Belén Gómez Arroyo, María Isabel López Sánchez, Alicia Montañés Padilla, M ^a de los Ángeles Pereda Hernández, Purificación Rodríguez Rus, María Sebastiana
12	Espejo González, José Francisco <i>Participantes</i> Fernández Martín, Jesús	HACIA UN INSTITUTO SOSTENIBLE: ILUMINACION EFICIENTE EN LAS AULAS (PIN-212/10) Huertas Vico, Andrés	3.000,00 € Olmo Rivera, Jesús Vargas Vargas, Ángel	3.000,00 € Vargas Vargas, Ángel
13	Espigares Espigares, M ^a Inmaculada <i>Participantes</i> Alcaide Megías, M Luisa Moreno Reguera, María José	ABRIENDO PUERTAS (PIN-357/10) Gómez Rivero, Elisa Isabel Sánchez Guillén, Ana María	1.500,00 € González Fernández, Inmaculada González González, María del Carmen	750,00 € 750,00 €
14	Fernández Flores, Ana Isabel <i>Participantes</i> Delgado Calero, Luis Carlos	Los Delegados y Delegadas de Madres y Padres: un paso más en la implicación de las familias en la vida del Colegio. (PIN-278/10) García Sáez, M Josefa	1.000,00 € González Moreno, Paloma de Rocío	500,00 € Romero Vázquez, Pablo José

Solicitante		Título y referencia		Financiación		Primer curso	Segundo curso
15	Fernández Martínez, Antonia <i>Participantes</i> Galeote Aneas, Sonia	Learning English in a different way (PIN-201/10)	García González, María Victoria Ruiz Pérez, Fernando María	800,00 €	400,00 €	400,00 €	400,00 €
16	Fernández Vázquez, Eva María <i>Participantes</i> Borrero Hernández, Inmaculada Gutiérrez Bardallo, José Lucrecio Pérez Romero, Elías	SIMULTANEIDAD EN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL (PIN-281/10)	Bravo Rodríguez, Isabel Montes Sánchez, Ana Angustias Rodríguez Álvarez, María Engracia	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
17	Gallardo García, Daniel <i>Participantes</i> Medina de Arespacochaga, Juan Antonio	Los Robots como recurso didáctico en los procesos de enseñanza de los alumnos y alumnas del IES Laguna de Tollón (PIN-478/10)	Castillo Paniagua, Yolanda Moreno Hernández, Rosalia Romero Finazzo, Claudia	1.965,00 €	1.965,00 €		
			Núñez Carmona, David Sánchez Dorante, José María Viel Meliá, Juan				

Solicitante		Título y referencia	Financiación		Primer curso	Segundo curso
18	Gallego Martín, Antonio Manuel <i>Participantes</i>	Producciones Heliche (PIN-466/10)	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
	Aguilar García, Gustavo	Aguilar Liso, Irene	Bertholet Ramirez, Serafin	Carmona Fernández, Rosa Mari		
	Castro Moreno, Sofia	Conde de la Torre, Josefa Maria	Cordero Palomo, Maria del Pilar	Dubos ., Joelle Angele Valeri		
	Enriquez Diaz, Francisco Javier	Gallego Rodriguez, Francisco	Garcia Corredor, Valentin	Garcia de la Vega Palomino, Fernando J.		
	García Rivera, María Consuelo	Gelo Morán, Socorro María	González Sánchez Ferrer, María Milagros	Granados Lerna, Marta Margarita		
	Jaime Reyes, Matilde	López Fernández, Pilar	López Vega, Alejandro	Malasaña Cano, Inmaculada		
	Martínez Marín, Magdalena	Martínez Vacas, Antonio	Méndez Ruiz, Nieves	Morales Llamas, Francisco		
	Moriche Rubio, Nemesia	Morillo Hidalgo, María José	Ortiz Porteros, Manuel	Pérez Ortiz, Cecilia		
	Pérez Tapias, José Manuel	Piña Duarte, María del Carmen	Reyes Milla, Raúl	Rodríguez-Morcillo Guardia, María Dolores		
	Ruiz Valdivia, María Rocio	Serrano Polo, Carmen	Suárez Guerrero, Felisa Isabel			
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.						
19	García Barea, Mateo <i>Participantes</i>	Leyendo nuestro mundo (PIN-090/10)	2.000,00 €	2.000,00 €		
	Cabrera Morilla, María José	Cabrera Revuelta, Laura	Corrales del Águila, José Antonio	Gallardo Mesa, Milagros		
	Granados Navas, Antonio	Lozano Medina, Antonio Juan	Moreno Monrove, Gabino	Muñoz Nieves, María Luisa		
	Perea Manzano, Isabel Mª	Ramos Gómez, María Belén	Rodríguez Gómez, Inés			

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
20 García Carmona, Antonio <i>Participantes</i>	EL PERRO DE AGUA ESPAÑOL COMO RECURSO EDUCATIVO (PIN-093/10)	3.000,00 €	3.000,00 €	
Alba Marcial, Irene	Alonso Poveda, Manuel Antonio	Balber Segura, Rosario	Blanco Muñoz, Manuela	
Brea Estrada, Carmen	Fernández Escalante, Adelaida	Fernández García, M. Mercedes	Galán Sánchez, Elena María	
Gallego Piñero, Inmaculada	García González, Almudena	García Montero, Silvia	García Morales, María del Carmen	
Gómez Taguada, Manuel	López-Martínez Román-Naranjo, Ana Franc	Madueño González, Ana	Moreno Sánchez, Irene	
Muñoz Aragón, Gema	Muñoz Heredero, María Ángeles	Ortiz Fernández de la Cote, Encarnación	Otero Iglesias, Miguel	
Pastor Sánchez, Andrés	Pérez Madueño, Juan Manuel	Prieto Gómez, Sira	Rueda Colchón, Auxiliadora	
Ruiz Benítez, Manuela	Salas González, Fuensanta	Salto Bailén, María Mar	Sibello Barquin, Manuel	
Tizón Reyes, María Santos	Tovar Sánchez, María Jesús	Vega Díaz, José Luis	Velasco Rodríguez, Agustín	
21 García Caro, María del Carmen <i>Participantes</i>	Los bosques (PIN-314/10)	1.500,00 €	1.500,00 €	
López Martínez, Juana María	Mesa Quintanilla, Isabel			
22 García García, Gracia María <i>Participantes</i>	todos juntos: innovando desde la base (PIN-336/10)	1.500,00 €	750,00 €	750,00 €
Artacho Fernández, Ascensión	Boutin Barrero, Patricia	Flores Murillo, Francisco Miguel	García Padilla, Salvador	
González López, M ^a Carmen	González Medina, Juan	Heras Pozo, María Isabel de las	Piñar Corpas, María del Carmen	
Quintana Santiago, Francisca	Royuela García, Antonio José	Rubio García, Laura	Sierra Castaño, Ursula María	
23 García Jiménez, María Josefa <i>Participantes</i>	EntreGeneraciones (PIN-451/10)	3.000,00 €	3.000,00 €	
Cueto Sánchez, Susana	Perera Cendal, María Asunción	Pérez Buzón, Joaquín Ramón		

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
24 García Martínez, José Luis	HORUS - Sistema de Control de Acceso para Centros Educativos (PIN-063/10)	1.500,00 €	1.500,00 €	
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
25 García Velasco, Carmen <i>Participantes</i> Barranca Puertas, José Antonio Jiménez Sánchez, Carlos	Reduce, recicla, ReCrea (PIN-214/10) Coca Caba, Federico Pereira Calvente, Miguel	2.000,00 €	2.000,00 €	González de Osés, Sergio Enrique
26 Girey Grande, Rosario <i>Participantes</i> Agar Rodríguez, Luis Serrano Núñez, Isabel	Emprendedoras (PIN-082/10) García Blanes, Inmaculada	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 € Rodríguez Blanco, Rosario
27 Horcas Herguedas, Jesús María <i>Participantes</i> Mohamed Dris, Abdel-Ilah	INTELIGENCIA ARTIFICIAL (PIN-363/10) Peláez Recio, Francisco Manuel	3.000,00 €	3.000,00 €	
28 Jiménez Castro, Cristina María <i>Participantes</i> Aguilar Ojeda, Francisco García Gallego, Miguel Ángel Molero Fuentes, Ana Belén Ruiz García, Rafael	Una mirada al pasado histórico de la mujer para educar en igualdad (PIN-161/10) Barrera Rincón, Juliana Granados García, Josefa Murillo Rojas, Matilde	1.000,00 €	1.000,00 €	Gallardo Suárez, Manuel López Mohedano, Jerónimo Román Carrasco, Mª Pilar

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
29	Jiménez de Cisneros Anguita, Manuel <i>Participantes</i> Ballesteros Pastor, Ana María Rodríguez Flores, María	ENREDAD@S CON 5 Cs: CINE, COEDUCACION, COMPETENCIAS Y CONVIVENCIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO DESDE EL IES ALHAKEN II (PIN-184/10)	1.000,00 €	1.000,00 €
		Márquez Cano, Orenca		Panadero Perales, Fuensanta
30	Jiménez Ruiz, Miguel <i>Participantes</i> Atteen Fernández, George Jojo Fernández Usero, Francisco Martín González, María Mercedes Rosado Fernández, Ana Rosa	¡MÚSICA, MAESTRO! (PIN-062/10)	3.000,00 €	1.500,00 €
		Castillo Rodríguez, Juan Miguel	Elena Herrera, Noelia	Eslava Montero, Virginia
		González Ruano, Soledad	López Jesús, Federico	López Vega, Fabiola
		Martín Romera, Nuria	Martín Salgado, María del Mar	Plaza Parra, María de la Cabeza
		Simavilla Muñoz, Inmaculada	Sosa Mendoza, Rafael	
31	Lara Fuillerat, José Manuel <i>Participantes</i> Clavellinas Serrano, Francisco <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	APRENDIZAJE COMBINADO (BLENDED LEARNING) EN LA PRÁCTICA DOCENTE DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA: ÁMBITOS SOCIAL Y TECNOLÓGICO (PIN-180/10)	200,00 €	200,00 €
		Cruz Salido, Pedro Javier	Muñoz Merinas, Ricardo Antonio	Ortigosa Peñas, Manuel
32	López Hernández, Carmen <i>Participantes</i> Calandria Cazorla, Juan García de los Reyes, María Inés Repiso Ruiz, Ramón	LA DIVERSIDAD COMO RECURSO EDUCATIVO (PIN-216/10)	3.000,00 €	3.000,00 €
		Castro Martín, Juan José	Contreras Serrano, Elisa	Fajardo Alonso, María Angustia
		Garrido Ruiz, Modesto Jesús	Gutiérrez Castillo, María Teresa	Pleguezuelos Bonilla, Sonia
		Ruiz Valcárcel, Diego	Sence Almodóvar, Alise	Soria Sánchez, María del Carmen

Solicitante	Título y referencia	Financiación	
		Primer curso	Segundo curso
33 López Ramos, Antonio <i>Participantes</i> Córdoba Cantero, Manuel Teva Martín, María Paloma	Radio Escolar: Voces amigas (PIN-194/10) Hernández Casares, Ángeles Vila Galarza, Jorge Manuel	1.800,00 € Jiménez Varo, María Jesús	900,00 € Ortiz Ruiz, Antonio
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
34 López Serrano, Manuel <i>Participantes</i> Becerra Ruiz, Isabel Regadera Ruano, José Bautista Ruiz Villa, M ^a Ángeles	ENREDAD@S CON 5Cs: CINE, COEDUCACIÓN, COMPETENCIAS Y CONVIVENCIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE EL I.E.S. RAFAEL DE LA HOZ (PIN-143/10) Delgado Ramírez, Ángel Rodríguez Moreno, Josefa Serrano Ruiz, M ^a Gracia	1.000,00 € García Ángeles, Carmelo Roldán Alba, Francisco Jesús Tejero Notario, María Teresa	500,00 € Martín Hidalgo, Lorenzo Ruiz Álvarez, Mercedes Villalba Salmerón, Raquel María
35 López-Obrero Cabello, Ángela María <i>Participantes</i> González López, Sergio	APRENDEMOS INGLÉS DESDE LOS 3 AÑOS (PIN-156/10) León Calero, Carmen	1.700,00 € Márquez Carpio, M ^a Antonia	850,00 € Romo Peñas, M ^a Ángeles
36 Manjón Moreno, Jesús <i>Participantes</i> Peláez Salido, Antonio	El control y la robótica en el instituto - ¿PON UN ROBOT EN TU AULA? (PIN-359/10) Wilczynski Jiménez, Rafael	2.483,73 €	2.483,73 €

Solicitante		Título y referencia	Financiación		Primer curso	Segundo curso
37	Manzanares Paredes, María Dolores <i>Participantes</i> Azor Oliver, Patricia Gemma Ruiz París, Carmen	DIVERSIDAD CULTURAL INCLUSIVA (PIN-016/10) Fernández Ferrer, Rosa María Silva Cuesta, Juan Manuel	2.000,00 €		1.000,00 €	1.000,00 €
				Molina Marco, Judit	Oliver Martínez, Antonia	
38	Maqueda Torres, Belén María <i>Participantes</i> Caballero Carrasco, Manuel González Caballero, María Antonia Parrilla Rodríguez, Aurora Sánchez Bernardino, Gema	Escuela Inclusiva (PIN-162/10) Caballero Rodríguez, María Concepción López Paredes, Fernando Rodríguez García, Mª Susana Sánchez Zurita, Juana María	900,00 €		900,00 €	Fernández Cavada, Mª Cristina Nieto Torres, Francisco Romero Montaña, María del Carmen

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
39 Marín Carmona, María Jesús <i>Participantes</i>	Un bosque mediterráneo en el Corazón de la Ciudad (PIN-371/10)	3.000,00 €	3.000,00 €	
Alcázar Rico, Paloma de	Arribere Erize, Elena	Ballesteros González, Sergio	Bello Ruiz, Isabel María	
Bermúdez Fernández, Juan María	Campos García, Remedios Ángeles	Collado Gómez, Gracia	Contreras Martos, Fulgencio	
Fernández García, Ana M ^a	Fernández Ortiz, Cristina	Gallego Miró, Isabel	García Cañadas, María del Mar	
García Jiménez, Fabio	García López, Catalina María	García Redondo, M. Belén	Gil Díaz, Antonio Javier	
González Ruiz, Raúl Sergio	Guillén Rubio, Francisca	Hernández Hernández, Pedro	Herrera Pérez, Ana	
Landa Goñi, María del Carmen	Latorre Castro, M ^a José	Ledesma Alba, Álvaro	López Escobosa, María Dolores	
Luján Moreno, Cristina	Luque Sotillo, Guadalupe	Madrona Pascual, Emilio	Martín de los Ríos, Leonor	
Martínez Jiménez, Josefa	Martos Pérez, María Inmaculada	Mas Gorrochategui, Amelia	Melero Martín, José	
Muñoz Merino, Esperanza	Ortega Martín, Francisco	Pareja Pareja, Inmaculada	Paules Padilla, María Dolores	
Peláez Gálvez, Mercedes	Pérez Gallardo, Miguel Luis	Quintanilla Mata, Jesús Ángel	Rojas Paredes, María Isabel	
Ruiz Mata, Luis Enrique	Sánchez Jerez, Ana Isabel	Sarria Gómez, Carlos	Sevilla Abad, M Isabel	
Vallejos García, María Dolores	Vallés Mingo, Rafael			
40 Martín de Lara, Laura <i>Participantes</i>	¿Se considerará perro de agua español como una ayuda técnica, como un recurso pedagógico o como un profesional especializado? (PIN-384/10)	3.000,00 €	3.000,00 €	
Francés Herrera, Ana María	Ledesma Marín, María del Loreto	Povea Rodríguez, María Dolores	Ruiz Suárez, Encarnación	
41 Martín Emparan, Ainhoa <i>Participantes</i>	E.art. Revista de la Escuela de Arte de Sevilla (PIN-418/10)	3.000,00 €	3.000,00 €	
D'Acosta Balbín, Eduardo	Dominguez Caballero, Francisco Israel	Fernández Ruiz, María del Carmen	Gallardo Bernal, Juan Manuel	
Gómez Fernández, Lucas	Illanes Ortega, Rosa María	Lozano Serrano, Ángeles	Martín Serrato, Francisco Javier	
Martínez Becerra, Pedro Alejandro	Merlo Puche, Rosa	Molina Zújar, Salomé		

Solicitante	Título y referencia	Financiación		Primer curso	Segundo curso
42 Martín Martín, Sixto <i>Participantes</i> González Doval, Beatriz María	Electrónica, Robotica y Control por Ordenador (PIN-444/10) Romero Molero, Mónica	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	
43 Moral Ramirez, Miguel <i>Participantes</i> Buitrago Navarro, María Ángeles Romero Cambra, María Estrella	MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR (PIN-304/10) Fernández López, Maravillas Ruiz Talavera, María del los Angele	1.200,00 €	600,00 €	600,00 €	600,00 €
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.					
44 Murcia López, María Isabel <i>Participantes</i> Alcaide Soler, Antonio Jesús Moreno Estévez, Nicolás	EL JARDIN DEL INSTITUTO, UN ESCENARIO MULTIDISCIPLINAR DONDE INTEGRAR, APRENDER Y DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS BÁSICAS (PIN-267/10) Bolívar Barrales, Teresa	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.					
45 Núñez Arrieta, Miguel <i>Participantes</i> Checa Liger, Francisca María	Creación de una distribución de Software Libre para el uso en los Ciclos Formativos Técnicos (PIN-465/10) Galván Florez, Victor Pablo	400,00 €	200,00 €	200,00 €	200,00 €
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.					

Solicitante		Título y referencia	Financiación		
			Primer curso	Segundo curso	
46	Pasamar Benítez, Francisco Javier	MEJORA RENDIMIENTOS ESCOLARES A TRAVÉS DE CURRÍCULUM INTEGRADOR DE COMPETENCIAS BÁSICAS (PIN-217/10)	2.937,00 €	1.468,50 €	1.468,50 €
	<i>Participantes</i>				
	Cano Álvarez, Begoña	Fernández Conde, María José	Puentes Molina, Antonio Francisco	Romero García, Santiago	
	<i>Condiciones</i>	No se podrá modificar la plantilla del profesorado del centro o autorizar la permanencia del profesorado sin destino definitivo en el mismo por participar en el proyecto.			
47	Pérez Arjona, Juan Antonio	EL LABORATORIO DE CIENCIAS EN UN CENTRO TIC Y BILINGÜE (PIN-233/10)	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
	<i>Participantes</i>				
	Augustín Morales, M. Angustias	Becerra Toscano, Juan	Luque García, Andrés	Ortiz Ayala, Cayetano	
	Retamero Ramos, Francisca Paula	Sáez Ballesteros, Beatriz	Valdivia Pizcueta, Margarita de	Vidal Farreri, Jorge Juan	
48	Pérez Vargas Machuca, Juan Francis	En la Cucarela aprendemos jugando con la Tecnología (PIN-124/10)	1.772,15 €	1.772,15 €	
	<i>Participantes</i>				
	Rodríguez Jarén, María de los Santos	Virues Ávila, José Manuel			
49	Pérez Vargas-Machuca, Sebastián	JC Radio (PIN-149/10)	2.832,00 €	2.832,00 €	
	<i>Participantes</i>				
	Alba Garrochena, Francisco de Asís	Cabello Cosano, José Manuel	Corbacho Torres, Esther	Díaz Rubio, José Antonio	
	García Tena, Juan José	Mariño Hernández, José María	Martínez del Pino, José Enrique	Modelo Tavera, Carmen María	
	Tovar Miranda, María Ángeles de	Urbano Cano, María de los Ángeles			
50	Ponce Ponce, Agueda María	Mediadores en salud (PIN-468/10)	3.000,00 €	3.000,00 €	
	<i>Participantes</i>				
	Carrasco Pérez, Nieves	Guillén Gallego, Fátima			

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
51 Porras Funes, Gustavo <i>Participantes</i> Gutiérrez Nieto, Sergio Pablo	Creer soñando, crecer cantando (PIN-472/10) San Faustino Villar, Diego	0,00 €	0,00 €	
<i>Condiciones</i>	No se podrá modificar la plantilla del profesorado del centro o autorizar la permanencia del profesorado sin destino definitivo en el mismo por participar en el proyecto.			
52 Quintana Murillo, Lucía <i>Participantes</i> Azañón Agüera, Isabel María	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL INTEGRAL BASADO EN LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS Y VALORES PARA LA VIDA (PIN-140/10) Gutiérrez Dorado, Ángela	3.000,00 €	3.000,00 €	Sánchez Sánchez, Fernando
53 Rojas Alarcón, José Joaquín	MONUMENTO A MIS CONOCIMIENTOS (PIN-448/10)	1.780,00 €	1.780,00 €	
54 Roldán Ruiz, José Eduardo <i>Participantes</i> Amaro Cazalla, María Concepción Blanco Domínguez, Guillermo Consuegra Plaza, Mariano Ibarra Cáliz, Rosa María Mediavilla Molina, Ana Polonio Pino, Cristóbal Sarmiento Martín, Encarnación Torres Lorente, Antonia	Enredad@s con 5 cs, cine, coeducación, competencias y convivencia contra la violencia de género, desde el IES Nuestra Señora de la Estrella (PIN-190/10) Baena Palma, Noelia Cáceres Anillo, Andrés Delgado Cano, María José Lozano Medina, Miguel Montero Cantero, Juan de Dios Ruiz Herrera, Asunción Simón Gómez, Ana Vélez Navarro, María de la Paz	1.000,00 €	1.000,00 €	Blanca Torres, Pedro Pablo Cobos Maroto, Josefa González Lara, Juana Marín Luna, Francisco José Pino Ruiz, Benito del Santos Priego, Dolores Torralba Fernández, Antonio

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
55	Ruiz López, José Luis <i>Participantes</i> Abril Cid, José Antonio Fuentes Martos, Gregoria-María López Barajas de la Puerta, María Angustia Pérez-Artacho Lanzas, Gabriel	Simulación de empresa en prácticas en el Ciclo Formativo de Asesoría de Imagen Personal (PIN-236/10) Cepero González, Antonia Beatriz García Martínez, María-Carmen Moreno Maroto, María del Carmen Quesada Molina, Prudencio Isidro	3.000,00 € Fernández Bernat, Juan Antonio Hernández Moreno, M. José Navas Ruiz, Ana Isabel	1.500,00 € Fernández Garrido, M de los Llanos Linares de la Paz, María Pilar Peralta Muñoz, Adela
56	Sánchez Guadix, María Ángeles <i>Participantes</i> García Arance, Luis Enrique	Química imaginada por mujeres (PIN-265/10) Rodríguez Díaz, María José	500,00 €	500,00 €
57	Sánchez Utrilla, María Angustias <i>Participantes</i> Arenas Bacas, María Luchena Recuero, María Mercedes Palomo Bravo, María Teresa de la C Toledo Marín, Beatriz	ENREDAD@S CON 5Cs DESDE EL GRUPO DE TRABAJO "COEDUCANDO EN IGUALDAD DESDE LA DIFERENCIA" (PIN-157/10) Caravaca Escobar, Claudia Luque Bojollo, Concepción Peña Segado, Catalina	1.000,00 € Fernández Jiménez, Pilar Maestre Horcajo, Margarita Rodríguez Menéndez, María Herminia	500,00 € Hernández Ovejero, Ana Isabel Oliván López, María Josefa Ruiz Jiménez, María del Carmen
58	Santos Rodríguez, Rosa María <i>Participantes</i> Bautista Cabezas, María José Márquez Lago, Isabel María Sánchez Oliveira, Lourdes	Integración de los módulos obligatorios y voluntarios del PCPI. Simultaneidad. (PIN-287/10) Encinas García, Francisco Javier Muñoz Rodríguez, María Josefa	2.000,00 € García Luque, Ana María Palomares Simón, María	1.000,00 € Luque Mora, Fernando Quintero Hernández, Manuela

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
59 Toribio García, Manuel <i>Participantes</i> Cano Rivas, Matilde Palma Palomino, María Ángeles Vega Roldán, Adolfa M.	Vamos a relacionarnos bien (PIN-193/10) Delgado Vizcaino, Salvador Quero Peña, Álvaro Zamora Gálvez, José Manuel	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
60 Trócoli Velasco, María Rosa <i>Participantes</i> Luque Reyes, María del Carmen	la ayuda entre iguales como medida de atención a la diversidad (PIN-199/10) Millán Ramírez, M ^a Inmaculada	2.000,00 €	2.000,00 €	
61 Valverde Gea, Miguel Ángel <i>Participantes</i> Allende Rodríguez, Ana María Nieto Conde, Félix Eugenio	LA AGENDA FAMILIAR: Una propuesta de colaboración entre la familia y la escuela (PIN-048/10) Castillo Moya, Patricia Trujillo Reyes, Cristina	2.500,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €
62 Villegas Acosta, José Carmelo <i>Participantes</i> Blanco Roiz, M ^a Antonia Prieto Navarro, Concepción María	LA RADIO: COMUNICACION Y CONVIVENCIA (PIN-432/10) Fernández Delgado, María Dolores Reyes Reinoso, María Ángeles	3.000,00 €	3.000,00 €	
63 Vivar Pulido, Elvira María <i>Participantes</i> Cañero Castro, Juan Julio	Control y Robótica en Tecnología (PIN-133/10) Gaitán Luque, Marta	2.000,00 €	2.000,00 €	

Anexo III

Proyectos de elaboración de materiales y recursos didácticos aprobados

Atención al alumnado con necesidades educativas especiales

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
1	Dominguez Carmona, Francisco Jos <i>Participantes</i> Acuaviva García, María Jesús Sánchez García, Silvia	La educación del alumnado de N.E.A.E. en la etapa de infantil y primaria utilizando para ello el perro como recurso educativo (MEE-002/10) Notario Gil, Pastora	2.000,00 € Reyes López, Elisa	
2	Escalante Ramírez, Rosalia <i>Participantes</i> Barrera Barrera, Antonio Santiago Plata, María Jesús <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	PROYECTO DE ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES (MEE-011/10) Fernández Rodríguez, María José Ruiz Ruiz, Monserrat	1.000,00 € 500,00 € Salas Sierra, Antonio Miguel	500,00 €
3	Gerena Villalba, Remedios <i>Participantes</i> Barrera López, Isabel María <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	Elaboración de materiales curriculares adaptados 1ºESO (MEE-014/10) Barrera Sánchez, María José Cárdenas Cabrera, Cristóbal Jesús	1.000,00 € 500,00 €	500,00 €
4	González López, Marta <i>Participantes</i> Flores Solano, Rosa	Mis notas musicales (Materiales de 1º y 2º de ESO para alumnos con NEE) (MEE-008/10) Petrescu Martínez, Héctor Antonio Rosales Gomera, Santiago Jesús	1.000,00 € 500,00 €	500,00 €

5	Lara Lara, Josefa	Método de lectoescritura global para el alumnado con discapacidad mental en secundaria. (MEE-012/10)	1.500,00 €	1.500,00 €
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
6	López Macías, Elena	Recursos para Diversificación Curricular y Adaptaciones Curriculares Significativas (MEE-015/10)	1.000,00 €	1.000,00 €
<i>Participantes</i>				
	Lara Molina, Antonio Manuel	Pérez Torres, Sara	Torralba Morales, Ángeles	
7	Martínez Sánchez, Arturo	LECTURAS COMPRENSIVAS, COEDUCATIVAS E INTERDISCIPLINARES PARA ALUMNADO CON N.E.E. (MEE-007/10)	1.500,00 €	750,00 €
<i>Participantes</i>				
	Adamuz Laredo, Ana María	Aranda Rosales, Ana Margarita	Barranco Arcas, María Angustias	Durán Ceacero, Francisco
	García Salas, Antonio Gaspar	Gracia López, Remedios	Lázaro Diest, María Nieves	Leyva López, Encarnación
	López Calahorra, Benito	Martín-Bueno Martín, Sonia	Martínez López, Ramón	Martínez Ramos, Antonio
	Megías García, Clotilde	Morales Puertas, Manuel	Rodríguez Ramírez, Rosa María	Toledano Estepa, María Luisa
	Trigo Lara, María Nieves	Vicente Linares, Antonia	Viciana Clemente, Miguel Ángel	
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
8	Palacios Chups, M ^a del Carmen	hablo, leo y me divierto. (MEE-003/10)	1.500,00 €	750,00 €
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				

9	Serrano Jiménez, Julián	EL CAJÓN DE HERRAMIENTAS EXTRAORDINARIAS (MEE-004/10)	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
<i>Participantes</i>					
	Arauzo Miguel, Enrique Francisco	Barbosa García, Fernando	Benítez Moreno, Luisa María	Buenestado Rodríguez, Isabel	
	García Mateos, Antonio	Gutiérrez Castañeda, María del Carmen	Jiménez Mola, Zulema María	López Caballero, Teodora	
	Maestre García, Isabel María	Pérez Viana, José Luis			
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.					
10	Villaécija Gómez, Francisco	ELABORACIÓN DE UN DICCIONARIO DIGITAL DE LENGUA DE SIGNOS (MEE-010/10)	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
<i>Participantes</i>					
	Armesto Prieto, M ^a Jesús	Carrasco Espinosa, Ana María	Fernández Ruano, Ana	León Rodríguez, Ana María	
	López Adamuz, Concepción	Luque Bellido, María Rosa	Rodríguez Guerra, María Ángeles	Rosal González, José Ángel del	
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.					

Atención educativa del alumnado inmigrante

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
1 García Peña, Ana María	adaptaciones curriculares en software libre para el alumnado inmigrante (habla inglesa) de lengua de 1º de ESO (MAI-004/10)	500,00 €	500,00 €	
<i>Participantes</i>				
Compañy Cabezos, Margarita Lucía	Fernández García, Ana Belén	Lanzas Madrid, Manuel	Padrón Fernández, Domingo	
Pérez de la Cruz Manrique, M.Margarita	Pulido Llamazares, Sonia			
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
2 Lozano Mercado, Pedro	Elaboración de materiales curriculares para la atención educativa al alumnado inmigrante con desconocimiento del español (MAI-001/10)	2.500,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €
<i>Participantes</i>				
Hernández Soto, Miguel	Martín Enciso, José Alberto	Padilla Capel, Sonia	Rascón Lorite, Pedro Manuel	
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
3 Prados Quel, Pilar	Materiales y actividades para la enseñanza de la lengua castellana como lengua extranjera (MAI-003/10)	1.500,00 €	1.500,00 €	
<i>Participantes</i>				
Camino Sánchez, Carmen	Hernández Cañizares, María Pilar	Rodríguez Frontaura, César	Rodríguez Martos, Mónica	
Valverde Villarreal, Jaime				
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
4 Rosillo Garrido, Isabel	Aprendiendo español en la ESO (MAI-005/10)	2.000,00 €	2.000,00 €	
<i>Participantes</i>				
Baras Pastor, Pedro María	Calero Montes, Rafael	Calvente Torres, Juan	Lorente Lorente, María Esther	
Romero Calero, M. Ángeles	Vinuesa Moreno, Manuel Jesús			
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			

Compensación educativa y solidaridad

Solicitante		Título y referencia		Financiación		Primer curso	Segundo curso
1	Caballero Navarro, Eloy Alberto	MATERIALES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA COMPETENCIA COMUNICATIVA (MCS-005/10)		2.500,00 €	2.500,00 €		
<i>Participantes</i>							
	Gómez de Torres, María del Patrocinio	Sánchez Milara, Julián	Sepúlveda Castilla, Nuria				
<i>Condiciones</i>		Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.					
2	Morales Monedero, Enrique José	El aprendizaje cooperativo en la compensación educativa (MCS-007/10)		1.800,00 €	900,00 €	900,00 €	
<i>Participantes</i>							
	Carrión Gómez, José Juan	Doblas Carvajal, Rocío	Dueñas Díaz, María Carmen			Ramirez Carvajal, María Teresa	
	Revidiego Vázquez, Mercedes						
<i>Condiciones</i>		Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.					

Fomento del plurilingüismo

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
1	Arrozón Fernández, María Dolores <i>Participantes</i> Alejo Álvarez, José Antonio Lozar Florenciano, Raquel <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	1.500,00 €	750,00 €	750,00 €
	Álvarez Aguilar, María Luisa Martí Baile, Ana María Cabrera Lupión, Francisca Ana Martínez Estévez, Corina Hernández Oliveros, Susana Tarifa Garzón, José Antonio			
2	Cantero Mariscal, María Leonor <i>Participantes</i> Borge Ayala, Patricia Martínez García, Estela Sánchez Cano, Esther Torres Gutiérrez, Javier Luis <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	ELABORACIÓN DEL CURRÍCULUM INTEGRADO PARA EL DESARROLLO DEL PLURILINGÜISMO (MPL-020/10)	1.000,00 €	1.000,00 €
	Camacho Vera, Gloria A. Merino Martínez, Silvia Sánchez García, Fernando Vilches Peña, Carmen María González Fuentes, Manuela Molina Milla, Enrique Taboada Jiménez, María Esther González Sánchez, Rocío Pérez Guerrero, María Encarnación Toribio García, José Luis			
3	Martín Pozuelo, Gloria <i>Participantes</i> Alcaide Gantes, María Teresa <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	Educación en plurilingüismo: Materiales y recursos para la integración multidisciplinar de la enseñanza plurilingüe (MPL-010/10)	750,00 €	375,00 €
	Candil Ferrera, M^a Rosario Castro Pérez, María Ruano Ríos, María del Mar			
4	Moreno Estévez, Nicolás <i>Participantes</i> Alcaide Soler, Antonio Jesús <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	on se ressemble un peu (MPL-016/10)	2.000,00 €	1.000,00 €
	Praena Praena, María José Salinas Morales, María del Rosario			

5	Pérez Castaño, Jesús	Elaboración de materiales para segundo de educación primaria (MPL-007/10)			2.000,00 €	2.000,00 €
	<i>Participantes</i>					
	Marques Escámez, José Luis	Martínez Morell, María Jesús	Oña Uroz, Pilar Miliagros	Tamayo Moreno, Ana		
	Valverde Tamayo, Teresa					
	<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
6	Torés García, Albert	Y si leyéramos con moderación (MPL-024/10)			2.500,00 €	1.250,00 €
	<i>Participantes</i>					
	Elvira Vicente, Judit Fuencisla	Fernández Fernández, María Jesús	Fernández Gómez, Natalia	Flores Álvarez-Ossorio, Santiago		
	García-Triviño Arboleda, Rosario	Herrezuelo Campos, María Inmaculada	Moreno López de Uralde, Marta	Requena Barea, David		
	Serrano Ruz, Magdalena	Vicente Melero, Roberto				
	<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
7	Villalba Soto, Natalia	Identidad europea (MPL-025/10)			1.500,00 €	750,00 €
	<i>Participantes</i>					
	Caler López, Miguel Ángel	Madiedo Ruz, Fernando	Vivanco Díaz, Francisco Georgia			
	<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				

Igualdad entre hombres y mujeres en la educación

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
1	Aguiro Ruiz-Ruano, Consuelo	Abordaje del Currículo de Filosofía y Ciudadanía desde la perspectiva de género (MTC-024/10)	2.000,00 €	2.000,00 €
<i>Participantes</i>				
Ramírez Medina, Ángel	Torre Santana, María del Pilar de L	Tovar Sánchez, Fulgencio		
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
2	Alconchel Corro, José María	Recursos didácticos para la igualdad entre hombres y mujeres. 1. (MTC-005/10)	1.000,00 €	1.000,00 €
<i>Participantes</i>				
Blanes Delgado, María del Carmen	Bonilla Guerrero, Alfonso	Conde de la Torre, Francisca	Gantes Rodríguez, Marino	
García Lozano, Soledad Expiración	Ibáñez Muñoz, Feliciano	Sánchez de la Flor, Gabriela María	Santos Campos, Patricia Mercedes	
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
3	Castellón Suguáñez, Ana María	Construyendo igualdades (MTC-018/10)	1.500,00 €	750,00 €
<i>Participantes</i>				
Aguilera López, María José	Alijo Jiménez, José Francisco	Calero Trujillo, Luisa María	Carmona Gómez, Daniel	
Dengra Pérez, Pilar	Dominguez de Porras, María Ainoa	Egea Martínez, Eva María	Falder Jiménez, Celena	
García Montero, Miriam	Gil García, Antonio	Hernández Ruiz, Jerónimo	Jiménez Ruiz, Isabel	
Larraz Sierra, Ana Isabel	López Carballo, Gemma Purificación	Lora Navarro, José Antonio	Martínez Hidalgo, María Magdalena	
Martínez Postigo, María Fernanda	Mesas Sánchez, Juan Antonio	Muñoz Motte, Violaine Solange	Ojeda Rodríguez, Rocío	
Osuna Núñez, Elisenda	Pérez Muñoz, Rafael	Plata Hernández, Araceli	Rodríguez Morales, Isabel	
Ruedas Navarro, Dolores	Ruiz López, Antonio	Ruiz Sánchez, M. Dolores	Sicilia Poyato, Ana María	
Torreclilla Ramírez, María José	Vidal Baena, Isabel María	Villalba López, Rafael		
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				

4	Cirre Gómez, Ana María	PROYECTO DE COEDUCACION PARA EL IES LA PAZ DE GRANADA (MTC-028/10)	1.850,00 €	925,00 €	925,00 €
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.					
5	Fernández Bellido, Juan Manuel	¡¡¡Detrás!!! de cada gran hombre hay una gran mujer. (MTC-046/10)	1.000,00 €	1.000,00 €	
<i>Participantes</i>					
	Barcia Barbero, Cristina	Jiménez Pérez, Cristina	Lozano Morales, María Dolores	Ortuño Morales, Joaquina	
	Pozo Reina, Amalia				
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.					
6	Fernández García, Amelia	ELABORACIÓN EN DOS NIVELES DE PROFUNDIDAD DE MATERIAL DE AULA PARA LA OPTATIVA DE ¿CAMBIOS SOCIALES Y GÉNERO?. (MTC-041/10)	1.100,00 €	550,00 €	550,00 €
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.					
7	Gallardo Trigo, Pilar	"uno, dos, tres, ... un rompecuento te contaré" (MTC-012/10)	1.000,00 €	1.000,00 €	
<i>Participantes</i>					
	Arroyo Felices, María José	Carmona Outón, María Mar	Caro González, Mafalda	Castañeda Arévalo, Inmaculada	
	Cózar Navarro, María Jesús	Galán Mateo, Alicia	Gómez Saucedo, Juana	Grimaldi Galán, Josefa	
	Hurtado Andamoyo, Luis Francisco	López Varela, Eusebio	Martín Ortega, María del Rosario	Mateos Moreno, Joaquina	
	Morcillo Aragón, Susana	Moreno Martín, Dolores	Osuna Domínguez, Marina	Real Lendínez, María Teresa del	
	Rodríguez Gómez, Julia	Saro García, Francisca de	Vélez Olmedo, Catalina Reyes	Vidal Galán, Esther María	
	Vital Acosta, María Dolores				
8	Gil Beltrán, María Carmen	AULAS DE CINE (MTC-029/10)	1.600,00 €	800,00 €	800,00 €
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.					

9	González Hato, Juan José	TODOS Y TODAS SOMOS IGUALES (MTC-034/10)	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
	<i>Participantes</i>				
	Borrero Pérez, Manuel	Cabañero Molina, María Teresa	Calvo Rentero, Olga	Caro Regidor, Victoria	
	Chica Rodríguez, María Jesús	Conde Domínguez, Encarnación	Gallardo Infante, Yolanda	Gómez Ramos, Inés María	
	Guzmán Domínguez, Magdalena	Leñero Borrueco, Rosa María	Montero Ruiz, María	Ortiz Alcaide, Elena	
	Prado Santana, Gema	Ramírez Fernández, Carmen	Recuero Padilla, José	Sánchez Delgado, Romana	
	<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
10	Jerez Hernández, Ana	Visibilización de las mujeres en el Currículum de Secundaria (MTC-023/10)	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
	<i>Participantes</i>				
	Arellano Díaz, José Miguel	López Valera, Antonia	Prieto Grandal, Rosa María	Sánchez Rodrigo, Pedro	
11	Mejías Benavente, Virginia	Psique y Eros: materiales curriculares para la prevención de conductas sexuales de riesgo entre adolescentes. (MTC-067/10)	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
	<i>Participantes</i>				
	Mergenthaler Márquez, Esperanza	Rioboo Sánchez-Arjona, María del Mar			
	<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
12	Mesta García de Quiros, Antonia Mar	PARA VIVIR EN IGUALDAD (MTC-058/10)	1.850,00 €	925,00 €	925,00 €
	<i>Participantes</i>				
	Alba Navarrete, Aurora Desiree	Álvarez Mayo, Manuel	Arana Lacañina, Ángel	Aranda Campos, Antonio	
	Asencio Sánchez, María José	Cordero Romero, Antonio	Crespo Prieto, Carmen	Díaz Arévalo, María José	
	Díaz Gil, María	Díaz Gutiérrez, Antonio José	Flores Ruiz, Carmen	Gallego Vega, María Ángeles	
	Genil Sánchez, Rosario	Gómez Gómez, Elvira Belinda	González Bizcocho, María del Carmen	Guinea Fernández, María Rosario	
	Japón Carranza, Pedro	Jiménez Pérez, Ana Pilar	Lama González, Carlos	López Bernáldez, José	
	Pérez Bizcocho, Ana	Pino Roca, María de las Mercedes	Rico Bernal, María Pilar	Subirá Granados, Emilio	
	Torres Suárez, María del Carmen				
	<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			

13	Sánchez Planas, María del Carmen <i>Participantes</i> Borrego Borrego, Inmaculada <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	APRENDER A MIRAR DESDE OTRA PERSPECTIVA (MTC-069/10)	1.100,00 €	1.100,00 €
14	Torres Molina, Antonio <i>Participantes</i> Anguita Acosta, Juan Colmenero Varea, María Rocío Marín García, Isabel <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	Diferentes e iguales (MTC-038/10)	1.000,00 €	1.000,00 €
15	Vázquez Reyes, Inés <i>Participantes</i> Acosta Perea, Manuel Jesús Caro Huelva, Luciana García Santos, Álvaro Naranjo Moreno, María del Valle Ramos León, Esperanza Tirado Fernández, María Belén Velázquez García, Matilde <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	MI ESCUELA SIN DESIGUALDADES (MTC-032/10)	1.000,00 €	500,00 €
		Béjar Barroso, Manuela Casado Sánchez, Germán Luis Mantis Clavijo, Juan Ignacio Ortiz Díaz, M ^a Ángeles Rodríguez González, María Pilar Valladares Ruiz, María José	Cabello Márquez, Antonio Espina Jiménez, María del Carmen Márquez Díaz, Dieguina Palma Martín, Victoria Eugenia Ruiz Naranjo, M José Valle Contreras, Manuela del Rocío	

Mejora de la convivencia escolar

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
1	QUEREMOS CONSTRUIR UN MUNDO EN PAZ (MCO-045/10)	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
<i>Participantes</i>				
Cabello Márquez, Antonio	Álvarez Martín, José Carlos	Béjar Barroso, Manuela	Borrero Salazar, Laura	
Acosta Perea, Manuel Jesús	Casado de Vaya, María Auxiliadora	Casado Sánchez, Germán Luis	Dominguez Iglesias, Diego Manuel	
Caro Huelva, Luciana	García Armenteros, Teresa	García Santos, Álvaro	García Vázquez, Mercedes	
Espina Jiménez, María del Carmen	Mantis Clavijo, Juan Ignacio	Márquez Díaz, Dieguina	Naranjo Moreno, María del Valle	
Jurado Morales, Elisa	Ortiz Díaz, M ^a Ángeles	Palma Martín, Victoria Eugenia	Ramos León, Esperanza	
Ortiz Díaz, Juana María	Rodríguez González, María Pilar	Ruiz Naranjo, M José	Tirado Fernández, María Belén	
Rodríguez Conde, Diego	Valladares Ruiz, María José	Valle Contreras, Manuela del Rocío	Vázquez Reyes, Inés	
Torres Garrido, Carmen de				
Velázquez García, Matilde				
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
2	IES Saladillo, espacio para la convivencia (MCO-015/10)	2.200,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €
<i>Participantes</i>				
Cabello Piñar, José Alberto	Artacho Gómez, Isabel María	Borrego Vázquez, María del Pilar	Camacho González, Francisco Manuel	
Aneas Franco, María Soledad	Cortes Daneri, María José	Flores Macías, María Concepción	Gómez Pérez, Antonia María	
Campos Camacho, Francisca	Linde Romera, Laura	Lupiáñez Santos, Ana Yolanda	Marfil Valverde, Antonia Rosario	
Jiménez León, Gabriel	Pareja Pintos, María	Rodríguez Abejón, María Inmaculada		
Marín López, José				
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
3	PROYECTO COOPERAMOS: EN EQUIPO APRENDEMOS, COLABORAMOS Y RESPETAMOS (MCO-087/10)	1.500,00 €	1.500,00 €	
<i>Participantes</i>				
Caro Marín, María Blanca	Pérez Riego, Carmen Mercedes			
Acevedo López, Antonio				
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			

4	Cuevas Guerrero, Marta	Mejora de la gestión de la convivencia con el modelo de carné con puntos (MCO-088/10)	1.000,00 €	1.000,00 €
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
5	Díaz Pérez, Carmen Patricia	Análisis y adaptación de materiales para la mejora de la competencia emocional. Materiales para el aula de convivencia. (MCO-042/10)	1.000,00 €	500,00 €
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
6	Espinola Vilchez, Antonio Gerardo	SOLIDARIOS A DIARIO (MCO-037/10)	1.000,00 €	500,00 €
<i>Participantes</i>				
	Aguilar Vera, M. Encarnación	Alarcón Cardona, Francisca	Álvarez Barbero, Antonio	Barrecheguren Martín, Isabel
	Bueno Pascual, María Elena	Carrión Sánchez, María Ángeles	Esteve Quesada, Milagros	García Medina, Carmen María
	Izquierdo Viceira, Felicidad	Jiménez Román, Amanda	López Cañas, Isabel	López Fernández, Mercedes
	López Rivas, Encarnación	Martín Murillo, Antonio Manuel	Martínez Fernández, Juan Antonio	Mateo Ayala, Josefa
	Matías Castillo, Nuria Encarnación	Medina Salcedo, Miguel	Montes Peralta, Encarnación	Morales Molinero, María
	Ocón Salcedo, Julio	Puerta Callejón, Inmaculada	Romero López, Francisca	Ruiz Villaeusca, Juan Antonio
	Villanueva Pérez, Carmen			
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
7	Gámez Requena, Juan Carlos	Intervención Integral sobre la convivencia escolar (MCO-064/10)	1.000,00 €	1.000,00 €
<i>Participantes</i>				
	Bohoyo Cruz, María Isidora	Clavero Muñoz, Ana Rosa	Corrales Badillo, María Carmen	Gallero Delgado, Antonio Vicente
	Giles Pacheco, Blanca	López de Coca Rodríguez, Isabel Raquel	Pérez Pérez, Victoriana	Roldán Ruiz, Amalia
	Zamora Arrevola, Concepción Eugenia			
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				

8	García González, María Victoria	MÍRAME, ESTOY AQUÍ (MCO-029/10)	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
<i>Participantes</i>					
	Alonso Dávila, Juan Carlos	Blanco Jiménez, María	Campos Fernández-Figares, José Miguel	Carmona Bueno, Mónica	
	Chamorro González, María Carmen	Cobos Martínez, Emilia	Correa Martín, Nuria	Delgado Huertas, María Estrella	
	Dueñas Fernández, José Pedro	Esteve Hurtado, María Victoria	Fernández Martínez, Antonia	Fernández Rodríguez, Antonia	
	Fernández Rodríguez, José Manuel	Galán González, José Antonio	Galeote Aneas, Sonia	García Navarro, Ezequiel	
	García Pardo, Plácido	Garrido Martín, Cristina	Hueso Cruz, María Elena	Lazpita Abasolo, Aitor	
	López Cabrera, María	Mancera Pascual, Ignacio	Mancilla Mancilla, Laureano	Marín Moreno, María Dolores	
	Martín Puente, Raquel	Martínez Rodríguez, Federico	Megías Cordovilla, Ambrosio	Montes Martín, María Trinidad	
	Montijano Ruiz, Juan José	Morales Martos, Vicente	Moreno Jarillo, Almudena	Navarro Ayllón, Josefa	
	Novo Calvache, Juan Carlos	Osorio Mengibar, José	Palomares Moreno, Francisco	Pérez Téllez, Inmaculada	
	Pose Furest, Francisca	Ramos Requena, Luisa María	Redondo Ortega, José Juan	Ruiz Pérez, Fernando María	
	Salinas Espinar, María del Pilar	Toquero Molina, José Manuel	Ureña Coca, María Teresa	Vílchez Alcalde, Rafael	
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.					
9	Gómez Calderón, Ana	EN BUENA CONVIVENCIA CONSTRUIMOS LA PAZ (MCO-058/10)	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.					
10	Montes Cárdenas, Francisca	Banco de recursos relacionados con la convivencia y con la paz (MCO-024/10)	1.300,00 €	1.300,00 €	
<i>Participantes</i>					
	Moral Gómez, Josefa	Morales Cobo, María del Carmen	Ruiz Montes, M ^a Victoria		
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.					

11	Montoya Rubia, Nieves Dolores	TODOS IGUALES.TODOS DIFERENTES (MCO-001/10)	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
	<i>Participantes</i>				
	Ayala León, María Carmen	Escámez González, Dolores	Fernández Rodríguez, Cecilia	Fernández Soler, María Carmen	
	García Donaire, Ana María	Góngora Almecija, Francisca	Imbernón Sevilla, Lucía	López Matarín, Isabel Dolores	
	Picón Salvador, María del Carmen				
12	Ramos del Amo, María Inmaculada	BÚSQUEDA, ADAPTACIÓN Y CREACIÓN DE MATERIALES MUSICALES, AUDIOVISUALES Y DE DIVERSA ÍNDOLE PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y EDUCACIÓN EN VALORES. (MCO-043/10)	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
	<i>Participantes</i>				
	Garzón Olmedo, Ismael	López Araque, María Paz	López Ruiz, Monserrat	Tallón Pérez, Ana Celia	
	Torrecillas Toro, Juan	Velasco Gómez, Encarnación	Vera Suanes, Magdalena		
	<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
13	Riqueni Barrios, José	MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR A TRAVÉS DEL JUEGO (MCO-066/10)	1.500,00 €	750,00 €	750,00 €
	<i>Participantes</i>				
	Antúñez Martel, María del Carmen	Basallote González, Luis María	Blázquez Fernández, Josefa	Cruz Trave, Eduardo	
	Fernández Romero, Rosario	López Rodríguez, Ana María	Martín Gallardo, Carmen María	Valle Pelayo, Marta del	
	Vázquez García, Leticia				
	<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			

14	Sánchez Martínez, María Raquel	Mejora de la Convivencia. Prevención y resolución de conflictos en el CEIP Menéndez y Pelayo (MCO-047/10)	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
<i>Participantes</i>					
	Azuela Carvajo, Esperanza	Bando Díaz, Esperanza Salud	Barceló Martínez, María Antonia	Castilla del Valle, Rosa María	
	Conde Bando, Encarnación	Contioso Domínguez, Ana María	Cortil Fernández, Esperanza	Domínguez Carrero, Juan Román	
	Domínguez Rite, Ana María	Esquina Guillén, Manuela	Fernández Oreal, Antonia	Gamonoso Baquero, Juan	
	Gastón Castilla, Nuria	Jiménez Batanero, Rocío	Lorca Romero, M José	Macías López, Josefa María	
	Mantero Villadeamigo, M Reposo	Mariano Mariano, Gregorio	Medina Gallego, Francisco Javier	Mora Romero, Inmaculada	
	Mora Sánchez, Juan	Pedrada Rivera, Manuel	Romero Boza, María del Reposo	Rosa Asuero, Inmaculada Concepción	
	Rosa Asuero, María del Pilar	Uceda Doñoro, Trinidad Cinta	Yaqué Sánchez, Rosa María		
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.					

Orientación educativa

Solicitante		Título y referencia	Financiación		Primer curso	Segundo curso
1	Gil Beltrán, María Carmen <i>Participantes</i> Bedmar López, Anselmo Jerez Calero, Sergio Leopoldo Valero Pérez, José Antonio <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	Y DESPUÉS DE ESO...¿QUÉ? (MOE-004/10) Bellot Rubio, Jesús Martínez Quirante, Juan Francisco	1.500,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €
2	Gisbert García, José Luis <i>Condiciones</i> Orientación vocacional a través de las TICS (MOE-003/10)		900,00 €	450,00 €	450,00 €	450,00 €
3	González Ramos, Irene <i>Participantes</i> Alcaide Mengual, Manuel Perera Díez, Catalina Rosario <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	AUTOESTIMA, BASE DE LA TOLERANCIA (MOE-010/10) Borrego Borrego, Inmaculada Pérez Torres, Sara	900,00 €	450,00 €	450,00 €	450,00 €
4	González Vera, Juan Antonio <i>Participantes</i> Álvarez Rivera, María Isabel Montero González, María Belén	Desarrollo de las competencias básicas desde la tutoría (MOE-006/10) Fernández Chamorro, Francisco Pérez Zambrana, Juan José	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €
		Jiménez Hernández, María Victoria Ruiz Noguera, Antonio		López Navarro, María Jesús Sancho Frías, Juan Antonio		

5	Lara Navarro, José María	Orientación profesional coeducativa en la ESO: Reciclado de ordenadores y revista digital. (MOE-008/10)	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
	<i>Participantes</i>				
	Calvo Romaguera, Miguel Ángel	Pérez Delgado, María de Guadalupe			
	<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
6	Moncayo Melgar, Miguel Ángel	PROYECTO DE ELABORACIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA (MOE-005/10)	2.000,00 €	2.000,00 €	
	<i>Participantes</i>				
	Moreno López, Carolina				
	<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
7	Moreno Bermejo, Isabel María	Tus primeros pasos en secundaria (MOE-002/10)	2.400,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €

Otros materiales para la innovación educativa

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
1	Arroz Fernández, María Dolores	Alambique, un espacio de información y comunicación orientado al desarrollo de materiales curriculares y recursos didácticos (MTI-001/10)	1.500,00 €	750,00 €
<i>Participantes</i>				
González Torrejón, Inmaculada	Hernández Navarro, Isabel	Luna Cortacans, Juan		Martín Álvarez, Francisco Javier
Merlo Fernández, Manuel	Zapata Alcolea, José Javier			
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
2	Chicón Reina, Lorenzo	Estados de agregación (MTI-053/10)	600,00 €	600,00 €
<i>Participantes</i>				
García Rodríguez, Eduardo	Gómez Rivera, Enriqueta	Moreno Jiménez, Teodora		Romero Anaya, Juan José
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
3	Gómez Bernal, Francisco	Competencia ortográfica (MTI-013/10)	3.000,00 €	3.000,00 €
<i>Participantes</i>				
Blanco Martínez, María Carmen	Forero Velázquez, María Andrea	Gallardo del Pozo, Francisca		García Rodríguez, Francisca
Izco Naranjo, Purificación	León Rodríguez, María Teresa	López Coello, María Isabel		Martín Rodríguez, María José
Moreno Marcial, Ana María	Parrado Rodríguez, Ana María			
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
4	Mestre Navas, Francisco Javier	Actividades interactivas para módulos de ciclos formativos de la familia ¿Imagen Personal¿ (MTI-066/10)	300,00 €	150,00 €
<i>Participantes</i>				
Fernández Calvo, María Isabel	Tío Moreno, Roberto del			
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			

5	Pino Mejías, Miguel Francisco <i>Participantes</i> Acosta Gavilán, Eva María <i>Condiciones</i>	Matrices (MTI-006/10) Acosta Torres, José Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	2.000,00 €	2.000,00 €
6	Romero Anaya, Juan José <i>Participantes</i> Chicón Reina, Lorenzo <i>Condiciones</i>	Problemas de movimiento rectilíneo uniformemente variado (MTI-059/10) Fernández Rodríguez, José Manuel López Fernández, Encarnación Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	500,00 €	500,00 €
7	Serrano Lorente, David	Los juegos alternativos: una apuesta innovadora en un contexto rural (MTI-004/10)	3.600,00 €	3.600,00 €
8	Vissi García, Daniel	To a wild rose - Agrupaciones Musicales y Guitarra (MTI-022/10)	2.000,00 €	2.000,00 €
	<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.		

Tecnologías de la información y comunicación

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
1	Cabello Lara, Jesús <i>Participantes</i> García Moreno, Eladio José Pérez Sánchez, José Aurelio <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	1.700,00 €	850,00 €	850,00 €
2	García Mollá, Joaquín Juegos matemáticos interactivos para la Escuela TIC 2.0 (MTT-044/10) <i>Participantes</i> Ordóñez Ríos, Inmaculada Rodríguez González, Juan Manuel <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	1.500,00 €	1.500,00 €	
3	González Gallero, María del Mar NUEVOS MATERIALES Y RECURSOS DIDACTICOS EN ENTORNO TIC PARA ESO Y BACHILLERATO (MTT-007/10) <i>Participantes</i> Pérez Rico, María José Sunico Riaño, María Emilia <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	920,00 €	460,00 €	460,00 €
4	Granados Peláez, María del Mar ELABORACIÓN DE MATERIAL PARA EL PROGRAMA DE PENDIENTES (MTT-034/10) <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	400,00 €	400,00 €	
5	Martín Emparan, Ainhoa Diseño gráfico, preimpresión y sistemas de impresión (MTT-040/10) <i>Participantes</i> Gómez Fernández, Lucas Recacha García, Gonzalo <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	1.600,00 €	1.600,00 €	

6	Navarro Carrillo, Rafael	Materiales bilingües y nuevas tecnologías en una perspectiva aplicada al Laboratorio de Ciencias. (MTT-032/10)		600,00 €	600,00 €
Participantes					
	Cansino Pozo, Andrés	Jiménez Prieto, Antonio José	Martínez Uribe, María Belén	Oliva Medialdea, Miriam	
Condiciones Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.					
7	Ocaña Rebollo, Gabriel	Robotica Educativa en Centros TIC. Una plataforma educativa y actividades de enseñanza-aprendizaje con software libre. (MTT-003/10)		3.000,00 €	1.500,00 €
Participantes					
	Estrada Godoy, Juan Diego				
Condiciones Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.					
8	Rosado López, Juan José	Profe2.Orado (MTT-006/10)		1.500,00 €	1.500,00 €
Participantes					
	Cobo Valverde, Isabel	Peral Romero, Miguel Ángel	Ramírez León, Rafael Felipe	Sánchez Baños, Antonio Manuel	
Condiciones Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.					
9	Sánchez Martínez, José Manuel	Elaboración de materiales audiovisuales de apoyo a la enseñanza del laboratorio (MTT-002/10)		750,00 €	375,00 €
Participantes					
	Avivar Fernández, M. Eugenia	López Azor, Victoriano	López Caballero, Francisco de Asís	López Fernández, Maribel	
	Montes Góngora, Gemma	Puente Asuero, Francisco	Puga Martín, María Trinidad	Salvador Salvador, María del Carmen	
	Terriza García, Alejandro	Vázquez Bermúdez, María Félix	Zapata Rubio, María Victoria		
Condiciones Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.					
10	Tagua Gómez, Juan Antonio	Realización de 18 unidades prácticas de taller conducentes al montaje de una red local completa en el Aula. (MTT-045/10)		1.800,00 €	1.800,00 €
Participantes					
	Molina Coballes, Alberto	Ruiz Padilla, Raúl			
Condiciones Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.					

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), en el sector residual que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, con fecha 14 de julio de 2010, se dicta la siguiente:

Resolución por la que se ordena la publicación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), en el Sector Residencial SR-12 (Expte. SE/235/05).

1. En su sesión del día 25 de enero de 2007, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adoptó acuerdo por el que se aprobó definitivamente el proyecto de modificación puntual de las Normas Urbanísticas del municipio de Umbrete (Sevilla), relativa al sector SR-12 aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal, con fecha 5 de diciembre de 2006, supeditando el registro y la publicación del mismo, según lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, a la corrección de ciertas deficiencias de índole urbanística.

2. Con fecha 15 de octubre de 2007 se aprobó por el Ayuntamiento de Umbrete el texto refundido correspondiente a la nueva redacción del proyecto, comprobándose por esta Delegación Provincial que recogía las determinaciones señaladas por la referida Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, con fecha 9 de noviembre de 2007, esta Delegación Provincial resolvió:

«1.º Proceder al depósito e inscripción de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del municipio de Umbrete (Sevilla), relativa al sector SR-12, aprobada definitivamente por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 25 de enero de 2007, y una vez acreditada la subsanación de deficiencias existente, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

2.º Publicar la presente Resolución y el contenido de las Normas Urbanísticas de este planeamiento en el BOJA, conforme a lo establecido por el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.»

3. De acuerdo con dicha Resolución y conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 11 de enero de 2008, se procedió a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

4. De acuerdo con lo establecido en el citado artículo 41.2, con carácter previo a la publicación del citado instrumento el Ayuntamiento debía proceder igualmente a su inscripción y depósito en el registro administrativo municipal, inscripción que se ha producido con fecha 6 de abril de 2010, según se ha hecho constar por el Ayuntamiento de Umbrete con fecha 16 de abril de 2010.

Por todo lo anterior, esta Delegación Provincial

RESUELVE

«Publicar la presente Resolución y el contenido de las Normas Urbanísticas de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), en el Sector Residencial SR-12 en el BOJA, conforme a lo establecido en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.»

A N E X O**Área SR-12**

Uso	Coeficiente
Residencial Unifamiliar en Línea Unitaria, Grado B	1
Terciario	1

- Aprovechamiento Medio: El coeficiente de ponderación de los usos globales en el Área de reparto de la unidad, debido a la distribución de áreas realizada.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta la edificabilidad máxima lucrativa para el sector que es 0,70 m²/m², se obtiene el cuadro adjunto, que contiene los datos precisos, base del cálculo del aprovechamiento medio.

- Aprovechamiento Susceptible de Aprovechamiento por los propietarios de los terrenos incluidos en el Suelo Urbanizable definido en la presente Modificación:

Será el resultado de la aplicación a dichos terrenos del noventa por ciento del aprovechamiento medio del Área de Reparto.

CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO MEDIO-ÁREA DE REPARTO

Sector	Superficie Me	Edif.Max. Lucrativa m ² /m ²	Superficie Construib. Lucrativa m ²	Coeficiente Ponderac.	Aprovech. Lucrativo Homogen. m ²	Aprovech. Partic. m ²	Aprovech. Admón. m ²
SR-12	23.255	0,70	16.278,50	1,00	16.278,50	14.650,65	1.627,85
TOTAL	23.255		16.278,50		16.278,50		

Resultando, pues, un Aprovechamiento Medio cuyo valor es:

Aprovechamiento Medio = 16.278,50/23.255 = 0,70 m²/m².

El uso característico debe ser mayoritario, superior en superficie al 50% del resto de usos.

Sevilla, 14 de julio de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 15 de julio de 2010, de creación y regulación de nuevos ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y los artículos 55 y siguientes de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, los ficheros de titularidad de las Administraciones Públicas serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos. Sin perjuicio de esta inscripción

ción, los ficheros de las Comunidades Autónomas podrán además inscribirse en sus propios registros de ficheros que, de conformidad con el artículo 41.2 de la mencionada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, pueden crear y mantener para el ejercicio de las competencias que se les reconoce sobre los mismos.

De acuerdo con el artículo 54 del citado Reglamento, la disposición o acuerdo de creación deberá recoger la identificación del fichero y su finalidad, el origen de los datos y colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos, procedimiento de recogida de los datos, estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización, en su caso las comunicaciones de datos y las transferencias internacionales previstas, el órgano de la Administración responsable del fichero, los servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y el nivel de seguridad exigible según el Título VIII del reiterado Reglamento. Asimismo la disposición o acuerdo de modificación del fichero deberá indicar las modificaciones producidas en cualquiera de los extremos indicados.

Actualmente, los ficheros de carácter personal existentes en la Consejería de Empleo se regulan mediante Orden de 5 de noviembre de 2009, de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Empleo.

Desde entonces nuevas necesidades han surgido para posibilitar la adecuada gestión de las competencias atribuidas a dicha Consejería, por lo que resulta necesaria la creación de nuevos ficheros de datos de carácter personal.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y al objeto de dar cumplimiento al citado artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto la creación y regulación de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Empleo, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 2. Adopción de medidas.

Las personas titulares de los órganos responsables de cada fichero adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en las demás normas vigentes.

Artículo 3. Cesiones de datos.

1. La Consejería de Empleo solo podrá ceder a otras Administraciones Públicas los datos contenidos en los ficheros de datos de carácter personal, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

2. En los mismos términos establecidos en el apartado anterior, se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los ficheros cuando aquel lo demande.

Artículo 4. Prestación de servicios de tratamiento de datos.

1. La Consejería de Empleo podrá celebrar contratos para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, respecto a las garantías y protección de las personas titulares de los datos.

2. Quienes por cuenta de la Consejería de Empleo presten servicios de tratamiento de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones de la persona titular del órgano, unidad o servicio responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que con tal finalidad se celebre, donde también habrá de figurar que los datos no se aplicarán o utilizarán con fines distintos a los que figuren en el contrato, ni se comunicarán, ni siquiera para su conservación, a otras personas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Artículo 5. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Las personas o colectivos afectados por el contenido de los ficheros podrán ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la unidad o servicio que para cada fichero se determina en el Anexo de esta Orden.

Artículo 6. Creación de nuevos ficheros.

Se crean nuevos ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Empleo, de acuerdo con la descripción que figura en el Anexo de la presente Orden.

Disposición adicional única. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros relacionados en el Anexo de esta Orden serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la Consejería de Empleo para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado al efecto por la Agencia, de una copia de la presente norma.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General Técnica para que dicte cuantos actos e instrucciones sean necesarios para el desarrollo, cumplimiento y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

ANEXO

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN MÁLAGA

1. VIDEOVIGILANCIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN MÁLAGA

- Finalidad: CONTROLAR LOS ACCESOS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN MÁLAGA.
- Colectivo: CIUDADANOS Y TRABAJADORES QUE ACCEDEN A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL.
- Procedimiento de recogida de datos: GRABACIONES DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA.
- Procedencia de los datos: IMÁGENES.
- Estructura: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO.
- Cesiones: FUERZAS DE SEGURIDAD, JUZGADOS Y TRIBUNALES.
- Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN MÁLAGA.

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN MÁLAGA, AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, NÚM. 26, 2.ª PLANTA, C.P. 29001 MÁLAGA.

i) Seguridad: BÁSICO.

j) Sistema de tratamiento: AUTOMATIZADO.

2. VIDEOVIGILANCIA DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE MARBELLA.

a) Finalidad: CONTROLAR LOS ACCESOS A LAS INSTALACIONES DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE MARBELLA.

b) Colectivo: RESIDENTES Y TRABAJADORES DE LA RESIDENCIA.

c) Procedimiento de recogida de datos: GRABACIONES DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA.

d) Procedencia de los datos: IMÁGENES.

e) Estructura: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO.

f) Cesiones: FUERZAS DE SEGURIDAD, JUZGADOS Y TRIBUNALES.

g) Responsable del fichero: RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE MARBELLA. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN MÁLAGA.

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN MÁLAGA, AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, NÚM. 26, 2.ª PLANTA, CP 29001 MÁLAGA.

i) Seguridad: BÁSICO.

j) Sistema de tratamiento: AUTOMATIZADO.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA

3. VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO RAFAEL SALINAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA

a) Finalidad: CONTROLAR LOS ACCESOS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

b) Colectivo: ALUMNOS Y TRABAJADORES DEL CENTRO DE FORMACIÓN.

c) Procedimiento de recogida de datos: GRABACIONES DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA.

d) Procedencia de los datos: IMÁGENES.

e) Estructura: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO.

f) Cesiones: FUERZAS DE SEGURIDAD, JUZGADOS Y TRIBUNALES.

g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA.

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN MÁLAGA, AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, NÚM. 26, 2.ª PLANTA, C.P. 29001 MÁLAGA.

i) Seguridad: BÁSICO.

j) Sistema de tratamiento: AUTOMATIZADO.

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

4. SUBVENCIONES EN MATERIA DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

a) Finalidad: GESTIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y ENTIDADES LOCALES.

b) Colectivo: REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES Y RESPONSABLES DEL PROYECTO.

c) Procedimiento de recogida de datos: FORMULARIOS, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

e) Estructura: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO.

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO.

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP 41006 SEVILLA.

i) Seguridad: BÁSICO.

j) Sistema de tratamiento: AUTOMATIZADO.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

5. REGISTRO PROVINCIAL DE DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN, ÓRGANOS ESPECÍFICOS QUE LOS SUSTITUYAN Y COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD DE ANDALUCÍA

a) Finalidad: FACILITAR EL PÚBLICO CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS Y ÓRGANOS OBJETO DE INSCRIPCIÓN. EXPEDIR A FAVOR DE LOS

DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN INSCRITAS, U ÓRGANOS QUE LO SUSTITUYAN, TARJETAS IDENTIFICATIVAS DE SU CONDICIÓN.

b) Colectivo: DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN, ÓRGANOS ESPECÍFICOS QUE EN SU CASO LO SUSTITUYAN. MIEMBROS ELECTOS DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD, MIEMBROS ELECTOS DE LOS COMITÉS INTERCENTROS DE SEGURIDAD Y SALUD.

c) Procedimiento de recogida de datos: FORMULARIOS, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.

e) Estructura: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, AFILIACIÓN SINDICAL, FORMACIÓN Y TITULACIÓN.

f) Cesiones: Sí.

g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO.

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP 41006 SEVILLA.

i) Seguridad: ALTO.

j) Sistema de tratamiento: AUTOMATIZADO.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

6. REGISTRO DE ACCESOS A SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO E INTERNET

a) Finalidad: REGISTRAR LA IDENTIDAD DEL PERSONAL QUE ACCEDE A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO E INTERNET.

b) Colectivo: PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO.

c) Procedimiento de recogida de datos: TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO.

e) Estructura: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO.

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO.

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP 41006 SEVILLA.

i) Seguridad: BÁSICO.

j) Sistema de tratamiento: AUTOMATIZADO.

Total ficheros de nueva creación: 6.

ORDEN de 15 de julio de 2010, por la que se delegan las competencias que se citan en distintos órganos.

El Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 7 mantiene las competencias que corresponden a la Consejería de Empleo, atribuidas anteriormente por Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril.

Razones de eficacia, celeridad y simplificación en el trámite y resolución de los expedientes administrativos, aconsejan adoptar medidas de racionalización y descentralización administrativa mediante la delegación del ejercicio de la competencia de resolución de las reclamaciones previas a la vía laboral en los órganos centrales y periféricos de esta Consejería.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 13.1 y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en su artículo 101.1 prevén la posibilidad de delegar el ejercicio de las competencias que los órganos de las diferentes Administraciones tienen atribuidas, en otros órganos de la misma Administración.

En base a ello, se considera conveniente delegar el ejercicio de las competencias al principio reseñadas, para agilizar la gestión, en aras a una mayor eficacia.

D I S P O N G O

Artículo único. Delegación de competencias.

1. Delegar en la persona titular de la Viceconsejería de Empleo la resolución de las reclamaciones previas a la vía la-

boral en relación con el personal destinado en los Servicios Centrales.

2. Delegar en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales la resolución de las reclamaciones previas a la vía laboral en relación con el personal destinado en el ámbito de sus respectivas provincias o que presten servicios en el ámbito provincial.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2010, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, de la población de Alhama de Granada (Granada).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la mencionada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, la modificación de la inscripción de un bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, se realizara siguiendo el procedimiento establecido en esa Ley para su inscripción, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el artículo 9 de la citada Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Además, el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz,

siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural.

II. Mediante Decreto 2973/1975, de 31 de octubre (BOE núm. 284, de 26 de noviembre) quedó declarado el conjunto histórico-artístico del casco antiguo de la ciudad de Alhama de Granada, y paraje pintoresco los Tajos de dicha ciudad. El referido conjunto histórico-artístico pasó a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de julio, del Patrimonio Histórico Español, manteniendo la delimitación establecida en su Decreto declarativo. La declaración de los Tajos que rodean la ciudad con la categoría de paraje pintoresco no ha tenido su trasunto o continuidad en la citada legislación de 1985.

Al resultar imprecisa la delimitación espacial vigente del ámbito declarado, se considera procedente la modificación de la delimitación del sector de esta población afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, como Conjunto Histórico, con objeto de ajustarlo con precisión al área urbana en la que concurren los valores históricos, edificatorios, monumentales, artísticos, etnológicos, ambientales y paisajísticos mediante la aplicación de los nuevos criterios de valoración y protección de las ciudades que cuentan con un destacado interés histórico y precisando mediante un estudio de los bordes la nueva área declarada como Bien de Interés Cultural.

En esta modificación de la delimitación del Conjunto Histórico que se propone, son cuatro las zonas que se detallan a continuación las que suponen un desarrollo con respecto a la declaración del núcleo de Alhama de Granada de 1975:

1. Los Tajos
2. Baños árabes
3. Barrio Alto
4. Barrio de la Joya

La inclusión de los Tajos dentro del Conjunto Histórico de Alhama de Granada es fundamental para la comprensión del Bien de manera global, sobre todo por la existencia de contenidos históricos y etnológicos que relacionan culturalmente ambos espacios, configurando una inseparable unidad de asentamiento. Es la humanización de dicho espacio a lo largo de la historia, lo que redimensiona y complementa sus valores naturales, certificando así su condición cultural y, por tanto, su inclusión dentro del ámbito de protección del conjunto histórico.

La inclusión de los Baños, a los que ya se alude en el Decreto de 1975, en la delimitación del Conjunto Histórico se debe a la histórica vinculación que el balneario ha mantenido con la población, constituyéndose en el referente cultural más significativo de la misma (representaciones históricas de la ciudad, como la muy conocida de Jorge Hoefnagle incluida en «Civitates Orbis Terrarum» de 1535, que representa la ciudad y los baños en un mismo plano). Diferenciar su protección de la instituida para el conjunto urbano de Alhama de Granada supondría desvirtuar uno de los principales valores o significados que justifican su protección.

La tercera zona que se incluye en el Conjunto Histórico de Alhama de Granada es la correspondiente a las calles más altas situadas en torno al convento de San Diego. Este área controla una relación territorio-núcleo urbano muy definida en Alhama por las denominadas calles altas que son calles y construcciones que aunque, algo posteriores, mantienen una continuidad espacial y constructiva con las situadas más abajo y de mayor antigüedad.

En el ámbito urbano del barrio de la Joya, que también se incluye dentro de la delimitación del Conjunto Histórico, planificado para satisfacer las necesidades de la población tras la destrucción provocada por el terremoto de 1884; cabe destacar la regularidad de su trazado y la interrelación entre

éste y la composición y tipologías arquitectónicas, lo que le confiere un enorme valor urbanístico, aumentado por su buen mantenimiento.

Se propone también la delimitación de una zona de entorno entendiéndolo como un ámbito que sin poseer los valores propios del conjunto histórico es necesario ordenar en función de las necesidades de protección de éste, que en el caso de Alhama de Granada se hace necesario identificar, teniendo en cuenta la ubicación del núcleo en lo alto de un promontorio rodeado de colinas, situación que determina la existencia de una interrelación visual relevante entre el conjunto histórico y su territorio circundante. Especialmente significativas son las visuales desde el norte, en los accesos desde la carretera de Granada y desde las colinas al este de la ciudad.

III. En razón de lo expuesto, el análisis y la valoración realizada sobre características territoriales, históricas, urbanísticas, edificatorias, artísticas, etnológicas, ambientales y paisajísticas, se justifica la necesidad de proteger el legado patrimonial de la población de Alhama de Granada concluyendo que la concentración de estos valores concurre sobre el ámbito que se ha delimitado a efectos de su declaración como Bien de Interés Cultural, con tipología de Conjunto Histórico y su entorno, según se representa en el anexo, tanto en sus apartados de delimitaciones literales como el apartado de delimitación gráfica en el «Plano de Delimitación del Bien y su Entorno».

De este modo se quiere proporcionar una herramienta funcional para la protección de los bienes integrantes del conjunto histórico, favoreciendo así un desarrollo coherente de las intervenciones previstas en dicho conjunto y de su planeamiento urbanístico.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y en el artículo 5. 1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, de la población de Alhama de Granada (Granada), cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el anexo de la presente Resolución.

Segundo. Concretar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno correspondiente en el apartado de delimitación gráfica del citado Anexo.

Tercero. Proceder a la anotación preventiva del Bien y de su entorno en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, lo que determinara la aplicación provisional del régimen de protección que corresponda, a tenor del artículo 8.d) de la misma Ley. Así mismo, se procederá a dar traslado de dicha anotación preventiva a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. La presente Resolución determina la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando en el Conjunto Histórico de Alhama de Granada y su entorno, y de las licen-

cias municipales de parcelación, edificación o demolición en las mismas zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico; La denegación de la autorización llevara aparejada la necesidad de proceder a la revocación total, o parcial de la licencia concedida.

Quinto. Continuar la tramitación del procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada.

Sexto. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

Sevilla, 15 de julio de 2010.- La Directora General, Margarita Sánchez Romero.

A N E X O

I. JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN

El criterio principal que se ha seguido en la delimitación del conjunto histórico de Alhama, por otro lado determinado por lo exigido legalmente, ha sido el de identificar planimétricamente todos aquellos inmuebles o espacios que disponen de algún valor cultural y manifiestan una clara vinculación con la unidad de asentamiento que constituye Alhama de Granada.

Así mismo, esta justificación va encauzada a explicar las distintas zonas que se incluyen en esta declaración y que no figuraban en la declaración del conjunto histórico artístico de Alhama de Granada, mediante Decreto 2973/1975, de 31 de Octubre (BOE núm. 284, de 26 de noviembre) Decreto en el que los Tajos que rodean a la ciudad quedan declarados paraje pintoresco. Estas cuatro zonas, que se detallaran a continuación, son fundamentales a la hora de entender el núcleo urbano de Alhama de Granada y su situación geográfica como un conjunto homogéneo fruto de un desarrollo urbanístico e histórico ligado a un entorno específico.

En primer lugar hablaremos de los Tajos, para los que existen argumentos importantes que permiten justificar su inclusión dentro del conjunto histórico propiamente dicho, sobretudo la existencia de contenidos históricos (asentamientos humanos anteriores a la fundación del pueblo, conexiones relacionadas con el abastecimiento y asedio de la localidad, construcción de ermitas, etc.) y etnológicos (acequias y molinos fundamentalmente) que relacionan culturalmente ambos espacios, configurando una inseparable unidad de asentamiento. Un aspecto muy relevante de los Tajos, y que debería condicionar su consideración y acción patrimonial, es la humanización de dicho espacio a lo largo de la historia, lo cual, redimensiona y complementa los valores naturales que poseen, certificando así su condición cultural y, por tanto, su inclusión dentro del ámbito de protección del conjunto histórico. Una humanización que puede observarse a través de los yacimientos arqueológicos existentes en ellos o en sus inmediaciones (y que lo sitúan como lugar de asentamiento humano), la estructura hidráulica que los recorre, con especial interés de los molinos existentes y, finalmente, su vinculación a la historia de la ciudad. En relación a este aspecto, la pervivencia de elementos islámicos como los silos o mazmorras, la Mina o las escalerillas del Diablo nos indican una constante, heroica y casi romántica, conexión entre la ciudad y los Tajos que no podemos obviar en la protección de Alhama de Granada.

Así mismo la interacción entre esta forma natural y la localidad de Alhama de Granada se ha convertido en uno de los referentes identificadores de la localidad. Así pues, se considera que la unidad orográfica de los mismos (desde la zona del embalse hasta el núcleo urbano, incluyendo la zona de las Parras) es la que debe incluirse en su totalidad dentro del Con-

junto Histórico, sin atender a fragmentaciones derivadas de la mayor o menor nitidez de los rasgos propios de este accidente geográfico, ya que la inclusión de los Tajos dentro del Conjunto Histórico de Alhama de Granada es fundamental para la comprensión del bien de manera global.

En lo que se refiere a la inclusión de los Baños en el Conjunto Histórico el argumento fundamental es la histórica vinculación que el balneario ha mantenido con la población, constituyéndose en el referente cultural más significativo de la misma (la imagen figurada de Hoefnagle es un poderoso argumento que difícilmente se podrá rebatir). Diferenciar su protección de la instituida para el conjunto urbano de Alhama de Granada supondría desvirtuar uno de los principales valores o significados que justifican su protección.

Además, no sólo existe esa poderosísima conexión inmaterial entre los Baños y el núcleo urbano (lo cual ya por sí misma justificaría su inclusión en el Conjunto Histórico), sino que también existe otra física a través del río Alhama; una conexión que resulta concordante con la mantenida por los Tajos. Ahonda esta argumentación el hecho de que, lo mismo que sucede con el núcleo urbano, los Baños no son simplemente una construcción aislada sino que aparecen enormemente enriquecidos por los valores paisajísticos y culturales de su territorio inmediato, lo cual es, como decimos, una continuidad de lo sucedido entre los Tajos y la localidad.

La tercera zona, el Barrio Alto, que completa el Conjunto Histórico de Alhama de Granada es la correspondiente a las calles más altas situadas en torno al convento de San Diego. Al incluir este área en el Conjunto Histórico no se desvirtúa la relación entre territorio y núcleo urbano muy definida en Alhama de Granada por estas calles altas. En esta zona las calles y construcciones, aunque algo posteriores, mantienen una continuidad espacial y constructiva con las situadas más abajo y de mayor antigüedad (es lo que sucede, por ejemplo, con las calles Tejar Bajo y Barranco). Las viviendas de protección oficial construidas en los años ochenta tras el convento de San Diego, (el barrio de San Diego) disponen de gran unidad y dignidad arquitectónica. Consideramos por todos estos motivos, que existen suficientes razones en pos del reconocimiento y mantenimiento de la unidad urbana del asentamiento histórico de Alhama de Granada, para que esta zona en torno al convento de San Diego se incluya dentro de la delimitación del conjunto histórico.

El Barrio de la Joya constituye el último de los espacios que se incluye dentro de la delimitación del Conjunto Histórico. Este ámbito urbano que surge tras la devastación producida por el terremoto de 1884. La magnitud del citado terremoto tuvo como consecuencia la construcción de este barrio que se situará a 200 m, al Norte de la población, entre las carreteras que parten de Alhama de Granada hacia Loja y Granada.

La elección de este lugar fue una decisión motivada por la necesidad de encontrar un lugar que, además de ofrecer condiciones de seguridad que evitara catástrofes como las del terremoto, tuviera unas adecuadas condiciones de salubridad, accesibilidad, facilidad para abastecerse de agua, buenas comunicaciones, etc. Teniendo en cuenta la difícil orografía de la Alhama histórica, la hoya del Ejido era la única zona que reunía estas condiciones exigidas por la Comisaría Regia creada para la reconstrucción de los pueblos afectados por los terremotos. Lo acertado o inevitable de la localización lo pone de manifiesto el hecho de que los primeros campamentos provisionales que se crean para atender y acoger a los damnificados por el terremoto se situaran precisamente en esta zona de la hoya del Ejido. Además, antes de la construcción del barrio de nueva creación por parte de la Comisaría Regia, ya se habían construido viviendas de nueva planta en esta zona fruto de la solidaridad nacional e internacional, en concreto, las viviendas financiadas por el periódico madrileño El Imparcial. El nuevo barrio de la Joya dispone de tres partes diferenciadas, El Imparcial, Buenos Aires y el nuevo barrio de la Joya. La construcción de este barrio de nueva creación, sin duda de un enorme interés desde el punto de vista histórico y urbanístico, es un hecho excep-

cional y será una de las claves que marque el desarrollo urbano durante el siglo XX, es decir, la colmatación urbana y arquitectónica del barranco del Aserradero.

II. JUSTIFICACIÓN DEL ENTORNO DELIMITADO

Las condiciones particulares del Conjunto Histórico de Alhama de Granada permiten proponer la existencia de una delimitación de entorno, especialmente, por la importancia que los contenidos paisajísticos y perceptivos tienen en la conformación patrimonial de esta localidad. Partiendo de la premisa, el criterio fundamental utilizado para la delimitación del entorno de Alhama de Granada es la existencia de una interrelación visual relevante entre el Conjunto Histórico y su territorio circundante. Este criterio de visuales, tanto desde el Conjunto Histórico como hacia el mismo, pone en valor un sistema perceptivo en Alhama de Granada de una gran riqueza de matices en las conexiones visuales. En este sentido, hay varios aspectos a considerar como son el predominio de las relaciones visuales hacia la zona este que viene motivado por las diferencias de la altura de las respectivas áreas y por el efecto del río en la conformación del territorio. El funcionamiento de los Tajos como límite infranqueable para el crecimiento urbano por las zonas en las que se sitúan, han permitido que se mantenga en gran medida inalterable la configuración histórica de Alhama de Granada, especialmente en el barrio musulmán, de ahí la importancia de la visión global del núcleo histórico y no tanto la de sus elementos singulares más señeros en la conexión visual con su territorio. Las relaciones funcionales históricas del núcleo urbano con su territorio, el entendimiento y consideración de las formas a través de las cuales históricamente la población de Alhama de Granada se ha conectado con su territorio ha sido otro de los criterios seguidos a la hora de precisar el alcance y límites del entorno.

La consideración del río Alhama a su paso por la ciudad como un límite infranqueable urbanísticamente y, claramente diferenciador, en cuanto a la ocupación territorial a través de la agricultura o ganadería. La margen este del río Alhama se convierte en un espacio altamente cualificado por su escasa alteración y posibilidades reales actuales de ordenación u ocupación y cuyo funcionamiento como encuadre territorial de Alhama y ámbito de visualización directo de la misma debería ser respetado.

La constante histórica de ocupación de las laderas altas que rodean el núcleo islámico primigenio. Producida a partir del siglo XVII con las denominadas calles altas, se volvió a producir a finales del siglo XX con la colina y laderas existentes sobre el barrio de la Joya. Es de señalar la importancia de estas áreas como fondo de la imagen visual generada de Alhama desde el Norte. No obstante, existen una serie de construcciones, las situadas entre las áreas históricas cristianas y la carretera de Vélez-Málaga, que mantienen una relación muy directa, casi de confrontación entre formas históricas de ocupación espacial, por lo que si conviene incluirlas dentro del entorno.

La preeminencia de la comunicación por la zona Norte, la que se dirige a Granada, permite orientar hacia esa zona las mayores exigencias de protección de las relaciones visuales o paisajísticas de Alhama, en cuanto más relevantes por disponer de una mayor fruición social.

III. DELIMITACIÓN LITERAL DEL BIEN

La zona afectada por el procedimiento para la revisión de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado a tal efecto en la población de Alhama de Granada, comprende las parcelas inmuebles, elementos y espacios públicos y privados incluidos dentro de la línea de delimitación trazada sobre la descarga planimétrica en formato DXF de la Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010. El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles, y su descripción literal es la siguiente:

Se inicia el recorrido, que se sigue con sentido horario, en el punto que se señala en el plano de delimitación del conjunto con la letra «A». Este punto coincide con el vértice sur de la parcela 01 de la manzana 23636, desde aquí pasa al vértice sureste de la parcela 05 de la manzana 23631 para seguir con sentido norte hasta el vértice sureste de la parcela 04 de la misma manzana. Desde este vértice con sentido norte recorre el límite este de las parcelas 04, citada, 03, 06, 07, 02 y 01 de la misma manzana hasta alcanzar la linde oeste de la carretera de Granada por donde continúa con sentido noreste hasta alcanzar el vértice más meridional de la parcela de rústica 421 del polígono 6. Desde este punto la delimitación prosigue por la linde este de la última parcela citada, oeste del camino Llano del Sarmiento, parcela 9008 del polígono 5, hasta alcanzar la prolongación de la linde sur de la subparcela «a» de la parcela de rústica 249 del polígono 5. Desde este punto, cruza el camino Llano del Sarmiento, parcela 9008 del polígono 5 con sentido este por la citada prolongación para seguir por la linde sur de la última subparcela citada. Una vez alcanzado el punto rotulado en el plano con la letra «B» de coordenadas UTM x: 412.760,69 y: 4.097.885,43 situado en la linde sur de la citada subparcela «a», la delimitación en línea recta con sentido sureste, atraviesa la subparcela «b» de la parcela 249 del polígono 5 a la que incluye parcialmente, cruza el río Alhama y la subparcela «a» de la parcela 238 de rústica del polígono 5, a la que incluye parcialmente, hasta alcanzar el punto «C» de coordenadas UTM x: 412.760,69 y: 4.097.885,43 situado en la linde sureste de la subparcela «a», última citada.

Desde este punto «C» la delimitación toma sentido sur recorriendo la linde este de las subparcelas «a» y «e» de la parcela 238 de rústica del polígono 5 y también la linde este de las parcelas de rústica 246, 360 y 247 también pertenecientes al polígono 5. Una vez alcanzado el vértice sureste de la última parcela citada la delimitación cruza la carretera de Granada hasta el vértice noreste de la parcela 3 del polígono 16, para seguir por su linde este y la sureste de las parcelas 2, 16, 15, 14, 516, 515, 24 y 23, también pertenecientes al polígono 16, con sentido suroeste, hasta alcanzar la orilla este del río Alhama en el vértice más occidental de la parcela 23 última citada.

Desde este punto la delimitación recorre la orilla este del río Alhama con sentido sur hasta alcanzar el punto rotulado en el plano con la letra «D» coincidente con el vértice más occidental de la parcela de rústica 575 del polígono 16 para continuar por su límite oeste siguiendo con el mismo sentido por la linde este de las parcelas de rústica 574, 303, 339, 338 y 337, todas pertenecientes al polígono 16. Una vez alcanzado el vértice más meridional de la parcela 337 última citada, que llamaremos «E», la delimitación con sentido norte toma la linde oeste de la misma parcela 337 hasta alcanzar la orilla este del río Alhama, que cruza hasta el vértice sureste de la parcela rústica 336 del polígono 16. Desde aquí la delimitación recorre las lindes sur y oeste de la última parcela citada para con sentido norte proseguir por la linde oeste de las parcelas de rústica 335, 333, 334, 332, 331, 304 y 305 todas del polígono 16 y con sentido oeste las lindes sur y oeste de la parcela 309, también del mismo polígono, hasta alcanzar el límite sur de la parcela 01 de urbana de la manzana 20565. Desde aquí con sentido oeste sigue la delimitación por el límite sur de la última parcela citada hasta alcanzar su vértice suroeste donde con sentido sur recorre el límite oeste de la parcela 46 de la misma manzana hasta su vértice más occidental. Desde este último punto la delimitación pasa al vértice más oriental de la parcela 311 de rústica perteneciente al polígono 16 para continuar por su límite norte hasta llegar a la linde este de la carretera de Vélez en el punto rotulado con la letra «H» en el plano de delimitación.

Desde este punto el polígono de la delimitación recorre la linde este de la carretera de Vélez hasta alcanzar el vértice

más occidental de la parcela 13 de urbana de la manzana 18566 para desde aquí recorrer su límite oeste y el de las parcelas 14 y 01 de la misma manzana para llegar al vértice «I» rotulado en el plano de delimitación, punto de encuentro entre la carretera de Vélez y la calle Camino del Hachuelo. A partir de aquí las parcelas que se citen pertenecen al catastro de urbana. Desde este último punto la delimitación sigue por el límite noroeste, fachada a la calle Camino del Hachuelo, de las parcelas 01, 02, 07 y 03 de la manzana 18566, hasta llegar al vértice norte de la parcela 03 citada desde donde cruza la calle Cuatro Esquinas hasta el vértice más occidental de la parcela 28 de la manzana 19571. Desde este vértice recorre la fachada a la calle Camino del Hachuelo de esta última parcela y la de las parcelas 26, 25, 24, 23 y 22 de la misma manzana hasta el vértice norte de la última parcela citada, desde donde cruza la calle Antequera al vértice sur de la parcela 50 de la manzana 20586. Sigue la delimitación por la fachada a la calle Camino del Hachuelo de la última parcela citada y por la de las parcelas 51 y 01 de la misma manzana hasta alcanzar el vértice oeste de la última parcela citada. Desde este vértice continúa cruzando la calle La Cruz hasta el vértice sur de la parcela 52 de la manzana 20587 para seguir por su fachada a la calle Camino del Hachuelo hasta su vértice norte desde donde cruza la citada calle hasta la esquina de las calles Pilar Maldonado López y Camino del Hachuelo, vértice de la parcela 12 de la manzana 18583. Desde este punto la delimitación sigue con sentido noreste por la fachada a la última calle citada de las parcelas 12, 11, 10, 09 y 08 de la manzana 18583. Desde el vértice este de la última parcela citada la delimitación pasa recorrer con sentido norte la fachada a la plaza Duque de Mandas de las parcelas 08, 04, 03, 02 y 01 de la manzana 18583. Una vez alcanzado el vértice noreste de la parcela 01 citada, se cruza la calle Barranco del Aserradero hasta el vértice más al sur de la parcela 03 de la manzana 19605 para seguir por la fachada a la plaza Duque de Mandas de esta parcela hasta su vértice más oriental, desde donde pasa al vértice sureste de la parcela 01 de la manzana 19600 para seguir recorriendo su fachada a la plaza Duque de Mandas hasta su vértice noreste. Desde aquí la delimitación pasa al vértice sureste de la manzana 19601 para seguir por su límite este hasta su vértice más oriental desde donde pasa al vértice sur de la parcela 12 de la manzana 19635 rotulado en el plano de delimitación con la letra «J». Desde este punto la delimitación prosigue por el límite este de las parcelas 12, 11, 10, 07, 19, 06, 05 y 04 de la manzana 19635. Una vez alcanzado el vértice noreste de la parcela 04 citada la delimitación pasa al vértice noroeste de la parcela 24 de la manzana 20632 para desde aquí pasar al interior de esta manzana recorriendo las traseras de las parcelas 24, 23, 22, 21 y 20 de la misma manzana con fachada a la calle Imparcial, patas pasar a rodear las parcelas 30, 31 y 17 de la misma manzana y proseguir por la trasera de las parcelas 15, 14, 13 y 12 de la misma manzana 20632. Una vez alcanzado el vértice noreste de la parcela 12 citada la delimitación discurre por su linde este y por la de la parcela 11 hasta llegar a la fachada a la calle Imparcial, continuando con sentido este por la citada fachada de las parcelas 10 y 09 de la misma manzana. Una vez alcanzado el vértice sur de la última parcela citada, la delimitación cruza la calle Juan Fernández hasta el vértice oeste de la manzana 21633 para seguir por su límite suroeste, fachada a la Plaza Malagueños hasta llegar a su vértice más al sur, desde donde cruza la calle Málaga hasta el vértice oeste de la manzana 22636 sigue por linde suroeste, fachada a la calle Remedios de esta manzana hasta su vértice sur para desde aquí cruzar la calle Cuba hasta el vértice oeste de la manzana 22621, y recorrer su fachada a la última calle citada hasta alcanzar su vértice sur desde donde pasa al punto «A» donde se inicio esta delimitación literal quedando cerrado el polígono delimitador del Conjunto Histórico.

IV. DELIMITACIÓN LITERAL DEL ENTORNO

La zona afectada por la delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del municipio de Alhama de Granada, comprende cuatro sectores. El entorno delimitado incluye parcelas, estructuras territoriales, accidentes geográficos y elementos naturales que dan valor e integridad a la contemplación del tejido considerado Conjunto Histórico. El límite está marcado por una línea virtual trazada sobre la descarga planimétrica en formato DXF de la Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010 y que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles. Los sectores están delimitados en parte de su límite por el propio Bien de Interés Cultural y su descripción literal es la siguiente:

Sector 1.

Se inicia la delimitación del sector 1 del entorno en el punto «A» que ya quedó definido en la delimitación literal del Bien. Desde este punto con sentido horario la delimitación recorre el límite sureste de la parcela 01 de la manzana 23636 hasta llegar a su vértice este desde donde pasa al vértice sur de la manzana 22653 para recorrer su límite este hasta su vértice más oriental. Desde este punto la delimitación sigue con sentido norte hasta el vértice sureste de la manzana 22653 para continuar por su límite este hasta alcanzar su vértice más al norte. Desde este punto la delimitación toma la prolongación de la linde este de la manzana 22662 por donde sigue hasta el vértice más al este de esta manzana. Desde este último punto pasa al vértice sureste de la parcela de rústica 427 perteneciente al polígono 6 continuando por el límite este de esta parcela hasta alcanzar el límite sur del camino 9010 del polígono 6 que cruza con sentido este hasta el vértice suroeste de la parcela rústica 424 del polígono 6. A partir de aquí las parcelas que se citen pertenecen al catastro de rústica. Desde el último punto citado la delimitación prosigue por la linde este del camino 9010 del polígono 6 hasta el cruce con el camino Llano del Sarmiento, parcela 9008 del polígono 5. Cruza este camino en prolongación de la linde este del camino que seguía, para tomar la linde este del camino 9008 citado en un corto tramo hasta el cruce con el camino 9006 del polígono 5. La delimitación continúa por la linde este del último camino citado con sentido norte hasta que alcanza la linde noreste de la parcela 258 del polígono 5 por donde sigue hasta el encuentro con la linde este de la parcela 259 del polígono 5 que toma con sentido noreste hasta que pasa a seguir el límite este de la parcela 261 del polígono 5 en un corto tramo hasta que llega a la linde sur de la parcela 260 del mismo polígono, por donde sigue. Una vez alcanzado el vértice sureste de la última parcela citada la delimitación cruza el río Alhama hasta el vértice más occidental de la parcela 210 del polígono 5. La delimitación toma el límite sur de esta última parcela y los límites oeste y sur de la parcela 212 del mismo polígono con sentidos sur y este hasta alcanzar la linde oeste del camino de las Huertas del Jabonero, parcela 9010 del polígono 5. Desde este punto sigue por la citada linde con sentido sur hasta el cruce con la carretera de Granada, que sigue por su linde oeste. Una vez alcanzado el cruce con el camino 9002 polígono 12 atraviesa la carretera de Granada con sentido sur hasta la linde oeste del último camino citado por donde prosigue hasta el cruce con el camino 9010 polígono 16.

La delimitación continúa por la linde oeste del camino 9010 del polígono 16 con sentido suroeste hasta que este se bifurca al alcanzar el vértice más occidental de la subparcela «e» de la parcela 260 del polígono 16, desde donde cruza el camino hasta el vértice más oriental de la parcela 9012 del polígono 16. Desde este punto la delimitación recorre la linde de la parcela 274 del mismo polígono con el camino 9012 citado, con sentido sureste hasta alcanzar el vértice más al este de la parcela 274 citada. Desde este vértice sigue por la linde sureste de las parcelas 274, 275 y otra vez 274 del mismo polígono, con sentido suroeste y con sentido sur por la linde

este de las parcelas 270, 268 y 269 del polígono 16. Una vez alcanzado el vértice sureste de la última parcela citada la delimitación con sentido oeste recorre la linde sur de las parcelas 269 y 268 del mismo polígono hasta cruzar el camino 9012 del polígono 16 citado para seguir por la linde sur de la parcela 267 del mismo polígono hasta su vértice suroeste en la margen este del río Alhama que se rotula con la letra «D» en el plano de delimitación.

Desde este punto «D» la delimitación del sector 1 del entorno recorre con sentido horario la delimitación del Conjunto Histórico hasta llegar al punto «A» donde se inicio esta delimitación literal quedando definida la poligonal cerrada que define este primer sector.

Sector 2.

Se inicia la delimitación del sector 2 del entorno en el punto «J» correspondiente al vértice sur de la parcela 12 de la manzana 19635 que ya quedó definido en la delimitación literal del Bien. Desde este punto con sentido horario la delimitación recorre la delimitación del Conjunto Histórico hasta llegar al punto «I», también definido en la delimitación literal del Bien. Desde este punto la delimitación sigue con sentido norte por la linde este de la carretera de Vélez hasta el vértice más occidental de la parcela 01 de la manzana 19605. Desde aquí la delimitación recorre el límite noroeste de esta última parcela hasta el vértice más septentrional de la misma, para desde aquí pasar al vértice sur de la manzana 19607. Desde aquí la delimitación pasa a recorrer con sentido noreste la linde sureste de la manzana citada y la de las siguientes manzanas, 19608, 19615, 19610 y 19625. Una vez llega la delimitación al vértice este de la última manzana citada, cruza la calle Pablo Picasso hasta el punto «J» donde se inicio esta delimitación literal, quedando cerrado el polígono de delimitación de este sector 2 del entorno.

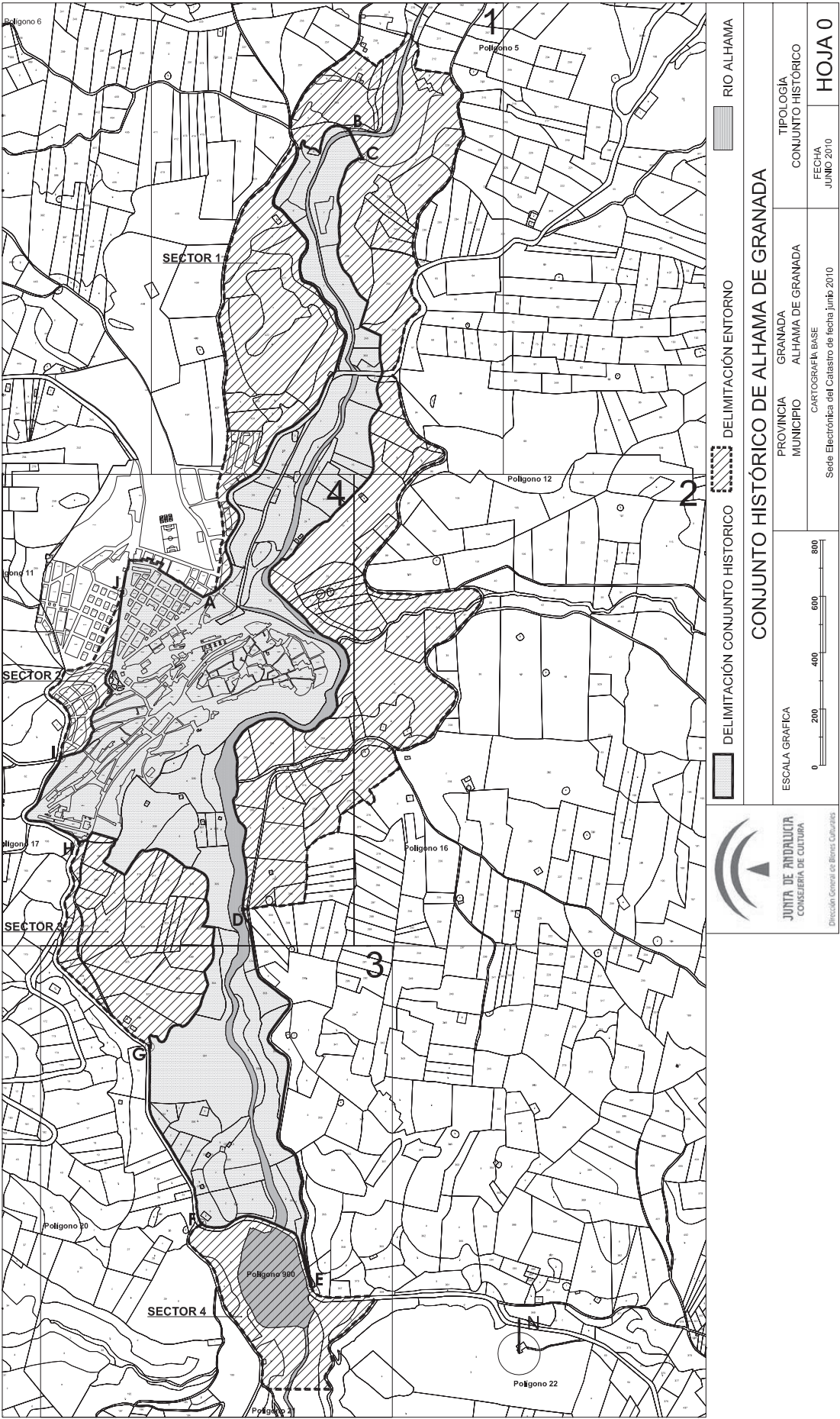
Sector 3.

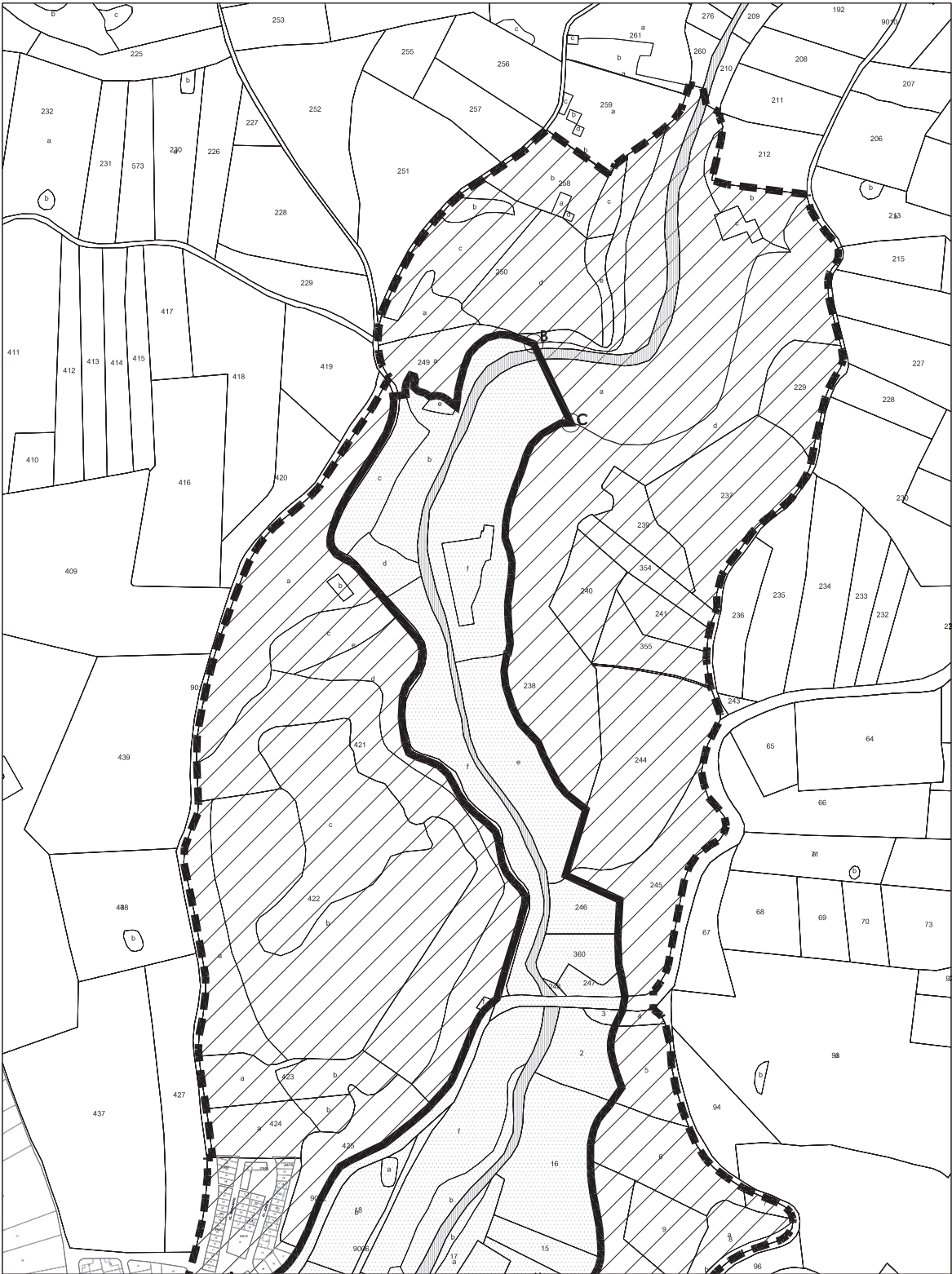
Se inicia la delimitación de este sector en el punto rotulado con la letra «H» en el plano de delimitación localizado en el vértice de encuentro de la linde norte de la parcela 311 de rústica perteneciente al polígono 16 con la linde este de la carretera de Vélez. Desde este punto con sentido horario la delimitación recorre el límite del Conjunto Histórico en un tramo hasta el vértice más al sur de la parcela 330 de rústica del polígono 16 rotulado en el plano de delimitación con la letra «G». Desde este punto pasa a recorrer la linde este de la carretera de Jatar con sentido norte hasta el cruce con la carretera de Vélez para seguir con el mismo sentido por la linde este de esta última carretera hasta el punto «H» donde se inicio esta delimitación literal.

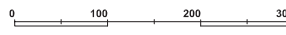
Sector 4.

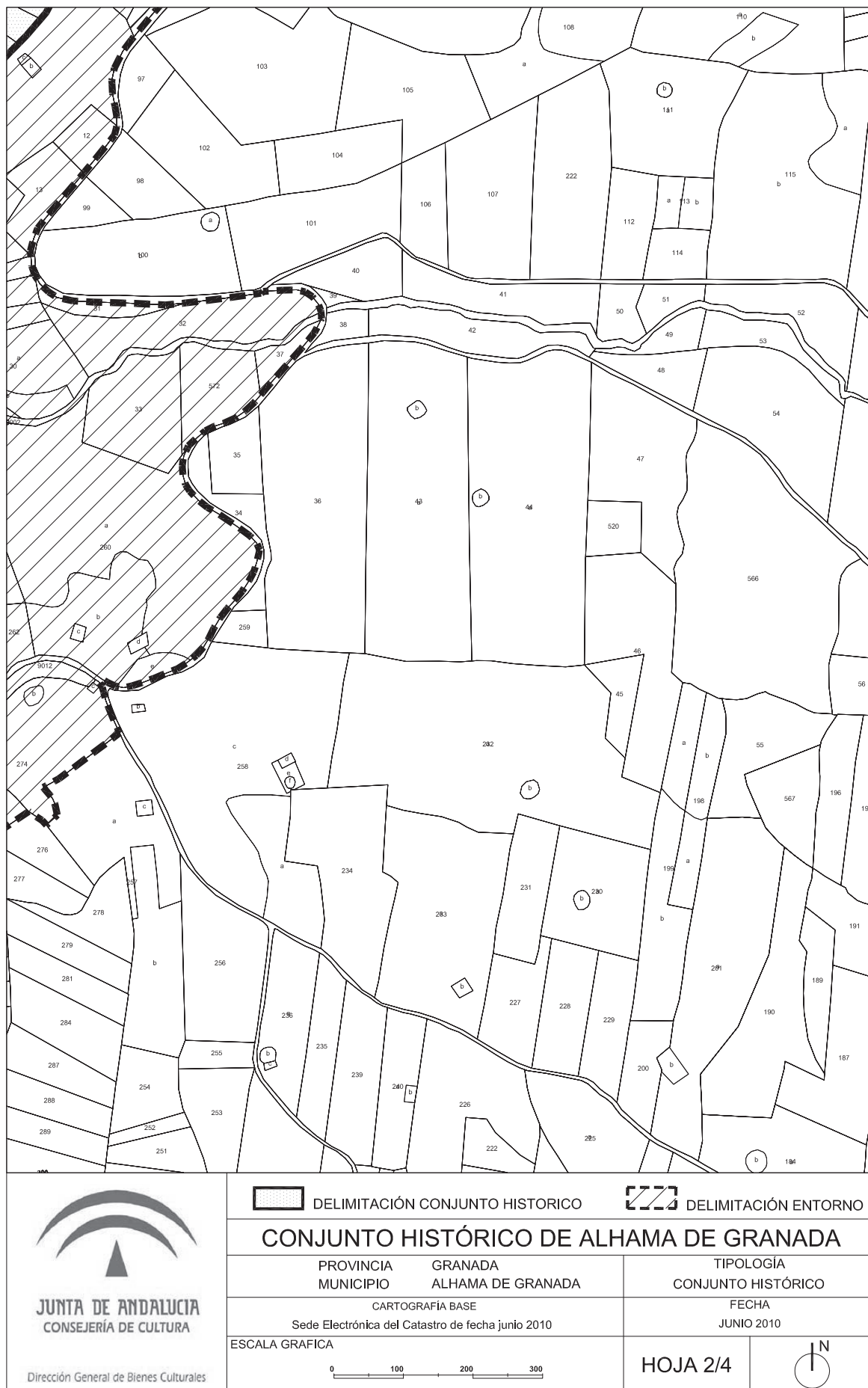
Se inicia la delimitación en el vértice más meridional de la parcela 337 perteneciente al polígono 16 de rústica rotulado con la letra «E» en el plano de delimitación. Desde este punto y con sentido horario la delimitación de este sector pasa a recorrer la linde entre la carretera de Jatar y las parcelas de rústica 9010, 356, 357 y 573 hasta el vértice más occidental de la parcela 359 del mismo polígono desde donde cruza la carretera citada hasta la linde oeste del camino 9007 del polígono 22, que pasa a recorrer hasta una línea virtual trazada este oeste cruzando el río Alhama hasta el vértice más meridional de la subparcela «b» de la parcela 01 (de la presa) del polígono 21 de rústica. Desde este vértice la delimitación con sentido norte sigue por la linde este del camino 9007 del polígono 20 de rústica hasta cruzar en prolongación la carretera de Jatar (parcela 9011 de rústica del polígono 16) hasta el punto que denominamos «F» en el plano de delimitación desde donde pasa a seguir con sentido horario un tramo de la delimitación del Conjunto Histórico hasta el punto «E» donde se inicio la delimitación de este cuarto sector quedando cerrada la poligonal que la define.

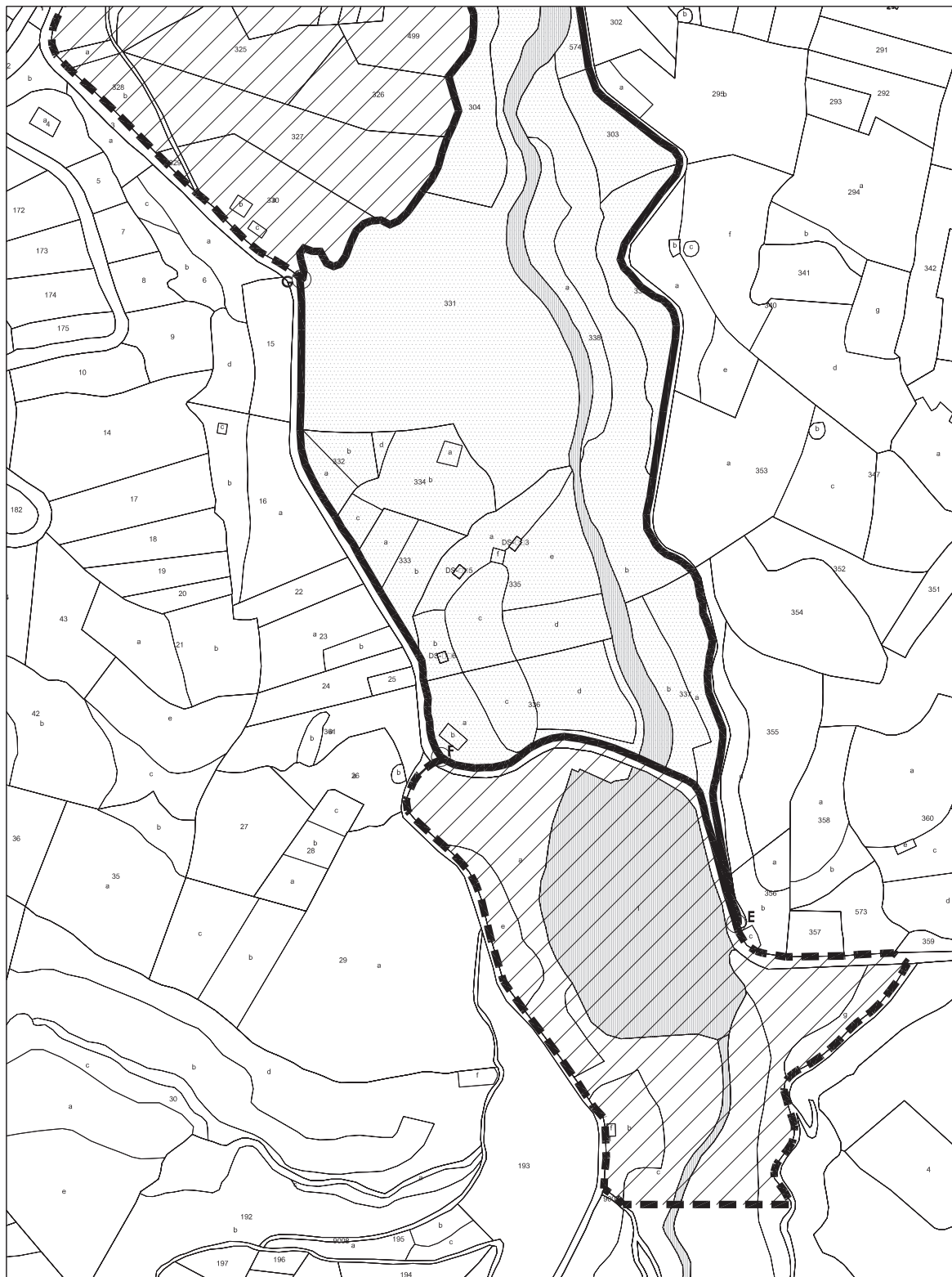
V. DELIMITACIÓN GRÁFICA





 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA Dirección General de Bienes Culturales	 DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO		 DELIMITACIÓN ENTORNO	
	CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA			
	PROVINCIA GRANADA		TIPOLOGÍA	
	MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA		CONJUNTO HISTÓRICO	
	CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010		FECHA JUNIO 2010	
ESCALA GRAFICA 		HOJA 1/4		





JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales



DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO



DELIMITACIÓN ENTORNO

CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA

PROVINCIA GRANADA
MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA

TIPOLOGÍA
CONJUNTO HISTÓRICO

CARTOGRAFÍA BASE
Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010

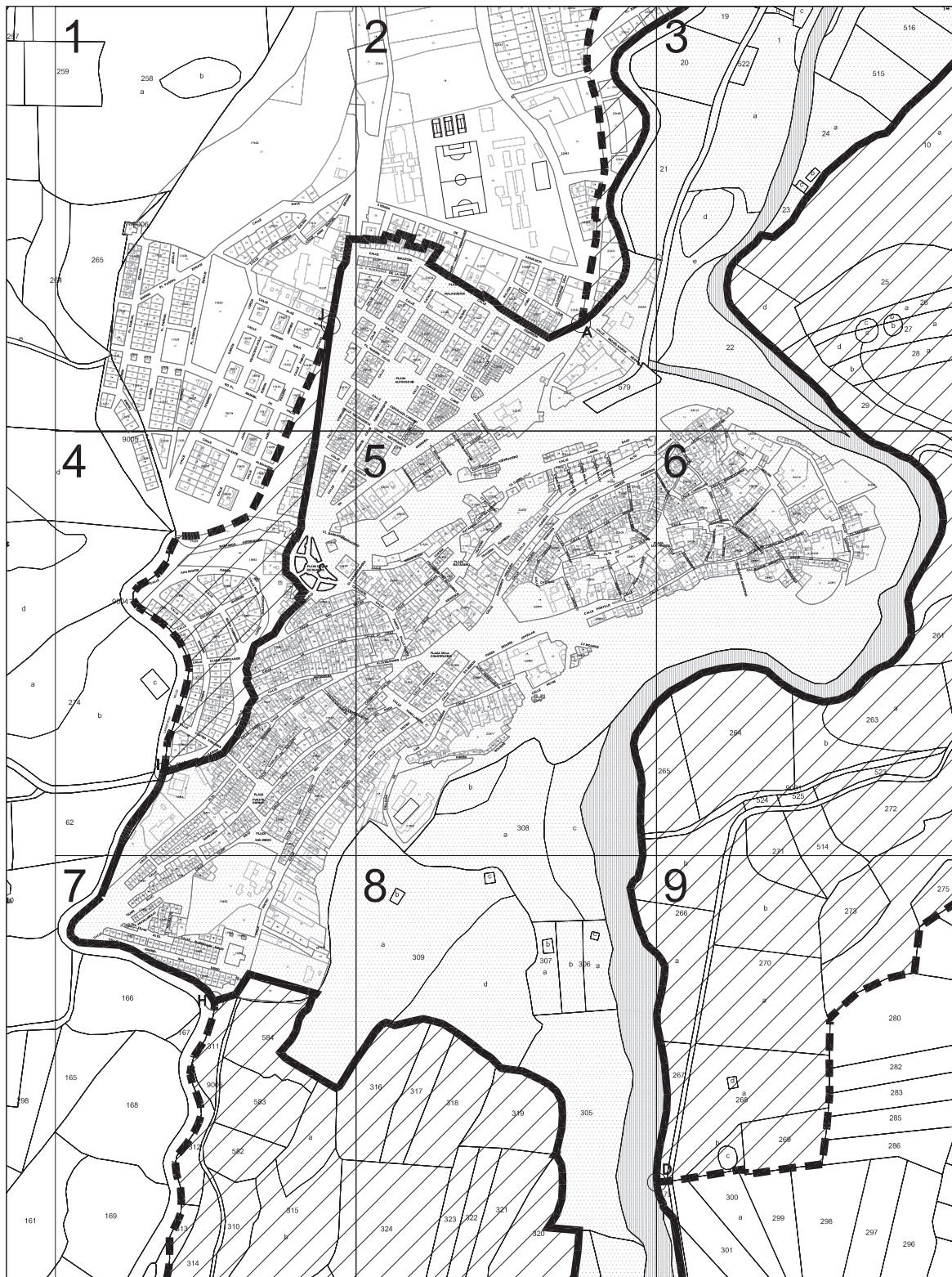
FECHA
JUNIO 2010

ESCALA GRAFICA



HOJA 3/4





JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales



DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO

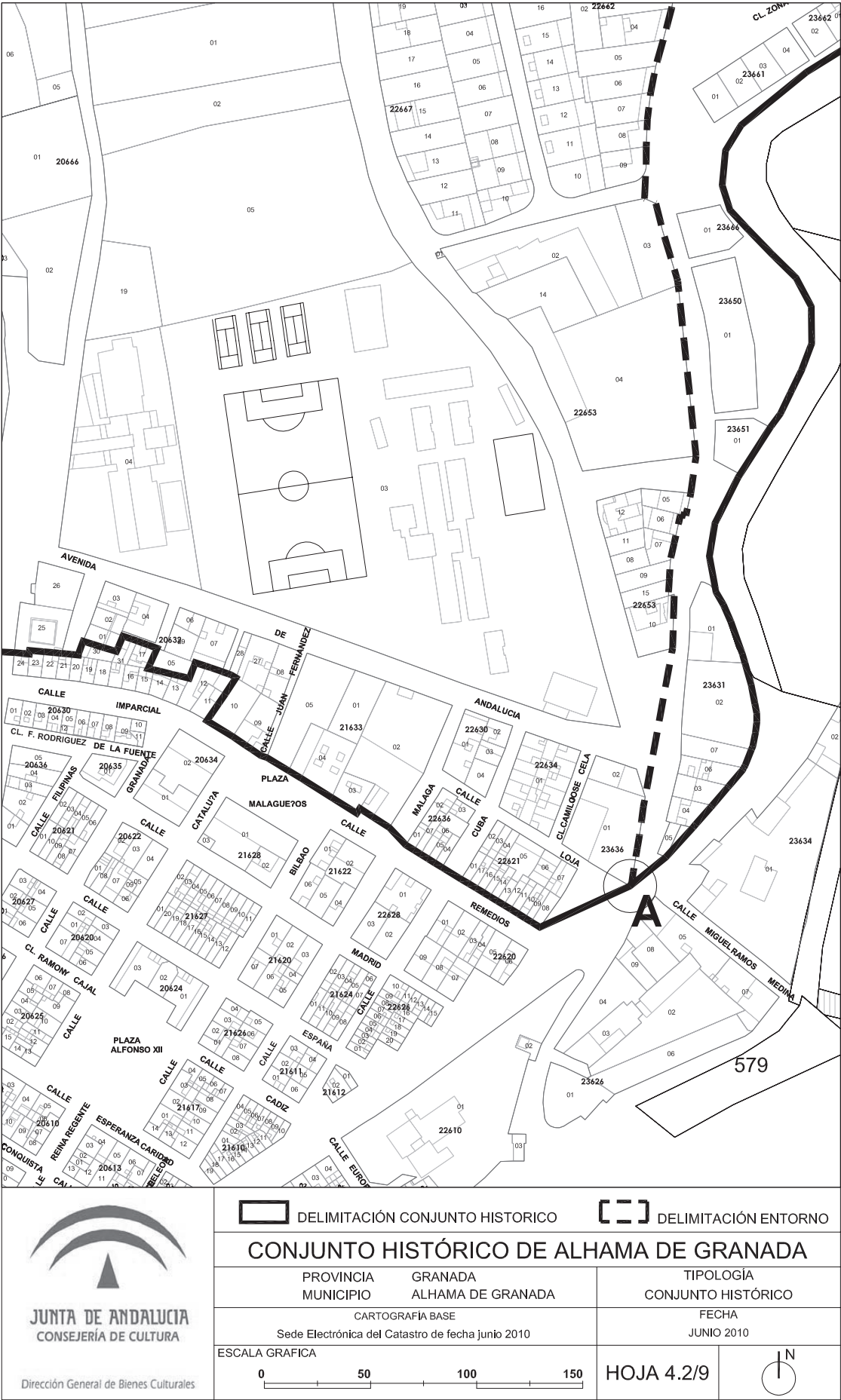


DELIMITACIÓN ENTORNO

CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA

PROVINCIA	GRANADA	TIPOLOGÍA
MUNICIPIO	ALHAMA DE GRANADA	CONJUNTO HISTÓRICO
CARTOGRAFÍA BASE		FECHA
Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010		JUNIO 2010
ESCALA GRAFICA		HOJA 4/4







JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales



DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO



DELIMITACIÓN ENTORNO

CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA

PROVINCIA GRANADA
MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA

TIPOLOGÍA
CONJUNTO HISTÓRICO

CARTOGRAFÍA BASE
Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010

FECHA
JUNIO 2010

ESCALA GRAFICA

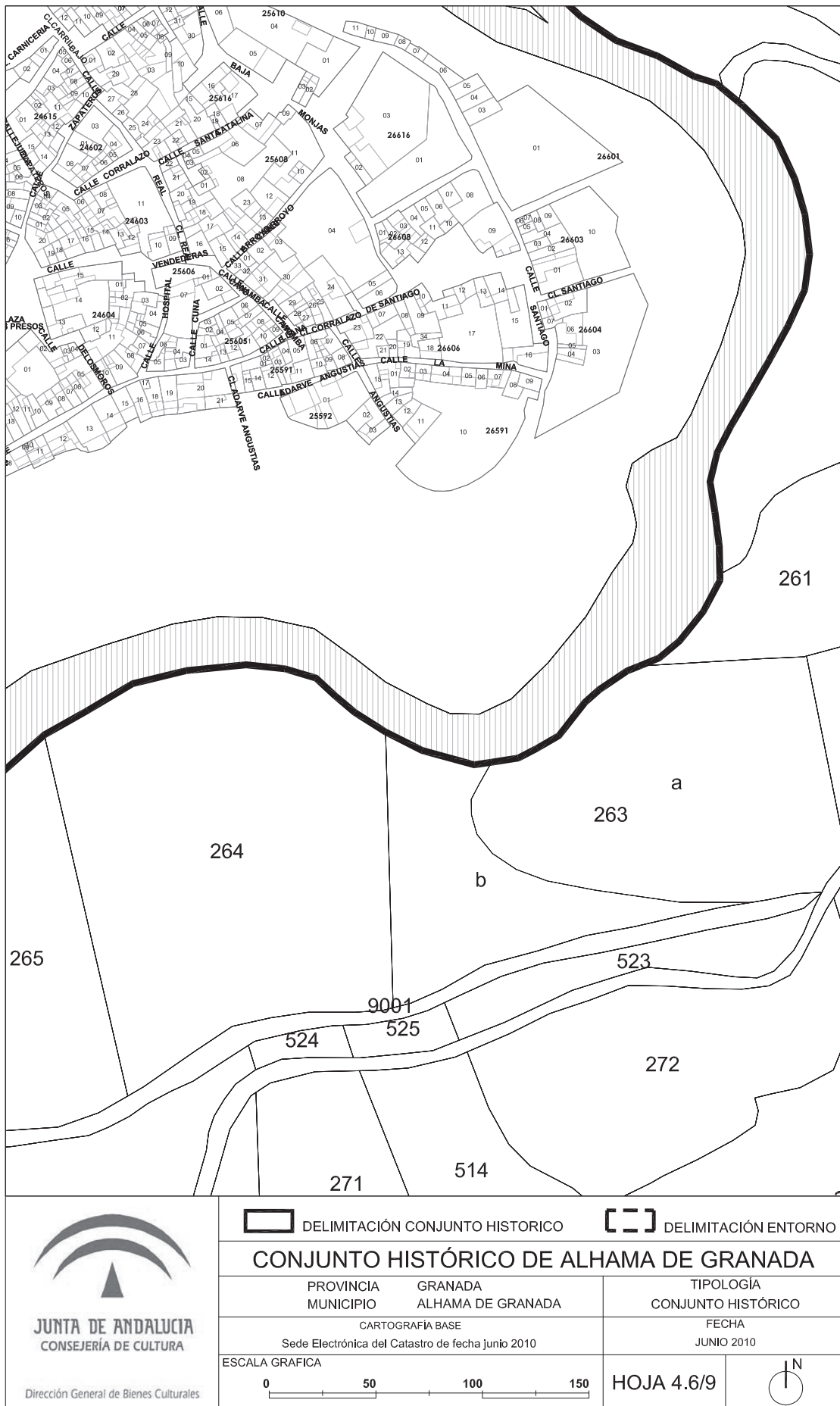
0 50 100 150

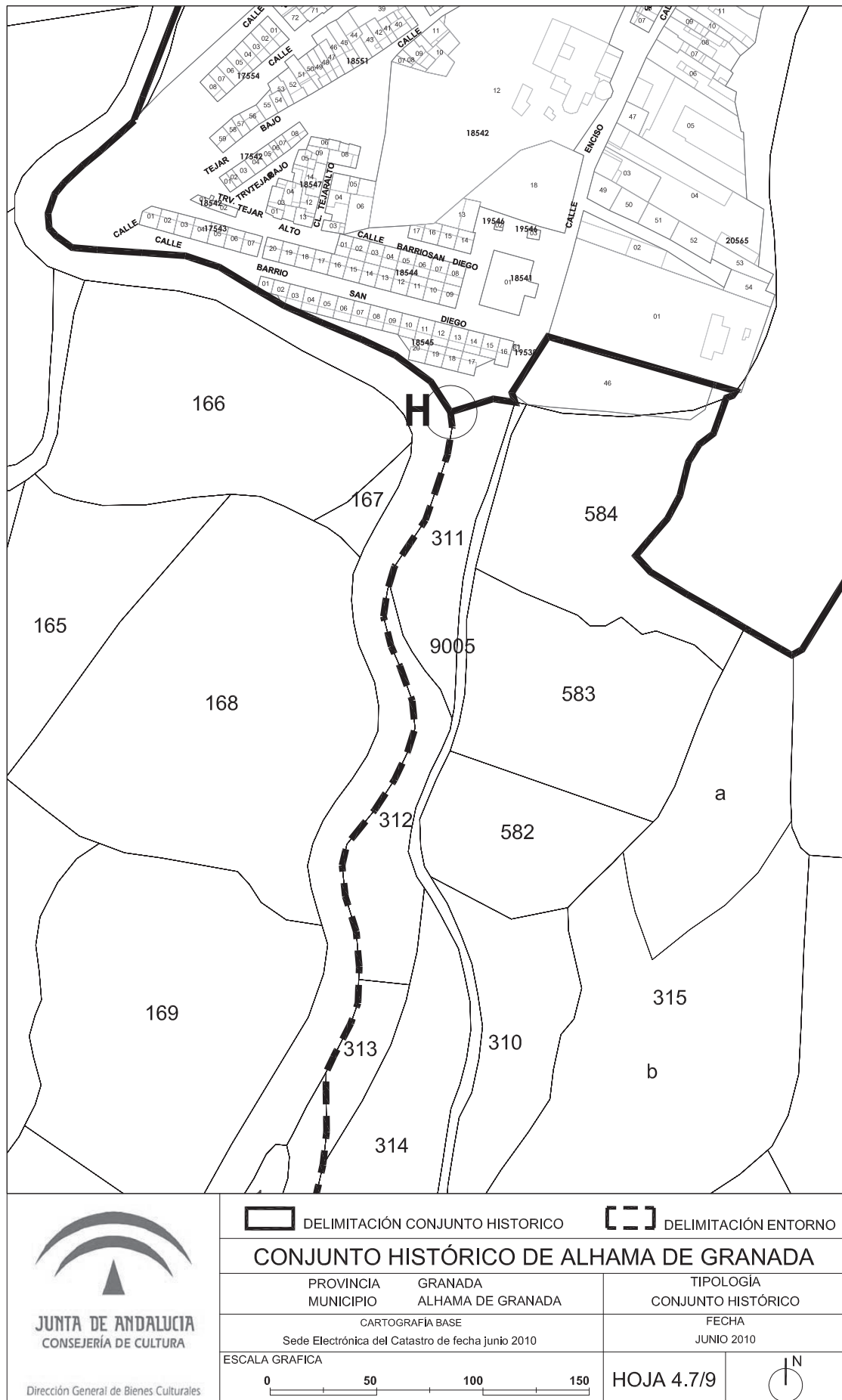
HOJA 4.3/9

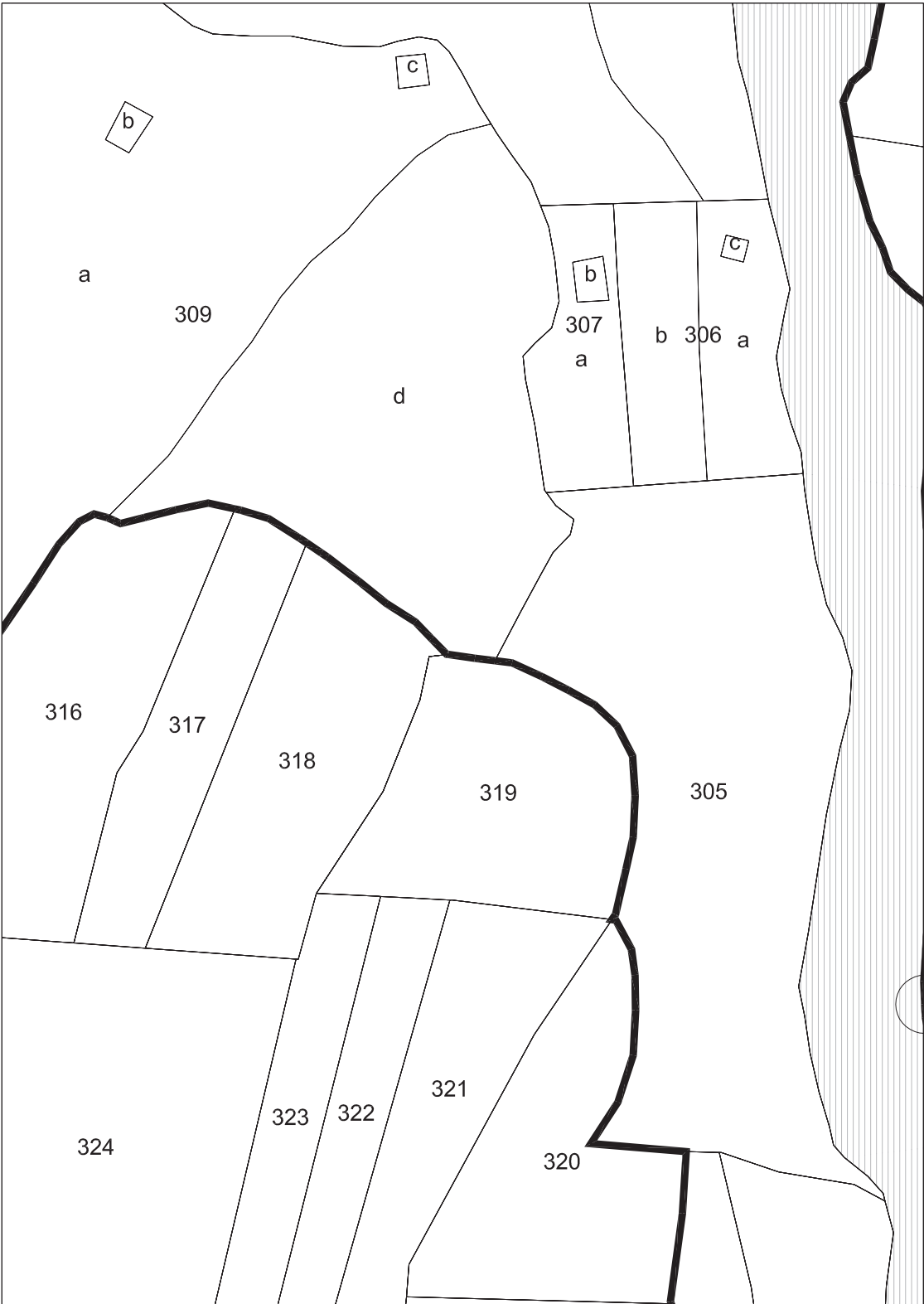












 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA Dirección General de Bienes Culturales	 DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO		 DELIMITACIÓN ENTORNO	
	CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA			
	PROVINCIA GRANADA		TIPOLOGÍA	
	MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA		CONJUNTO HISTÓRICO	
	CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010		FECHA JUNIO 2010	
ESCALA GRAFICA 0 50 100 150		HOJA 4.8/9		
				



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales



DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO



DELIMITACIÓN ENTORNO

CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA

PROVINCIA GRANADA
MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA

TIPOLOGÍA
CONJUNTO HISTÓRICO

CARTOGRAFÍA BASE
Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010

FECHA
JUNIO 2010

ESCALA GRÁFICA



HOJA 4.9/9



4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 7 de abril de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1679/2005. (PD. 1983/2010).

NIG: 0401342C20050010977.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1679/2005. Negociado: 2T.

De: Don Amador Pastor García.

Procuradora: Sra. Pintos Muñoz, Rosa María.

Contra: Don Juan Núñez López, doña María José Viciano Santos, don Antonio Franco García y herederos de doña Juana Sabiote Fernández.

Procuradora: Sra. Rosa Vicente Zapata.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1679/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (Antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Amador Pastor García contra Juan Núñez López, María José Viciano Santos, Antonio Franco García y herederos de Juana Sabiote Fernández sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por doña María José Buitrago Pastor, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1679/05, seguidos a instancia de don Amador Pastor García, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Fernández Valero, y asistido por el Letrado don Juan Carlos Sánchez Renovales, sobre acción declarativa contra don Juan Núñez López, representado por la Procuradora doña Rosa Vicente Zapata, doña María José Viciano, don Antonio Franco García, y herederos de doña Juana Sabiote, en situación de rebeldía, y atendiendo a los siguientes

F A L L O

Dispongo: Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Fernández Valero, en nombre y representación de don Amador Pastor García, contra don Juan Núñez López, representado por la Procuradora doña Rosa Vicente Zapata, doña María José Viciano, don Antonio Franco García, y herederos de doña Juana Sabiote, declarando,

Que don Amador Pastor García es dueño de pleno dominio de la vivienda descrita en el hecho primero de esta demanda, que es la finca registral 13.635 del Registro de la propiedad de Almería inscrita al folio 37, tomo 908, libro 506, inscripción ^a.

Que procede una vez declarado el derecho de propiedad, y dominio de dicha vivienda a favor del actor y previa reanudación del tracto sucesivo a la inscripción a favor de don Amador Pastor García, en el Registro de la Propiedad de Almería, para lo cual una vez firme la sentencia se deberá dirigir mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de dicho distrito hipotecario.

Que procede igualmente la cancelación de los asientos registrales que obren sobre la vivienda litigiosa a nombre del demandado para lo cual deberá hacerse constar así en la

sentencia y en posterior mandamiento que se ha de dirigir al Registro de la Propiedad cuando se inscriba el dominio de la vivienda a favor de don Amador Pastor García.

De acuerdo con el fundamento jurídico tercero que se imponen las costas del procedimiento a la parte codemandada doña María José Viciano Santos, don Antonio Franco García y herederos de doña Juana Sabiote Fernández.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados María José Viciano Santos, Antonio Franco García y herederos de Juana Sabiote Fernández, extendiendo y firmo la presente en Almería, a siete de abril de dos mil diez. El/La Secretario.

EDICTO de 14 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante de juicio verbal núm. 1618/2009. (PD. 1968/2010).

NIG: 4109142C20090045093.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 1618/2009. Negociado: 5.º

Sobre: Resolución de contrato y reclamación de rentas.

De: Don Luis Carlos Boullosa Mirelis, doña Blanca Boullosa Mirelis y doña Constanza Boullosa Mirelis.

Procuradora: Sra. María Ángeles Rodríguez Piazza.

Letrado: Sr. Emilio Piazza Rodríguez.

Contra: Ferlmart Distribuidora, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 1618/2009-5.º seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veintinueve de Sevilla a instancia de don Luis Carlos Boullosa Mirelis, doña Blanca Boullosa Mirelis y doña Constanza Boullosa Mirelis contra Ferlmart Distribuidora, S.L., sobre resolución de contrato y reclamación de rentas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 131/2010

En Sevilla, a veintiocho de junio de dos mil diez.

Vistos por mí, Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintinueve de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 1618/09-5.º sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas adeudadas, instados por la Procuradora Sra. Rodríguez Piazza en nombre y representación de doña Blanca, don Luis Carlos y doña Constanza Boullosa Mirelis bajo la dirección letrada del Sr. Piazza Rodríguez contra Ferlmart Distribuidora, S.L., declarada en rebeldía.

F A L L O

Que con estimación plena de la demanda promovida por doña Blanca, don Luis Carlos y doña Constanza Boullosa Mirelis contra Ferlmart Distribuidora, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 31 de diciembre de 2005 sobre los locales situados en Edificio Oriente, núm. 2, situado en planta baja a la derecha del portal

1, según se accede a él desde la calle de situación a la finca que da la fachada principal del Edificio llamada Diego Angulo Íñiguez, finca núm. 29.170, y núm. 3 situado en planta baja a la izquierda del portal 2 según se accede a él desde la calle de situación a la finca que da la fachada principal del Edificio llamada Diego Angulo Íñiguez, finca núm. 29, que vinculaba a las partes, condenando al demandado arrendatario a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que desaloje, deje libre y expedita y a disposición del actor los referidos locales con apercibimiento de lanzamiento si así no lo hace dentro de legal término. Así mismo debo condenar y condeno a Ferlmart Distribuidora, S.L., a que pague a los demandantes la cantidad de 54.064,16 euros correspondientes a las rentas adeudadas hasta junio de 2010, y las que correspondan por razón de los meses que transcurran hasta la total entrega de las referidas fincas urbanas, así como al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de

conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

De conformidad con lo establecido en el art. 449.1 y 2 de la LEC no se admitirá al demandado el recurso de apelación si al prepararlo no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas. El recurso de apelación se declarará desierto, cualquiera que sea el estado en que se encuentre, si durante la sustanciación del mismo el demandado recurrente dejare de pagar los plazos que venzan o los que deba adelantar. El arrendatario podrá adelantar o consignar el pago de varios periodos no vencidos, los cuales se sujetarán a liquidación una vez firme la sentencia. En todo caso, el abono de dichos importes no se considerará novación del contrato.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Ferlmart Distribuidora, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a catorce de julio de dos mil diez.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la enajenación mediante subasta de 28 vehículos. (PD. 1991/2010).

De conformidad con lo establecido en el artículo 187 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se anuncia la enajenación de 28 vehículos declarados alienables, con fecha 19 de julio de 2010:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Expte.: Subasta vehículos 01/2010.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: 28 vehículos distribuidos en lotes individuales del 1 al 28.
 - b) División por lotes y número: Sí. Número de lotes: 28.
3. Tramitación y procedimiento y de adjudicación.
 - a) Tramitación: Subasta.
 - b) Tipo mínimo de licitación: El indicado en la cláusula cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Garantías: 25% de la suma de los tipos mínimos de licitación de los lotes a los que se oferte.
4. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 064 802.
 - e) Fax: 955 064 760.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 7 de septiembre de 2010.
5. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 10 de septiembre de 2010.
 - b) Documentación: La indicada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - d) Plazo de vigencia de las ofertas: Tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones.
6. Celebración de la subasta.
 - a) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 5.ª planta, Edificio Torretriana.
 - b) Fecha: 22 de septiembre de 2010.
 - c) Hora: 12,00 horas.
7. Mesa de Contratación.
 - a) Composición:
 - La Directora General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como Presidenta.
 - Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - Subdirectora General de Régimen Patrimonial.
 - La Jefa del Servicio de Inventario y Riesgos de la Dirección General de Patrimonio, que actuará como Secretaria.

8. Adjudicación definitiva. Diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

9. Formalización de transferencias o bajas de los vehículos: Dentro del plazo de treinta días hábiles.

10. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Dirección General de Patrimonio, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:

www.juntadeandalucia.es/contratacion/ContractAward-NoticeSearch.action?profileId=CEH&pkCegr=35

Sevilla, 22 de julio de 2010.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1981/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 29-10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Prestación de las Actividades Asociadas al Centro de Gestión Avanzado (CGA)».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): Dos millones ciento setenta y nueve mil doscientos ocho euros con un céntimo (2.179.208,01).
5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de licitación: 108.960,40 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 066 801, 955 064 131.
 - e) Telefax: 955 064 003.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería, www.juntadeandalucia.es/educacion.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del día 24 de agosto de 2010.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Se requiere la presentación del certificado de clasificación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 27 de agosto de 2010. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 15 de septiembre de 2010, a las 12,15 horas.

e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 23 de septiembre de 2010, a las 12,15 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 19 de julio de 2010.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería, www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1982/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 28-10.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicios dentro del marco del Sistema Séneca-Pasen».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): Un millón ochocientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y tres euros (1.898.243,00).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de licitación: 94.912,15 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 955 066 801, 955 064 131.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del día 24 de agosto de 2010.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Se requiere la presentación del certificado de clasificación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 27 de agosto de 2010. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 14 de septiembre de 2010, a las 12,30 horas.

e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 22 de septiembre de 2010, a las 12,30 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios.

Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 19 de julio de 2010.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>

MainMenuProfile.action, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 22 de julio de 2010. El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1979/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 25-10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Administración de espacios virtuales de aprendizaje correspondientes a enseñanzas regladas y planes educativos semipresenciales y a distancia, mantenimiento de portales web informativos y asistencia técnica de usuarios».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): Doscientos tres mil trescientos cuarenta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (203.343,45).
5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 por 100 del presupuesto de licitación: 10.167,17 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 066 801, 955 064 131.
 - e) Telefax: 955 064 003.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería, www.juntadeandalucia.es/educacion.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del día 24 de agosto de 2010.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Se requiere la presentación del certificado de clasificación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en:

Grupo V, Subgrupo 2, Categoría B.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 27 de agosto de 2010. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
- 2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.
 - c) Localidad: 41071, Sevilla.
 - d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 15 de septiembre de 2010, a las 12,00 horas.
 - e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 23 de septiembre de 2010, a las 12,00 horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 19 de julio de 2010.
13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página Web de esta Consejería, www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 23 de julio de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1980/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 24-10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Gestión de estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado de Formación Profesional Inicial y Artes Plásticas».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Unión Europea.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto de licitación (IVA excluido): Ciento treinta y nueve mil ochocientos treinta euros con cincuenta y un céntimos (139.830,51).
5. Garantías. Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de licitación: 6.991,53 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 066 801 - 955 064 131.
 - e) Telefax: 955 064 003.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/>

contratacion/MainMenuProfile.action, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del día 24 de agosto de 2010.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 27 de agosto de 2010. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 15 de septiembre de 2010, a las 12,30 horas.

e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 23 de septiembre de 2010, a las 12,30 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 23 de julio de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 1986/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: G3 2010/000120.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Contratación del suministro de energía eléctrica en alta tensión de la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Albert Einstein, s/n, 41092, Sevilla».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 190.853,59 €.

b) Importe IVA (18%): 34.353,65 €.

c) Importe total: Doscientos veinticinco mil doscientos siete euros con veinticuatro céntimos (225.207,24 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No exigible (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2010).

b) Definitiva: Nueve mil quinientos cuarenta y dos euros con sesenta y ocho céntimos (9.542,68 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la página web <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>, y en la sede de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de la Cartuja), 41092, Sevilla.

c) Teléfono: 954 995 208.

d) Telefax: 954 995 230.

e) Correo electrónico: sv.ContratacionyC.sgt.cice@junta-deandalucia.es.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Ver lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 6 de septiembre de 2010, terminando el plazo a las veinte (20,00) horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

2. Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de la Cartuja).

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>, con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 7 de septiembre de 2010. El resultado se publicará en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios.

a) Por cuenta del adjudicatario.

b) Importe máximo: Dos mil euros (2.000 €).

Sevilla, 28 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2010, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1996/2010).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Instituto de Estadística de Andalucía. Secretaría General.
- b) C/ Leonardo Da Vinci, 21, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092.
- c) Teléfono: 955 033 800. Telefax: 955 033 816.
- d) Correo electrónico: contratacion.iea@juntadeandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a): Título: «Control y seguimiento de los trabajos de campo, grabación, validación y tratamiento para la integración y estudio de la información referente a las ramas de industria (DA: industria de la alimentación, bebidas y tabaco, DB: industria textil y de la confección y DJ: metalurgia y fabricación de productos metálicos) de la encuesta anual realizada para la elaboración de la Contabilidad regional anual de Andalucía (CRA) 2009, Marco input-output de Andalucía y CRA 2010, CRA 2011 y CRA 2012».

b) Expediente: 16/10-SE-PA.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) 191.110,00 €. IVA: 34.399,80 €.

b) Total (IVA incluido): 225.509,80 €.

5. Garantías.

a) Garantía provisional: No.

b) Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (excluido IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>) y en la dirección indicada en el punto 1.

b) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 2 de septiembre (a las 14.00 h). En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar al Instituto de Estadística de Andalucía la remisión de la oferta mediante fax o telegrama el mismo día del envío, todo dentro del plazo y hora indicados.

b) Lugar de presentación: Registro del Instituto de Estadística de Andalucía, sito en la dirección indicada en el punto 1.

c) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Instituto de Estadística de Andalucía, sito en la dirección arriba indicada.

b) Fecha de apertura de las proposiciones: Se publicarán en el Perfil del Contratante del Instituto de Estadística de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. La información o modificaciones relativas a las fechas de las convocatorias, así como los Pliegos, se publicarán en el perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

12. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario deberá someterse a las obligaciones que establezcan las normas comunitarias.

Sevilla, 30 de julio de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 1 de julio de 2009), el Secretario General, José M.ª Alba Bautista.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1993/2010).

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes servicios:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras Viarias.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 058 506-15.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 29 de septiembre de 2010, a las 13,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sito en Avda. Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras Viarias.

b) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n.

c) Localidad: Sevilla

d) Fechas. Sobre núm. 2: 13 de octubre de 2010. Sobre núm. 3: 29 de octubre de 2010.

e) Horas. Sobre núm. 2: A las 11,00 horas. Sobre núm. 3: A las 11,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso): 14 de julio de 2010.

13. Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2010/0141 (07-AA-2919-00-00-AT).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Asistencia técnica para la redacción de proyectos del Programa de seguridad vial.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 404.971,28 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 343.196 euros.

IVA (18%): 61.775,28 euros.

b) Valor estimado: 686.392 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2010/0142 (07-AA-2920-00-00-AT).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Asistencia técnica de servicios para el inventario de estructuras en la red de carreteras autonómica y mantenimiento del sistema de gestión.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 455.382,06 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 385.917 euros.

IVA (18%): 69.465,06 euros.

b) Valor estimado: 771.834 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 14 de julio de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indican por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación. (PD. 1992/2010).

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes servicios:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras Viarias.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras Viarias, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Domicilio: C/ Charles Darwin s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfono: 955 058 506-15.

e) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 1 de septiembre de 2010 a las 13,00 horas..

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en Avda. Charles Darwin, s/n. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es reci-

bida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras Viarias.

b) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Sobre núm. 2: 15 de septiembre de 2010. Sobre núm. 3: 29 de septiembre de 2010.

e) Hora: Sobre núm. 2: A las 11,00 horas. Sobre núm. 3: a las 11,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. Dirección del perfil de contratante:

<http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2010/0160 (07-AA-2922-00-00-AT).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Topografía de los proyectos de seguridad vial. 2010-2011.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 141.697,82 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 120.082,90 euros.

IVA (18%): 21.614,92 euros.

b) Valor estimado: 240.165,80 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2010/0163 (07-AA-2916-00-00-AT).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio para la elaboración de estudios e informes y direcciones de obra para la explotación de la red autonómica de carreteras de Andalucía.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 130.309,76 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 110.432 euros.

IVA (18%): 19.877,76 euros.

b) Valor estimado: 220.864 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 14 de julio de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras que se citan, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1998/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2. C. P.: 41011.

Tlfno: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección del Perfil del Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/WSPDC/> y www.eppa.es/licitaciones.

b) Clave del expediente: OCH046.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de reparación de lamas prefabricadas de fachada de los edificios del Puerto de Chipiona. Zona pesquera (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Puerto pesquero de Chipiona.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 433.474,58 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 373.684,98 euros.

IVA (16,00%): 59.789,60 euros.

Valor total estimado (IVA excluido): 373.684,98 euros.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información:

a) En el Departamento de Contratación Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 1 de septiembre de 2010.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurren-

cia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura del sobre núm. 2: A las 13,00 horas del día 16 de septiembre de 2010, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura del sobre núm. 3: A las 12,00 horas, del día 1 de octubre de 2010, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 2010.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de Servicio Andaluz de Empleo, por la que se realiza la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: AL/01/V/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Contrato de Servicio de Vigilancia en Centro de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo en Almería y provincia.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: Cuatrocientos veintidós mil ciento quince euros con veinticinco céntimos (422.115,25 €), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha de la adjudicación: 8 de julio de 2010.

b) Contratista: Construcciones Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.

c) Importe de la adjudicación: Cuatrocientos mil euros (400.000,00 €), IVA excluido.

Almería, 8 de julio de 2010.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y a los efectos determi-

nados en el mismo, se hace pública la siguiente adjudicación definitiva:

Expediente: 1805/2010.

Objeto: Suministro de energía eléctrica en alta tensión del edificio sede de la Delegación Provincial de Salud, sito en Avenida del Sur, núm. 13, de Granada.

Fecha de adjudicación: 30 de junio de 2010.

Importe adjudicación, presupuesto máximo: 59.500,00 euros.

Empresa adjudicataria: Endesa Energía, S.A.U.

Granada, 30 de junio de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 16 de julio de 2010, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 1987/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

b) Dependencia que tramita el expediente: Centro Andaluz de las Letras.

c) Número de Expediente: M10/C0000353.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edición y distribución de 100.000 ejemplares de la Antología 2011.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ocho provincias andaluzas.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 1 de abril de 2011.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto máximo de licitación: Cincuenta y siete mil seiscientos noventa y dos euros con treinta y un céntimos de euro (57.692,31 €) al que habrá que añadir el importe de dos mil trescientos siete con sesenta y nueve céntimos de euro (2.307,69 €) correspondientes al 4% IVA, lo que supone un total de sesenta mil euros (60.000,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

Garantía Definitiva: 5% del Importe de Adjudicación (IVA excluido), mediante retención en precio.

6. Obtención de documentación e información.

Instituto Andaluz de las Artes y las Letras y en la página web: www.institutoandaluzdeartesyletras.es.

Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

Teléfono: 955 929 000.

Telefax: 955 929 215.

Fecha límite de obtención de documentos e información. Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación (Grupos, Subgrupos y Categorías): Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n. Localidad y código postal: 41092, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 929 215 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

b) Domicilio: Sede social del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha apertura del sobre núm. 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor): El décimo día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación (no se tendrá en cuenta para el cómputo del plazo el mes de agosto), en la Sede del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras. Hora: 11,30 horas.

e) Fecha apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): El quinto día hábil, a contar desde el día siguiente al de apertura del sobre núm. 2 (no se tendrá en cuenta para el cómputo del plazo el mes de agosto). Horas: 11,30 horas.

10. Otras informaciones: Ver pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos del anuncio. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de julio de 2010.- El Director Gerente, Luis Miguel Jiménez Gómez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1985/2010).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 715-3611; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Definición del registro de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos.

b) Número de expediente: 10/2010/C/00.

c) Lugar de entrega: Sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Doce meses (12).

e) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Importe total: 129.209,90 €.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría A.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de la documentación.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fechas y horas:

c.1. Técnica: 15.9.2010, a las 12,00 h.

c.2. Económica: 5.10.2010, a las 12,00 h.

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

11. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa en su publicidad.

Sevilla, 15 de julio de 2010.- El Director General, Jesús Nieto González.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1975/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.

c) Número de expediente: S/11/10.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un reactor de gasificación para el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Huelva, financiado con fondos FEDER. Ref.: UNHU08-1E-007.

b) Lugar de entrega: Facultad de Ciencias Experimentales (Campus El Carmen).

c) Plazo de entrega: 120 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Presupuesto de licitación: Base: 32.200,00 €.
- IVA: 5.152,00 €.
- Total: 37.352,00 €.

5. Garantías: 3% del presupuesto de licitación: 966,00 euros.

- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Universidad de Huelva.
- b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
- c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
- d) Teléfonos: 959 218 054/55.
- e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas se podrá obtener en el perfil del contratante en la página: http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9,30 a 13,30 horas y de lunes a viernes; si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Universidad de Huelva.
- b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
- c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, y se publicará en el perfil del contratante.

e) El lugar, día y hora de apertura se publicarán en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 10 de junio de 2010.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1974/2010).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad de Huelva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.
- c) Número de expediente: S/10/10.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un cromatógrafo de gases (GC) para el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Huelva, financiado con fondos FEDER. Ref: UNHU08-1E-007.
- b) Lugar de entrega: Facultad de Ciencias Experimentales (Campus El Carmen).
- c) Plazo de entrega: 120 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Presupuesto de licitación: Base: 35.000,00 €.
- IVA: 5.600,00 €.
- Total: 40.600,00 €.

5. Garantías.

3% del presupuesto de licitación: 1.050,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Universidad de Huelva.
- b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
- c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
- d) Teléfonos: 959 218 054/55.
- e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas se podrá obtener en el perfil del contratante en la página: http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9,30 a 13,30 horas y de lunes a viernes; si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Universidad de Huelva.
- b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
- c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público y se publicará en el Perfil del Contratante.

e) El lugar, día y hora de apertura se publicará en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 10 de junio de 2010.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2010, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 1973/2010).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad Internacional de Andalucía.
- b) Número de expediente: OB-2/10.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Título: Obra de reforma interior del área administrativa del edificio principal de la Sede Santa María de La Rábida.
- b) Plazo de ejecución: Catorce semanas.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total (IVA incluido): 297.980,68 €.
Importe IVA excluido: 252.526,00 €.
Importe IVA: 45.454,68 €.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Sede Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: 21819, Palos de la Frontera (Huelva).
 - d) Teléfono: 959 350 452.
 - e) Telefax: 959 350 158.
 - f) Correo electrónico: larabida@unia.es.
 - g) Perfil del Contratante: <http://www.unia.es/content/view/678/533/>.
 - h) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación.
Si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.
 - 1.º Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.
 - 2.º Domicilio: Américo Vespucio, 2.
 - 3.º Localidad y código postal: 41092, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Domicilio: Américo Vespucio, 2.
 - c) Localidad y código postal: 41092, Sevilla.
 - d) Fecha de apertura del sobre con la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor: A las 12 horas del día 13 de septiembre de 2010.
 - e) Fecha de apertura del sobre con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Será anunciada con al menos 48 horas de antelación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.
10. Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de julio de 2010.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 9 de julio de 2010, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de la contratación que se indica. (PP. 1899/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información.
 - 1) Dependencia: Unidad de Contratación. Gerencia de Urbanismo.
 - 2) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - 4) Teléfono: 902 544 802 50.
 - 5) Telefax: 954 480 293.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@urbanismo-sevilla.org.
 - 7) Perfil del contratante: <http://www.sevilla.org/urbanismo/>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
 - d) Número de expediente: 148/10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: Instalación de Iluminaciones Navideñas en Calles y Plazas de la Ciudad de Sevilla para las celebraciones de diciembre de 2010 y enero 2011.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Cuatro meses y medio.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV: 42.22.11.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 338.909,17 euros, IVA (18%) no incluido.
 - b) Importe total 399.912,82 euros.
5. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
- c) Complementaria: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Requisitos específicos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - b) Contratos reservados: No.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Modalidad de presentación: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto 6 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9,00 a 13,30 (salvo horarios especiales). El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General de la Gerencia de Urbanismo.
 2. Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Dirección electrónica: oficinainformacion@urbanismo-sevilla.org.
 - d) Admisión de variantes: Véase Pliego de Condiciones.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

8. Apertura de ofertas.

a) La apertura del Sobre núm. 2 correspondiente a la «Propuesta Técnica» tendrá lugar en acto público que se celebrará en la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, en la sede de la Gerencia de Urbanismo, a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

b) La apertura del Sobre núm. 3 correspondiente a la «Proposición económica y documentación técnica valorable mediante fórmulas» tendrá lugar en la fecha que se indique en el acto de apertura del Sobre núm. 2.

9. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de julio de 2010.- El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 30 de julio de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra de mejora y reordenación de accesos a La Rambla (carretera A-3133). (PD. 1995/2010).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato: Expediente C-CO7014/CEJO. Obra de mejora y reordenación de accesos a La Rambla (carretera A-3133).

a) Lugar de ejecución: Provincia: Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Un millón quinientos veinticinco mil ochocientos sesenta y dos euros con siete céntimos (1.525.862,07), IVA incluido.

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo E; Subgrupo 1; Categoría d.

- Grupo G; Subgrupo 4; Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 28 de septiembre de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la calle Charles Darwin, s/n.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 30 de julio de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- LUAL PICASSO
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- CRUZ GRANDE
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- QUÓRUM LIBROS
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- UNIVERSITAS
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- BABEL
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- VELÁZQUEZ
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- DON LIBRO
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net

MÁLAGA:

- LOGOS
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- AL-ÁNDALUS
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- CÉFIRO
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- GUERRERO
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2010**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2010 es de 169,03 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales. 116

Anuncio de 23 de julio de 2010, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales. 116

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita. 116

Anuncio de 2 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita. 118

Anuncio de 5 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 118

Anuncio de 7 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 120

Anuncio de 8 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 120

Anuncio de 9 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 120

Anuncio de 12 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita. 121

Número formado por dos fascículos

Jueves, 5 de agosto de 2010

Año XXXII

Número 153 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Anuncio de 26 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Propuesta de Acuerdo de Valoración relativa a los expedientes que se citan.

122

Anuncio de 27 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

122

Anuncio de 27 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas.

123

Anuncio de 27 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales potencialmente peligrosos.

123

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de tributos cedidos.

123

Anuncio de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.

124

Anuncio de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

124

Anuncio de 5 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

125

Anuncio de 6 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baza.

125

Anuncio de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.

126

Anuncio de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

127

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.

127

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaira.

128

Anuncio de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

128

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas por la Consejería de Educación en el año 2009.

132

Anuncio de 2 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia en procedimiento de escolarización que se cita.

133

Anuncio de 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican acuerdos de inicio de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso escolar 2008/2009.

133

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

133

Anuncio de 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de reintegros recaídos en los expedientes que se relacionan.

133

Anuncio de 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando requerimiento de documentación relativa al periodo de vigencia de cinco años de mantenimiento de condiciones requeridas para acceder a la subvención al fomento de empleo asociado, en los expedientes que se relacionan.

134

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de julio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de requerimiento de aportación de documentación necesaria para la renovación de la ocupación de atraque base en el Puerto de Chipiona.

134

Anuncio de 16 de julio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto sobre requerimiento de subsanación en recurso de alzada contra Resolución sancionadora por infracción leve de la normativa portuaria.

135

Anuncio de 27 de julio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de liquidaciones tributarias.

135

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 20 de julio de 2010, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se hace público un extracto de las Resoluciones de concesión de subvenciones para programas destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes concedidas al amparo de la disposición adicional segunda de la Orden que se cita.

144

Anuncio de 19 de julio de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

147

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

148

Anuncio de 21 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de higiene de los productos alimenticios.

148

Anuncio de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas a la empresa que se cita.

148

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo.

149

Acuerdo de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda.

149

Anuncio de 21 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia.

149

Anuncio de 21 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia.

149

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 12 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

150

Anuncio de 12 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

150

Anuncio de 21 de julio de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz, de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas que se cita.

150

DIPUTACIONES

Anuncio de 11 de junio de 2010, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Analista Programador/a de la plantilla de personal laboral fijo.

152

Anuncio de 11 de junio de 2010, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a.

158

Anuncio de 18 de junio de 2010, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Periodista de la plantilla de funcionarios de carrera.

164

Anuncio de 18 de junio de 2010, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Licenciado/a en Comunicaciones Audiovisuales de la plantilla de funcionarios/as de carrera.

170

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de julio de 2010, del Ayuntamiento de Brenes, de bases para la selección de plaza de Oficial de la Policía Local.

176

Anuncio de 21 de junio de 2010, del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo, de bases para la selección de plaza de Administrativo.

181

Anuncio de 15 de junio de 2010, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para la selección de plazas de personal funcionario.

184

Anuncio de 21 de julio de 2010, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para la selección de plazas de personal funcionario.

188

Anuncio de 17 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de Almacenista.

201

Anuncio de 17 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de Conductor/a.

202

Anuncio de 17 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de Maquinista.

203

Anuncio de 17 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de Conductor/a.

204

Anuncio de 30 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Pedro Abad, de bases para la selección de plazas de Policía y de Jardinero/Electricista.

205

Anuncio de 7 de julio de 2010, del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo.

216

Corrección de errores de anuncio de 18 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de El Burgo, de bases para la selección de una plaza de Administrativo (BOJA núm. 132, de 7.7.2010).

228

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 26 de julio de 2010, por el que se publica la Resolución de 15 de junio de 2010, de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., por la que se suspende la Carta de Servicios de la Empresa.

228

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Javier Luque Fernández.
Expte.: CO-2/2010-PAP.
Fecha: 6.7.2010.
Acto notificado: Resolución.
Materia: Animales.

Sevilla, 21 de julio de 2010.- El Director General, Manuel Brenes Rivas.

ANUNCIO de 23 de julio de 2010, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Manuel Rodríguez Cuevas.
Expte.: SE-7/10-AN.
Fecha: 14.7.2010
Acto notificado: Resolución.
Materia: Animales.

Sevilla, 23 de julio de 2010.- El Director General, Manuel Brenes Rivas.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose

el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por el Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200914136	JOSÉ FRANCISCO ROMERA COBO C/ MAESTRO RICHOLY, 5, 4.º K 04720, AGUADULCE –ALMERÍA–
01200914137	JOSÉ LUIS BAÑOS LÓPEZ C/ ISLAS CIES, 24 04738, VÍCAR –ALMERÍA–
01200915456	LUZ KARINA ORTIZ QUIÑONES C/ SIERRA DE ALCARA, PORTAL 9 04721, EL PARADOR –ALMERÍA–
01200915901	VÍCTOR CUEVAS ESPINOSA TRAVESÍA DE SAN LUCAS, 59, PORTAL 4 04009, ALMERÍA
01200992657	JOSÉ ANDRÉS MARTÍN GALDEANO C/ MOZAET, 121 04700, EL EJIDO –ALMERÍA–
01201000070	MANUEL BONILLA MONTES C/ ALBANCHEZ, 15, BAJO 04740, ROQUETAS DE MAR –ALMERÍA–
01201000124	ANTONIO DA SILVA C/ QUESADA, 2-4.º-2 04700, ALMERÍA
01201000218	JUAN MANUEL MARTÍNEZ CAÑADAS CAMINO DE LA ESPINA, S/N 04131, RETAMAR –ALMERÍA–
01201001204	ANTONIO B. BELMONTE LÓPEZ CORTIJO MATEO-BELLAVISTA 04130, EL ALQUIAN –ALMERÍA–
0120100324	FRANCISCO M. BERENGUER MARTÍNEZ C/ CASTAÑA, 21 04729, ENIX –ALMERÍA–
01201091536	FRANCISCO COLLADO PUGA ESTHER GARCÍA SÁEZ C/ BAOR, 1, 3.º C 04700, EL EJIDO –ALMERÍA–
01201001702	MARÍA JOSÉ MONTES FRÍAS C/ LOS OLIVOS, 18, PORTAL 2 04740, ROQUETAS DE MAR –ALMERÍA–
01201001726	PEDRO DAVID SOLER RIADO C/ FRANCISCO RABAL, 30, 7.º E 04007, ALMERÍA

EXpte.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	EXpte.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01201001880	MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ FERNÁNDEZ C/ ZAFIRO, 24 04716, LAS NORIAS DE DAZA –ALMERÍA–	01201003636	MIGUEL ÁNGEL MORALES GÁLVEZ AVDA. MEDITERRÁNEO, 7-4 04007, ALMERÍA
01201002039	JESÚS MOLINA CABRERA VALLE ALGECIRAS, 6 04210, LA CAÑADA –ALMERÍA–	01201003858	EDISON JAVIER CHALAPUD GUERRERO ERICA DE LA PIEDAD, 15-2.º 04610, CUEVAS DE ALMANZORA –ALMERÍA–
0120102061	JOSEFINA PATRICIA MALANDRINA DANIEL CAYETANO TROZZO C/ FÉNIX, 2, PORTAL, BAJO D 04720, AGUADULCE –ALMERÍA–	01201003836	JUAN MANUEL CASADO MARTÍNEZ C/ PITÁGORAS, 6, BAJO 04002, ALMERÍA
01201002112	ANA BELMONTE SÁNCHEZ AVDA. DE MADRID, 36, BL. 1, 4.º H 04007, ALMERÍA	01201093886	LUIS FERNANDO COBOS MARÍA AURELIA BAÑOS SÁNCHEZ C/ ESTRELLA DEL SUR, 27 04717, SAN AGUSTÍN –ALMERÍA–
01201002125	ENCARNACIÓN M. BARRERA MALDONADO	01201003959	MANUEL CEREZUELA GIMENO C/ ANCLA, 8-1 04140, CARBONERAS –ALMERÍA–
01201002148	ANA CARMEN YBARRA PEINADO PACO CEPERO, 2, BLOQUE IV, 1.º G 04721 EL PARADOR –ALMERÍA–	01201004016	ABDELILAH OURENI PARAJE EL AMERICANO, 20 04120, LA CAÑADA –ALMERÍA–
01201002329	MIGUEL CID MORENO GLADIOLOS, 10.º- 2.º B 04700, EL EJIDO –ALMERÍA–	01201004036	JULIO CÉSAR CALVA CASTILLO C/ BLAS INFANTE, 22 04628, ANTAS –ALMERÍA–
01201002490	RAÚL RODRÍGUEZ ANTEQUERA AVDA. ENTRAMARES, 19 04740, ROQUETAS DE MAR –ALMERÍA–	01201004166	MONSERRAT SÁNCHEZ PÉREZ
01201002505	MARÍA TERESA ZAPATA NAVARRO JOAQUÍN TURIA, 12 04002, ALMERÍA	01201004264	ANTONIO DÍAZ CLEMENTE CRUCERO CANARIAS, 1-1.º-5 04007, ALMERÍA
01201002625	ANTONIO SÁNCHEZ AGUILERA C/ ANDARAX, 34 04740, ROQUETAS DE MAR –ALMERÍA–	01201004271	TOMÁS SÁNCHEZ VARGAS C/ NATALIO RIVAS, 3-4.º 04770, ADRA
01201002705	ANDRÉS GALERA MARTÍNEZ C/ LA MATA, 4 04830, VÉLEZ-RUBIO –ALMERÍA–	01201004496	DIEGO JIMÉNEZ RIVAS PLAZA SOLANILLO, 8 04740, ROQUETAS DE MAR –ALMERÍA–
01201002706	JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ C/ MAR JONICO, 4, 2.º- 9 04770, ADRA –ALMERÍA–	01201004737	BLAS MARTÍNEZ GONZÁLEZ PLAZA JUAN DE LAS COSA, 1-1.º-3 04740, ROQUETAS DE MAR –ALMERÍA–
01201002908	MANUELA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ AVDA. VÍLCES, 11-1.º 04008, ALMERÍA	01201004766	FRANCISCO JOSÉ MULA PÉREZ
01201002953	NICOLÁS GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ AVDA. BULEVAR, 392, 2.º C 04700, EL EJIDO –ALMERÍA–	01201004765	FRANCISCO GINES MODESTO GIMÉNEZ
01201003049	FREDDY ORTIZ CUESTA C/ HAZA DE ACOSTA, 1185.º- 4 04009, ALMERÍA	01201004982	JUAN DIEGO GARCÍA SANTIAGO C/ DEL MAR, 123 04002, ALMERÍA
01201003067	HERNANDO LEONIDAS LAPO PAUCAR C/ POLVORÍN ALTO, 15 04867, MACAEL –ALMERÍA–	01201005129	EMILIO MARCOS CASTILLO
01201003124	JUAN CARLOS GARCÍA LÓPEZ C/ JUVILES, 12 04740, ROQUETAS DE MAR –ALMERÍA–	01201095173	ZHIVLA SAPRYNOVA GADZHEVA C/ ARCADIA, 13-2.º A 04700, EL EJIDO –ALMERÍA–
01201093160	MARÍA TERESA MUÑOZ CASAS C/ ROMA, 6 04740, ROQUETAS DE MAR –ALMERÍA–	01201006205	MALIKA BENLAMINE
01201003188	JESÚS BATRES DE ROJAS C/ BITACORAS, 35 04711, ALMERIMAR –ALMERÍA–	01201006206	MHAMMED JAAIDI
01201093195	FRANCISCO ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ C/ JIMÉNEZ DÍAZ, 72 04700, EL EJIDO	01201006394	JUAN ANGÉL NAVAARRO ROMERO
01201003364	ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ C/ SAGUNTO, 13-8.º C 04004, ALMERÍA		
01201003627	JUAN VICENTE MOLINA BELMONTE C/ TANGO, 5, ESC. 2, PTA. 2 04009, ALMERÍA		

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 1 de julio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez.

ANUNCIO de 2 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200801250	FLAVIA CAROLA DINOCENZO C/ SAGUNTO 17 9° 96 04004 ALMERÍA
01200806128	SONIA ESTEBAN FUERTES C/ BENITO PEREZ GALDOS, 1 5° A 04721 EL PARADOR -ALMERÍA-
01200900575	MAYMA ES SHEIMY C/ MIGUEL BONILLO, 17 04617 PALOMARES -ALMERÍA-
01200902792	ANGEL COBO GIMENEZ C/ ESCUELA 10 BAJO 04150 CABO DE GATA -ALMERÍA-
01200903892	ABDOLAYE DIABI AVDA. JUAN CALOS 1, 2° 3° C 04740 ROQUETAS DE MAR -ALMERÍA-
01200995641	SAMIRA OSORIO PEREZ C/ DIAGONAL DUPLEX 5 04740 ROQUETAS DE MAR -ALMERÍA-
01200906661	MARIA DEL CARMEN ARCILA AMUEDO C/ RIO SAGRE, 13 1° B 04738 LA GANGOSA -ALMERÍA-
01200998664	MANUEL CARMELO CARA FLORES CARRETERA DE MÁLAGA, 2° 6° 04700 EL EJIDO-ALMERÍA
01201000113	JOSE FRANCISCO SALINAS MONTOYA AVDA. DEL MAR. 43-2°-1 04770 ADRA -ALMERÍA-
01201001438	AZIZ HANDALLA CRTA MALAGA, 140 2°B 04700 EL EJIDO-ALMERÍA
01201002912	JUAN NANCLARES ANDUJAR C/ PASAJERO, S/N 04002 ALMERÍA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publica-

ción de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 2 de julio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez.

ANUNCIO de 5 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	APELLIDOS	NOMBRE
01200908236	MOUNIR MERZOUKI	
01200914172	B.R.	P. J.
01200914337	LOPEZ RAMIREZ	JUAN ANTONIO
01200915614	GAZQUEZ FERNANDEZ	JOSE
01200915804	ABDEKARIM EL BARRAD	
01201000042	RUIZ MOYA	MANUEL
01201001146	B. A. A.	
01201002420	ADDIR NMIRE	
01201002541	NICOLAE MIHAIL COSTACHE	
01201002717	GEORGE ANDREIES	
01201002771	RECHE BLANQUEZ	JESUS
01201002841	DIAZ MILAN	SERGIO
01201002948	MANEFIN FOFANA	
01201002992	DIAS ALHO	PABLO EDUARDO
01201003033	MOHAMMED EL YAAGOUBI	
01201003259	CARMONA MEDINA	EDUARDO
01201003475	ALIAGA RAMIREZ	NURIA
01201003615	LAHMIRA BOUSSELHAM	
01201003678	SADIK TRICHIN	
01201003679	NOEMI TOTE	
01201003681	MOYANO JIMENEZ	RAFAEL
01201003702	SIMO EL HAMODI	
01201003709	FAISSAL EL MOUSSAOUI	
01201003722	N. C.	F. J.
01201003762	BRAHIM DAHU	
01201003763	REDA BUKKI	
01201003764	AHMED YELLAOU	
01201003765	MOHAMED SBAZ	
01201003766	MILANO COLIMI	

EXPDT.	APELLIDOS	NOMBRE
01201003767	MANARI MESLUI	
01201003768	ISAM BUSADIA	
01201003769	KARIM DIDUM	
01201003770	MAUARI RAHMANI	
01201003771	NOURDDINE TUMI	
01201003772	ABDELGHANI EL HARRAS	
01201003773	TARIK TAH	
01201003774	MOHAMED ALIOU DOYE	
01201003775	CHERQUI SUFIANE	
01201003776	HAMID KLARES	
01201003777	ZNAZI MORAD	
01201003778	MORAD HADDADI	
01201003779	OULAD BUBAJAR	
01201003780	ZAIN EDDINE RAHMANI	
01201003781	TAHAR ARJOU	
01201003782	MORAD ESNANI	
01201003783	MANSUR EL RIANI	
01201003784	MOHAMED AMIN JEDOU	
01201003785	BUASMI EL HADRI	
01201003788	KARIMA KHOUDIRI	
01201003789	TAIB ESSALIMI	
01201003828	ABDELJALIL SOUD	
01201003920	YOUSSEF ALKAID	
01201003960	MOHAMED NAMADI	
01201003964	M. J.	LORENZO
01201003969	YASIN LHAJB	
01201003970	MOHAMED NAMADI	
01201003971	SAMIR CHAGRAUI	
01201003988	SANCHEZ TERREZ	ANTONIO
01201004013	WADII ROCHD	
01201004019	MOHAMED JILALI	
01201004044	LAMHIRA BOUSELAM	
01201004046	MOHAMED ZAHIT	
01201004051	CYNTHIA MARGARET SYME	
01201004058	MOHAMED HOUSSEINE ZEIN	
01201004059	AHMED ESSATI	
01201004060	MOHAMED SHBIRIOW	
01201004120	MOHAMMER OURIAGHI	
01201004143	A. S.	
01201004144	DRISS EL GOUMA	
01201004145	MOUNIR BOUKILI	
01201004146	KONATE ABULA	
01201004147	PRECIOUS LATO	
01201004159	MOUNIR EDRISSI AHMADI	
01201004160	C. A.	A. L.
01201004161	SIKA TRAORE	
01201004165	NOVO ARRELLANO	ALFONSO
01201004167	SEGURA PARRA	MANUELA
01201004184	DUMITREL PREDICA	
01201004191	HICHAM RIYAH	
01201004197	DRISS AMIRAT	
01201004218	MOHAMED FARES	
01201004219	ILIAS FARES	
01201004252	ABDELALI MZOUZI	
01201004253	PANIAGUA FUENTES	ANTONIO ROQUE
01201004255	BABAKAR NBALO	
01201004272	ABDELILAH LAADAM	
01201004277	MOHAMMED EL YAAGOUBI	
01201004312	SAMIR EL BERKANI	
01201004313	SAID ZAHIR	
01201004315	ABDELGHANI ZENOUAKI	
01201004322	ION CULACHE	.
01201004358	MOHAMMED CHERADI	
01201004360	AYYAN CHERKAOU	
01201004361	ELHATAB ELFILALI	
01201004363	HADDOU BEKHNIS	
01201004364	M'BAREK AKSSAS	

EXPDT.	APELLIDOS	NOMBRE
01201004365	MOUHSSIN BOUANANA	
01201004366	HICHAM KAMELI	
01201004367	MOHAMED SHBROW	
01201004368	SISI DIKO	
01201004369	YOUSSEF EL JAOUARI	
01201004370	SAID ABDEDAIM	
01201004387	JOHN AHMED	
01201004397	CHARLES ABORAH	
01201004399	DANIEL IOAN ONOFIEZI	
01201004400	MOHAMED RAJJI	
01201004405	CRISTIAN ARGENIS BASTIDAS ARIA	
01201004409	CEBRIAN VALDIVIA	JONATAN
01201004411	ABDELMAJID HIDA	
01201004412	BABAKAR KEITA	
01201004445	VAZQUEZ AMADOR	EDUARDO
01201004446	MANE SEGURA	JUAN FRANCISCO
01201004460	FLORES PRUERING	PATRICIO ALAMIRO
01201004505	OWAR BADRANI	
01201004506	ADDABOHIK SULAYMAN	
01201004507	MESSIAUD TALEB	
01201004508	MOHAMED EL MANSOURI	
01201004509	BRAHIM HAMDAOUI	
01201004511	EL MUSTAPHA EL KHALFI	
01201004513	MAPUA KUCENEBA	
01201004516	RACHID BOUYOUMAD	
01201004517	HAMID LAMSAYAH	
01201004533	BA DIARRA	
01201004548	AHMED LMSYAM	
01201004549	AZIZ BANJADI	
01201004558	JAMAL BOUABID	
01201004559	RAFIK ZRHAIMRI	
01201004565	MOHAMED EL OUARDI	
01201004591	F. B.	A.
01201004608	MOYANO JIMENEZ	EDUARDO
01201004648	HAMID ENNIHE	
01201004660	LAAGOUBI EL KLILIFI	
01201004669	ABDELKADER ALAM	
01201004675	AMEL BELMADJ	
01201004682	ABDESLAM GHAZALI	
01201004683	OMAR RAMI	
01201004684	NOURDDINE ABOUYAHIA	
01201004685	RACHID ABDELALI	
01201004696	LUCAS-PIQUERAS SANCHEZ	JOAQUIN PASCUAL
01201004758	RODRIGUEZ GALLARDO	RAUL
01201004760	LOPEZ AIS	ENCARNACION
01201004761	PAUL MIHAI PANTI	
01201004767	RODRIGUEZ SILVA	SERGIO VICENTE
01201004794	SADAR ZIN EL ABIDIM	
01201004837	AMADOR AMADOR	FRANCISCO LUIS
01201004899	MOHAMED SAMEDU	.
01201004919	AMELA TROYANO	JORGE
01201004925	PETRU SUCIU	
01201004926	VASILE NAGY	
01201004927	LUCIAN POP	
01201004928	ALI BAKKASS	
01201004929	ARCOS MOYA	ANTONIO
01201004930	CELMA ROIG	AGUSTIN
01201004939	KHALID NAHRI	
01201004940	SAHAF OUTMAN	
01201004955	E. B.	F. J.
01201004959	THAMI LAHOUAOUI	
01201004969	JIMENEZ ORTIZ	ANTONIO
01201004970	JIMENEZ ORTIZ	ANTONIO
01201004971	JIMENEZ ORTIZ	ANTONIO
01201004972	MOHAMED HAKIM BADNA	
01201004973	HAKIM ABID	
01201004974	AHMED OSMANI	

EXPDT.	APELLIDOS	NOMBRE
01201004975	ROSTAN MEGUETOUNIF	
01201004983	ANDUJAR GAZQUEZ	JUAN JOSE
01201005123	MIMUN MOHATAR HUAGIH	
01201005127	OLIVA SANTIAGO	RAIMUNDO
01201005128	JIMENEZ GARCIA	ARANZAZU
01201005130	G. M.	ENCARNACION
01201005137	S. S.	E.
01201005138	MUÑOZ GARRIDO	BERNARDO
01201005139	ARBIDANS ZIRGUDS	
01201005140	AYALA MOLINA	JUAN LUIS
01201005144	OLIVER MARTINEZ	JOAQUIN FRANCISCO
01201005147	SENDRA GARCIA	TAMARA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al órgano jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 5 de julio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez.

ANUNCIO de 7 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsanen con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200914571	YAROSLAV ANOYSHCHUK C/ ALCAZABA 11 04110 CAMPOHERMOSO- ALMERÍA-
01200914947	YAROSLAV ONYSCHUK C/ ALCAZABA 11 04110 CAMPOHERMOSO
01201000234	IVAN BOGAS PEREZ C/ ROMOLO 2 1C 04770 ADRA-ALMERÍA

Almería, 7 de julio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez.

ANUNCIO de 8 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se notifica a don Enrique Díaz Rodríguez, con domicilio en Avda. Mediterráneo, 72, de Almería, y a doña Natalia Molina Mateo, con domicilio en C/ Glaucio, 21, 2.º 4.º, de Almería, que, examinada la documentación aportada en el expediente 01200914855 y 01201004923/01201004332 respectivamente de asistencia jurídica gratuita, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a la misma que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15 (CP: 04071), tfnos.: 950 006 400 y 950 006 435, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asisten.

Almería, 8 de julio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez.

ANUNCIO de 9 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al interesado que se indica que, examinada por su Letrado la documentación aportada en el expediente de referencia y siendo esta insuficiente, la Comisión acordó requerirle para que aporte la documentación necesaria que apoye su pretensión para hacer viable la interposición de la correspondiente demanda.

Por lo que se advierte a la misma que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los correspondientes documentos a su Letrado y/o en la Delegación del Gobierno, sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15 de Almería, a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, se procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita.

EXpte.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200915016	LEOCADIA LÓPEZ TORRES AVDA. PIPACES, 6, 04117, SAN ISIDRO, ALMERÍA
01201002149	ANA PEINADO JIMÉNEZ C/ PACO CEPERO, 2, BLOQUE IV, 04721, EL PARADOR, ALMERÍA

Almería, 9 de julio de 2010.- El Delegado del Gobierno,
Miguel Corpas Ibáñez.

ANUNCIO de 12 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT	APELLIDOS	NOMBRE
01200712545	CRUZ ALCARAZ	BENJAMIN
01200810201	MARTINEZ RODRIGUEZ	JOSE MANUEL
01200811954	ACOSTA VARGAS	MIGUEL AUGUSTO
01200904301	PEREZ SANTAELLA	JUAN DE DIOS
01200904909	CABANA MARFIL	SILVIA ANGELES
01200906259	ORTEGA FERNANDEZ	JOSE
01200908297	MARTOS GONZALEZ	FRANCISCO JAVIER
01200910987	PEREZ UCLES	JOSE
01200911460	S. R.	F.
01200912180	CHAKIB BENAAMARA	
01200912779	PEREZ UCLES	JOSE
01200914161	RODRIGUEZ ESPINOSA	DIEGO
01200914927	I. C.	.
01200915306	M. N.	C.
01201002604	L. G.	C.
01201003530	RODRIGUEZ AMADOR	JOSE
01201003884	HERNANDEZ GARCIA	MANUEL
01201003891	MOURAD HARCHANE	
01201004125	ESCUDERO GOMEZ	JOSE LUIS
01201004199	OLMO VINUESA	JESUS
01201004210	BERENGUEL LOPEZ	JOSE LUIS
01201004448	ION ACATRIVEI	
01201004763	LOPEZ LOPEZ	NURIA
01201004768	OTMANE EL HABTI	
01201004769	JAMAL NEJAOUI	
01201004770	ALI OUZENDOU	
01201004778	ABDESSAMAD DALLAHI	
01201004868	HAFID ATTBISSA	
01201004951	AMATE SALVADOR	MARIA LUISA
01201004981	MOHAMED AMASKOUT	
01201005008	MBAREK EL OUAFI	

EXPDT	APELLIDOS	NOMBRE
01201005009	LALRBI KHALFI	
01201005010	RACHID LAMLIOUI	
01201005022	KHALID NAHIRI	
01201005023	ABDERRAZAK EL ACBRI	
01201005026	ABDELOUAHAB EL MERZOUQY	
01201005055	NABIL EL BAZI	
01201005095	SEGURA TORRECILLAS	DOLORES
01201005096	RODRIGUEZ AMADOR	JOSE
01201005118	UMAR SEIDU	
01201005141	HUMBERTO CASTILLO	DIEGO
01201005151	FILIAN ALMEIDA	OSCAR ROBERTO
01201005152	ABDELMKRIM EL MOUZAZI	
01201005153	BRAIM EL AZAOUI	
01201005154	ADDI OUABI	
01201005155	SAID ANOUAR	
01201005156	ABDELFATAH LAKHMAISS	
01201005157	REDOUANE EL HASIRI	
01201005204	SILVIU DUCA TORNEA	
01201005217	VARGAS HERNANDEZ	JOSE A.
01201005220	MUÑOZ GARCIA	FRANCISCO IVAN
01201005225	JAWAD ELOUAFY	
01201005244	MOUSSA BOUBOU CAMARA	
01201005246	SAID REGUI	
01201005247	ABDERRAZAK EL MAAMOURI	
01201005248	NOUREDDINE EL HAOUATE	
01201005249	ABED KWABENA	
01201005250	YOUSSEF BOUTALOUST	
01201005253	CHEIRH DIOP	
01201005254	YARSIN AGHMIR	
01201005326	LOPEZ OJEDA	JUAN JOSE
01201005342	DELGADO VERA	ANA BELEN
01201005354	CAMPOVERDE MORALES	GARY
01201005355	ZAID LHASSAN	
01201005356	KWABENA GYAN	
01201005399	LORENZO ARABI	ROSA DOLORES
01201005424	GERERD FLORENT FOTSO	
01201005452	ABRAHIM EL AZZAOUI	
01201005459	CORTES TORRES	MARIA LOURDES
01201005465	PEREZ MANZANO	VICTOR MANUEL
01201005467	TORTONDA GASPAR	FERNANDO
01201005480	RACHID LAAOUINE	
01201005485	WURTATA BENJIMA	
01201005486	FARID BENSOLIMAN	
01201005487	JAMAL FOUDI	
01201005519	R. S.	
01201005520	C. C.	E. J.
01201005535	MOHAMED BEM MALLEM	
01201005551	YAZID IYGNU	
01201005552	SEDDIK MAMAK	
01201005553	ABDELKADER BUKASSA	
01201005554	MOHAMED LAZAZKA	
01201005555	RADA SEDDIK	
01201005556	SARRACH HAJ MOHAMED	
01201005557	LARBI SINDI	
01201005558	MORAD ABDELDAIGU	
01201005608	MOSTAFA LASFAR	
01201005626	MOUZOUNE ITTO	
01201005632	ABDIKERI DEADERI	
01201005636	HARFACH MILOUDI	
01201005637	DAOUD AOUSSAY	
01201005638	ABDELHADI EL NASIRI	
01201005639	HABIB BEN HAMDANE	
01201005640	JOUKH EL KHALIL	
01201005641	JOUSSEF DERHOOCH	
01201005674	MOHAMED EL KHATIBI RARHIB	
01201005683	ESTEVEN JIMENEZ	JESUS
01201005687	BOUSSELHAN ENNAJAIY	
01201005694	KHALID SAIDI	
01201005715	M. L.	M.
01201005725	AZIZ SABIR	
01201005726	HAFID EL HADADI	
01201005727	GLADYS IZEKOR	
01201005728	MOUHAJJAN MOHAMED	

EXPDT	APELLIDOS	NOMBRE
01201005729	GLORI JONSON JOY	
01201005730	BLESSING OBI	
01201005731	AHAMDOU TIDIANE SOW	
01201005732	BACARY TAMBA	
01201005733	DORIS SOSES BUKUKO	
01201005734	DIAGUILY FODE	
01201005735	HAMADU USHAN ABDU SOW	
01201005736	ALI SANGARY	
01201005737	ESE MADUKU	
01201005747	ALONSO RUBIA	CARMEN MARIA
01201005755	RACHIDI ANKOUDI	
01201005777	STREMLER SYLWESTR PIOTR	
01201005786	LIEBANA MELERO	CARLOS
01201005797	MOHAMED ZAMI	
01201005808	ABDELALI EL QAOMARI	
01201005811	DRISS EL HALMAOUI	
01201005812	MOHAMED FAYE	
01201005813	MOHAMED BOURAGAA	
01201005814	ABDELLAH NAIR BOU	
01201005815	SAMIR HAMMANI	
01201005816	MOUARI HOUARI	
01201005817	BAHIR MEGAZ GHOUTI	
01201005818	ABDELKADER ZIDAM	
01201005819	MAAMMAR BOURAS	
01201005820	MOHAMED HAMANI	
01201005821	SAID BAHRI	
01201005867	ABDELHALIM NAOUM	
01201005889	MOHAMED BENSAD	
01201005890	YASSIR DOUAY	
01201005891	HAPPY OSAYANDE	
01201005892	OBI BLESSING	
01201005912	ABDERRAHMANE LASFAR	
01201005942	XINYOO HU	
01201006007	VALVERDE PEREZ	ANA
01201006045	HIND BAIZA	
01201006046	GONZALES VILLANUEVA	PEDRO LUIS
01201006047	GHEORGHE CEUCA	
01201006049	INDALECIO MARTIN	ROGELIO MIGUEL
01201006050	BRAHIM MAHMOUD	
01201006052	PAUL FLORIAN GEORGESCU	
01201006053	CONSTANTIN MOTOI	
01201006054	EUGHENI VARZARI	
01201006089	BRAHIM MAHMOUD	
01201006090	IBRAHIM FADILI	
01201006091	MOHAMED ABADI	
01201006108	GALDEANO COLLINO	JUAN JOSE
01201006114	CARREÑO ALCARAZ	ALVARO JAVIER
01201006163	MARIUS REBENCIUC	
01201006207	MOYA MARTINEZ	ROCIO
01201006221	PATÍÑO DOMINGUEZ	JOSE LUIS
01201006287	MOHAMED GOSLANI	
01201006289	AZIZ ESSARRAR	
01201006340	OUTMANE ZAHAF	
01201006342	MARTIN GARCIA	ARMANDO JULIAN
01201006375	ALVAREZ AMAT	JUAN ANTONIO
01201006376	RODRIGUEZ BLAHA	SARA XENIA
01201006377	TORRES TORRES	FRANCISCO
01201006378	IGLESIAS HERNANDEZ	FRANCISCO ANTONIO
01201006391	G. M.	A.
01201006392	PIEDRA SALAZAR	JUAN MIGUEL
01201006393	FORNELES CASTILLO	AMALIA
01201006395	WALKER NICOLA BROOK	
01201006396	ANDRADE GAUILLAS	OSCAR LEONARDO
01201006400	STEFAN DANIEL JALBA	
01201006476	MARTINEZ EGEA	ADAN
01201006477	EGEA RUIZ	JUANA ROSA
01201006478	CRADO FERNANDEZ	DAVID
01201006480	FERNANDEZ GOMEZ	FERNANDO
01201006488	CARRERA JARA	CHERLES DARWIN
01201006489	SANCHEZ PUERTAS	LIDIA
01201006490	DOMINGUEZ ALCALDE	ISABEL MARIA
01201006499	ELISABETA GEORGINA VASILIU	
01201006529	SORIN HEJA	GHEORGHE

EXPDT	APELLIDOS	NOMBRE
01201006530	SORIN HEJA	GHEORGHE
01201006531	BORREGO RAMON	CRISTOBAL
01201006540	ASOREY BELLO	CRISTINA
01201006541	SALMERON RODRIGUEZ	ENCARNACION
01201006543	AHMED ED DERYOUCH	
01201006566	S. C. A.	
01201006567	R. A.	A.
01201006569	A. S.	
01201006581	MUÑOZ JEREZ	ANGELES
01201006585	EMILIA RADU	
01201006593	GUINEA TRUJILLO	JOSE RAMON

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 12 de julio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez.

ANUNCIO de 26 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Propuesta de Acuerdo de Valoración relativa a los expedientes que se citan.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo relacionados que se ha emitido, por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, Propuesta de Acuerdo de Valoración de los expedientes que se citan, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, sita en Avda de la Palmera, núm. 24, Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Relación de interesados

Expediente: SE-62/09-CV.

Interesado: Don Julio Liñán Piñares.

Último domicilio conocido: C/ Santa Teresa, núm. 1.

Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración.

Sevilla, 26 de julio de 2010.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, José Antonio Delgado Vázquez.

ANUNCIO de 27 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Joaquín Silva Heredia.

Expediente: SE 12/10 ET.

Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley de Espectáculos Taurinos.

Fecha: 7.7.2010.

Sanción: 176 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo: Quince días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de julio de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 27 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Automáticos Judimar, S.L.

Expediente: SE 20/10 MR.

Infracción: Grave, art. 29 de la Ley 2/86, de 19 de abril, de Juegos y Apuestas.

Fecha: 5.7.2010.

Sanción: 3.600 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo: 15 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de julio de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 27 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Francisco José Gutiérrez Ruiz.

Expediente: SE 18/10 AN.

Infracción: Grave, art. 13.2.d) de la LTAP.

Fecha: 15.7.2010.

Sanción: 2.705,00 €.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo: 15 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de julio de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan en la Unidad de

Inspección de la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Almería, calle Trajano, 13, planta primera, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento, y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre).

NIF: 27025550K.

Nombre: Juan Antonio Cárdenas Vita.

Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/163.

Documento: 0551040002834.

Descripción: Comunicación.

NIF: 27025550K.

Nombre: Juan Antonio Cárdenas Vita.

Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/164.

Documento: 0551040002843.

Descripción: Comunicación.

NIF: 75712603F.

Nombre: Juan Antonio Torres Torres.

Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/26.

Documento: 0022040005190.

Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: 75712603F.

Nombre: Juan Antonio Torres Torres.

Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.

Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/93.

Documento: 0083040003593.

Descripción: Acuerdo Sanción con disconformidad a propuesta.

NIF: 75712603F.

Nombre: Juan Antonio Torres Torres.

Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/27.

Documento: 0022040005206.

Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: 75712603F.

Nombre: Juan Antonio Torres Torres.

Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.

Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/96.

Documento: 0083040003602.

Descripción: Acuerdo Sanción con disconformidad a propuesta.

NIF: 38007032S.

Nombre: Manuel Moreno Torras.

Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/250.

Documento: 0092040007535.

Descripción: Acuerdo Inspección. Resolución Propta. Liquidación.

NIF: 38007032S.

Nombre: Manuel Moreno Torras.

Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/251.

Documento: R091040005183.

Descripción: Acuerdo Inspección. Resolución.

Almería, 1 de julio de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Montilla, Pza. Dolores Ibarruri, s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF: 52350089L.
Nombre: Caracuel Córdoba, Antonio.
R.U.E.: NOTIFICA-EH1401-2010/121.
Documento: P101140274541.
Descripción: Prop. Liq. Transmisiones Gest.
R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1410-2010/500136.
Tramitación: Of. Liquid. de Montilla.

AUDIENCIAS

NIF: 52350089L.
Nombre: Caracuel Córdoba, Antonio.
R.U.E.: NOTIFICA-EH1410-2010/121.
Documento: 1341140352203.
Descripción: Trámite de alegaciones.
R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1410-2010/500136.
Tramitación: Of. Liquid. de Montilla.

Cordoba, 7 de junio de 2010.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/5552	P101140280552	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/1853	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14744569	AUTOIMPORTACION GALLARDO SL	NOTIFICA-EH1401-2010/5459	P101140280534	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/1706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14744569	AUTOIMPORTACION GALLARDO SL	NOTIFICA-EH1401-2010/5458	P101140280525	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/1847	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
B14686737	OBRAS Y PROYECTOS MC SL	NOTIFICA-EH1401-2010/5345	0102140387482	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2007/22317	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14763171	COMPLEJO EL CORDOBES SL	NOTIFICA-EH1401-2010/5324	0102140381796	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2009/3853	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14763171	COMPLEJO EL CORDOBES SL	NOTIFICA-EH1401-2010/5325	0102140381802	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2009/3853	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9443268C	COCIRLAU, ALIN	NOTIFICA-EH1401-2010/6181	0102140365532	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH1401-2009/1411	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30465499K	AUMENTE AUMENTE JULIO	NOTIFICA-EH1401-2010/4074	0102140376973	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2008/507596	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34016193K	DONCEL LUCENA ANTONIO CARLOS	NOTIFICA-EH1401-2010/4333	0102140357435	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2009/7587	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44357276M	PINO MAESTRE MARCOS	NOTIFICA-EH1401-2010/4375	0102140359436	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2007/507822	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
B14822431	AUTOMOVILES WORLD CARS	NOTIFICA-EH1401-2010/3957	0331140285743	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2008/198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B25520545	PAQUETERIA Y MENSAJERIA DEL SUR,S.L.	NOTIFICA-EH1401-2010/3978	0331140286190	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2008/269	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30535768W	CREMADES SCHULZ MIGUEL TEODORO	NOTIFICA-EH1401-2010/3324	0331140284422	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2006/2255	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/5552	1341140360156	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/1853	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14744569	AUTOIMPORTACION GALLARDO SL	NOTIFICA-EH1401-2010/5459	1341140360140	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/1706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14744569	AUTOIMPORTACION GALLARDO SL	NOTIFICA-EH1401-2010/5458	1341140360122	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/1847	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
30533409N	CARRASCO HUERTAS ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2010/5280	0511140017832	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2010/361	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44372893M	FUENTES CAMPO ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH1401-2010/6123	0511140018051	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2010/321	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 30 de junio de 2010.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 5 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Posadas, Avda. Soldevilla Vázquez, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2, del artículo 112, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF: 30968417K.

Nombre: Rodríguez Membrives, Francisco Manuel.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1412-2010/491.

Documento: P101140274313.

Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1412-2010/407.

Tramitación: Of. Liquid. de Posadas.

NIF: 30968418E.

Nombre: Rodríguez Membrives, Antonio Luis.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1412-2010/492.

Documento: P101140274322.

Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1412-2010/408.

Tramitación: Of. Liquid. de Posadas.

Córdoba, 5 de julio de 2010.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 6 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baza.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Baza, C/ Rubén Darío, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0564885L	YOUNGMAN PAUL CLIFFORD	NOTIFICA-EH1805-2010/10	P101180453087	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2009/1668	Of. Liquid. de BAZA
Y0969831G	COLE KEVIN PETER	NOTIFICA-EH1805-2010/14	P101180471165	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2010/155	Of. Liquid. de BAZA
21354302K	SANCHEZ VIGIL JESUS	NOTIFICA-EH1805-2010/1	P101180478542	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2010/244	Of. Liquid. de BAZA
24053625H	GARCIA LOPEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1805-2010/8	P101180438344	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2009/1469	Of. Liquid. de BAZA
24152381N	SANTIAGO FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1805-2010/3	P101180457122	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2009/1827	Of. Liquid. de BAZA
24160113Q	RODRIGUEZ DENGRA ELOY RAMON	NOTIFICA-EH1805-2010/2	P101180458127	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2009/1857	Of. Liquid. de BAZA
42993607Y	RODA LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1805-2010/11	P111180052984	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1805-2009/291	Of. Liquid. de BAZA
48827543S	LOPEZ GARCIA JORGE IGNACIO	NOTIFICA-EH1805-2010/12	P121180038073	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH1805-2009/407	Of. Liquid. de BAZA
48827543S	LOPEZ GARCIA JORGE IGNACIO	NOTIFICA-EH1805-2010/12	P121180038082	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH1805-2009/407	Of. Liquid. de BAZA
74627166D	ALMIRANTE FLORES MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1805-2010/5	P111180053072	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1805-2009/291	Of. Liquid. de BAZA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B82736489	LEROIISA DESARROLLOS SL	NOTIFICA-EH1805-2010/7	0102180517195	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1805-2006/155	Of. Liquid. de BAZA
B82736489	LEROIISA DESARROLLOS SL	NOTIFICA-EH1805-2010/7	0102180517200	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1805-2006/155	Of. Liquid. de BAZA
X8752875H	LACOSTE CHRISTOFHE FREDERIC	NOTIFICA-EH1805-2010/9	0102180556864	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1805-2009/468	Of. Liquid. de BAZA
Y0665161S	DE CLOEDT CARLOS	NOTIFICA-EH1805-2010/13	0102180600594	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1805-2009/1870	Of. Liquid. de BAZA
28736676Q	VILLAGRAN GIL JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1805-2010/15	0102180583115	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1805-2009/1725	Of. Liquid. de BAZA
29908400M	MAGDALENO EXPOSITO CECILIO	NOTIFICA-EH1805-2010/6	0102180541932	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1805-2009/568	Of. Liquid. de BAZA
74625606J	YESTE CAÑADAS MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1805-2010/4	0102180563291	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1805-2009/1191	Of. Liquid. de BAZA

Granada, 6 de julio de 2010.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

ANUNCIO de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Fuengirola, C/ Alberto Morgestern, s/n, Ed. Astigi I, 1, para ser notificados.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B15745946	JAVIER FERNANDEZ Y OTROS SL	NOTIFICA-EH2909-2010/766
Documento:	P101290860212	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2009/501895	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92355114	CLISOBERILO SL	NOTIFICA-EH2909-2010/751
Documento:	P101290860185	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2009/2996	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
X0708533H	OGARRA PAUL PATRICK	NOTIFICA-EH2909-2010/741
Documento:	P101290860781	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2009/3466	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
X0910837Z	HURLEY MARGARET TERESA	NOTIFICA-EH2909-2010/740
Documento:	0291290329294	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTOL-EH2909-2010/13	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
X0975248W	BOHLIN TARJA SISO INKERI	NOTIFICA-EH2909-2010/749
Documento:	P101290860727	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2009/3558	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4696949G	ROBERTO ARAMAYO HERIBERTO FELIX	NOTIFICA-EH2909-2010/753
Documento:	P101290862172	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2009/3871	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
X6747188T	VAN VENROOIJ GERARDUS ADRIANUS JOHANNES	NOTIFICA-EH2909-2010/757
Documento:	P101290877143	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2010/172	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
X8141087F	DE BUCK MYRIAM T C G	NOTIFICA-EH2909-2010/764
Documento:	P101290858462	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2010/8	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
X8141120V	GERNER EDWARD FERDINAND CHRISTIAAN M	NOTIFICA-EH2909-2010/760
Documento:	P101290858444	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2010/8	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
X8502613L	ARQUEROS MORALES HERNAN RUBY	NOTIFICA-EH2909-2010/772
Documento:	P101290872706	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2010/370	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
28455770D	BARRERA ARCENEGUI JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2010/750
Documento:	P101290862303	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2010/500033	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
33379056F	GABARRE GARCIA RAMON	NOTIFICA-EH2909-2010/743
Documento:	P101290877545	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2010/500271	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
50402041W	BRISBIAN ROMAN JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2909-2010/747
Documento:	P101290876784	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2010/761	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
53594037N	RODRIGUEZ MORAL DAVID	NOTIFICA-EH2909-2010/754
Documento:	P101290874413	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2009/502273	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
74820402E	URIBE VALLEJO PABLO ERNESTO	NOTIFICA-EH2909-2010/777
Documento:	P101290862477	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2009/502366	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
Documento:	P101290862547	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2009/502367	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
79019921V	DELGADO MORENO LUISA	NOTIFICA-EH2909-2010/778
Documento:	P101290873092	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2010/376	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B92255454	GESTIONES SIGMATRON SL	NOTIFICA-EH2909-2010/775
Documento:	0102291221283	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2009/2663	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92701994	STELLA POLARIS MEDIA SL	NOTIFICA-EH2909-2010/759
Documento:	0102291231763	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2009/3061	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92833078	DEL RIO INTERSUR PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH2909-2010/761
Documento:	0102291164674	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2009/1190	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
Documento:	0102291164656	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2009/1190	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
N0321738G	CANNON HILL HOLDING OY	NOTIFICA-EH2909-2010/770
Documento:	0102291226924	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2009/2605	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
X0708533H	OGARRA PAUL PATRICK	NOTIFICA-EH2909-2010/741
Documento:	0102291249072	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2009/3467	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
X1107214V	IRHEM INGRID GUFDUN	NOTIFICA-EH2909-2010/746
Documento:	0102291147155	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/1411	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2281879A	EL FARRI FARIDA	NOTIFICA-EH2909-2010/762
Documento:	0102291163711	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/1866	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2292093M	RADFORD ANDREW SCOTT	NOTIFICA-EH2909-2010/774
Documento:	0102291075503	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/1552	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2292101J	RADFORD PETER EDWARD	NOTIFICA-EH2909-2010/748
Documento:	0102291075451	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/1552	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3930215K	THOMPSON PATRICIA MARY ANN	NOTIFICA-EH2909-2010/752
Documento:	0122290052221	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2009/2193	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
X5919529L	BAUMGERTNER MARTIAL GEORGES	NOTIFICA-EH2909-2010/756
Documento:	0102291153710	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/565	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
Documento:	0102291153732	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/565	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
X7211150Y	ALLEN NEIL JOHN	NOTIFICA-EH2909-2010/758
Documento:	0102291155200	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/3436	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
X7488960E	POMROY STEPHANIE	NOTIFICA-EH2909-2010/769
Documento:	0102291239696	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2009/1860	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
X8447250V	MACCAFFREY COLETTE	NOTIFICA-EH2909-2010/763
Documento:	0102291144206	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/6828	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
X9235021S	BON HOA DOMINIQUE HUI	NOTIFICA-EH2909-2010/765
Documento:	0102291116880	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/7545	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA
X9953151Q	LUCKHURST PETER JOHN	NOTIFICA-EH2909-2010/767
Documento:	0112290147303	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2909-2009/132	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.
Y0269819C	HYVAERINEN PERTTI MATTI	NOTIFICA-EH2909-2010/771
Documento: 0102291300412	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/4165	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
Y0561997Y	FOSTER MARJORIE WINIFRED	NOTIFICA-EH2909-2010/768
Documento: 0112290147294	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2909-2009/132	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
25664051F	GUTIERREZ PORRAS JOSE FELIX	NOTIFICA-EH2909-2010/745
Documento: 0102291173940	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/1443	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
27376107N	GARIN MORENO JESUS	NOTIFICA-EH2909-2010/742
Documento: 0102291224575	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/501374	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
30392651Z	CARMONA POLONIO ROSA	NOTIFICA-EH2909-2010/739
Documento: 0102291156095	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/501953	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	

Málaga, 24 de junio de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez

ANUNCIO de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Antequera, Pz. Fernández Viagas, 14, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B92031699	DRINAEN DE CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH2903-2010/16
Documento: P101290776605	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2903-2009/1256	Tramitación: Of. Liquid. de ANTEQUERA	
Documento: P101290734386	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2903-2009/716	Tramitación: Of. Liquid. de ANTEQUERA	
X7643889T	JONES BENJAMIN MARK	NOTIFICA-EH2903-2010/15
Documento: P101290775293	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2903-2009/631	Tramitación: Of. Liquid. de ANTEQUERA	
03131763Z	ROMERO JURADO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2903-2010/14
Documento: P101290735953	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2903-2006/501023	Tramitación: Of. Liquid. de ANTEQUERA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B92085380	PROYECTO TRINIDAD SL	NOTIFICA-EH2903-2010/11
Documento: 0102291159296	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2903-2007/3502	Tramitación: Of. Liquid. de ANTEQUERA	
Documento: 0102291159332	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2903-2007/3502	Tramitación: Of. Liquid. de ANTEQUERA	
24790938C	SUAREZ PACHECO FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH2903-2010/12
Documento: 0102291175365	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Tramitación: Of. Liquid. de ANTEQUERA	
25242175C	RUIZ GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2903-2010/13
Documento: 0102290942282	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2903-2007/1771	Tramitación: Of. Liquid. de ANTEQUERA	

Málaga, 25 de junio de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

NIF	Nombre	R.U.E.
34056364B	CARMONA LLANO MIGUEL	NOTIFICA-EH2909-2010/773
Documento: 0122290051873	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/500793	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
74784633H	RODRIGUEZ VALENZUELA JOSE	NOTIFICA-EH2909-2010/744
Documento: 0102291114160	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/754	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
74872473K	FERNANDEZ RIVERO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2010/755
Documento: 0122290055464	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/501902	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
79014877X	ROMAN AMAVIZCA AITOR	NOTIFICA-EH2909-2010/776
Documento: 0112290145465	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2909-2009/123	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Antequera, Pz. Fernández Viagas, 14, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B29642667	ROBLEMAR ANTEQUERA, SL	NOTIFICA-EH2903-2010/20
Documento: P101290831677	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2903-2009/1528	Tramitación: Of. Liquid. de ANTEQUERA	
B9236451Z	EXCAV Y CONSTRUCCI PEÑA TEBA SL/EN CONST	NOTIFICA-EH2903-2010/18
Documento: P101290809663	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2903-2009/1648	Tramitación: Of. Liquid. de ANTEQUERA	
24768098L	BELMONTE GAMBIN ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH2903-2010/17
Documento: P101290828493	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2903-2009/1647	Tramitación: Of. Liquid. de ANTEQUERA	
25321361V	ORTIZ PEREZ, ANTONIO	NOTIFICA-EH2903-2010/24
Documento: P101290833944	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2903-2009/501299	Tramitación: Of. Liquid. de ANTEQUERA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B92189349	GRUAS Y APARCAMIENTOS SL	NOTIFICA-EH2903-2010/25
Documento: 0102291154843	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2903-2009/63	Tramitación: Of. Liquid. de ANTEQUERA	
B92456797	TECNOPANEL SYSTEM SL	NOTIFICA-EH2903-2010/22
Documento: 0102291103205	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2903-2006/500657	Tramitación: Of. Liquid. de ANTEQUERA	
X5499850K	JENNINGS CLIVE THOMAS	NOTIFICA-EH2903-2010/23
Documento: 0102290998011	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2903-2007/500703	Tramitación: Of. Liquid. de ANTEQUERA	
25321811F	VILLODRES VEGAS NATIVIDAD	NOTIFICA-EH2903-2010/19
Documento: 0102291132165	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2903-2009/500402	Tramitación: Of. Liquid. de ANTEQUERA	
44586133N	CORTES SUBIRI RICARDO	NOTIFICA-EH2903-2010/21
Documento: 0102291024830	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2903-2006/500464	Tramitación: Of. Liquid. de ANTEQUERA	

Málaga, 1 de julio de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaira.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con do-

micilio en Alcalá de Guadaira, Pz. de los Molinos, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A41115593	LA NOCLA SA	NOTIFICA-EH4102-2010/1
Documento: P101410215243	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2009/4656	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
A41366527	DRENAJES MAYO SA	NOTIFICA-EH4102-2010/2
Documento: P101410207297	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2009/2183	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
B91121723	GESTIONES FIMENSA SL	NOTIFICA-EH4102-2010/13
Documento: P101410218007	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2009/3864	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
B91266064	ACROPOLIS ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH4102-2010/6
Documento: P101410217973	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2009/3864	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
B91529057	TERAN BEHIN GRUPO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH4102-2010/9
Documento: P101410220021	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2009/3734	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
283390060	GONZALEZ DE VALDERRAMA MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH4102-2010/11
Documento: P101410235175	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2008/3261	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A73390361	GRUPO PRODESA 2005 SA EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4102-2010/8
Documento: 0102410754214	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2008/7000	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	

NIF	Nombre	R.U.E.
B64168032	DINERS TRADE CONSULTING SL	NOTIFICA-EH4102-2010/10
Documento: 0102410755465	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2009/592	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
28366409A	GARCIA JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4102-2010/3
Documento: 0112410136991	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
28419238R	JIMENEZ GUILLEN ISABEL	NOTIFICA-EH4102-2010/12
Documento: 0102410746512	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2009/1594	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
28788516Z	GALLEGO REGUERA MARCOS	NOTIFICA-EH4102-2010/7
Documento: 0102410782792	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2009/4269	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
44951538Q	SANCHEZ ORDOÑEZ DANIEL	NOTIFICA-EH4102-2010/14
Documento: 0102410778085	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2009/502025	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
51615846M	GONZALEZ GALAN MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4102-2010/5
Documento: 0102410770084	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2009/313	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
75324645J	ALVAREZ TRUJILLO SANTIAGO	NOTIFICA-EH4102-2010/4
Documento: 0102410669571	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2005/3421	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	

Sevilla, 1 de julio de 2010.- La Secretaria General, María del Pilar Peña García

ANUNCIO de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con

domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A91317230	JARDINES DE GERENA	NOTIFICA-EH4101-2010/6287	P101410241904	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/22707	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41280959	PROMOCIONES Y EDIFICACIONES PALMA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5109	P101410239025	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/524000	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41848441	MARTINEZ HOLGUIN SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5122	P101410239061	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/49341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41894551	GESTION URBANISTICA DEL ALJARAFA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5112	P101410239007	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/513428	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41966524	GODISUR INVERSIONES 2000 SL	NOTIFICA-EH4101-2010/6086	0291410503316	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/989	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B61361838	PITTSBURG TRADE, SL	NOTIFICA-EH4101-2010/6301	P101410239357	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/15127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B62719331	G & C REAL STATE DEVELOPERS, SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3388	P101410227484	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/525592	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B63675326	GRUPO HERPAL INVERSORES INMOBILIARIOS, SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5205	P101410237345	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/535830	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B85343697	CONST. Y PROM. CERROS DE NOBLEJAS	NOTIFICA-EH4101-2010/5192	P101410230722	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2010/22	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91063321	PROALBERMAN SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4053	P101410225901	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/525725	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91063321	PROALBERMAN SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5130	P101410238842	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/15644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91063321	PROALBERMAN SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4053	P101410225892	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/525725	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91235309	SUMARIVA INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/6160	R101410051713	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2009/615	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91300046	VIVIR EN ALCALA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4420	P101410235001	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/17356	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91300046	VIVIR EN ALCALA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4420	P101410234992	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/17356	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91334516	INALMAR SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3173	P101410228902	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/65678	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91409417	NUEVA ALCALA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5015	R101410051284	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2008/596	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91409417	NUEVA ALCALA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5015	R101410051266	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2008/595	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91538439	CEALCAJAS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/6075	0291410503185	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/978	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91558171	PROMOCIONES ALVARADO CANO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5085	P101410237223	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/514176	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91558171	PROMOCIONES ALVARADO CANO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5083	P101410237205	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/514175	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91636225	INMESCA INVERSIONES SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH4101-2010/6082	0291410503273	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/985	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91803007	SANFE CEREALSSLU	NOTIFICA-EH4101-2010/6083	0291410503282	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/986	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91805531	JACARANDA NEGOCIOS E INVERSIONES SL EN C	NOTIFICA-EH4101-2010/4464	P101410236243	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/513260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91820100	SOKOL TEXTIL & TKAÑ	NOTIFICA-EH4101-2010/5067	P101410238474	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/50752	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0736833M	KEMPF, JOSEPH MATTIAS	NOTIFICA-EH4101-2010/5058	P101410236462	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/514986	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0736833M	KEMPF, JOSEPH MATTIAS	NOTIFICA-EH4101-2010/5058	P101410236471	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/514986	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2369856M	ZHOU YUCONG	NOTIFICA-EH4101-2010/4800	REC1410059225	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2010/4	UNIDAD DE RECAUDACION
X2369856M	ZHOU YUCONG	NOTIFICA-EH4101-2010/4800	0291410499414	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/745	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
08747547A	CALVO PEREZ CRISPIN	NOTIFICA-EH4101-2010/5377	0291410500814	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/831	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
14324156D	BARRIOS GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2010/6076	0291410503194	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/979	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
14616195V	RODRIGUEZ NARANJO FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/4573	P101410234046	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/526299	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27302279Z	VILLARAN TORIBIO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/5188	P101410237266	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/99419	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27848269F	BAÑULS LOPEZ VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2010/5328	P111410053962	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/2281	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27884834W	PEREZ MEDINA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/4412	P101410234834	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/508424	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27901245Z	PEREZ MOÑINO CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2010/4416	P101410235631	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/62140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28146143P	GARCIA GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/4828	0291410499703	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/771	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28443122B	ALBARREAL NUÑEZ DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/4961	0291410500123	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/788	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28461739K	REYES LINEROS ANGEL MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/5073	P101410238492	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/523901	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28478886X	RAMOS MARTINEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/5099	P101410237381	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/523017	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28495576W	REINA NIETO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2010/5115	P101410237117	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/525248	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28499252K	FERRER SALADO CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2010/5140	P101410238921	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/48737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28507816Y	AMO AMO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2010/4843	0291410498050	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/651	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28702173J	CARMONA TORO ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2010/6403	P111410054802	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2002/5334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28702173J	CARMONA TORO ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2010/6403	0291410502984	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2002/5334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28703961F	ROMERO TERRON MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/4907	P111410053804	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/3119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28780781F	ADONES CISNEROS MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2010/6073	0291410503160	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/976	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28796874T	BARRIO FERNANDEZ MARIA ISABE DEL	NOTIFICA-EH4101-2010/5194	P101410231097	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/521292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28796874T	BARRIO FERNANDEZ MARIA ISABE DEL	NOTIFICA-EH4101-2010/5196	P101410230984	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/521293	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28898517Y	CENTENO PEREZ, EVA	NOTIFICA-EH4101-2010/4553	P101410234161	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/524766	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28899989Y	LOPEZ RODRIGUEZ FLORENTINO	NOTIFICA-EH4101-2010/5545	REC1410059627	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2010/21	UNIDAD DE RECAUDACION
28899989Y	LOPEZ RODRIGUEZ FLORENTINO	NOTIFICA-EH4101-2010/5545	0291410501724	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/895	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28901104V	GARCIA LOBO, EUGENIO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2010/5179	P101410236636	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/524294	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28928272E	VIGAL ROMERO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2010/5193	P101410231002	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/521292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29336592T	MORALES CARRANZA CRUZ	NOTIFICA-EH4101-2010/5332	P111410053926	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/3166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29412710B	BAÑEZ ROMERO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2010/5548	0291410501751	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/902	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29412710B	BAÑEZ ROMERO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2010/5548	REC1410059566	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2010/49	UNIDAD DE RECAUDACION
34058023Z	VARGAS ALBARRACIN, ROSANA	NOTIFICA-EH4101-2010/5098	P101410236846	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/526572	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44604003B	LOPEZ GUTIERREZ JACQUELIN	NOTIFICA-EH4101-2010/3657	P101410230284	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/520325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45654592Y	MERO RODRIGUEZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2010/5158	P101410237871	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/14430	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45701258M	GONZALEZ GUERRERO MARIA BLANCA	NOTIFICA-EH4101-2010/5782	R101410051695	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2009/611	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48817698Z	MARTIN RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2010/5141	P101410238894	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/48737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48956359P	ALVAREZ GOMEZ LAURA	NOTIFICA-EH4101-2010/6077	0291410503203	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/980	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52097175J	SIERRA CABALLERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2010/6178	0291410503465	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2009/49	UNIDAD DE RECAUDACION
52221109T	LEGIDO CEBALLOS M ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2010/5972	P121410008242	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2007/6708	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52221110R	LEGIDO CEBALLOS M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/5971	P121410008233	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2007/6708	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52690922S	MAGAÑA JIMENEZ FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/2756	P101410225122	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/509390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75293291P	GALLARDO CRUZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/4601	P111410053445	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2003/7018	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75424213Z	LEAL NUÑEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2010/6330	P101410237397	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/10815	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75954792Y	ASIAN ESCACENA GONZALO	NOTIFICA-EH4101-2010/6324	P101410236986	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/524338	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75954792Y	ASIAN ESCACENA GONZALO	NOTIFICA-EH4101-2010/6324	P101410236961	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/524338	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A21442132	ANLUCAJA SA EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4101-2010/5262	0102410763984	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH4101-2007/2866	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41757774	PLAX-AGUA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5256	0102410788282	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/25973	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91211177	JOSE CALERO MORA E HIJOS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5310	0102410789255	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/102101	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91490979	NOVACOR21 SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3559	0102410758215	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/526578	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91490979	NOVACOR21 SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3559	0102410758202	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/526578	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91723262	ARENAS DE MUNIGUA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5998	0102410792623	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2009/867	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
F91142034	MONDESUR SCA	NOTIFICA-EH4101-2010/3599	0102410768694	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/43810	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0554336J	RAMACCIOTTI SILVIA	NOTIFICA-EH4101-2010/5340	0112410196214	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/1770	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9635845H	BEN SAID NAIMA	NOTIFICA-EH4101-2010/5813	0102410708872	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/21319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24875659D	MALDONADO CARRASCO FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2010/5338	0112410196192	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/1770	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27290543P	SANCHEZ DORADO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/5932	0102410785625	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/69689	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27290543P	SANCHEZ DORADO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/5932	0102410786340	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/69689	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27290543P	SANCHEZ DORADO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/5932	0102410786304	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/69689	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27870166P	MARTIN MENA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2010/5970	0122410027025	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/1785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27871877V	EXPOSITO GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2010/5916	0102410799692	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/2284	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27913518M	URBAN ALEJANDRE MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/3915	0102410763203	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/11826	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28595878R	MESA NAVARRO, GUSTAVO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/5961	0102410797521	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/27381	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28788827A	REYES GUTIERREZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH4101-2010/5299	0102410790231	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/515051	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28894536G	RODRIGUEZ CAMARILLO DAVID	NOTIFICA-EH4101-2010/5844	0102410792262	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/26084	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28922779A	MORALEDA PEREZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2010/5931	0102410786356	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/69689	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28922779A	MORALEDA PEREZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2010/5931	0102410785990	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/69689	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28922779A	MORALEDA PEREZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2010/5931	0102410785616	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/69689	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45658193L	BERNAL PEREZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/5287	0102410788265	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/513364	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52097175J	SIERRA CABALLERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2010/6178	0162410232103	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH4101-2009/49	UNIDAD DE RECAUDACION
52692540T	VELA ORTEGA SOLEDAD	NOTIFICA-EH4101-2010/6054	0102410795225	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/39630	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
5270991Y	RAMACCIOTTI MALDONADO ALEXANDRA	NOTIFICA-EH4101-2010/5339	0112410196205	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/1770	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75277495J	GUTIERREZ MORENO ISAIAS	NOTIFICA-EH4101-2010/5274	0102410792985	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/42245	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DE DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91286690	PVC-HISPALENSE SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5608	0331410604524	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/374	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91449264	LORBEAN SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4846	0331410602293	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/477	UNIDAD DE RECAUDACION
27297389T	GONZALEZ RIVAS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/5418	0331410604743	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/588	UNIDAD DE RECAUDACION
27320389T	RODRIGUEZ MATEOS JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/5609	0331410604490	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/361	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27786349A	LOPEZ TRUJILLO, INOCENCIA	NOTIFICA-EH4101-2010/5622	0331410604664	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/345	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28181953F	GONZALEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2010/6135	0331410608286	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/16	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28207956C	DOMINGUEZ CALLE FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2010/5769	0331410607010	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/730	UNIDAD DE RECAUDACION
28390866B	AMOEDO AMOEDO MARIA CAROLINA	NOTIFICA-EH4101-2010/5425	0331410605303	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/614	UNIDAD DE RECAUDACION
28396734Z	LOPEZ LEAL MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2010/4951	0331410603650	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/541	UNIDAD DE RECAUDACION
28449970M	RUZ BARRERO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2010/5762	0331410606651	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/707	UNIDAD DE RECAUDACION
28502951V	DURAN LOMELINO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2010/4997	0331410602801	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/303	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28580477X	CARRERO GARCIA, MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH4101-2010/5582	0331410605854	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/647	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28931513C	MARTIN RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/4942	0331410604025	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/576	UNIDAD DE RECAUDACION
48815625B	CUESTA LOPEZ EUSTAQUIO	NOTIFICA-EH4101-2010/5416	0331410604646	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/518	UNIDAD DE RECAUDACION
52262407J	TORO CRUZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2010/5001	0331410603316	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/84	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53352459A	MENDEZ PALOMA ESTEFANIA	NOTIFICA-EH4101-2010/5018	0331410602065	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/272	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75337104Y	MARTIN RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2010/5617	0331410604795	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/442	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A91317230	JARDINES DE GERENA	NOTIFICA-EH4101-2010/6287	1341410297893	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/22707	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41280959	PROMOCIONES Y EDIFICACIONES PALMA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5109	1341410293894	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/524000	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B4184844I	MARTINEZ HOLGUIN SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5122	1341410293955	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/49341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B4189455I	GESTION URBANISTICA DEL ALJARAFA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5112	1341410293876	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/513428	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B61361838	PITTSBURG TRADE, SL	NOTIFICA-EH4101-2010/6301	1341410294603	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/15127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B6271933I	G & C REAL STATE DEVELOPERS, SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3388	1341410280664	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/525592	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B63675326	GRUPO HERPAL INVERSORES INMOBILIARIOS, SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5205	1341410292196	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/535830	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B8534369T	CONST. Y PROM. CERROS DE NOBLEJAS	NOTIFICA-EH4101-2010/5192	1341410284085	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2010/22	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B9106332I	PROALBERMAN SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4053	1341410278844	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/525725	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B9106332I	PROALBERMAN SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4053	1341410278835	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/525725	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B9106332I	PROALBERMAN SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5130	1341410293693	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/15644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91300046	VIVIR EN ALCALA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4420	1341410289301	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/17356	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91300046	VIVIR EN ALCALA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4420	1341410289326	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/17356	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91334516	INALMAR SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3173	1341410282091	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/65678	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B9155817I	PROMOCIONES ALVARADO CANO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5083	1341410292040	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/514175	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B9155817I	PROMOCIONES ALVARADO CANO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5085	1341410292056	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/514176	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B9180553I	JACARANDA NEGOCIOS E INVERSIONES SL EN C	NOTIFICA-EH4101-2010/4464	1341410290753	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/513260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91820100	SOKOL TEXTIL & TKAÑ	NOTIFICA-EH4101-2010/5067	1341410293230	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/50752	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0736833M	KEMPF, JOSEPH MATTIAS	NOTIFICA-EH4101-2010/5058	1341410291076	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/514986	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0736833M	KEMPF, JOSEPH MATTIAS	NOTIFICA-EH4101-2010/5058	1341410291085	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/514986	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14616195V	RODRIGUEZ NARANJO FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/4573	1341410288084	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/526299	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27302279Z	VILLARAN TORIBIO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/5188	1341410292110	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/99419	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27848269F	BAÑULS LOPEZ VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2010/5328	1341410294113	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/2281	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27884834W	PEREZ MEDINA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/4412	1341410289125	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/508424	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27901245Z	PEREZ MOÑINO CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2010/4416	1341410289931	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/62140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28461739K	REYES LINEROS ANGEL MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/5073	1341410293255	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/523901	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28478886X	RAMOS MARTINEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/5099	1341410292232	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/523017	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28495576W	REINA NIETO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2010/5115	1341410291830	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/525248	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28499252K	FERRER SALADO CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2010/5140	1341410293763	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/48737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28702173J	CARMONA TORO ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2010/6403	1341410298392	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2002/5334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28703961F	ROMERO TERRON MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/4907	1341410293194	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/3119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28796874T	BARRIO FERNANDEZ MARIA ISABE DEL	NOTIFICA-EH4101-2010/5196	1341410284313	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/521293	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28796874T	BARRIO FERNANDEZ MARIA ISABE DEL	NOTIFICA-EH4101-2010/5194	1341410284365	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/521292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28898517Y	CENTENO PEREZ, EVA	NOTIFICA-EH4101-2010/4553	1341410288242	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/524766	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28901104V	GARCIA LOBO, EUGENIO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2010/5179	1341410291286	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/524294	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28928272E	VIGAL ROMERO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2010/5193	1341410284374	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/521292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29336592T	MORALES CARRANZA CRUZ	NOTIFICA-EH4101-2010/5332	1341410293614	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/3166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34058023Z	VARGAS ALBARRACIN, ROSANA	NOTIFICA-EH4101-2010/5098	1341410291514	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/526572	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44604003B	LOPEZ GUTIERREZ JACQUELIN	NOTIFICA-EH4101-2010/3657	1341410283613	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/520325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45654592Y	MERO RODRIGUEZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2010/5158	1341410292765	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/14430	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48817698Z	MARTIN RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2010/5141	1341410293736	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/48737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52221109T	LEGIDO CEBALLOS M ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2010/5972	1341410296895	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2007/6708	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52221110R	LEGIDO CEBALLOS M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/5971	1341410296886	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2007/6708	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52690922S	MAGAÑA JIMENEZ FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/2756	1341410277846	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/509390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75293291P	GALLARDO CRUZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/4601	1341410290491	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2003/7018	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75424213Z	LEAL NUÑEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2010/6330	1341410292293	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/10815	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75954792Y	ASIAN ESCACENA GONZALO	NOTIFICA-EH4101-2010/6324	1341410291645	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/524338	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75954792Y	ASIAN ESCACENA GONZALO	NOTIFICA-EH4101-2010/6324	1341410291681	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/524338	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A41000258	IGLESIAS PEREZ Y SORO SA	NOTIFICA-EH4101-2010/6094	D113410085245	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2007/506	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28146143P	GARCIA GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/4828	D113410083863	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2010/147	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28571528P	GALLEGO RUBIO FCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2010/5726	D113410083845	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2009/799	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52698942P	MANSILLA GONZALEZ SONIA	NOTIFICA-EH4101-2010/3770	D113410083163	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2008/434	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 20 de julio de 2010.- La Secretaria General, María del Pilar Peña García.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas por la Consejería de Educación en el año 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalu-

cía, se hacen públicas las siguientes subvenciones concedidas por esta Consejería en el año 2009:

- Subvención concedida.
 - Convocatoria: Subvención nominativa.
 - Beneficiario: Consorcio Parque de las Ciencias de Granada.
 - Cantidad concedida: 1.388.473,00 euros.
 - Crédito presupuestario: 445.01
 - Programa: 54C.
 - Finalidad: Gastos de funcionamiento correspondientes al ejercicio 2009.

2. Subvención concedida.

- Convocatoria: Subvención excepcional.
- Beneficiario: Wolters Kluwer España, S.A.
- Cantidad concedida: 287.365,03 euros.
- Crédito presupuestario: 470.00.
- Programa: 42 C y 42 D.
- Finalidad: Contribuir a la difusión del Periódico Profesional de Educación «Escuela» en los Colegios Públicos de Educación Infantil y/o Primaria y en los Institutos de Educación Secundaria de las ocho provincias andaluzas.

3. Subvención concedida.

- Convocatoria: Subvención excepcional.
- Beneficiario: Corporación de Medios de Andalucía, S.A.
- Cantidad concedida: 69.369,00 euros.
- Crédito Presupuestario: 470.00.
- Programa: 42D, 42C
- Finalidad: Contribuir a la difusión del Diario «Ideal», en los Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la provincia de Granada.

Sevilla, 15 de julio de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

ANUNCIO de 2 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia en procedimiento de escolarización que se cita.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las competencias otorgadas a la Administración Educativa, por el presente anuncio se notifica a don Miguel Ángel Ramos Merino y a doña Adriana Marroquí Calero, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, lo siguiente:

«Dentro del proceso de escolarización del curso 2009/2010 en Educación Infantil-3 años en el CEIP Atenea, de Torremolinos, se ha iniciado revisión, como consecuencia de denuncias interpuestas ante esta Delegación referente a posibles irregularidades en la asignación de puntos por proximidad del domicilio prevista en los arts. 11 y 21 del Decreto 53/2007.

En consecuencia, se le pone de manifiesto el expediente administrativo instruido, con el fin de que en el término de diez días hábiles pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el expresado plazo sin recibirse alegación alguna, según lo establece el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le tendrá por decaído en su derecho a los expresados trámites y continuará la tramitación reglamentaria del expediente».

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Avda. de la Aurora, s/n, Edificio de Servicios Múltiples, 11.ª planta, 21071, Málaga.

Málaga, 2 de julio de 2009.- El Delegado, Antonio M. Escamez Pastrana.

ANUNCIO de 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican acuerdos de inicio de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso escolar 2008/2009.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrá a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la D.P. de Málaga, teléfono 951 038 016/11, Avenida de la Aurora, 47, 29071, Málaga.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio.

Interesado: Pedraza Fuentes, David Salvador, C/ Decano Antonio Sedane, 29-B, 29620, Torremolinos (Málaga).
NIF: 25734547P.
Importe: 2.588,00 €.
Curso: 2008/2009.
Causa: 16.1.

Málaga, 22 de julio de 2010.- El Delegado, Antonio M. Escámez Pastrana.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes de subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado.
Núm. expediente: RS.0009.JA/10.
Entidad beneficiaria: Alharilla Catering, S.L.L.
Municipio: Porcuna (Jaén).
Importe subvención: 11.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 7 de julio de 2010.- El Delegado, Manuel Grabiél Pérez Marín.

ANUNCIO de 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de reintegros recaídos en los expedientes que se relacionan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo co-

nocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Bazar Laila, S. Coop. And.
Dirección: Plaza España, núm. 11, 21730, Almonte (Huelva).
Expediente: R. 08/10 (RS.0012.HU/04).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Reintegro de fecha 15 de junio de 2010.

Entidad: Bazar Laila, S. Coop. And.
Dirección: Plaza España, núm. 11, 21730, Almonte (Huelva).
Expediente: R. 09/10 (RS.0020.HU/04).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Reintegro de fecha 15 de junio de 2010.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa que, contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 22 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando requerimiento de documentación relativa al período de vigencia de cinco años de mantenimiento de condiciones requeridas para acceder a la subvención al fomento de empleo asociado, en los expedientes que se relacionan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las entidades interesadas que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Atila Estructuras, S.L.L.
Dirección: Plaza de España, núm. 8, bajo, 21500, Gibraleón (Huelva).
Expediente: RS.0002.HU/07.
Asunto: Notificación de requerimiento de documentación relativa al período de vigencia de 5 años de mantenimiento de condiciones para acceder a la subvención al fomento de empleo asociado de fecha 30 de junio de 2010.

Entidad: Ápices, S. Coop. And.
Dirección: C/ Pablo Ruiz Picasso, núm. 9, bloque 47, 4.º A, 21006, Huelva.
Expediente: RS.0017.HU/07.
Asunto: Notificación de requerimiento de documentación relativa al período de vigencia de 5 años de mantenimiento de

condiciones para acceder a la subvención al fomento de empleo asociado de fecha 30 de junio de 2010.

Entidad: Líder Multiservicios, S.L.L.
Dirección: C/ Tintorero, núm. 8, 21450, Cartaya (Huelva).
Expediente: RS.0013.HU/07.
Asunto: Notificación de requerimiento de documentación relativa al período de vigencia de 5 años de mantenimiento de condiciones para acceder a la subvención al fomento de empleo asociado de fecha 30 de junio de 2010.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa de que, en un plazo de quince días, deberán aportar la documentación requerida. Una vez transcurrido el plazo dado sin que se haya recibido la documentación requerida, se procederá a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro de las cantidades no justificadas.

Huelva, 22 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de julio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de requerimiento de aportación de documentación necesaria para la renovación de la ocupación de atraque base en el Puerto de Chipiona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan del requerimiento de aportación de la documentación necesaria para la renovación de la ocupación de atraque base anual en el Puerto de Chipiona, mediante el presente se les cita para que comparezcan en el lugar que se indica a fin de que les sea notificado el referido requerimiento.

Lugar y plazo de comparecencia: Las personas interesadas o su representante deberán comparecer, con el fin de ser notificados, en las oficinas del Puerto de Chipiona, sitas en Avda. Rocío Jurado, s/n, de Chipiona, Cádiz, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se advierte a los interesados que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

A N E X O

Fecha Requerimiento	Interesado (NI) y municipio Ult. domicilio	Nombre embarcación
27/11/2009	SALUTRE CHARTER, S.L., SEVILLA	MAMBRU
28/11/2009	JULIO LORENZO MELLADO, CHIPIONA (CÁDIZ)	CURRICAN
28/11/2009	INOXIDABLE ROVI, S.L., SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	PUNTA CIRES

Fecha Requerimiento	Interesado (NI) y municipio Ult. domicilio	Nombre embarcación
28/11/2009	ENRIQUE MORENO HIDALGO, SEVILLA	VERA CRUZ
28/11/2009	JOAQUÍN JURADO MELLADO, CHIPIONA (CÁDIZ)	IV NIÑAS
22/02/2010	RAFAEL GARCÍA GALLARDO, LA ALGABA (SEVILLA)	RODEMAR
22/02/2010	MANUEL MUÑOZ JIMÉNEZ, SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	ALJEMA

Sevilla, 16 de julio de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez

ANUNCIO de 16 de julio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto sobre requerimiento de subsanación en recurso de alzada contra Resolución sancionadora por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal a la entidad Electrofrío de Lepe. S.L., en el domicilio en el municipio de Lepe (Huelva) facilitado por el recurrente, del acto dictado por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el procedimiento que se tramita para la Resolución del recurso de alzada interpuesto por la entidad recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Gerencia de esta Entidad por infracción leve de la normativa portuaria, se procede a su notificación mediante publicación del presente anuncio de extracto:

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para formular solicitudes, entablar recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, dicha representación deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, sin que conste ni esté acreditada la representación. Se confiere al efecto plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la presente publicación para subsanar conforme a lo indicado.

El expediente administrativo a que se refiere este anuncio se encuentra, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en calle Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla.

Finalmente se le informa que, conforme a lo establecido en el art. 71 de la citada Ley 30/1992, si no se subsana la

falta indicada en el plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución de archivo.

Sevilla, 16 de julio de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

ANUNCIO de 27 de julio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de liquidaciones tributarias.

Habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas a fin de hacerles entrega de las notificaciones correspondientes a liquidaciones tributarias a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo indicados para que comparezcan en el lugar que se indica a fin de que les sean notificadas las liquidaciones que se tramitan por esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Lugar y plazo de comparecencia: Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer con el fin de ser notificados, en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14,00 horas, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo se advierte a los interesados que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Plazos de ingreso: Una vez notificada personalmente la liquidación al interesado o a su representante los plazos de ingreso en período voluntario serán:

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15: Desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente. Si fuese festivo el inmediato hábil posterior.

Para las notificadas entre el 16 y último de cada mes: Desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Recursos contra las liquidaciones: Contra las presentes liquidaciones en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente hábil a la fecha de recibo de la notificación podrá interponerse:

a) Recurso potestativo de reposición, ante el Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

b) O bien directamente reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda conforme los artículos 226 y siguientes de la misma Ley.

ANEXO

Nº	EXP.	LIQUIDACION	C.I.F./D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE	
1	817	ADP08A	138	4 27270933V	CANO RIVERA, JOSE MANUEL	ADRA	TARIFAS ESPECIFICAS	01/01/08-31/12/08	102,05 €
2	818	ADP08A	139	4 27270933V	CANO RIVERA, JOSE MANUEL	ADRA	TARIFAS ESPECIFICAS	01/01/08-31/12/08	102,05 €
3	819	ADP08A	168	4 B04066270	PESCADOS MIGUELETE, S.L.	ADRA	TARIFAS ESPECIFICAS	01/01/08-31/12/08	126,59 €
4	820	ADP08A	416	1 78032955G	IBANEZ GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO	ADRA	TARIFAS ESPECIFICAS	01/07/08-30/09/08	1.477,92 €
5	821	ADP08A	419	1 53707356X	VARGAS SUAREZ, FRANCISCO	ADRA	TARIFAS ESPECIFICAS	01/07/08-30/09/08	113,89 €
6	822	ADP08A	475	1 78036120H	GARCES LOPEZ, MANUEL ULPIANO	ADRA	ESTANCIA	17/07/08-31/12/08	263,08 €
7	823	ADP08A	496	1 B04066270	PESCADOS MIGUELETE, S.L.	ADRA	TARIFAS ESPECIFICAS	11/07/08-31/12/08	3.303,09 €
8	824	ADP08A	502	1 78032955G	IBANEZ GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO	ADRA	TARIFAS ESPECIFICAS	01/10/08-30/11/08	979,92 €
9	825	ADP08A	506	1 53707356X	VARGAS SUAREZ, FRANCISCO	ADRA	TARIFAS ESPECIFICAS	01/10/08-31/12/08	113,89 €
10	826	ADP08A	507	1 78032955G	IBANEZ GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO	ADRA	TARIFAS ESPECIFICAS	01/12/08-31/12/08	497,99 €
11	827	ADP08A	513	1 45580387E	GALIANO BONILLO, JOSE MANUEL	ADRA	TARIFAS ESPECIFICAS	01/01/08-31/12/08	430,50 €
12	828	ADP08A	517	1 33236717S	RIVEIRO MANEIRO, JOSE ANGEL	ADRA	ESTANCIA	04/01/08-31/12/08	135,82 €
13	829	ADP09A	53	1 27270933V	CANO RIVERA, JOSE MANUEL	ADRA	TARIFAS ESPECIFICAS	01/01/09-31/03/09	104,10 €
14	830	ADP09A	54	1 27270933V	CANO RIVERA, JOSE MANUEL	ADRA	TARIFAS ESPECIFICAS	01/01/09-31/03/09	13,10 €
15	831	ADP09A	125	1 B04066270	PESCADOS MIGUELETE, S.L.	ADRA	TARIFAS ESPECIFICAS	01/01/09-31/03/09	553,45 €
16	832	ADP09A	134	1 53707356X	VARGAS SUAREZ, FRANCISCO	ADRA	OCUPACION DE SUPERFICIE	01/01/09-31/03/09	113,65 €
17	833	ADP09A	177	1 E04614590	VIDAL Y FORNIELES, C.B.	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	13/05/09-13/05/09	191,03 €
18	834	ADP09A	246	1 78032055R	OLIVENCIA MARIN, MOISES	ADRA	ESTANCIA	01/01/09-30/06/09	251,95 €
19	835	ADP09A	259	1 78031150Q	SANCHEZ IBANEZ, CRISTOBAL	ADRA	ESTANCIA	01/01/09-30/06/09	95,98 €
20	836	ADP09A	265	1 18113475D	GOMEZ HEREDIA, ANTONIO	ADRA	ESTANCIA	01/01/09-30/06/09	95,98 €
21	837	ADP09A	273	1 45047926B	MUÑOZ IBANEZ, NICOLAS	ADRA	ESTANCIA	01/01/09-30/06/09	107,97 €
22	838	ADP09A	284	1 27226453L	PERALTA MARTIN, ANTONIO	ADRA	ESTANCIA	01/01/09-30/06/09	168,58 €
23	839	ADP09A	333	1 44576417W	ESPINOSA GAITAN, OSCAR	ADRA	ESTANCIA	04/01/08-14/09/08	515,61 €
24	840	ADP09A	334	1 44576417W	ESPINOSA GAITAN, OSCAR	ADRA	ESTANCIA	23/03/09-30/06/09	184,24 €
25	841	ADP09A	346	1 X3890654C	EL HYADERY, SELLAM	ADRA	ESTANCIA	06/10/08-30/06/09	593,87 €
26	842	ADP09A	430	1 52571693H	ALBA PEREAZ, REMEDIOS	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/09-31/08/09	177,26 €
27	843	ADP09A	452	1 78031680V	ALCALA DEL PINO, Mª CARMEN	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/09-31/08/09	128,88 €
28	844	ADP09A	465	1 53707356X	VARGAS SUAREZ, FRANCISCO	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/09-31/08/09	193,19 €
29	845	ADP09A	481	1 E04331435	HNOS. RODRIGUEZ SANCHEZ,CB	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/09-31/08/09	203,88 €
30	846	ADP09A	535	1 E04331435	HNOS. RODRIGUEZ SANCHEZ,CB	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/09/09-31/12/09	112,52 €
31	847	ADP09A	535	2 E04331435	HNOS. RODRIGUEZ SANCHEZ,CB	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/09/09-31/12/09	345,08 €
32	848	ADP09A	598	1 B04251732	ADRACORAL, S.L.	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	04/03/09-31/10/09	1.616,63 €
33	849	ADP09A	613	1 E04562906	LOPEZ POMARES C.B.	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/09/09-31/12/09	34,76 €
34	850	ADP09A	613	2 E04562906	LOPEZ POMARES C.B.	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/09/09-31/12/09	106,59 €
35	851	ADP09A	664	1 B04251732	ADRACORAL, S.L.	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/11/09-31/12/09	407,58 €
36	852	ADP09A	675	1 24313673M	JUAREZ GUALDA, ANTONIO R.	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/09/09-31/12/09	109,17 €
37	853	ADP09A	676	1 52571693H	ALBA PEREZ, REMEDIOS	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/09/09-31/12/09	152,66 €
38	854	ADP09A	679	1 53707356X	VARGAS SUAREZ, FRANCISCO	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/09/09-31/12/09	154,05 €
39	855	ADP09A	680	1 78031680V	ALCALA DEL PINO, Mª CARMEN	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/09/09-31/12/09	154,05 €
40	856	ADP09A	694	1 78032055R	OLIVENCIA MARIN, MOISES	ADRA	ESTANCIA	01/07/09-31/12/09	331,13 €
41	857	ADP09A	699	1 78031150Q	SANCHEZ IBANEZ, CRISTOBAL	ADRA	ESTANCIA	01/07/09-31/12/09	126,15 €
42	858	ADP09A	702	1 45047926B	MUÑOZ IBANEZ, NICOLAS	ADRA	ESTANCIA	01/07/09-31/12/09	141,91 €
43	859	ADP09A	712	1 27226453L	PERALTA MARTIN, ANTONIO	ADRA	ESTANCIA	01/07/09-31/12/09	248,34 €
44	860	ADP09A	745	1 X3890654C	EL HYADERY, SELLAM	ADRA	ESTANCIA	01/07/09-31/12/09	386,31 €
45	861	ADP09A	748	1 44576417W	ESPINOSA GAITAN, OSCAR	ADRA	ESTANCIA	01/07/09-31/12/09	262,95 €
46	862	ATP09A	62	1 32048844T	ALVAREZ BENEROSO, JUAN CARLOS	ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/09-31/01/09	61,69 €
47	863	ATP09A	81	1 32032422T	JIMENEZ DOMINGUEZ, CARMEN	ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	01/02/09-28/02/09	67,37 €
48	864	ATP09A	93	1 75950275C	GIL HERRERA, JOSE MARIA	ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	01/02/09-28/02/09	39,80 €
49	865	ATP09A	94	1 32048844T	ALVAREZ BENEROSO, JUAN CARLOS	ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	01/02/09-28/02/09	55,71 €
50	866	ATP09A	180	1 32048844T	ALVAREZ BENEROSO, JUAN CARLOS	ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	01/03/09-31/03/09	49,35 €
51	867	ATP09A	347	1 75952819B	OTERO MARTIN, FRANCISCO JAVIER	ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	13/07/09-30/07/09	63,96 €
52	868	ATP09A	812	1 32049422A	DE LARA CAMBRILES, FRANCISCO JAVIER	ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	01/12/09-31/12/09	49,35 €
53	869	ATP10A	57	1 32049422A	DE LARA CAMBRILES, FRANCISCO JAVIER	ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/10-31/01/10	49,85 €
54	870	AYD09D	1132	1 29621176M	LOUABI AOULACHI, REDOUANE	AYAMONTE	ESTANCIA	23/06/09-03/08/09	445,95 €
55	871	AYD09D	1164	1 B9146320H	RICARDO CARRACEDO CABRERA, S.L.	AYAMONTE	ESTANCIA	03/08/09-06/08/09	92,56 €
56	872	AYD09D	1588	1 29621176M	LOUABI AOULACHI, REDOUANE	AYAMONTE	ESTANCIA	17/08/09-01/09/09	163,15 €
57	873	AYD09D	1879	1 29621176M	LOUABI AOULACHI, REDOUANE	AYAMONTE	ESTANCIA	01/09/09-13/10/09	391,57 €
58	874	AYD09D	2009	1 29621176M	LOUABI AOULACHI, REDOUANE	AYAMONTE	ESTANCIA	13/10/09-24/11/09	228,42 €
59	875	AYD09D	2010	1 28559490E	CAMPOS MARTIN, ROSARIO	AYAMONTE	ESTANCIA	13/10/09-24/11/09	489,46 €
60	876	AYD09D	2033	1 28559490E	CAMPOS MARTIN, ROSARIO	AYAMONTE	ESTANCIA	24/11/09-02/12/09	93,23 €
61	877	AYD09D	2035	1 29621176M	LOUABI AOULACHI, REDOUANE	AYAMONTE	ESTANCIA	24/11/09-02/12/09	43,51 €
62	878	AYD09D	2054	1 X9231992E	CIUREZ NICUSOR, TEOHARIE	AYAMONTE	ESTANCIA	11/12/09-17/12/09	40,72 €
63	879	AYD09D	2060	1 29621176M	LOUABI AOULACHI, REDOUANE	AYAMONTE	ESTANCIA	02/12/09-30/12/09	152,27 €
64	880	AYD09D	2062	1 29621176M	LOUABI AOULACHI, REDOUANE	AYAMONTE	ESTANCIA	30/12/09-01/01/10	10,88 €
65	881	AYD09D	2063	1 28559490E	CAMPOS MARTIN, ROSARIO	AYAMONTE	ESTANCIA	02/12/09-01/01/10	349,61 €
66	882	AYD10D	211	1 28559490E	CAMPOS MARTIN, ROSARIO	AYAMONTE	ESTANCIA	01/01/10-23/01/10	258,95 €
67	883	AYD10D	234	1 28559490E	CAMPOS MARTIN, ROSARIO	AYAMONTE	ESTANCIA	23/01/10-01/02/10	105,93 €
68	884	AYD10D	239	1 29621176M	LOUABI AOULACHI, REDOUANE	AYAMONTE	ESTANCIA	10/01/10-01/02/10	170,28 €
69	885	AYD10D	257	1 29487943B	LOPEZ GARCIA, JERONIMO	AYAMONTE	ESTANCIA	01/07/09-10/09/09	602,05 €
70	886	AYD10D	347	1 28559490E	CAMPOS MARTIN, ROSARIO	AYAMONTE	ESTANCIA	01/02/10-22/02/10	247,17 €
71	887	AYD10D	350	1 29621176M	LOUABI AOULACHI, REDOUANE	AYAMONTE	ESTANCIA	01/02/10-22/02/10	115,35 €
72	888	BAD08D	2922	4 50799914K	GIL FERNANDEZ VILLARAN, CARLOS	BARBATE	ESTANCIA	13/09/08-13/09/09	1.270,21 €
73	889	BAD09D	1370	1 31647080T	JIMENEZ ALMAGRO, INMACULADA	BARBATE	ESTANCIA	21/01/09-01/01/10	563,37 €
74	890	BAD09D	1894	2 28923737H	MEDIAVILLA CANO, JOSE MANUEL	BARBATE	ESTANCIA	18/07/09-01/01/10	470,35 €
75	891	BAD09D	3296	1 02805475G	QUESADA QUESADA, ANDRES	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/10/09-13/12/09	310,47 €
76	892	BAD09D	3297	1 02805475G	QUESADA QUESADA, ANDRES	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	13/12/09-01/01/10	65,63 €
77	893	BAD09D	3319	1 27301531W	GARCIA VALLE, FELIPE	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	13/09/08-01/01/09	673,17 €
78	894	BAD09D	3343	1 75739300R	ORCHA SOLER, DOLORES	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/09-01/01/10	1.157,00 €
79	895	BAD09D	3348	1 40948716E	LLORENS SORIA, FRANCISCO JAVIER	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	24/03/09-01/01/10	804,92 €
80	896	BAD09D	3350	1 31218337T	POZO GIL, JUAN	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/09-01/01/10	884,76 €
81	897	BAD09D	3351	1 52290544K	VELEZ RODRIGUEZ, JUAN MIGUEL	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/09-01/01/10	476,41 €
82	898	BAP09A	218	1 B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE	01/02/09-28/02/09	180,01 €
83	899	BAP09A	266	1 52293205Z	LOPEZ ACUÑA, PEDRO MANUEL	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE	01/03/09-31/03/09	74,70 €
84	900	BAP09A	528	1 52293205Z	LOPEZ ACUÑA, PEDRO MANUEL	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE	01/04/09-30/04/09	72,29 €
85	901	BAP09A	529	1 52293205Z	LOPEZ ACUÑA, PEDRO MANUEL	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE	01/05/09-31/05/09	74,70 €
86	902	BAP09A	630	1 52293205Z	LOPEZ ACUÑA, PEDRO MANUEL	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE	01/06/09-30/06/09	72,29 €
87	903	BAP09A	738	1 48968495T	GILBERT SANCHEZ, FRANCISCO	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE	08/05/09-30/06/09	177,79 €
88	904	BAP09A	739	1 48968495T	GILBERT SANCHEZ, FRANCISCO	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE	01/07/09-30/09/09	302,91 €
89	905	BAP09A	855	1 B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE	01/07/09-31/07/09	199,30 €
90	906	BAP09A	859	1 43642331S	GILBERT ROJAS, FRANCISCO	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE	01/07/09-31/07/09	76,19 €
91	907	BAP09A	938	1 B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE	01/08/09-31/08/09	199,30 €
92	908	BAP09A	942	1 43642331S	GILBERT ROJAS, FRANCISCO	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE	01/08/09-31/08/09	76,19 €
93	909	BAP09A	946	1 31212802P	GALINDO DEL POZO, JUAN	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE	01/08/09-31/08/09	102,07 €
94	910	BAP09A	1020	1 B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE	01/09/09-30/09/09	192,86 €
95	911	BAP09A	1021	1 52293205Z	LOPEZ ACUÑA, PEDRO MANUEL	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE	01/09/09-30/09/09	72,29 €
96	912	BAP09A	1127	1 48968495T	GILBERT SANCHEZ, FRANCISCO	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE	01/10/09-31/12/09	302,91 €
97	913	BAP09A	1156	1 44062956Q	SALA MUÑOZ, ENCARNACION	BARBATE	ESTANCIA	04/09/09-31/12/09	195,98 €
98	914	BAP09A	1160	1 76084612Z	DE GOMAR MUÑOZ, DANIEL	BARBATE	ESTANCIA	01/07/09-30/09/09	163,99 €
99	915	BAP09A	1161	1 44064191D	RAMIREZ VEGA, JUAN MIGUEL	BARBATE	ESTANCIA	01/07/09-30/09/09	245,98 €
100	916	BAP09A	1191	1 B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE	01/10/09-31/10/09	199,30 €

	Nº	EXP.	LIQUIDACION	C.I.F./D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
101	917	BAP09A	1251	1 B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE	01/11/09-30/11/09	192,86 €
102	918	BAP09A	1255	1 43642331S	GILBERT ROJAS, FRANCISCO	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/11/09-30/11/09	73,73 €
103	919	BAP09A	1268	1 B11477742	RUIZMAR ALGECIRAS, S.L.	BARBATE	PESCA FRESCA	04/11/09-20/11/09	170,82 €
104	920	BAP09A	1301	1 B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OCUPACION DE SUPERFICIE	01/12/09-31/12/09	199,30 €
105	921	BAP09A	1305	1 43642331S	GILBERT ROJAS, FRANCISCO	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/12/09-31/12/09	76,19 €
106	922	BAP09A	1332	1 44064191D	RAMIREZ VEGA, JUAN MIGUEL	BARBATE	ESTANCIA	01/10/09-31/12/09	122,99 €
107	923	BAP10A	150	1 B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/10-31/01/10	201,29 €
108	924	BAP10A	156	1 43642331S	GILBERT ROJAS, FRANCISCO	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/10-31/01/10	76,95 €
109	925	BAP10A	180	1 48968495T	GILBERT SANCHEZ, FRANCISCO	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/10-31/01/10	103,09 €
110	926	BAP10A	228	1 52327302W	SANCHEZ MARIN, MIGUEL ANGEL	BARBATE	ESTANCIA	31/10/09-31/12/09	76,82 €
111	927	BAP10A	229	1 52327302W	SANCHEZ MARIN, MIGUEL ANGEL	BARBATE	ESTANCIA	01/01/10-04/02/10	42,55 €
112	928	BAP10A	335	1 B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/03/10-31/03/10	201,29 €
113	929	BAP10A	339	1 43642331S	GILBERT ROJAS, FRANCISCO	BARBATE	ESTANCIA	01/03/10-31/03/10	76,95 €
114	930	BAP10A	360	1 48968495T	GILBERT SANCHEZ, FRANCISCO	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/03/10-31/03/10	103,09 €
115	931	BOP08A	189	1 B11801362	AGRO ALEX GRUPO OBRAS,	BONANZA	PESCA FRESCA	01/03/10-01/04/08	40,00 €
116	932	BOP09A	100	2 31318586S	GONZALEZ NUÑEZ, JUAN MIGUEL	BONANZA	TARIFAS ESPECIFICAS	01/01/09-31/12/09	232,43 €
117	933	BOP09A	228	1 B11444361	SERRANO PESCA S.L.	BONANZA	TARIFAS ESPECIFICAS	08/04/09-28/04/09	18,12 €
118	934	BOP09A	291	1 31638482G	BARBA IBÁÑEZ,Mª DEL ROSARIO	BONANZA	SUMINISTRO	28/05/2009	4,26 €
119	935	BOP09A	296	1 52328049J	SERRANO ORCHA, JESUS	BONANZA	SUMINISTRO	27/04/2009	4,26 €
120	936	BOP09A	331	1 52328049J	SERRANO ORCHA, JESUS	BONANZA	SUMINISTRO	27/05/09-29/05/09	13,32 €
121	937	BOP09A	337	1 B11444361	SERRANO PESCA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO	05/06/2009	4,26 €
122	938	BOP09A	364	1 52328049J	SERRANO ORCHA, JESUS	BONANZA	SUMINISTRO	25/06/2009	7,40 €
123	939	BOP09A	384	1 B72061278	LA ABUELA MENUA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO	13/07/2009	3,70 €
124	940	BOP09A	394	1 B11444361	SERRANO PESCA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO	14/07/2009	3,70 €
125	941	BOP09A	447	1 B11444361	SERRANO PESCA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO	10/08/2009	3,27 €
126	942	BOP09A	481	1 E11287497	PUERTO DE BONANZA II S.C.	BONANZA	SUMINISTRO	01/09/2009	3,27 €
127	943	BOP09A	482	1 E11287497	PUERTO DE BONANZA II S.C.	BONANZA	SUMINISTRO	01/09/2009	3,27 €
128	944	BOP09A	483	1 B11444361	SERRANO PESCA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO	01/09/2009	3,70 €
129	945	BOP09A	496	1 52328049J	SERRANO ORCHA, JESUS	BONANZA	SUMINISTRO	03/09/2009	3,70 €
130	946	BOP09A	537	1 B11444361	SERRANO PESCA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO	24/09/2009	6,97 €
131	947	BOP09A	602	1 31638482G	BARBA IBÁÑEZ,Mª DEL ROSARIO	BONANZA	PESCA FRESCA	02/11/2009	14,59 €
132	948	BOP09A	605	1 B11444361	SERRANO PESCA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO	02/11/2009	6,54 €
133	949	BOP09A	626	1 31624125E	MAESTRE CORDERO ELISA,	BONANZA	SUMINISTRO	02/11/2009	3,27 €
134	950	BOP09A	627	1 31638482G	BARBA IBÁÑEZ,Mª DEL ROSARIO	BONANZA	SUMINISTRO	02/11/2009	3,70 €
135	951	BOP09A	664	1 52328049J	SERRANO ORCHA, JESUS	BONANZA	SUMINISTRO	13/11/2009	3,27 €
136	952	BOP09A	684	1 31624125E	MAESTRE CORDERO ELISA,	BONANZA	SUMINISTRO	26/11/2009	3,70 €
137	953	BOP09A	709	1 B11444361	SERRANO PESCA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO	02/12/2009	3,27 €
138	954	BOP09A	772	1 52328049J	SERRANO ORCHA, JESUS	BONANZA	SUMINISTRO	30/12/2009	3,27 €
139	955	CHD08D	3920	1 31600929X	ROMERO RONDAN, FRANCISCO	CHIPIONA	ESTANCIA	26/07/08-28/11/08	355,32 €
140	956	CHD09D	727	1 28740613C	GOMEZ GOMEZ, ANTONIO	CHIPIONA	ESTANCIA	01/01/09-23/04/09	925,52 €
141	957	CHD09D	765	1 48889271B	PEREZ LORENZO, JESUS	CHIPIONA	ESTANCIA	01/01/09-28/04/09	966,84 €
142	958	CHD09D	952	1 08770236Z	BARRIENTOS RUIZ, MARIANO	CHIPIONA	ESTANCIA	01/01/09-14/05/09	390,50 €
143	959	CHD09D	1931	1 52566125Q	FERNANDEZ SANZ, VICTOR MANUEL	CHIPIONA	ESTANCIA	25/11/08-10/07/09	2.192,14 €
144	960	CHD09D	1932	1 28740613C	GOMEZ GOMEZ, ANTONIO	CHIPIONA	ESTANCIA	23/04/09-10/07/09	966,84 €
145	961	CHD09D	2081	1 14318208H	ALVAREZ DEL POZO, SAEVERIANO	CHIPIONA	ESTANCIA	27/06/09-16/07/09	314,01 €
146	962	CHD09D	2097	1 08770236Z	BARRIENTOS RUIZ, MARIANO	CHIPIONA	ESTANCIA	14/05/09-17/07/09	220,08 €
147	963	CHD09D	2158	1 48889271B	PEREZ LORENZO, JESUS	CHIPIONA	ESTANCIA	28/04/09-19/07/09	1.074,26 €
148	964	CHD09D	2318	1 28650846E	ALONSO TRISTAN, ENRIQUE	CHIPIONA	ESTANCIA	25/07/09-26/07/09	8,48 €
149	965	CHD09D	2906	1 28708113L	HIDALGO VALVERDE, SALVADOR	CHIPIONA	ESTANCIA	03/07/09-19/08/09	1.095,45 €
150	966	CHD09D	2963	1 02523122E	GARCIA SOTO, CARLOS	CHIPIONA	ESTANCIA	20/08/09-21/08/09	23,30 €
151	967	CHD09D	3239	1 28579575M	DEL TORO LOPEZ, ANGEL	CHIPIONA	ESTANCIA	22/08/09-01/09/09	233,08 €
152	968	CHD09D	3302	1 X0763194P	METZ, MICHAEL	CHIPIONA	ESTANCIA	03/09/09-04/09/09	23,30 €
153	969	CHD09D	3334	1 28740613C	GOMEZ GOMEZ, ANTONIO	CHIPIONA	ESTANCIA	10/07/09-07/09/09	975,10 €
154	970	CHD09D	3335	1 08770236Z	BARRIENTOS RUIZ, MARIANO	CHIPIONA	ESTANCIA	17/07/09-07/09/09	189,03 €
155	971	CHD09D	3433	1 52330923N	LOPEZ IBÁÑEZ, DOMINGO JORGE	CHIPIONA	ESTANCIA	14/05/09-14/09/09	460,11 €
156	972	CHD09D	3522	1 52566125Q	FERNANDEZ SANZ, VICTOR MANUEL	CHIPIONA	ESTANCIA	21/09/09-22/09/09	70,62 €
157	973	CHD09D	3644	1 08770236Z	BARRIENTOS RUIZ, MARIANO	CHIPIONA	ESTANCIA	07/09/09-02/10/09	90,18 €
158	974	CHD09D	3971	1 28740613C	GOMEZ GOMEZ, ANTONIO	CHIPIONA	ESTANCIA	07/09/09-13/11/09	751,98 €
159	975	CHD09D	4046	1 48889271B	PEREZ LORENZO, JESUS	CHIPIONA	ESTANCIA	13/11/09-03/12/09	165,28 €
160	976	CHD09D	4115	1 28696405H	GONZALEZ ARROYO, MIGUEL ENRIQUE	CHIPIONA	ESTANCIA	08/09/09-01/01/10	228,89 €
161	977	CHD09D	4134	1 52330923N	LOPEZ IBÁÑEZ, DOMINGO JORGE	CHIPIONA	ESTANCIA	14/09/09-01/01/10	351,46 €
162	978	CHD09D	4157	1 28740613C	GOMEZ GOMEZ, ANTONIO	CHIPIONA	ESTANCIA	13/11/09-01/01/10	404,91 €
163	979	COP07A	60	1 52301855Q	ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	01/01/07-31/12/07	644,10 €
164	980	COP07A	60	2 52301855Q	ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	01/01/07-31/12/07	644,10 €
165	981	COP07A	60	3 52301855Q	ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	01/01/07-31/12/07	644,10 €
166	982	COP07A	60	4 52301855Q	ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	01/01/07-31/12/07	644,11 €
167	983	COP07A	861	1 77804671H	LOPEZ VALLEJO, ADRIAN MIGUEL	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	29/09/07-06/10/07	28,00 €
168	984	COP07A	940	1 31285497T	ROMERO LAFFITTE, ROBERTO	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	29/11/07-04/12/07	32,03 €
169	985	COP07A	960	1 B11564754	RENT MARIN S.L	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	01/11/07-30/11/07	65,57 €
170	986	COP08A	43	1 52301855Q	ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	01/01/08-31/03/08	656,98 €
171	987	COP08A	293	1 52301855Q	ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	01/04/08-30/04/08	216,11 €
172	988	COP08A	388	1 31144380B	MUÑOZ CAMACHO, JUAN	CONIL	ESTANCIA	01/04/08-30/04/08	19,20 €
173	989	COP08A	452	1 27945236Y	ALES GARCIA, ROBERTO	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	17/04/08-21/04/08	29,39 €
174	990	COP08A	603	1 B11225885	MARINA OCEANO ATLANTICO, S.L.	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	26/05/08-30/05/08	180,55 €
175	991	COP08A	616	1 B11225885	MARINA OCEANO ATLANTICO, S.L.	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	16/05/08-26/05/08	162,86 €
176	992	COP08A	622	1 B11225885	MARINA OCEANO ATLANTICO, S.L.	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	27/05/2008	12,89 €
177	993	COP08A	667	1 31285497T	ROMERO LAFFITTE, ROBERTO	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	28/07/08-30/07/08	22,71 €
178	994	COP08A	677	1 31144380B	MUÑOZ CAMACHO, JUAN	CONIL	ESTANCIA	01/07/08-31/07/08	39,68 €
179	995	COP08A	801	1 75805655R	AMAYA MORENO, RAMON	CONIL	ESTANCIA	01/08/08-31/08/08	74,41 €
180	996	COP08A	826	1 52301855Q	ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	01/05/08-31/05/08	223,31 €
181	997	COP08A	827	1 52301855Q	ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	01/06/08-30/06/08	216,11 €
182	998	COP08A	828	1 52301855Q	ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	01/07/08-31/07/08	223,31 €
183	999	COP08A	829	1 52301855Q	ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	01/08/08-31/08/08	223,31 €
184	1000	COP08A	830	1 52301855Q	ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	01/09/08-30/09/08	216,11 €
185	1001	COP08A	979	1 31145516C	ZAPATA RODRIGUEZ, VICENTE	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	21/07/08-22/08/08	65,03 €
186	1002	COP08A	1081	1 75906410Q	EXPOSITO GUERRERO, DAVID	CONIL	ESTANCIA	11/10/08-27/10/08	17,68 €
187	1003	COP08A	1089	1 52301855Q	ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	ESTANCIA	01/10/08-31/10/08	219,65 €
188	1004	COP08A	1145	1 52301855Q	ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	ESTANCIA	01/11/08-30/11/08	212,57 €
189	1005	COP08A	1197	1 B11564754	RENT MARIN S.L	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	01/12/08-31/12/08	69,11 €
190	1006	COP08A	1198	1 76249188W	FERNANDEZ AUINON, LEONOR	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	01/12/08-31/12/08	30,24 €
191	1007	COP08A	1225	1 52301855Q	ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	01/12/08-31/12/08	219,65 €
192	1008	COP09A	98	1 52301855Q	ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	01/01/09-31/01/09	230,82 €
193									

Nº	EXP.	LIQUIDACION	C.I.F./D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE	
199	1015	COP09A	148	1 76249188W	FERNANDEZ AUNION, LEONOR	CONIL	ESTANCIA	01/02/09-28/02/09	27,86 €
200	1016	COP09A	247	1 32854214W	ALBA BENITEZ, JOSEFA	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	01/03/09-31/03/09	57,22 €
201	1017	COP09A	259	1 19812930V	LOPEZ LOPEZ, LUIS	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	30/03/09-01/04/09	19,89 €
202	1018	COP09A	314	1 B21325139	ARTEPESCA ISLA, S.L.	CONIL	PESCA FRESCA	13/04/09-29/04/09	401,05 €
203	1019	COP09A	445	1 B36119113	FONDEMAR SL	CONIL	SERVICIO	20/05/09-28/05/09	75,59 €
204	1020	COP09A	490	1 31214085A	CARRASCO CAMACHO, FERNANDO	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS	01/05/09-31/05/09	140,71 €
205	1021	COP09A	608	1 27945236Y	ALES GARCIA, ROBERTO	CONIL	SERVICIO	19/05/2009	14,35 €
206	1022	COP09A	623	1 02178537T	ABARRATEGUI RODRIGUEZ, JOSE A.	CONIL	ESTANCIA	14/07/09-15/07/09	14,23 €
207	1023	COP09A	624	1 31285497T	ROMERO LAFFITTE, ROBERTO	CONIL	ESTANCIA	13/07/09-14/07/09	16,45 €
208	1024	CVD08D	2692	1 B92266170	MEDITERRANEA MILLENIUM ENERGY,	CALETA VELEZ	ESTANCIA	03/11/08-01/12/08	165,94 €
209	1025	CVD08D	2694	1 52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA VELEZ	ESTANCIA	03/11/08-01/12/08	75,86 €
210	1026	CVD09D	267	1 X1517070J	AMBRIDGE, RONALD HENRY	CALETA VELEZ	ESTANCIA	14/10/08-31/03/09	2.181,98 €
211	1027	CVD09D	390	1 X2319856F	DUNFORD, DAVID	CALETA VELEZ	ESTANCIA	31/03/09-16/04/09	246,80 €
212	1028	CVD09D	522	1 X2319856F	DUNFORD, DAVID	CALETA VELEZ	ESTANCIA	16/04/09-04/05/09	277,66 €
213	1029	CVD09D	653	1 X2319856F	DUNFORD, DAVID	CALETA VELEZ	ESTANCIA	04/05/09-20/05/09	246,80 €
214	1030	CVD09D	769	1 X2319856F	DUNFORD, DAVID	CALETA VELEZ	ESTANCIA	20/05/09-01/06/09	185,10 €
215	1031	CVD09D	929	1 X2319856F	DUNFORD, DAVID	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/06/09-15/06/09	431,91 €
216	1032	CVD09D	1539	1 24882503E	TORRE VIVAR, RODRIGO	CALETA VELEZ	ESTANCIA	30/06/09-05/08/09	795,89 €
217	1033	CVD09D	1682	1 X2319856F	DUNFORD, DAVID	CALETA VELEZ	ESTANCIA	29/07/09-17/08/09	586,16 €
218	1034	CVD09D	1830	1 29767241C	BARROSO BERMEO, JOSE MANUEL	CALETA VELEZ	ESTANCIA	07/08/09-20/08/09	110,18 €
219	1035	CVD09D	1831	1 29767241C	BARROSO BERMEO, JOSE MANUEL	CALETA VELEZ	ESTANCIA	20/08/09-29/08/09	76,28 €
220	1036	CVD09D	2016	1 X2319856F	DUNFORD, DAVID	CALETA VELEZ	ESTANCIA	31/08/09-14/09/09	431,91 €
221	1037	CVD09D	2098	1 24146657S	LOPEZ MORENO, MANUEL	CALETA VELEZ	ESTANCIA	24/09/09-25/09/09	13,56 €
222	1038	CVD09D	2179	1 52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA VELEZ	ESTANCIA	31/08/09-03/10/09	89,40 €
223	1039	CVD09D	2357	1 B92500438	REAL ESTATE IMMOSSAMI S.L.,	CALETA VELEZ	SUMINISTRO	03/11/2009	14,80 €
224	1040	CVD09D	2361	1 52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA VELEZ	ESTANCIA	03/10/09-03/11/09	83,98 €
225	1041	CVD09D	2466	1 B92500438	REAL ESTATE IMMOSSAMI S.L.,	CALETA VELEZ	SUMINISTRO	30/11/2009	51,82 €
226	1042	CVD09D	2535	1 B92500438	REAL ESTATE IMMOSSAMI S.L.,	CALETA VELEZ	SUMINISTRO	31/12/2009	14,80 €
227	1043	CVD09D	2539	1 52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA VELEZ	ESTANCIA	03/11/09-31/12/09	157,13 €
228	1044	CVD09D	2545	1 B92616978	MALAKAL TRADING, S.L.,	CALETA VELEZ	ESTANCIA	03/11/09-31/12/09	260,45 €
229	1045	CVD10D	260	1 52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA VELEZ	ESTANCIA	31/12/09-03/02/10	94,45 €
230	1046	CVD10D	400	1 52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA VELEZ	ESTANCIA	03/02/10-02/03/10	75,35 €
231	1047	CVD10D	410	1 B92616978	MALAKAL TRADING, S.L.,	CALETA VELEZ	ESTANCIA	03/02/10-02/03/10	122,46 €
232	1048	CVD10D	587	1 52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA VELEZ	ESTANCIA	02/03/10-08/04/10	103,27 €
233	1049	CVD10D	601	1 B92616978	MALAKAL TRADING, S.L.,	CALETA VELEZ	ESTANCIA	02/03/10-08/04/10	167,82 €
234	1050	CVD10D	619	1 24867621K	GARCIA AVILA, JOSE FRANCISCO	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/10/10-01/01/11	1.713,75 €
235	1051	CVD10D	759	1 X2319856F	DUNFORD, DAVID	CALETA VELEZ	ESTANCIA	14/04/10-02/05/10	280,43 €
236	1052	CVD10D	776	1 52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA VELEZ	ESTANCIA	08/04/10-03/05/10	69,77 €
237	1053	CVD10D	783	1 B92616978	MALAKAL TRADING, S.L.,	CALETA VELEZ	ESTANCIA	08/04/10-03/05/10	113,39 €
238	1054	CVD10D	890	1 X2319856F	DUNFORD, DAVID	CALETA VELEZ	ESTANCIA	02/05/10-20/05/10	280,43 €
239	1055	CVD10D	1000	1 B92500438	REAL ESTATE IMMOSSAMI S.L.,	CALETA VELEZ	SUMINISTRO	03/06/2010	7,47 €
240	1056	CVD10D	1006	1 52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA VELEZ	ESTANCIA	03/05/10-03/06/10	86,52 €
241	1057	CVPO9A	186	1 52570128V	ELIAS GONZALEZ, FRANCISCO ANTONIO	CALETA VELEZ	PESCA FRESCA	01/08/09-31/08/09	14,50 €
242	1058	CVPI0A	78	1 B92120567	TAMOSCO S.L	CALETA VELEZ	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/10-30/06/10	12.833,51 €
243	1059	CVPI0A	93	1 B92120567	TAMOSCO S.L	CALETA VELEZ	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/10-30/09/10	7.069,50 €
244	1060	ESP08A	16	4 45119259K	AHABRACH EL GHAZI, MOHAMED	ESTEPONA	TARIFAS ESPECIFICAS	01/01/08-31/12/08	280,65 €
245	1061	ESP09A	73	4 45119259K	AHABRACH EL GHAZI, MOHAMED	ESTEPONA	TARIFAS ESPECIFICAS	01/01/09-31/12/09	292,63 €
246	1062	ESP09A	206	1 08917279H	VALLEJO GIL, FRANCISCO JAVIER	ESTEPONA	ESTANCIA	01/04/09-30/04/09	59,98 €
247	1063	ESP09A	328	1 08917279H	VALLEJO GIL, FRANCISCO JAVIER	ESTEPONA	ESTANCIA	01/07/09-31/07/09	123,97 €
248	1064	ESP09A	344	1 J92120526	PESCADERIA LOS NUEVE HERMANOS, S.C.	ESTEPONA	OCUPACION DE SUPERFICIE	01/07/09-31/07/09	147,90 €
249	1065	ESP09A	357	1 B11563251	INOXIDABLES VARO, S.L.	ESTEPONA	OCUPACION DE SUPERFICIE	01/01/09-28/02/09	517,50 €
250	1066	ESP09A	359	1 28902185V	HERRERA RAMOS, RICARDO	ESTEPONA	SERVICIO	24/08/2009	14,35 €
251	1067	ESP09A	369	1 08917279H	VALLEJO GIL, FRANCISCO JAVIER	ESTEPONA	ESTANCIA	01/08/09-31/08/09	123,97 €
252	1068	ESP09A	394	1 31793170V	DIAZ PEREZ, CLAUDIO	ESTEPONA	ESTANCIA	01/05/09-01/01/10	296,67 €
253	1069	ESP09A	394	2 31793170V	DIAZ PEREZ, CLAUDIO	ESTEPONA	ESTANCIA	01/05/09-01/01/10	180,32 €
254	1070	ESP09A	415	1 08917279H	VALLEJO GIL, FRANCISCO JAVIER	ESTEPONA	ESTANCIA	01/09/09-30/09/09	115,98 €
255	1071	ESP09A	503	1 08917279H	VALLEJO GIL, FRANCISCO JAVIER	ESTEPONA	ESTANCIA	01/10/09-31/10/09	61,99 €
256	1072	ESP09A	508	1 08917279H	VALLEJO GIL, FRANCISCO JAVIER	ESTEPONA	ESTANCIA	01/11/09-30/11/09	59,98 €
257	1073	ESP09A	519	1 08923164S	ROSALES MARTIN, ILDEFONSO	ESTEPONA	ESTANCIA	01/12/09-31/12/09	26,56 €
258	1074	ESP09A	523	1 08917279H	VALLEJO GIL, FRANCISCO JAVIER	ESTEPONA	ESTANCIA	01/12/09-31/12/09	61,99 €
259	1075	ESP10A	22	1 25058701V	GARCIA FERNANDEZ, JOSE CARLOS	ESTEPONA	ESTANCIA	01/01/10-01/01/11	491,76 €
260	1076	ESP10A	71	1 08917279H	VALLEJO GIL, FRANCISCO JAVIER	ESTEPONA	ESTANCIA	01/02/10-31/01/11	62,61 €
261	1077	ESP10A	173	1 08917279H	VALLEJO GIL, FRANCISCO JAVIER	ESTEPONA	ESTANCIA	01/02/10-28/02/10	56,55 €
262	1078	ESP10A	200	1 77453564Y	ROSALES RODRIGUEZ, JUAN A.	ESTEPONA	ESTANCIA	01/03/10-31/03/10	26,83 €
263	1079	ESP10A	203	1 08917279H	VALLEJO GIL, FRANCISCO JAVIER	ESTEPONA	ESTANCIA	01/03/10-31/03/10	62,61 €
264	1080	ESP10A	212	1 X1591094T	SEBASTIAN ARENA, AUGUSTO	ESTEPONA	ESTANCIA	01/01/10-31/03/10	129,83 €
265	1081	FUP09A	388	1 74846704N	CABRERA HIDALGO, DANIEL	FUENGIROLA	ESTANCIA	19/07/09-23/07/09	7,34 €
266	1082	FUP09A	496	1 27390984P	COROMINAS ALVAREZ, LUIS MANUEL	FUENGIROLA	ESTANCIA	27/10/09-04/11/09	8,98 €
267	1083	FUP09A	550	1 25707692V	NAVARRO DEL AGUILA, FRANCISCO	FUENGIROLA	ESTANCIA	01/07/09-31/08/09	358,86 €
268	1084	FUP10A	21	1 B92763499	PARASAILING PLEASURE, S.L.,	FUENGIROLA	ESTANCIA	01/03/09-30/11/09	616,57 €
269	1085	FUP10A	101	1 79015852L	PEREZ LOSADA, ROQUE	FUENGIROLA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/10-31/12/10	157,31 €
270	1086	FUP10A	101	2 79015852L	PEREZ LOSADA, ROQUE	FUENGIROLA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/10-31/12/10	159,06 €
271	1087	FUP10A	109	1 27338295N	MACHADO SANCHEZ, ANGELES	FUENGIROLA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/10-31/12/10	157,31 €
272	1088	FUP10A	109	2 27338295N	MACHADO SANCHEZ, ANGELES	FUENGIROLA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/10-31/12/10	159,06 €
273	1089	FUP10A	119	1 24879122E	FRANCISCO QUERO DIAZ	FUENGIROLA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/10-31/12/10	157,31 €
274	1090	FUP10A	119	2 24879122E	FRANCISCO QUERO DIAZ	FUENGIROLA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/10-31/12/10	159,06 €
275	1091	FUP10A	120	1 24879122E	FRANCISCO QUERO DIAZ	FUENGIROLA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/10-31/12/10	157,31 €
276	1092	FUP10A	120	2 24879122E	FRANCISCO QUERO DIAZ	FUENGIROLA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/10-31/12/10	159,06 €
277	1093	FUP10A	180	1 33355063A	FERNANDEZ GUERRERO, AGUSTIN	FUENGIROLA	ESTANCIA	01/03/10-01/01/11	561,84 €
278	1094	FUP10A	224	1 G29820883	JAIME GARCIA ANTONIO Y OTRO, S.C.	FUENGIROLA	ESTANCIA	01/03/10-31/03/10	423,95 €
279	1095	FUP10A	258	1 X3651093G	JEAN LUC AUGUSTE CABROL	FUENGIROLA	ESTANCIA	01/03/10-31/03/10	348,88 €
280	1096	GAP09A	54	1 27231119Q	SOLER MORALES ALONSO Mº	GARRUCHA	ESTANCIA	01/01/09-31/12/09	503,31 €
281	1097	ICD07D	1565	1 27276595K	MARTINEZ JIMENEZ, MANUEL	ISLA CRISTINA	ESTANCIA	23/06/07-22/08/07	895,73 €
282	1098	ICD07D	1941	1 27276595K	MARTINEZ JIMENEZ, MANUEL	ISLA CRISTINA	ESTANCIA	24/04/07-11/05/07	127,18 €
283	1099	ICD09D	634	1 B21368659	CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	ESTANCIA	27/04/08-27/04/09	4.477,60 €
284	1100	ICD09D	795	1 28745907R	ALVA RODRIGUEZ, DAVID	ISLA CRISTINA	ESTANCIA	01/05/07-01/06/09	420,38 €
285	1101	ICD09D	870	1 28745907R	ALVA RODRIGUEZ, DAVID	ISLA CRISTINA	ESTANCIA	01/06/09-08/06/09	189,85 €
286	1102	ICD09D	1476	1 01447657Z	GUTIERREZ AYUSO, MARIA CARMEN	ISLA CRISTINA	ESTANCIA	27/01	

Nº	EXP.	LIQUIDACION	C.I.F./D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
297	1113	ICD09D	1916	1 29465809A	ROJAS RODRIGUEZ, JOSE	ISLA CRISTINA	23/08/09-05/09/09	214,86 €
298	1114	ICD09D	1918	1 28349664W	AVILA MOSTAZO, JESUS	ISLA CRISTINA	01/08/09-05/09/09	578,45 €
299	1115	ICD09D	1920	1 29492029A	LOPEZ BRITO, JUAN ANTONIO	ISLA CRISTINA	01/08/09-05/09/09	578,45 €
300	1116	ICD09D	1923	1 28850240Y	REGUERA GIL, MANUEL	ISLA CRISTINA	01/08/09-05/09/09	578,45 €
301	1117	ICD09D	1926	1 B21368659	CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	01/08/09-05/09/09	949,25 €
302	1118	ICD09D	1944	1 27299873T	JIMENEZ-ORTA ORTA, LUIS ANGEL	ISLA CRISTINA	01/08/09-05/09/09	112,26 €
303	1119	ICD09D	1959	1 B21368659	CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	05/09/09-07/09/09	54,24 €
304	1120	ICD09D	1997	1 27308141B	CARRANZA TIRADO, JUAN	ISLA CRISTINA	31/08/09-13/09/09	13,90 €
305	1121	ICD09D	2100	1 01447657Z	GUTIERREZ AYUSO, MARIA CARMEN	ISLA CRISTINA	05/09/09-01/10/09	220,37 €
306	1122	ICD09D	2101	1 B21368659	CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	09/09/09-01/10/09	596,67 €
307	1123	ICD09D	2104	1 29465809A	ROJAS RODRIGUEZ, JOSE	ISLA CRISTINA	05/09/09-01/10/09	429,71 €
308	1124	ICD09D	2106	1 28349664W	AVILA MOSTAZO, JESUS	ISLA CRISTINA	05/09/09-01/10/09	429,71 €
309	1125	ICD09D	2107	1 29492029A	LOPEZ BRITO, JUAN ANTONIO	ISLA CRISTINA	05/09/09-01/10/09	429,71 €
310	1126	ICD09D	2108	1 28850240Y	REGUERA GIL, MANUEL	ISLA CRISTINA	05/09/09-01/10/09	429,71 €
311	1127	ICD09D	2132	1 27299873T	JIMENEZ-ORTA ORTA, LUIS ANGEL	ISLA CRISTINA	05/09/09-01/10/09	83,39 €
312	1128	ICD09D	2233	1 29490228L	LUCAS ACOSTA, DAMIAN	ISLA CRISTINA	29/09/09-16/10/09	80,52 €
313	1129	ICD09D	2257	1 X9509416C	VALERIU OVIDIO, MARUNTEL	ISLA CRISTINA	16/09/09-17/09/09	10,88 €
314	1130	ICD09D	2317	1 01447657Z	GUTIERREZ AYUSO, MARIA CARMEN	ISLA CRISTINA	01/10/09-01/11/09	131,37 €
315	1131	ICD09D	2320	1 29465809A	ROJAS RODRIGUEZ, JOSE	ISLA CRISTINA	01/10/09-01/11/09	256,17 €
316	1132	ICD09D	2321	1 28349664W	AVILA MOSTAZO, JESUS	ISLA CRISTINA	01/10/09-01/11/09	256,17 €
317	1133	ICD09D	2323	1 28850240Y	REGUERA GIL, MANUEL	ISLA CRISTINA	01/10/09-01/11/09	256,17 €
318	1134	ICD09D	2327	1 B21368659	CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	01/10/09-01/11/09	420,38 €
319	1135	ICD09D	2334	1 X9940925A	COPEMAN, CLIFFORD GEORGE	ISLA CRISTINA	30/09/09-01/11/09	33,41 €
320	1136	ICD09D	2335	1 28478964L	TORIO RAMIREZ, MANUELA	ISLA CRISTINA	30/09/09-01/11/09	33,41 €
321	1137	ICD09D	2350	1 27299873T	JIMENEZ-ORTA ORTA, LUIS ANGEL	ISLA CRISTINA	01/10/09-01/11/09	80,31 €
322	1138	ICD09D	2430	1 44203598J	CARRASCO CONTRERAS, JAVIER LUIS	ISLA CRISTINA	13/11/09-15/11/09	9,88 €
323	1139	ICD09D	2487	1 01447657Z	GUTIERREZ AYUSO, MARIA CARMEN	ISLA CRISTINA	01/11/09-01/12/09	127,14 €
324	1140	ICD09D	2489	1 29465809A	ROJAS RODRIGUEZ, JOSE	ISLA CRISTINA	01/11/09-01/12/09	247,90 €
325	1141	ICD09D	2490	1 28349664W	AVILA MOSTAZO, JESUS	ISLA CRISTINA	01/11/09-01/12/09	247,90 €
326	1142	ICD09D	2491	1 29492029A	LOPEZ BRITO, JUAN ANTONIO	ISLA CRISTINA	01/11/09-01/12/09	247,90 €
327	1143	ICD09D	2493	1 28850240Y	REGUERA GIL, MANUEL	ISLA CRISTINA	01/11/09-01/12/09	247,90 €
328	1144	ICD09D	2497	1 B21368659	CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	01/11/09-01/12/09	406,82 €
329	1145	ICD09D	2498	1 B21433552	SOTAVENTO DE CHARTER SL	ISLA CRISTINA	01/11/09-01/12/09	522,09 €
330	1146	ICD09D	2619	1 01447657Z	GUTIERREZ AYUSO, MARIA CARMEN	ISLA CRISTINA	01/12/09-01/01/10	131,37 €
331	1147	ICD09D	2621	1 28850240Y	REGUERA GIL, MANUEL	ISLA CRISTINA	01/12/09-01/01/10	256,17 €
332	1148	ICD09D	2623	1 B21368659	CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	01/12/09-01/01/12	420,38 €
333	1149	ICD09D	2624	1 B21433552	SOTAVENTO DE CHARTER SL	ISLA CRISTINA	01/12/09-30/12/09	504,68 €
334	1150	ICD09D	2625	1 B21433552	SOTAVENTO DE CHARTER SL	ISLA CRISTINA	30/12/09-01/01/10	34,80 €
335	1151	ICD09D	2632	1 28349664W	AVILA MOSTAZO, JESUS	ISLA CRISTINA	01/12/09-30/12/09	239,64 €
336	1152	ICD09D	2633	1 28349664W	AVILA MOSTAZO, JESUS	ISLA CRISTINA	30/12/09-01/01/10	16,53 €
337	1153	ICD09D	2634	1 29465809A	ROJAS RODRIGUEZ, JOSE	ISLA CRISTINA	01/12/09-30/12/09	239,64 €
338	1154	ICD09D	2635	1 29465809A	ROJAS RODRIGUEZ, JOSE	ISLA CRISTINA	30/12/09-01/01/10	16,53 €
339	1155	ICD10D	65	1 28349664W	AVILA MOSTAZO, JESUS	ISLA CRISTINA	01/01/10-09/01/10	66,77 €
340	1156	ICD10D	149	1 08831798M	PEREZ CORTES ALVAREZ C. ANT.	ISLA CRISTINA	01/01/10-14/01/10	71,41 €
341	1157	ICD10D	151	1 08831798M	PEREZ CORTES ALVAREZ C. ANT.	ISLA CRISTINA	14/01/2010	50,90 €
342	1158	ICD10D	195	1 29465825D	RAMOS MONALLA, FRANCISCO JAOQUIN	ISLA CRISTINA	09/01/10-21/01/10	51,36 €
343	1159	ICD10D	244	1 27305442A	JIMENEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	ISLA CRISTINA	12/01/10-01/02/10	27,91 €
344	1160	ICD10D	264	1 01447657Z	GUTIERREZ AYUSO, MARIA CARMEN	ISLA CRISTINA	01/01/10-01/02/10	132,68 €
345	1161	ICD10D	269	1 29465809A	ROJAS RODRIGUEZ, JOSE	ISLA CRISTINA	01/01/10-01/02/10	258,73 €
346	1162	ICD10D	271	1 28850240Y	REGUERA GIL, MANUEL	ISLA CRISTINA	01/01/10-01/02/10	258,73 €
347	1163	ICD10D	276	1 B21368659	CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	01/01/10-01/02/10	500,18 €
348	1164	ICD10D	278	1 B21433552	SOTAVENTO DE CHARTER SL	ISLA CRISTINA	01/01/10-01/02/10	623,38 €
349	1165	ICD10D	308	1 29459441Y	CARRILLO SERRANO, MANUEL	ISLA CRISTINA	04/02/2010	7,24 €
350	1166	ICD10D	365	1 29492029A	LOPEZ BRITO, JUAN ANTONIO	ISLA CRISTINA	01/02/10-01/03/10	153,79 €
351	1167	ICD10D	367	1 28850240Y	REGUERA GIL, MANUEL	ISLA CRISTINA	01/02/10-01/03/10	233,69 €
352	1168	ICD10D	371	1 B21368659	CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	01/02/10-01/03/10	459,09 €
353	1169	ICD10D	372	1 B21433552	SOTOVENTO DE CHARTER SL	ISLA CRISTINA	01/02/10-01/03/10	567,75 €
354	1170	ICD10D	379	1 44950127P	ALFARO TEXEIRA, CLEMENTE J.	ISLA CRISTINA	01/02/10-01/03/10	39,08 €
355	1171	ICD10D	381	1 27305442A	JIMENEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	ISLA CRISTINA	01/02/10-01/03/10	39,08 €
356	1172	ICD10D	406	1 29465809A	ROJAS RODRIGUEZ, JOSE	ISLA CRISTINA	01/02/10-01/03/10	233,69 €
357	1173	ICP10A	76	1 B21368659	CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	01/01/10-31/12/10	141,23 €
358	1174	ICP10A	108	1 B21433552	SOTAVENTO DE CHARTER SL	ISLA CRISTINA	01/01/10-31/12/10	144,56 €
359	1175	ICP10A	159	1 29480430L	RAYA SEGURA, ANTONIO	ISLA CRISTINA	01/02/10-28/02/10	2.958,08 €
360	1176	MAD09D	153	2 B92953124	ACCI MAR SNC	MARBELLA	05/05/09-01/01/10	1.767,48 €
361	1177	MAD09D	153	3 B92953124	ACCI MAR SNC	MARBELLA	05/05/09-01/01/10	1.767,48 €
362	1178	MAD09D	530	1 78967285M	RODRIGUEZ SABALETE, SERGIO	MARBELLA	17/07/09-30/07/09	302,99 €
363	1179	MAD09D	763	1 78967285M	RODRIGUEZ SABALETE, SERGIO	MARBELLA	30/07/09-02/09/09	792,45 €
364	1180	MAD09D	874	1 78967285M	RODRIGUEZ SABALETE, SERGIO	MARBELLA	02/09/09-06/10/09	734,19 €
365	1181	MAD09D	912	1 78967285M	RODRIGUEZ SABALETE, SERGIO	MARBELLA	06/10/09-20/10/09	163,15 €
366	1182	MAD09D	1001	1 78967285M	RODRIGUEZ SABALETE, SERGIO	MARBELLA	20/10/09-22/11/09	384,57 €
367	1183	MAD09D	1050	1 78967285M	RODRIGUEZ SABALETE, SERGIO	MARBELLA	22/11/09-11/12/09	230,55 €
368	1184	MAD10D	216	1 X1347686R	STONE, JOHN	MARBELLA	01/01/10-01/01/11	2.604,01 €
369	1185	MAD10D	320	1 25055752N	MARTIN GARCIA, JUAN CARLOS	MARBELLA	01/01/10-30/03/10	483,36 €
370	1186	MAD10D	323	1 28708113L	HIDALGO VALVERDE, SALVADOR	MARBELLA	26/02/10-31/03/10	388,41 €
371	1187	MZD008D	4706	4 08207520Q	BALLESTEROS DONCEL, MANUEL	MAZAGON	11/09/08-11/09/09	447,81 €
372	1188	MZD07A	60	1 G21007828	CLUB NAUTICO DE MAZAGON	MAZAGON	01/08/06-31/12/06	536,48 €
373	1189	MZD07D	2833	1 B21324108	MAZAGON CHARTERS,S.L.	MAZAGON	27/06/07-07/07/07	206,82 €
374	1190	MZD07D	2834	1 B21324108	MAZAGON CHARTERS,S.L.	MAZAGON	07/07/07-13/07/07	124,10 €
375	1191	MZD07D	5039	1 B21324108	MAZAGON CHARTERS,S.L.	MAZAGON	15/09/07-24/09/07	214,54 €
376	1192	MZD07D	5195	1 B21324108	MAZAGON CHARTERS,S.L.	MAZAGON	24/09/07-01/10/07	202,54 €
377	1193	MZD07D	6254	1 B21324108	MAZAGON CHARTERS,S.L.	MAZAGON	10/10/07-01/01/08	988,88 €
378	1194	MZD08A	250	1 B21421102	SUR YACHTS, S.L.	MAZAGON	01/06/08-01/09/08	21,12 €
379	1195	MZD08D	333	1 28835041X	MEDINA SIMON, JOSE JAVIER	MAZAGON	06/02/08-08/02/08	10,65 €
380	1196	MZD08D	507	1 29318722R	MARQUEZ MEJIAS, JOSE MARIA	MAZAGON	25/02/08-25/02/09	0,41 €
381	1197	MZD08D	1025	1 29735400B	PALACIOS RODRIGUEZ, ANTONIO	MAZAGON	01/01/08-10/04/08	169,33 €
382	1198	MZD08D	1488	1 52268407X	MOJARRO PADILLA, SILVIA	MAZAGON	01/01/08-12/05/08	245,86 €
383	1199	MZD08D	2075	1 29049047R	PONCE SANCHEZ, ANTONIO CARLOS	MAZAGON	11/06/08-12/06/08	9,45 €
384	1200	MZD08D	2346	1 31239605Q	RAMIREZ GUILLON, FRANCISCO JAVIER	MAZAGON	26/06/08-27/06/08	3,58 €
385	1201	MZD08D	2704	1 28741122T	MONTILLA EGEA, MARIA JOSE	MAZAGON	02/07/08-09/07/08	74,63 €
386	1202	MZD08D	2826	1 28499876R	PERZA MUÑOZ, ANTONIO DOMINGO	MAZAGON	01/07/08-14/07/08	297,09 €
387	1203	MZD08D	2827	1 28499876R	PERZA MUÑOZ, ANTONIO DOMINGO	MAZAGON	14/07/08-14/08/08	637,61 €
388	1204	MZD08D	3111	1 28741122T	MONTILLA EGEA, MARIA JOSE	MAZAGON	18/07/08-17/08/08	287,89 €
389	1205	MZD08D	3782	1 29050736B	MURIEL GOMEZ, CASIMIRO	MAZAGON	09/07/08-11/08/08	639,84 €
390	1206	MZD08D	4184	1 29049697Z	PRADOS SOLER, GERMAN	MAZAGON	20/08/2008	160,57 €
391	1207	MZD08D	4476	1 28753729A	TARAZONA SIMEON, ANTONIO JOSE	MAZAGON	09/08/08-31/08/08	503,00 €
392	1208	MZD08D	4562	1 29713373H	GOMEZ DOMINGUEZ MANUEL	MAZAGON	06/07/08-06/07/09	590,25 €
393	1209	MZD08D	4578	1 29759356R	LOPEZ VALDAYA, ANTONIO MANUEL	MAZAGON	04/09/08-01/06/09	2.000,00 €
394	1210	MZD08D	4815	1 29755385D	SUAREZ HERRERA, SEGUNDO	MAZAGON	20/08/08-17/09/08	88,06 €

	Nº	EXP.	LIQUIDACION	C.I.F./D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
395	1211	MZD08D	4843	1 28499876R	PERZA MUÑOZ, ANTONIO DOMINGO	MAZAGON	ESTANCIA	31/08/08-22/09/08	502,77 €
396	1212	MZD08D	5797	1 44953088W	GAVIÑO TRONCOSO, PEDRO	MAZAGON	ESTANCIA	10/04/08-01/01/09	599,52 €
397	1213	MZD09A	44	1 B21293865	ALFAMAR HUELVA S.L.	MAZAGON	TARIFAS ESPECIFICAS	01/01/09-31/01/09	455,37 €
398	1214	MZD09A	53	1 B21421102	SUR YACHTS, S.L.	MAZAGON	TARIFAS ESPECIFICAS	01/11/08-17/02/09	17,05 €
399	1215	MZD09A	55	1 B21293865	ALFAMAR HUELVA S.L.	MAZAGON	TARIFAS ESPECIFICAS	01/02/09-28/02/09	411,30 €
400	1216	MZD09A	56	1 B21293865	ALFAMAR HUELVA S.L.	MAZAGON	OC. SUPERFICIE	01/01/09-26/02/09	1.364,01 €
401	1217	MZD09A	64	1 B21293865	ALFAMAR HUELVA S.L.	MAZAGON	TARIFAS ESPECIFICAS	01/03/09-09/03/09	132,21 €
402	1218	MZD09D	108	1 B21420559	HORIZONTE ROMPIDO XXI, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/09-18/01/09	230,53 €
403	1219	MZD09D	191	1 28514952N	PEREZ JIMENEZ, JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	30/10/08-31/01/09	1.241,29 €
404	1220	MZD09D	462	1 28499876R	PERZA MUÑOZ, ANTONIO DOMINGO	MAZAGON	ESTANCIA	25/02/09-27/02/09	23,30 €
405	1221	MZD09D	1317	1 31223911P	GUDE RAMIREZ JOSE ISRAEL,	MAZAGON	ESTANCIA	17/04/09-18/04/09	13,56 €
406	1222	MZD09D	1318	1 31223911P	GUDE RAMIREZ JOSE ISRAEL,	MAZAGON	ESTANCIA	18/04/09-21/04/09	40,68 €
407	1223	MZD09D	1659	1 B91603563	BOOM CHARTER ANDALUCIA S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	01/04/09-10/05/09	1.109,52 €
408	1224	MZD09D	1675	1 29793817P	RICO RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE	MAZAGON	OC. SUPERFICIE	08/10/09-10/05/09	34,80 €
409	1225	MZD09D	1679	1 29793817P	RICO RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE	MAZAGON	OC. SUPERFICIE	11/05/09-12/05/09	8,53 €
410	1226	MZD09D	2079	1 B21406210	3KBOX, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	11/04/09-30/05/09	996,71 €
411	1227	MZD09D	2193	1 B41774563	SUN SAILS,S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	04/06/09-05/06/09	30,86 €
412	1228	MZD09D	2511	1 44214026E	GARCIA CUMBRERAS, JORGE	MAZAGON	ESTANCIA	12/06/09-17/06/09	42,37 €
413	1229	MZD09D	2614	1 B21406210	3KBOX, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	01/06/09-20/06/09	772,97 €
414	1230	MZD09D	2998	1 53281664W	MORO IGLESIAS, ANA	MAZAGON	RAMPA	04/04/2009	35,88 €
415	1231	MZD09D	3092	1 28546729A	VEIRA BOQUETE, JAVIER	MAZAGON	ESTANCIA	06/07/09-07/07/09	13,56 €
416	1232	MZD09D	3244	1 B91603563	BOOM CHARTER ANDALUCIA S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	13/05/09-11/07/09	2.816,48 €
417	1233	MZD09D	3326	1 28884789D	ZULATEGUI OLALLA, RAFAEL MIGUEL	MAZAGON	OC. SUPERFICIE	11/07/09-12/07/09	10,88 €
418	1234	MZD09D	3386	1 B21324108	MAZAGON CHARTERS,S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	12/07/09-15/07/09	54,24 €
419	1235	MZD09D	3688	1 29767339A	PERDIGONES BLANCO, MARIA DEL CARMEN	MAZAGON	ESTANCIA	24/07/09-25/07/09	13,56 €
420	1236	MZD09D	3690	1 28852751X	MOYA ALMENDRAL, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	06/07/09-25/07/09	807,31 €
421	1237	MZD09D	3884	1 28852751X	MOYA ALMENDRAL, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	26/07/09-31/07/09	212,45 €
422	1238	MZD09D	3886	1 B21406210	3KBOX, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	21/06/09-31/07/09	1.627,28 €
423	1239	MZD09D	3972	1 05252020Q	COELLO DE PORTUGAL, JOSE IGNACIO	MAZAGON	ESTANCIA	31/07/09-02/08/09	57,45 €
424	1240	MZD09D	3973	1 44231796J	DOMINGUEZ ROMERO, MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	01/07/09-02/08/09	528,87 €
425	1241	MZD09D	4147	1 31187281V	ORDÓÑEZ ANDREY ANTONIO,	MAZAGON	ESTANCIA	05/08/09-06/08/09	13,56 €
426	1242	MZD09D	4259	1 B91603563	BOOM CHARTER ANDALUCIA S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	06/08/09-08/08/09	61,70 €
427	1243	MZD09D	4260	1 27892102W	BALBONTIN DE ARCE, MARIO ENRIQUE	MAZAGON	ESTANCIA	01/04/09-07/08/09	492,07 €
428	1244	MZD09D	4438	1 09000269R	SEPULVEDA MADSEN, LARS	MAZAGON	VARADA	13/08/2009	129,58 €
429	1245	MZD09D	4439	1 44231796J	DOMINGUEZ ROMERO, MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	03/08/09-13/08/09	165,28 €
430	1246	MZD09D	4488	1 44953088W	GAVIÑO TRONCOSO, PEDRO	MAZAGON	ESTANCIA	01/04/09-14/08/09	316,32 €
431	1247	MZD09D	4528	1 44231796J	DOMINGUEZ ROMERO, MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	15/08/09-16/08/09	16,53 €
432	1248	MZD09D	4530	1 B21406210	3KBOX, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	02/08/09-15/08/09	528,87 €
433	1249	MZD09D	4531	1 B91603563	BOOM CHARTER ANDALUCIA S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	12/07/09-15/08/09	1.934,54 €
434	1250	MZD09D	4603	1 27779650C	MORENO MOLERO, JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	30/03/09-01/06/09	1.180,14 €
435	1251	MZD09D	4604	1 29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	30/03/09-08/08/09	1.082,25 €
436	1252	MZD09D	4614	1 18993219A	DOMENECH HERRERO, ERNESTO	MAZAGON	ESTANCIA	30/03/09-17/08/09	1.180,14 €
437	1253	MZD09D	4615	1 28475569M	RODRIGUEZ MARQUEZ, JOSE ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	01/04/09-17/08/09	1.169,27 €
438	1254	MZD09D	4621	1 28741122T	MONTILLA EGEA, MARIA JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	30/03/09-17/08/09	1.180,14 €
439	1255	MZD09D	4622	1 28707082T	FERNANDEZ GARCIA, VICTOR M	MAZAGON	ESTANCIA	19/06/09-17/08/09	975,10 €
440	1256	MZD09D	4623	1 29727405C	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	MAZAGON	ESTANCIA	27/03/09-17/08/09	2.175,36 €
441	1257	MZD09D	4624	1 27890665Z	DIAZ ZULATEGUI, MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	01/04/09-17/08/09	1.776,67 €
442	1258	MZD09D	4635	1 28851130E	CABALLERO NAVARRO, DANIEL	MAZAGON	ESTANCIA	01/04/09-17/08/09	2.505,55 €
443	1259	MZD09D	4636	1 29759356R	LOPEZ VALDAYO, ANTONIO MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	01/06/09-17/08/09	1.794,67 €
444	1260	MZD09D	4637	1 29729957L	GONZALEZ VAZQUEZ, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	20/07/09-17/08/09	652,60 €
445	1261	MZD09D	4664	1 28753729A	TARAZONA SIMEON, ANTONIO JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	01/04/09-06/08/09	320,44 €
446	1262	MZD09D	4665	1 28798749N	PEREZ CASSA, FRANCISCO JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	01/04/09-18/08/09	217,72 €
447	1263	MZD09D	4667	1 00273529J	SERNA SANCHEZ, CARLOS	MAZAGON	ESTANCIA	01/04/09-18/08/09	1.415,19 €
448	1264	MZD09D	4669	1 28710343H	AYOSO RUIZ, JOSE,	MAZAGON	ESTANCIA	01/04/09-18/08/09	163,28 €
449	1265	MZD09D	4671	1 29799439H	OROZCO CONTRERAS, AGUSTIN	MAZAGON	ESTANCIA	05/04/09-18/08/09	742,68 €
450	1266	MZD09D	4682	1 01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/08-18/08/09	2.631,65 €
451	1267	MZD09D	4697	1 52268407X	MOJARRO PADILLA, SILVIA	MAZAGON	ESTANCIA	01/04/09-18/08/09	299,37 €
452	1268	MZD09D	4699	1 28403801C	RIVAS MORALES, ANTONIO JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	07/07/09-18/08/09	179,63 €
453	1269	MZD09D	4700	1 B21367735	JOSE ANTONIO FONSECA MORON, S.R.L.	MAZAGON	ESTANCIA	11/02/09-18/08/09	891,95 €
454	1270	MZD09D	4701	1 29056769H	VELO BUENO, DIEGO	MAZAGON	ESTANCIA	01/04/09-18/08/09	299,37 €
455	1271	MZD09D	4706	1 29735400B	PALACIOS RODRIGUEZ, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	01/04/09-18/08/09	272,15 €
456	1272	MZD09D	4707	1 29757919J	MARQUEZ BARBA, DIEGO	MAZAGON	ESTANCIA	01/04/09-18/08/09	435,44 €
457	1273	MZD09D	4709	1 29797339B	GUERRERO APARICIO, FRUCTUOSO CARLOS	MAZAGON	ESTANCIA	08/07/09-18/08/09	280,56 €
458	1274	MZD09D	4719	1 28798312B	SAENZ LORIA, LUIS CARLOS	MAZAGON	ESTANCIA	17/08/09-18/08/09	23,30 €
459	1275	MZD09D	4721	1 44953088W	GAVIÑO TRONCOSO, PEDRO	MAZAGON	ESTANCIA	14/08/09-18/08/09	10,27 €
460	1276	MZD09D	4791	1 B91603563	BOOM CHARTER ANDALUCIA S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	16/08/09-20/08/09	227,59 €
461	1277	MZD09D	4882	1 B21406210	3KBOX, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	21/08/09-22/08/09	40,68 €
462	1278	MZD09D	4927	1 44953088W	GAVIÑO TRONCOSO, PEDRO	MAZAGON	ESTANCIA	21/08/09-23/08/09	5,13 €
463	1279	MZD09D	5011	1 B91603563	BOOM CHARTER ANDALUCIA S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	23/08/09-25/08/09	113,80 €
464	1280	MZD09D	5045	1 B21406210	3KBOX, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	23/08/09-26/08/09	122,04 €
465	1281	MZD09D	5125	1 12100736E	VEGA AMADO, JOSE LUIS	MAZAGON	ESTANCIA	27/08/09-28/08/09	23,30 €
466	1282	MZD09D	5176	1 12100736E	VEGA AMADO, JOSE LUIS	MAZAGON	ESTANCIA	28/08/09-29/08/09	23,30 €
467	1283	MZD09D	5178	1 B91603563	BOOM CHARTER ANDALUCIA S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	27/08/09-29/08/09	113,80 €
468	1284	MZD09D	5291	1 28453763A	ALCALA FERNANDEZ Y OTROS, AGUSTIN	MAZAGON	ESTANCIA	09/07/09-01/01/10	818,17 €
469	1285	MZD09D	5353	1 B21406210	3KBOX, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	28/08/09-04/09/09	284,78 €
470	1286	MZD09D	5354	1 51333545Y	MACHUCA CASANOVA, PEDRO ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	01/09/09-04/09/09	97,36 €
471	1287	MZD09D	5425	1 04556491F	GIMENO DELICADO, PEDRO SIMON	MAZAGON	ESTANCIA	07/09/2009	89,09 €
472	1288	MZD09D	5451	1 29762889S	FIGUEROA MORENO, MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	08/09/2009	35,91 €
473	1289	MZD09D	5482	1 29762889S	FIGUEROA MORENO, MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	08/09/09-09/09/09	2,56 €
474	1290	MZD09D	5839	1 48916001S	GARCIA DE SOTO CAMACHO, ELENA	MAZAGON	ESTANCIA	20/08/09-21/08/09	13,57 €
475	1291	MZD09D	5940	1 27892102W	BALBONTIN DE ARCE, MARIO ENRIQUE	MAZAGON	ESTANCIA	01/10/09-03/10/09	16,53 €
476	1292	MZD09D	5954	1 B91463265	ALFREDO ROBLES VILAR, SL,	MAZAGON	ESTANCIA	23/08/09-04/10/09	1.098,42 €
477	1293	MZD09D	5964	1 29063434J	CASTILLO MARTINEZ, ANGEL	MAZAGON	ESTANCIA	30/08/09-05/10/09	369,81 €
478	1294	MZD09D	5973	1 B21406210	3KBOX, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	08/09/09-05/10/09	1.017,05 €
479	1295	MZD09D	6107	1 14325944A	VARGAS VILLAREJO RAMON	MAZAGON	ESTANCIA	01/07/09-13/10/09	1.328,94 €
480	1296	MZD09D	6110	1 29737200V	SORIANO MILLAN, JOSE LUIS	MAZAGON	RAMPA	13/10/2009	3,58 €
481	1297	MZD09D	6150	1 29799949E	BONILLA LORENTE, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	15/10/09-	

	Nº	EXP.	LIQUIDACION	C.I.F./D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
493	1309	MZD09D	6463	1 27890665Z	DIAZ ZULATEGUI, MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	17/08/09-09/11/09	1.066,01 €
494	1310	MZD09D	6464	1 B91429019	P.Y E.BACKLINE,S.L.,	MAZAGON	ESTANCIA	24/08/09-09/11/09	1.773,91 €
495	1311	MZD09D	6467	1 28852751X	MOYA ALMENDRAL, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	24/08/09-09/11/09	2.443,19 €
496	1312	MZD09D	6473	1 18993219A	DOMENECH HERRERO, ERNESTO	MAZAGON	ESTANCIA	17/08/09-09/11/09	701,56 €
497	1314	MZD09D	6481	1 X0320828R	PAL, MICHELLE J	MAZAGON	ESTANCIA	30/10/09-09/11/09	116,53 €
498	1314	MZD09D	6483	1 29759356R	LOPEZ VALDAYO, ANTONIO MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	17/08/09-09/11/09	1.503,85 €
499	1315	MZD09D	6485	1 B21406210	3KBOX, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	11/10/09-09/11/09	589,88 €
500	1316	MZD09D	6486	1 B91603563	BOOM CHARTER ANDALUCIA S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	20/09/09-09/11/09	1.735,39 €
501	1317	MZD09D	6488	1 28753729A	TARAZONA SIMEON, ANTONIO JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	06/08/09-09/11/09	243,24 €
502	1318	MZD09D	6489	1 04556491F	GIMENO DELICADO, PEDRO SIMON	MAZAGON	ESTANCIA	27/09/09-09/11/09	204,96 €
503	1319	MZD09D	6498	1 52268407X	MOJARRO PADILLA, SILVIA	MAZAGON	ESTANCIA	18/08/09-09/11/09	177,58 €
504	1320	MZD09D	6504	1 52267200E	ESQUEMBRE ALVAREZ, TOMAS	MAZAGON	ESTANCIA	07/08/09-09/11/09	147,97 €
505	1321	MZD09D	6506	1 28575006J	PEREJON FERNANDEZ, NARCISO	MAZAGON	ESTANCIA	18/08/09-09/11/09	177,58 €
506	1322	MZD09D	6508	1 29735400B	PALACIOS RODRIGUEZ, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	18/08/09-09/11/09	161,45 €
507	1323	MZD09D	6513	1 28798749N	PEREZ CASSA, FRANCISCO JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	18/08/09-09/11/09	129,15 €
508	1324	MZD09D	6516	1 00273529J	SERNA SANCHEZ, CARLOS	MAZAGON	ESTANCIA	18/08/09-09/11/09	839,53 €
509	1325	MZD09D	6517	1 B91600742	IMPORT-EXPORT AUTOS PEREZ SL	MAZAGON	ESTANCIA	18/09/09-01/10/09	294,99 €
510	1326	MZD09D	6519	1 29799439H	OROZCO CONTRERAS, AGUSTIN	MAZAGON	ESTANCIA	18/08/09-09/11/09	452,05 €
511	1327	MZD09D	6529	1 01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	MAZAGON	ESTANCIA	18/08/09-09/11/09	387,47 €
512	1328	MZD09D	6532	1 09000269R	SEPULVEDA MADSEN, LARS	MAZAGON	ESTANCIA	13/08/09-09/11/09	705,78 €
513	1329	MZD09D	6699	1 B21406210	3KBOX, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	09/11/09-26/11/09	345,80 €
514	1330	MZD09D	6708	1 X0320828R	PAL, MICHELLE J	MAZAGON	ESTANCIA	22/08/09-30/10/09	1.258,26 €
515	1331	MZD09D	6915	1 B21253042	POLITEC ONUBA, S.L.	MAZAGON	ATRAQUE	14/05/09-01/11/10	840,40 €
516	1332	MZD09D	6927	1 M4100979X	LITTEEN, DONALD	MAZAGON	ATRAQUE	13/10/09-01/10/10	796,92 €
517	1333	MZD09D	6936	2 28522367K	MARTIN FERNANDEZ, LUIS	MAZAGON	ATRAQUE	27/04/09-01/10/10	481,09 €
518	1334	MZD09D	6976	1 27779650C	MORENO MOLERO, JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	09/11/09-26/12/09	255,61 €
519	1335	MZD09D	6977	1 27779650C	MORENO MOLERO, JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	26/12/09-02/01/10	38,07 €
520	1336	MZD09D	6980	1 29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	09/11/09-26/12/09	255,61 €
521	1337	MZD09D	6981	1 29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	26/12/09-02/01/10	38,07 €
522	1338	MZD09D	6992	1 29727405C	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	MAZAGON	ESTANCIA	09/11/09-27/12/09	474,63 €
523	1339	MZD09D	6993	1 29727405C	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	MAZAGON	ESTANCIA	27/12/09-02/01/10	59,32 €
524	1340	MZD09D	6994	1 27890665Z	DIAZ ZULATEGUI, MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	09/11/09-27/12/09	396,65 €
525	1341	MZD09D	6995	1 27890665Z	DIAZ ZULATEGUI, MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	27/12/09-02/01/10	49,58 €
526	1342	MZD09D	6996	1 B21424189	OPTISAIL, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	19/09/09-02/01/10	1.586,60 €
527	1343	MZD09D	6998	1 B91429019	P.Y E.BACKLINE,S.L.,	MAZAGON	ESTANCIA	09/11/09-27/12/09	740,42 €
528	1344	MZD09D	6999	1 B91429019	P.Y E.BACKLINE,S.L.,	MAZAGON	ESTANCIA	27/12/09-02/01/10	92,56 €
529	1345	MZD09D	7003	1 28852751X	MOYA ALMENDRAL, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	08/11/09-27/12/09	1.019,77 €
530	1346	MZD09D	7004	1 28852751X	MOYA ALMENDRAL, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	27/12/09-02/01/10	127,47 €
531	1347	MZD09D	7018	1 18993219A	DOMENECH HERRERO, ERNESTO	MAZAGON	ESTANCIA	09/11/09-27/12/09	261,05 €
532	1348	MZD09D	7019	1 18993219A	DOMENECH HERRERO, ERNESTO	MAZAGON	ESTANCIA	27/12/09-02/01/10	32,63 €
533	1349	MZD09D	7039	1 X0320828R	PAL, MICHELLE J	MAZAGON	ESTANCIA	09/11/09-27/12/09	559,38 €
534	1350	MZD09D	7040	1 X0320828R	PAL, MICHELLE J	MAZAGON	ESTANCIA	27/12/09-02/01/10	69,92 €
535	1351	MZD09D	7044	1 29759356R	LOPEZ VALDAYO, ANTONIO MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	09/11/09-27/12/09	559,38 €
536	1352	MZD09D	7045	1 29759356R	LOPEZ VALDAYO, ANTONIO MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	27/12/09-02/01/10	69,92 €
537	1353	MZD09D	7047	1 B21406210	3KBOX, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	26/11/09-27/12/09	630,58 €
538	1354	MZD09D	7048	1 B21406210	3KBOX, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	27/12/09-02/01/09	122,04 €
539	1355	MZD09D	7049	1 B91603563	BOOM CHARTER ANDALUCIA S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	09/11/09-02/01/10	1.536,26 €
540	1356	MZD09D	7057	1 09000269R	SEPULVEDA MADSEN, LARS	MAZAGON	ESTANCIA	09/12/09-01/01/10	375,31 €
541	1357	MZD09D	7061	1 01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	MAZAGON	ESTANCIA	09/11/09-01/01/10	219,69 €
542	1358	MZD09D	7071	1 B91600742	IMPORT-EXPORT AUTOS PEREZ SL	MAZAGON	ESTANCIA	09/11/09-01/01/10	283,77 €
543	1359	MZD09D	7074	1 00273529J	SERNA SANCHEZ, CARLOS	MAZAGON	ESTANCIA	09/11/09-01/01/10	476,01 €
544	1360	MZD09D	7078	1 29727462P	GARCIA REYES, MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	17/11/09-01/01/10	380,84 €
545	1361	MZD09D	7081	1 44953088W	GAVIÑO TRONCOSO, PEDRO	MAZAGON	ESTANCIA	03/12/09-01/01/10	60,10 €
546	1362	MZD09D	7084	1 29757919J	MARQUEZ BARBA, DIEGO	MAZAGON	ESTANCIA	09/11/09-01/01/10	146,46 €
547	1363	MZD09D	7085	1 29735400B	PALACIOS RODRIGUEZ, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	09/11/09-01/01/10	91,54 €
548	1364	MZD09D	7098	1 29056769H	VELO BUENO, DIEGO	MAZAGON	ESTANCIA	09/11/09-02/01/10	102,59 €
549	1365	MZD09D	7100	1 B21367735	JOSE ANTONIO FONSECA MORON, S.R.L.	MAZAGON	ESTANCIA	18/08/09-02/01/10	636,78 €
550	1366	MZD09D	7104	1 52268407X	MOJARRO PADILLA, SILVIA	MAZAGON	ESTANCIA	09/11/09-02/01/10	102,59 €
551	1367	MZD09D	7117	1 28753729A	TARAZONA SIMEON, ANTONIO JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	09/11/09-02/01/10	121,24 €
552	1368	MZD09D	7133	1 08207520Q	BALLESTEROS DONCEL, MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	11/09/09-01/01/10	717,87 €
553	1369	MZD10D	1	1 27892102W	BALBONTIN DE ARCE, MARIO ENRIQUE	MAZAGON	ESTANCIA	02/01/10-04/01/10	16,69 €
554	1370	MZD10D	2	1 27892102W	BALBONTIN DE ARCE, MARIO ENRIQUE	MAZAGON	VARADERO	04/01/2010	81,79 €
555	1371	MZD10D	165	1 X0320828R	PAL, MICHELLE J	MAZAGON	ESTANCIA	02/01/10-18/01/10	188,33 €
556	1372	MZD10D	383	1 44231796J	DOMINGUEZ ROMERO, MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	02/01/10-06/02/10	292,11 €
557	1373	MZD10D	386	1 29727405C	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	MAZAGON	ESTANCIA	02/01/10-06/02/10	349,54 €
558	1374	MZD10D	387	1 27890665Z	DIAZ ZULATEGUI, MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	02/01/10-06/02/10	292,11 €
559	1375	MZD10D	388	1 B91429019	P.Y E.BACKLINE,S.L.,	MAZAGON	ESTANCIA	02/01/10-06/02/10	545,28 €
560	1376	MZD10D	390	1 28852751X	MOYA ALMENDRAL, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	02/01/10-06/02/10	751,02 €
561	1377	MZD10D	396	1 28741122T	MONTILLA EGEEA, MARIA JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	02/01/10-06/02/10	192,25 €
562	1378	MZD10D	397	1 29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	02/01/10-06/02/10	192,25 €
563	1379	MZD10D	400	1 08030451R	RIAGUAS TORIJA, LUISALBERTO	MAZAGON	ESTANCIA	02/01/10-06/02/10	349,54 €
564	1380	MZD10D	401	1 28851130E	CABALLERO NAVARRO, DANIEL	MAZAGON	ESTANCIA	02/01/10-06/02/10	411,96 €
565	1381	MZD10D	402	1 29759356R	LOPEZ VALDAYO, ANTONIO MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	02/01/10-06/02/10	411,96 €
566	1382	MZD10D	403	1 B21406210	3KBOX, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	02/01/10-06/02/10	719,06 €
567	1383	MZD10D	404	1 28479539L	CRUZ PANEQUE, MAXIMILIANO	MAZAGON	ESTANCIA	02/01/10-06/02/10	239,69 €
568	1384	MZD10D	411	1 27779650C	MORENO MOLERO, JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	02/01/10-06/02/10	192,25 €
569	1385	MZD10D	412	1 B91603563	BOOM CHARTER ANDALUCIA S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	02/01/10-06/02/10	1.005,69 €
570	1386	MZD10D	419	1 48932158A	GARCIA ROMERO, MANUEL JESUS	MAZAGON	ESTANCIA	02/01/10-06/02/10	192,25 €
571	1387	MZD10D	431	1 48890291L	JIMENEZ RAPOSO, JUAN ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	05/02/10-06/02/10	8,35 €
572	1388	MZD10D	464	1 29721733Y	HACHERO BRITO, ENRIQUE	MAZAGON	ATRAQUE	01/01/10-01/01/11	3.115,91 €
573	1389	MZD10D	598	1 09000269R	SEPULVEDA MADSEN, LARS	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/10-01/03/10	421,97 €
574	1390	MZD10D	608	1 28710343H	AYOSO RUIZ, JOSE,	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/10-01/03/10	61,75 €
575	1391	MZD10D	609	1 27892102W	BALBONTIN DE ARCE, MARIO ENRIQUE	MAZAGON	ESTANCIA	04/01/10-01/03/10	253,98 €
576	1392	MZD10D	612	1 00273529J	SERNA SANCHEZ, CARLOS	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/10-01/03/10	535,19 €
577	1393	MZD10D	615	1 29727462P	GARCIA REYES, MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/10-01/03/10	504,31 €
578	1394	MZD10D	618	1 44953088W	GAVIÑO TRONCOSO, PEDRO	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/10-01/03/10	123,51 €
579	1395	MZD10D	621	1 28575006J	PEREJON FERNANDEZ, NARCISO	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/10-01/03/10	113,22 €
580	1396	MZD10D	622	1 29787069E	BAYO JIMENEZ, ROSARIO	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/10-	

Nº	EXP.	LIQUIDACION	C.I.F./D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE	
591	1407	PAD09D	744	1 44044384M	LOMBA VEA, FRANCISCO JAVIER	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/04/09-01/05/09	51,82 €
592	1408	PAD09D	986	1 32849304Z	RIVERA MOTA, JOAQUIN	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/05/09-01/06/09	21,41 €
593	1409	PAD09D	1299	1 31257978N	GUIJO ROLDAN, ANTONIO,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/06/09-23/06/09	70,56 €
594	1410	PAD09D	1817	5 75752258X	RAMIREZ FERNANDEZ MANUEL,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	02/08/09-02/08/10	67,14 €
595	1411	PAD09D	1830	1 28564883X	ALONSO VILLATE, ROCIO	PUERTO AMERICA	SUMINISTRO	01/07/09-14/07/09	4,11 €
596	1412	PAD09D	1945	1 00278288B	DEL CAMPO CUBAS, JOSE ANTONIO	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	06/08/09-09/08/09	49,58 €
597	1413	PAD09D	2023	1 28448101E	PEREZ DE GUZMAN OSB, JUAN A.	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	08/08/09-15/08/09	227,16 €
598	1414	PAD09D	2033	1 G11502168	CLUB DEPORT. FLOTA SNIPE DE CADIZ,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	14/08/09-16/08/09	33,06 €
599	1415	PAD09D	2222	1 44222633G	DELGADO MORENO, JUAN MANUEL,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	05/08/09-01/09/09	446,23 €
600	1416	PAD09D	2525	1 44222633G	DELGADO MORENO, JUAN MANUEL,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/09/09-30/09/09	479,29 €
601	1417	PAD09D	2787	1 44222633G	DELGADO MORENO, JUAN MANUEL,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	30/09/09-01/11/09	272,70 €
602	1418	PAD09D	2996	1 44222633G	DELGADO MORENO, JUAN MANUEL,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/11/09-01/12/09	247,90 €
603	1419	PAD09D	3117	1 44046535V	PONCE ROLDAN, FRANCISCO JAVIER	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	30/11/09-01/01/10	165,81 €
604	1420	PAD09D	3118	1 31260617Y	BARRIOS VERDIA, JOSE	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/12/09-01/01/10	36,24 €
605	1421	PAD09D	3132	1 44222633G	DELGADO MORENO, JUAN MANUEL,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/12/09-01/01/10	256,17 €
606	1422	PAD09D	3134	1 31152176X	SAENZ DE LA TORRE JOAQUIN,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/12/09-01/01/10	210,19 €
607	1423	PAD10D	333	1 31260617Y	BARRIOS VERDIA, JOSE	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/01/10-01/02/10	48,67 €
608	1424	PAD10D	347	1 31152176X	SAENZ DE LA TORRE JOAQUIN,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/01/10-01/02/10	212,29 €
609	1425	PAD10D	352	1 44222633G	DELGADO MORENO, JUAN MANUEL,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/01/10-01/02/10	258,73 €
610	1426	PAD10D	456	1 31260617Y	BARRIOS VERDIA, JOSE	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/02/10-01/03/10	43,96 €
611	1427	PAD10D	468	1 44222633G	DELGADO MORENO, JUAN MANUEL,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/02/10-01/03/10	233,69 €
612	1428	PAD10D	470	1 31152176X	SAENZ DE LA TORRE JOAQUIN,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/02/10-01/03/10	191,75 €
613	1429	PUD08D	689	3 44204877G	SERRA HERRERO, ISABEL	PUNTA UMBRIA	ATRAQUE	25/10/08-25/10/09	558,42 €
614	1430	PUD09D	106	1 28574110Z	LOPEZ MONEDERO PEDRO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	01/01/10-14/02/10	188,33 €
615	1431	PUD09D	160	1 49056452M	ALVAREZ RIVAS, DANIEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	03/06/09-03/07/09	495,82 €
616	1432	PUD09D	164	1 48943439Z	MAESTRE VARGAS, CELESTINO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	03/06/09-03/07/09	326,31 €
617	1433	PUD09D	210	1 74857472Q	SAMPEDRO FERNANDEZ, JESUS	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	08/08/09-09/08/09	8,48 €
618	1434	PUD09D	238	1 29727405C	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	04/08/09-02/09/09	479,29 €
619	1435	PUD09D	241	1 48943439Z	MAESTRE VARGAS, CELESTINO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	04/08/09-02/09/09	315,43 €
620	1436	PUD09D	262	1 29727405C	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	02/09/09-04/10/09	504,08 €
621	1437	PUD09D	265	1 48943439Z	MAESTRE VARGAS, CELESTINO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	02/09/09-04/10/09	331,74 €
622	1438	PUD09D	287	1 29042844P	FONT BRIONES, DAVID	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	04/10/09-03/11/09	203,41 €
623	1439	PUD09D	292	1 48943439Z	MAESTRE VARGAS, CELESTINO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	04/10/09-05/11/09	174,03 €
624	1440	PUD09D	306	1 28623089A	DELGADO DELGADO, MARIO	PUNTA UMBRIA	SUMINISTRO	05/11/09-30/11/09	135,96 €
625	1441	PUD09D	308	1 48943439Z	MAESTRE VARGAS, CELESTINO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	05/11/09-01/12/09	141,40 €
626	1442	PUD09D	331	1 48943439Z	MAESTRE VARGAS, CELESTINO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	01/12/09-31/12/09	164,79 €
627	1443	PUD09D	332	1 48943439Z	MAESTRE VARGAS, CELESTINO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	31/12/09-01/01/10	5,50 €
628	1444	PUD09D	339	1 28574110Z	LOPEZ MONEREO, PEDRO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	11/08/09-01/10/09	830,34 €
629	1445	PUD09D	340	1 29286895Y	FERNANDEZ CASTELLANO, FRANCISCO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	03/09/09-01/10/10	633,46 €
630	1446	PUD09D	342	1 44204877G	SERRA HERRERO, ISABEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	25/10/09-01/01/10	465,67 €
631	1447	PUD10D	105	1 29286895Y	FERNANDEZ CASTELLANO, FRANCISCO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	01/01/10-14/02/10	188,33 €
632	1448	PUD10D	107	1 44204877G	SERRA HERRERO, ISABEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	01/01/10-14/02/10	301,32 €
633	1449	PUD10D	108	1 44237644L	TORRES LOZANO, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	01/01/10-14/02/10	241,69 €
634	1450	PUD10D	121	1 48943439Z	MAESTRE VARGAS, CELESTINO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	01/01/10-28/02/10	318,58 €
635	1451	PUD10D	127	1 28574110Z	LOPEZ MONEREO, PEDRO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	14/02/10-09/03/10	98,44 €
636	1452	PUD10D	128	1 44204877G	SERRA HERRERO, ISABEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	14/02/10-09/03/10	157,50 €
637	1453	PUD10D	131	1 29727405C	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	14/02/10-09/03/10	191,96 €
638	1454	PUD10D	149	1 29727405C	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	09/03/10-04/04/10	217,00 €
639	1455	PUD10D	154	1 44204877G	SERRA HERRERO, ISABEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	09/03/10-04/04/10	178,05 €
640	1456	PUD10D	155	1 28574110Z	LOPEZ MORENEO PEDRO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	09/03/10-04/04/10	111,28 €
641	1457	PUD10D	182	1 29727405C	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	04/04/10-03/05/10	242,03 €
642	1458	PUD10D	185	1 44204877G	SERRA HERRERO, ISABEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	04/04/10-03/05/10	198,59 €
643	1459	PUD10D	186	1 28574110Z	LOPEZ MONEREO, PEDRO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	04/04/10-03/05/10	124,12 €
644	1460	PUP08A	577	1 29458822P	DE LA CRUZ LOPEZ, MARIA	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	03/11/08-13/11/08	2,28 €
645	1461	PUP08A	626	1 29486488M	FERNANDEZ SALGUERO, JUAN MANUEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	01/07/08-30/11/08	671,27 €
646	1462	PUP08A	715	1 29486488M	FERNANDEZ SALGUERO, JUAN MANUEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	01/12/08-31/12/08	136,01 €
647	1463	PUP09A	59	4 B21456454	PESQUERAS CERCOSUR, S.L.	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	01/01/09-31/12/09	177,35 €
648	1464	PUP09A	296	1 29486488M	FERNANDEZ SALGUERO, JUAN MANUEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	01/01/0928/02/09	264,04 €
649	1465	PUP09A	351	1 B21456454	PESQUERAS CERCOSUR, S.L.	PUNTA UMBRIA	SUMINISTRO	16/06/2009	6,97 €
650	1466	PUP09A	373	1 29470729R	PEREZ BEAS, CAYETANO	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	30/06/2009	7,14 €
651	1467	PUP09A	395	1 J21355391	VAZQUEZ CEADA, SDAD. CIVIL	PUNTA UMBRIA	SUMINISTRO	14/07/2009	6,97 €
652	1468	PUP09A	428	1 29482907N	RULL VIEGAS, ANTONIO	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	31/07/2009	7,05 €
653	1469	PUP09A	431	1 29477709N	DIAZ MARRUFO, JOSE MIGUEL	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	31/07/2009	14,64 €
654	1470	PUP09A	434	1 29482907N	RULL VIEGAS, ANTONIO	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	31/07/2009	14,64 €
655	1471	PUP09A	436	1 29475979F	MARTIN MARTIN, JUAN JOSE	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	31/07/2009	169,00 €
656	1472	PUP09A	437	1 29475979F	MARTIN MARTIN, JUAN JOSE	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	31/07/2009	4,20 €
657	1473	PUP09A	447	1 29475979F	MARTIN MARTIN, JUAN JOSE	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	31/07/2009	58,16 €
658	1474	PUP09A	475	1 29479727Y	CUETO MARTIN, DOLORES	PUNTA UMBRIA	SUMINISTRO	28/08/2009	13,94 €
659	1475	PUP09A	483	1 J21355391	VAZQUEZ CEADA, SDAD. CIVIL	PUNTA UMBRIA	SUMINISTRO	28/08/2009	20,91 €
660	1476	PUP09A	485	1 29751255L	JOSE LUIS FRANCO GONZALEZ	PUNTA UMBRIA	SUMINISTRO	28/08/2009	6,97 €
661	1477	PUP09A	501	1 29475979F	MARTIN MARTIN, JUAN JOSE	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	31/08/2009	49,95 €
662	1478	PUP09A	507	1 29470853X	MORA ORTA, ENRIQUE	PUNTA UMBRIA	PESCA FRECA	31/08/2009	21,38 €
663	1479	PUP09A	546	1 J21355391	VAZQUEZ CEADA, SDAD. CIVIL	PUNTA UMBRIA	SUMINISTRO	07/09/2009	6,97 €
664	1480	PUP09A	559	1 B21410220	PIZZA UMBRIA, S.L.	PUNTA UMBRIA	TARIFA E1	09/06/09-18/06/09	13,94 €
665	1481	PUP09A	560	1 B21410220	PIZZA UMBRIA, S.L.	PUNTA UMBRIA	TARIFA E1	07/07/09-09/07/09	13,94 €
666	1482	PUP09A	561	1 B21410220	PIZZA UMBRIA, S.L.	PUNTA UMBRIA	TARIFA E1	26/08/2009	6,97 €
667	1483	PUP09A	571	1 B21410220	PIZZA UMBRIA, S.L.	PUNTA UMBRIA	SUMINISTRO	24/09/2009	20,91 €
668	1484	PUP09A	572	1 B21274238	PESCAPRIN, S.L.	PUNTA UMBRIA	TARIFA E1	25/09/2009	6,97 €
669	1485	PUP09A	618	1 29475979F	MARTIN MARTIN, JUAN JOSE	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	30/09/2009	20,72 €
670	1486	PUP09A	620	1 29475979F	MARTIN MARTIN, JUAN JOSE	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	30/09/2009	5,92 €
671	1487	PUP09A	626	1 B21456454	PESQUERAS CERCOSUR, S.L.	PUNTA UMBRIA	SUMINISTRO	30/09/2009	6,97 €
672	1488	PUP09A	633	1 B21456454	PESQUERAS CERCOSUR, S.L.	PUNTA UMBRIA	SUMINISTRO	15/10/2009	6,97 €
673	1489	PUP09A	654	1 J21355391	VAZQUEZ CEADA, SDAD. CIVIL	PUNTA UMBRIA	SUMINISTRO	21/10/2009	6,97 €
674	1490	PUP09A	661	1 B21410220	PIZZA UMBRIA, S.L.	PUNTA UMBRIA	SUMINISTRO	27/10/2009	6,97 €
675	1491	PUP09A	703	1 29486488M	FERNANDEZ SALGUERO, JUAN MANUEL	PUNTA UMBRIA	SUMINISTRO	11/11/2009	6,97 €
676	1492	PUP09A	756	1 29475979F	MARTIN MARTIN, JUAN JOSE	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA301109	30/11/2009	38,48 €
677	1493	PUP09A	758	1 29475979F	MARTIN MARTIN, JUAN JOSE	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	30/11/2009	425,13 €
678	1494	PUP09A	782	1 B21410220	PIZZA UMBRIA, S.L.	PUNTA UMBRIA	TARIFA E1	04/12/2009	6,97 €
679	1495	PUP09A	789	1 B21410220	PIZZA UMBRIA, S.L.	PUNTA UMBRIA	TARIFA E1	30/12/2009	6,97 €
680	1496	PUP09A	793	1 29475979F	MARTIN MARTIN, JUAN JOSE	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	30/12/2009	144,90

Nº	EXP.	LIQUIDACION	C.I.F./D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE	
689	1505	ROD08D	64	3 X5805177T	PADILLA LEMEE, GRACIA MARIE-DOLORES	ROMPIDO	ATRAQUE	16/06/08-16/06/09	447,81 €
690	1506	ROD08D	64	4 X5805177T	PADILLA LEMEE, GRACIA MARIE-DOLORES	ROMPIDO	ATRAQUE	16/06/08-06/06/09	42,13 €
691	1507	ROD08D	116	1 27496409R	GARCIA CANO, ALBERTO	ROMPIDO	ESTANCIA	16/06/08-16/07/08	291,02 €
692	1508	ROD08D	219	1 27496409R	GARCIA CANO, ALBERTO	ROMPIDO	ESTANCIA	16/06/08-15/08/09	291,02 €
693	1509	ROD08D	231	1 B04385712	SERVICIOS INMOBILIARIOS MALFE SL	ROMPIDO	ESTANCIA	09/07/08-15/08/08	491,94 €
694	1510	ROD08D	262	1 27496409R	GARCIA CANO, ALBERTO	ROMPIDO	ESTANCIA	16/08/08-24/08/08	87,81 €
695	1511	ROD08D	326	1 B04385712	SERVICIOS INMOBILIARIOS MALFE SL	ROMPIDO	ESTANCIA	16/08/08-15/09/08	358,99 €
696	1512	ROD08D	347	1 27496409R	GARCIA CANO, ALBERTO	ROMPIDO	ESTANCIA	24/08/08-24/09/08	300,72 €
697	1513	ROD08D	349	1 75261373Z	SORIA LOPEZ-GAY, Mª DEL MAR	ROMPIDO	ESTANCIA	28/08/08-27/09/08	169,94 €
698	1514	ROD08D	350	1 27495940S	RUBI TRUJILLO JUAN EMILIO	ROMPIDO	ATRAQUE	16/06/08-16/06/09	1.296,17 €
699	1515	ROD08D	352	1 27496409R	GARCIA CANO, ALBERTO	ROMPIDO	ESTANCIA	24/09/08-30/09/08	65,85 €
700	1516	ROD08D	356	1 X6878628H	DE ANDRADE ZAGO, MARCIO	ROMPIDO	ESTANCIA	02/09/08-01/10/08	521,76 €
701	1517	ROD08D	360	2 27516979D	MANRIQUE CONTRERAS, PABLO	ROMPIDO	ATRAQUE	16/06/08-16/06/09	411,77 €
702	1518	ROD08D	360	3 27516979D	MANRIQUE CONTRERAS, PABLO	ROMPIDO	ATRAQUE	16/06/08-16/06/09	447,81 €
703	1519	ROD08D	360	4 27516979D	MANRIQUE CONTRERAS, PABLO	ROMPIDO	ATRAQUE	16/06/08-16/06/09	447,81 €
704	1520	ROD08D	364	1 27496409R	GARCIA CANO, ALBERTO	ROMPIDO	ESTANCIA	01/10/08-08/10/08	43,19 €
705	1521	ROD08D	373	1 B04385712	SERVICIOS INMOBILIARIOS MALFE SL	ROMPIDO	ESTANCIA	15/09/08-17/10/08	319,10 €
706	1522	ROD08D	389	1 27208259H	DEL PINO GAZQUEZ FRANCISCO	ROMPIDO	ESTANCIA	16/06/08-01/10/08	827,60 €
707	1523	ROD08D	390	1 X6878628H	DE ANDRADE ZAGO, MARCIO	ROMPIDO	ESTANCIA	02/10/08-02/11/08	274,86 €
708	1524	ROD09D	10	1 23249903P	CARO COTES, ANTONIO	ROMPIDO	ESTANCIA	24/09/08-25/01/09	873,40 €
709	1525	ROD09D	11	1 75261373Z	SORIA LOPEZ-GAY, Mª DEL MAR	ROMPIDO	ESTANCIA	27/09/08-27/09/09	1.663,30 €
710	1526	ROD09D	47	1 X6878628H	DE ANDRADE ZAGO, MARCIO	ROMPIDO	ESTANCIA	02/11/08-01/04/09	1.250,86 €
711	1527	ROD09D	52	1 45600688Z	FERNANDEZ VIRUEGA, JOSE LUIS	ROMPIDO	ESTANCIA	03/02/09-05/04/09	331,75 €
712	1528	ROD09D	54	1 45600688Z	FERNANDEZ VIRUEGA, JOSE LUIS	ROMPIDO	ESTANCIA	05/04/09-06/04/09	5,44 €
713	1529	ROD09D	61	1 X6878628H	DE ANDRADE ZAGO, MARCIO	ROMPIDO	ESTANCIA	01/04/09-09/04/09	79,10 €
714	1530	ROD09D	94	1 27489791F	PIÑERO ARANDA ANGEL	ROMPIDO	ESTANCIA	16/06/08-20/05/09	966,86 €
715	1531	ROD09D	108	1 24234137A	LEYVA TORIBIO, JUAN	ROMPIDO	ESTANCIA	15/09/08-31/05/09	1.255,29 €
716	1532	ROD09D	224	2 27488647J	PADILLA SANCHEZ, JUAN MANUEL	ROMPIDO	ATRAQUE	16/06/09-01/10/10	94,06 €
717	1533	ROD09D	234	1 75714284D	ESTEBAN AGUILERA, VICENTE	ROMPIDO	ESTANCIA	01/06/09-20/06/09	545,75 €
718	1534	ROD09D	269	1 24234137A	LEYVA TORIBIO, JUAN	ROMPIDO	ESTANCIA	01/06/09-01/07/09	326,31 €
719	1535	ROD09D	323	1 24234137A	LEYVA TORIBIO, JUAN	ROMPIDO	ESTANCIA	01/07/09-30/07/09	315,43 €
720	1536	ROD09D	374	1 00128297A	TABOADA MARTIN MAESTRO, CARLOS	ROMPIDO	ESTANCIA	16/06/09-21/08/09	646,09 €
721	1537	ROD09D	410	1 B57618969	SOCIEDAD GESTION PATRIMONIO	ROMPIDO	ESTANCIA	30/07/09-11/09/09	420,93 €
722	1538	ROD09D	422	1 24234137A	LEYVA TORIBIO, JUAN	ROMPIDO	ESTANCIA	30/07/09-15/09/09	511,21 €
723	1539	ROD09D	464	1 27232031P	CRUZ DOUCET Mª CARMEN	ROMPIDO	ATRAQUE	16/06/09-01/01/10	720,86 €
724	1540	ROD09D	494	1 24234137A	LEYVA TORIBIO, JUAN	ROMPIDO	ESTANCIA	15/09/09-01/01/10	674,37 €
725	1541	ROD09D	496	1 27516979D	MANRIQUE CONTRERAS, PABLO	ROMPIDO	ESTANCIA	16/06/09-01/01/10	1.664,15 €
726	1542	ROD09D	497	1 75261373Z	SORIA LOPEZ-GAY, Mª DEL MAR	ROMPIDO	ESTANCIA	27/09/09-01/01/10	543,84 €
727	1543	ROD09D	499	1 27495940S	RUBI TRUJILLO JUAN EMILIO	ROMPIDO	ESTANCIA	16/06/09-01/01/10	1.296,75 €
728	1544	ROD09D	500	1 27208479P	GALLARDO FUENTES MANUEL FRANCISCO	ROMPIDO	ESTANCIA	16/06/09-01/01/10	1.296,75 €
729	1545	ROP08A	68	1 27191079L	SEGURA LEON JOAQUIN	ROMPIDO	PESCA FRESCA	04/04/08-14/04/08	14,60 €
730	1546	ROP08A	247	1 27495940S	RUBI TRUJILLO JUAN EMILIO	ROMPIDO	ESTANCIA	01/01/08-15/06/08	249,02 €
731	1547	ROP08A	342	1 23192768M	TERUEL MIRON JUANA	ROMPIDO	TARIFAS ESPECIFICAS	01/01/08-31/12/08	2.112,78 €
732	1548	ROP08A	345	1 75210074M	RODRIGUEZ LOPEZ ANA	ROMPIDO	OC. SUPERFICIE	01/01/08-31/12/08	2.334,72 €
733	1549	ROP08A	350	1 27495940S	RUBI TRUJILLO JUAN EMILIO	ROMPIDO	ATRAQUE	16/06/08-16/06/09	1.296,17 €
734	1550	ROP09A	96	1 27261980B	DIAZ CLEMENTE, LUIS	ROMPIDO	OC. SUPERFICIE	02/07/2009	2.217,28 €
735	1551	ROP09A	97	1 23192768M	TERUEL MIRON JUANA	ROMPIDO	ESTANCIA	02/07/2009	1.296,25 €
736	1552	ROP09A	98	1 75210074M	RODRIGUEZ LOPEZ ANA	ROMPIDO	OC. SUPERFICIE	02/07/2009	2.217,28 €
737	1553	ROP09A	217	1 27261980B	DIAZ CLEMENTE, LUIS	ROMPIDO	OC. SUPERFICIE	31/12/2009	1.318,05 €
738	1554	RTD09D	193	1 75782781N	GARCIA ARANA, ISIDORO	ROTA	ESTANCIA	01/01/09-04/02/09	64,60 €
739	1555	RTD09D	480	1 75782781N	GARCIA ARANA, ISIDORO	ROTA	ESTANCIA	04/02/09-02/03/09	49,39 €
740	1556	RTD09D	982	1 75782781N	GARCIA ARANA, ISIDORO	ROTA	ESTANCIA	02/03/09-08/04/09	70,30 €
741	1557	RTD09D	1945	1 28394109B	ESCOBAR RAMIREZ, JUAN JOSE	ROTA	ESTANCIA	08/05/09-04/06/09	86,15 €
742	1558	RTD09D	1952	1 52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	ROTA	ESTANCIA	28/03/09-04/06/09	83,08 €
743	1559	RTD09D	2756	1 52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	ROTA	ESTANCIA	04/06/09-07/07/09	49,39 €
744	1560	RTD09D	2778	1 B11225885	MARINA OCEANO ATLANTICO, S.L.	ROTA	ESTANCIA	05/06/09-08/07/09	652,60 €
745	1561	RTD09D	3222	1 B11225885	MARINA OCEANO ATLANTICO, S.L.	ROTA	ESTANCIA	08/07/09-26/07/09	355,97 €
746	1562	RTD09D	4398	1 28394109B	ESCOBAR RAMIREZ, JUAN JOSE	ROTA	ESTANCIA	29/07/09-04/09/09	142,41 €
747	1563	RTD09D	5484	1 52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	ROTA	ATRAQUE	07/07/09-01/10/09	218,42 €
748	1564	RTD09D	5588	1 28394109B	ESCOBAR RAMIREZ, JUAN JOSE	ROTA	ESTANCIA	04/11/09-12/12/09	118,13 €
749	1565	RTD09D	5591	1 52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	ROTA	ESTANCIA	04/11/09-12/12/09	45,95 €
750	1566	RTD09D	5700	1 52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	ROTA	ESTANCIA	12/12/09-01/01/10	24,17 €
751	1567	SFP08A	112	1 32864411X	PEREZ BREA, JOSE LUIS,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/01/08-31/01/08	38,84 €
752	1568	SFP08A	229	1 32864411X	PEREZ BREA, JOSE LUIS,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/02/08-31/03/08	100,22 €
753	1569	SFP08A	241	1 31404090M	CERVANTES BENEYTO, Mª ANGELES	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	01/05/08-01/05/08	14,06 €
754	1570	SFP08A	254	1 34048559A	MUÑOZ RUIZ, ALFONSO	SAN FERNANDO	RAMPA	28/05/2008	7,03 €
755	1571	SFP08A	302	1 31407508L	LUQUE TORTI, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/01/08-29/02/08	41,76 €
756	1572	SFP08A	343	1 48965592H	DOMINGUEZ GONZALEZ, RAMON,	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	28/06/08-28/06/08	16,39 €
757	1573	SFP08A	515	1 34046171F	PRIETO MONTADO, RAUL	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	25/08/08-31/10/08	113,59 €
758	1574	SFP08A	542	1 32859990M	CARRION BAENA, ANTONIO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/09/08-05/10/08	62,85 €
759	1575	SFP08A	548	1 31389762Y	ARROYO PARAZUELO, MANUEL	SAN FERNANDO	RAMPA	15/08/2008	14,06 €
760	1576	SFP08A	579	1 75808264B	ESPINOSA ROSA, CESAR MANUEL,	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	06/10/08-07/11/08	21,09 €
761	1577	SFP08A	593	1 48900275K	SANCHEZ JAEN, JULIO ALBERTO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	14/03/08-30/11/08	651,18 €
762	1578	SFP08A	626	1 31339601P	MOYA RUIZ, FRANCISCO	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	20/10/08-24/10/08	27,43 €
763	1579	SFP08A	634	1 48973341Q	RODRIGUEZ FOSATI, RAQUEL	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	24/08/08-24/08/08	14,06 €
764	1580	SFP08A	638	1 75748239Q	GARCIA BERMUDEZ, MARIO	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	14/10/08-03/11/08	56,93 €
765	1581	SFP08A	648	1 31390944S	PEÑA RODRIGUEZ, JOSE,	SAN FERNANDO	RAMPA	29/04/08-08/05/08	33,55 €
766	1582	SFP08A	702	1 32864411X	PEREZ BREA, JOSE LUIS,	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	31/10/08-09/12/08	67,80 €
767	1583	SFP08A	761	1 48903109A	ARAGON JIMENEZ, NATANAEL	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	04/10/08-31/12/08	111,50 €
768	1584	SFP08A	771	1 31407508L	LUQUE TORTI, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/03/08-31/12/08	212,98 €
769	1585	SFP08A	806	1 34046171F	PRIETO MONTADO, RAUL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/11/08-31/12/08	101,89 €
770	1586	SFP08A	812	1 48904704B	VIDAL GARRIDO, JOSÉ	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	05/12/08-31/12/08	33,83 €
771	1587	SFP08A	819	1 34046171F	PRIETO MONTADO, RAUL	SAN FERNANDO	TARIFA E1	25/08/08/08-25/08/08	10,66 €
772	1588	SFP08A	821	1 48904704B	VIDAL GARRIDO, JOSÉ	SAN FERNANDO	RAMPA	05/12/08-05/12/08	10,66 €
773	1589	SFP09A	2	1 48900275K	SANCHEZ JAEN, JULIO ALBERTO,	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	01/12/08-31/12/08	81,99 €
774	1590	SFP09A	88	1 31407508L	LUQUE TORTI, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/01/09-31/01/09	22,03 €
775	1591	SFP09A	110	1 34046171F	PRIETO MONTADO, RAUL	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	01/01/09-31/01/09	52,87 €
776	1592	SFP09A	118	1 48900275K	SANCHEZ JAEN, JULIO ALBERTO,	SAN FERN			

Nº	EXP.	LIQUIDACION	C.I.F./D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE	
787	1603	SFP09A	273	1 34046889N	ASENCIO RIVERO, FRANCISCO	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	07/03/09-07/03/09	10,87 €
788	1604	SFP09A	334	1 34048559A	MUÑOZ RUIZ, ALFONSO	SAN FERNANDO	RAMPA	07/04/2009	7,17 €
789	1605	SFP09A	353	1 52928262F	GARCIA LOPEZ, VICTOR MANUEL,	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	14/04/09-15/04/09	29,75 €
790	1606	SFP09A	355	1 32865643T	ROMERO PEREZ, MIGUEL ANGEL	SAN FERNANDO	TARIFA E1	10/04/09-10/04/09	18,04 €
791	1607	SFP09A	360	1 31193554B	TOCINO RODRIGUEZ, MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	07/04/09-09/04/09	4,27 €
792	1608	SFP09A	393	1 48904704B	VIDAL GARRIDO, JOSÉ	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	01/04/09-24/04/09	37,99 €
793	1609	SFP09A	409	1 32862373L	BATISTA RENDON, MARIA DEL PILAR	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	28/03/09-30/04/09	82,46 €
794	1610	SFP09A	411	1 X3868749B	CHIRCU, DANIEL GABRIEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/04/09-30/04/09	25,68 €
795	1611	SFP09A	413	1 31388982Z	GARCIA VARO, ANDRES,	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	01/04/09-30/04/09	51,36 €
796	1612	SFP09A	416	1 32854603T	HERRERA PEREZ, JUAN ANTONIO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/04/09-30/04/09	29,96 €
797	1613	SFP09A	418	1 31397698F	JIMENEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/04/09-30/04/09	42,80 €
798	1614	SFP09A	420	1 31407508L	LUQUE TORTI, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	01/04/09-30/04/09	21,40 €
799	1615	SFP09A	442	1 48903109A	ARAGON JIMENEZ, NATANAEL	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	01/04/09-30/04/09	41,41 €
800	1616	SFP09A	444	1 32859990M	CARRION BAENA, ANTONIO,	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	29/04/09-08/05/09	36,01 €
801	1617	SFP09A	450	1 34046171F	PRIETO MONTADO, RAUL	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	01/04/09-30/04/09	51,36 €
802	1618	SFP09A	458	1 48900190M	RUBIO GARCIA, JAIME ALEJANDRO,	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	01/04/09-30/04/09	77,05 €
803	1619	SFP09A	459	1 48900275K	SANCHEZ JAEN, JULIO ALBERTO,	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	01/04/09-30/04/09	81,33 €
804	1620	SFP09A	466	1 31397698F	JIMENEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	01/05/09-14/05/09	38,01 €
805	1621	SFP09A	467	1 01320537S	LOPEZ EADY, ANTONIO,	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	11/05/09-12/05/09	17,27 €
806	1622	SFP09A	478	1 34046889N	ASENCIO RIVERO, FRANCISCO	SAN FERNANDO	RAMPA	29/05/2009	7,17 €
807	1623	SFP09A	578	1 48900190M	RUBIO GARCIA, JAIME ALEJANDRO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/05/09-11/06/09	124,38 €
808	1624	SFP09A	592	1 32862373L	BATISTA RENDON, MARIA DEL PILAR	SAN FERNANDO	SUMINISTRO	04/04/09-24/05/09	20,13 €
809	1625	SFP09A	599	1 52928262F	GARCIA LOPEZ, VICTOR MANUEL,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	29/06/09-03/07/09	36,05 €
810	1626	SFP09A	600	1 32854603T	HERRERA PEREZ, JUAN ANTONIO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/05/09-30/06/09	60,92 €
811	1627	SFP09A	602	1 31407508L	LUQUE TORTI, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/05/09-30/06/09	43,52 €
812	1628	SFP09A	632	1 48903109A	ARAGON JIMENEZ, NATANAEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	20/06/09-15/07/09	46,45 €
813	1629	SFP09A	633	1 31397698F	JIMENEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	08/07/09-14/07/09	15,73 €
814	1630	SFP09A	651	1 48897165Q	PAEZ MANZORRO, MIGUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	16/06/09-24/06/09	33,66 €
815	1631	SFP09A	652	1 34046171F	PRIETO MONTADO, RAUL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/05/09-30/06/09	104,45 €
816	1632	SFP09A	664	1 48900275K	SANCHEZ JAEN, JULIO ALBERTO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/05/09-30/06/09	165,37 €
817	1633	SFP09A	666	1 31199713Y	TEJERA PLASENCIA, AUGUSTO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	18/06/09-19/06/09	16,33 €
818	1634	SFP09A	708	1 75818147G	BENZO PATRON, DANIEL	SAN FERNANDO	RAMPA	28/06/2009	14,34 €
819	1635	SFP09A	730	1 48968924S	PRIAN VILLANUEVA, ROBERTO	SAN FERNANDO	RAMPA	27/07/2009	7,17 €
820	1636	SFP09A	731	1 28866590A	MORENO RUEDA, ANA MARIA	SAN FERNANDO	RAMPA	10/07/2009	14,34 €
821	1637	SFP09A	749	1 31397698F	JIMENEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	RAMPA	30/07/2009	7,17 €
822	1638	SFP09A	757	1 X3868749B	CHIRCU, DANIEL GABRIEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/07/09-31/08/09	53,08 €
823	1639	SFP09A	761	1 32856620Q	GARCIA BAREA, FELIX	SAN FERNANDO	TARIFA E1	09/04/2009	14,45 €
824	1640	SFP09A	776	1 32856620Q	GARCIA BAREA, FELIX	SAN FERNANDO	TARIFA E1	12/08/09-13/08/09	28,20 €
825	1641	SFP09A	781	1 51637308P	GONZALEZ BENITEZ, JOSE LUIS	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	11/09/2009	26,60 €
826	1642	SFP09A	784	1 32854603T	HERRERA PEREZ, JUAN ANTONIO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/07/09-31/08/09	61,92 €
827	1643	SFP09A	786	1 31407508L	LUQUE TORTI, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/07/09-31/08/09	44,23 €
828	1644	SFP09A	819	1 48897165Q	PAEZ MANZORRO, MIGUEL	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	25/08/08-25/08/08	26,26 €
829	1645	SFP09A	820	1 45261869P	PEREZ CALVO, LUIS MIGUEL,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	27/07/09-05/08/09	52,94 €
830	1646	SFP09A	821	1 48968924S	PRIAN VILLANUEVA, ROBERTO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	05/08/09-07/08/09	10,02 €
831	1647	SFP09A	824	1 34046171F	PRIETO MONTADO, RAUL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/07/09-20/08/09	124,48 €
832	1648	SFP09A	831	1 48900275K	SANCHEZ JAEN, JULIO ALBERTO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/07/09-31/08/09	168,07 €
833	1649	SFP09A	833	1 32862822P	SANCHEZ VALVERDE, BERNARDO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	18/06/09-20/06/09	92,49 €
834	1650	SFP09A	884	1 X3868749B	CHIRCU, DANIEL GABRIEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/09/09-30/09/09	25,68 €
835	1651	SFP09A	891	1 32854603T	HERRERA PEREZ, JUAN ANTONIO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/09/09-30/09/09	29,96 €
836	1652	SFP09A	893	1 31407508L	LUQUE TORTI, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/09/09-30/09/09	21,40 €
837	1653	SFP09A	906	1 48900275K	SANCHEZ JAEN, JULIO ALBERTO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/09/09-30/09/09	81,33 €
838	1654	SFP09A	946	1 52928262F	GARCIA LOPEZ, VICTOR MANUEL,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	04/10/09-05/10/09	29,97 €
839	1655	SFP09A	984	1 31407784L	ACIEN LOPEZ, MANUEL	SAN FERNANDO	RAMPA	02/10/2009	10,75 €
840	1656	SFP09A	985	1 52926507B	MORALES ROMERO, JAVIER	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	09/10/09-10/10/09	19,89 €
841	1657	SFP09A	991	1 34045373Z	GARCIA AMADO, JUAN FRANCISCO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	15/08/09-09/10/09	186,91 €
842	1658	SFP09A	1004	1 52921046R	GARRIDO LLAVEZ, FERNANDO	SAN FERNANDO	RAMPA	10/10/2009	7,17 €
843	1659	SFP09A	1011	1 32864411X	PEREZ BREA, JOSE LUIS,	SAN FERNANDO	RAMPA	03/11/2009	7,17 €
844	1660	SFP09A	1016	1 X3868749B	CHIRCU, DANIEL GABRIEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	30/09/09-31/10/09	26,54 €
845	1661	SFP09A	1024	1 32854603T	HERRERA PEREZ, JUAN ANTONIO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	30/09/09-31/10/09	30,96 €
846	1662	SFP09A	1025	1 31407508L	LUQUE TORTI, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	30/09/09-31/10/09	22,12 €
847	1663	SFP09A	1032	1 48900275K	SANCHEZ JAEN, JULIO ALBERTO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	30/09/09-31/10/09	84,04 €
848	1664	SFP09A	1033	1 32862822P	SANCHEZ VALVERDE, BERNARDO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	24/08/09-31/10/09	174,64 €
849	1665	SFP09A	1090	1 32854603T	HERRERA PEREZ, JUAN ANTONIO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	31/10/09-30/11/09	29,96 €
850	1666	SFP09A	1091	1 31407508L	LUQUE TORTI, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	31/10/09-30/11/09	21,40 €
851	1667	SFP09A	1108	1 48900190M	RUBIO GARCIA, JAIME ALEJANDRO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	03/11/09-30/11/09	69,34 €
852	1668	SFP09A	1109	1 48900275K	SANCHEZ JAEN, JULIO ALBERTO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	31/10/09-30/11/09	81,33 €
853	1669	SFP09A	1110	1 32862822P	SANCHEZ VALVERDE, BERNARDO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	31/10/09-30/11/09	77,05 €
854	1670	SFP09A	1111	1 48972429R	VELA REYES, JUAN LUIS	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	31/10/09-30/11/09	51,36 €
855	1671	SFP09A	1152	1 31407784L	ACIEN LOPEZ, MANUEL	SAN FERNANDO	RAMPA	30/12/2009	10,75 €
856	1672	SFP09A	1167	1 32854603T	HERRERA PEREZ, JUAN ANTONIO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	30/11/09-01/01/10	30,96 €
857	1673	SFP09A	1168	1 31407508L	LUQUE TORTI, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	30/11/09-01/01/10	22,12 €
858	1674	SFP09A	1180	1 48900275K	SANCHEZ JAEN, JULIO ALBERTO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	30/11/09-01/01/10	84,04 €
859	1675	SFP09A	1181	1 32862822P	SANCHEZ VALVERDE, BERNARDO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	30/11/09-01/01/10	79,61 €
860	1676	SFP09A	1185	1 48972429R	VELA REYES, JUAN LUIS	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	30/11/09-01/01/10	55,13 €
861	1677	SPD08D	124	1 45052147T	MARTINEZ SEGURA, ANTONIO	SANTI PETRI	ESTANCIA	04/03/08-07/03/08	4,57 €
862	1678	SPD09D	139	1 X0233417J	LILJEGREN, LEO	SANTI PETRI	RAMPA	11/03/2009	17,93 €
863	1679	VIP09A	406	1 23221810K	LOPEZ DOMENE LUIS	VILLARICOS	ESTANCIA	31/10/2009	595,07 €

Sevilla, 27 de julio de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2010, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se hace público un extracto de las Resoluciones de concesión de subvenciones para programas destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes concedidas al amparo de la disposición adicional segunda de la Orden que se cita.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la disposición adicional segunda de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras al arraigo, la inserción y promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin Ánimo de lucro y Universidades Públicas en el

ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y concedidas en base a la Disposición Adicional Segunda de la Convocatoria para el año 2009.

RESUELVE

Hacer público conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 28 de mayo de 2009, los extractos de las resoluciones de fecha 28 y 29 de abril de 2010, por las que se conceden subvenciones a las siguientes entidades ACCEM, Asociación Almería Acoge, Coordinadora Comarcal Alternativas y Cruz Roja de Andalucía, al amparo de la Orden citada y que se transcriben en los Anexos I, II, III y IV.

Sevilla, 20 de julio de 2010.- La Directora General, Rocio Palacios de Haro.

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2010, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ACCEM, EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS, AL AMPARO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2009

1.º Con fecha 7 de julio de 2009 se publica la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin Ánimo de Lucro y Universidades Públicas en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2009.

2.º La disposición adicional segunda de dicha Orden regula las subvenciones finalistas financiadas con fondos provenientes del Estado, estableciendo que se concederán con cargo a las partidas presupuestarias habilitadas al efecto para los proyectos determinados por los referidos fondos.

3.º El Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de su Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, y la Junta de Andalucía, a través de su Consejería de Gobernación, al amparo de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre competencias para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, han acordado en virtud del correspondiente Convenio de colaboración, el desarrollo de un Plan Piloto de actuación integral en zonas sensibles de Andalucía con presencia significativa de población inmigrante. Con fecha 2 de abril de 2009, se suscribe un Anexo al Convenio por el que se acuerda la participación del Fondo Europeo de Integración de Nacionales de Terceros Países (FEI) en la financiación de los mismos. A través del Plan Piloto se pondrán en marcha en dichas zonas, actuaciones dirigidas a promover el acercamiento de la población española y de la población inmigrada, a prevenir conflictos no deseados y a lograr una adecuada interrelación entre ciudadanos procedentes de distintas culturas. Las actuaciones se desarrollarán en una selección de zonas que por sus especiales características sociales, demográficas, económicas y habitacionales resultan especialmente sensibles en la actual coyuntura económica.

La necesidad de dar continuidad a dichos proyectos, consolidando los resultados alcanzados y progresando en la consecución del objetivo de integración intercultural y cohesión social que este Plan pretende, da lugar, conforme a la cláusula novena del Convenio, a la firma de un Protocolo de Prórroga, con fecha de 12 de diciembre de 2009, en virtud del cual se amplía la vigencia del mismo por un año desde su firma.

4.º En virtud del Convenio prorrogado, el Ministerio de Trabajo e Inmigración contribuye con una aportación económica de dos millones quinientos mil euros, 2.500.000 €, con cargo a la aplicación 19.07.231H. 455.03 del Presupuesto vigente del Departamento, que se ha incorporado a la aplicación 0.1.15.00.18.00.487.01.31J.8 de la Junta de Andalucía en febrero de 2010.

5.º La entidad ACCEM con base en lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Orden de 28 de mayo de 2009 y en el Convenio anteriormente referido, solicita una

subvención por importe de 700.000 € para el desarrollo del proyecto en red «Plan piloto de actuación en Zona Macarena» que tiene por objeto potenciar, en el barrio de la Macarena de la ciudad de Sevilla, la integración de las personas migrantes en su entorno social evitando situaciones conflictivas y de exclusión social, trabajando a través de una doble línea de intervención dirigida tanto a este sector poblacional como al autóctono, procurando fomentar el intercambio intercultural, la difusión de valores entre la comunidad inmigrante y los vecinos y facilitando la participación comunitaria en el barrio.

6.º Al amparo de la referida Disposición adicional de la mencionada Orden, se concede a la Entidad sin ánimo de lucro, ACCEM una subvención por importe de setecientos mil euros (700.000 €), que supone el 100% del presupuesto aceptado, para el desarrollo del proyecto en red «Plan piloto de actuación en zona Macarena» que tiene por objeto, lo descrito en el párrafo anterior.

7.º La subvención será abonada sin justificación previa y hasta el 100% de su importe, a partir de la presente resolución, conforme el calendario de pago autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda. Dicho pago se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.15.00.18.00.487.01.31J.8 y 1.1.15.00.18.00.487.00.31J.4.2009.

ANEXO II

RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2010, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ASOCIACIÓN ALMERÍA ACOGE, EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS, AL AMPARO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2009

1.º Con fecha 7 de julio de 2009 se publica la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin Ánimo de Lucro y Universidades Públicas en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2009.

2.º La disposición adicional segunda de dicha Orden regula las subvenciones finalistas financiadas con fondos provenientes del Estado, estableciendo que se concederán con cargo a las partidas presupuestarias habilitadas al efecto para los proyectos determinados por los referidos fondos.

3.º El Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de su Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, y la Junta de Andalucía, a través de su Consejería de Gobernación, al amparo de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre competencias para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, han acordado en virtud del correspondiente Convenio de colaboración, el desarrollo de un Plan Piloto de actuación integral en zonas sensibles de Andalucía con presencia significativa de población inmigrante. Con fecha 2 de abril de 2009, se suscribe un Anexo al Convenio por el que se acuerda la participación del Fondo Europeo de Integración de Nacionales de Terceros Países (FEI) en la financiación de los mismos. A través del Plan Piloto se pondrán en marcha en di-

chas zonas, actuaciones dirigidas a promover el acercamiento de la población española y de la población inmigrada, a prevenir conflictos no deseados y a lograr una adecuada interrelación entre ciudadanos procedentes de distintas culturas. Las actuaciones se desarrollarán en una selección de zonas que por sus especiales características sociales, demográficas, económicas y habitacionales resultan especialmente sensibles en la actual coyuntura económica.

La necesidad de dar continuidad a dichos proyectos, consolidando los resultados alcanzados y progresando en la consecución del objetivo de integración intercultural y cohesión social que este Plan pretende, da lugar, conforme a la cláusula novena del Convenio, a la firma de un Protocolo de Prórroga, con fecha de 12 de diciembre de 2009, en virtud del cual se amplía la vigencia del mismo por un año desde su firma.

4.º En virtud del Convenio prorrogado, el Ministerio de Trabajo e Inmigración contribuye con una aportación económica de dos millones quinientos mil euros, 2.500.000 €, con cargo a la aplicación 19.07.231H. 455.03 del Presupuesto vigente del Departamento, que se ha incorporado a la aplicación 0.1.15.00.18.00.487.01.31J.8 de la Junta de Andalucía en febrero de 2010.

5.º La entidad Asociación Almería Acoge con base en lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Orden de 28 de mayo de 2009 y en el Convenio anteriormente referido, solicita una subvención por importe de 400.000 € para el desarrollo del proyecto en red «Plan piloto de actuación integral en zona sensibles de Andalucía, con presencia significativa de población inmigrante» que tiene por objeto potenciar la integración social, laboral y cultural de las personas migrantes; facilitar la participación comunitaria de los mismos; e impulsar la difusión de valores entre la comunidad inmigrante y los vecinos, todo ello a llevar a cabo en los barrios de El Puche (Almería), La Fuentecica-Quemadero (Almería) y las 200 Viviendas (Roquetas de Mar).

6.º Al amparo de la referida Disposición adicional de la mencionada Orden, se concede a la entidad sin ánimo de lucro Asociación Almería Acoge una subvención por importe de un cuatrocientos mil euros (400.000 €), que supone el 100% del presupuesto aceptado, para el desarrollo del proyecto en red «Plan piloto de actuación integral en zona sensibles de Andalucía, con presencia significativa de población inmigrante» que tiene por objeto lo referido en el párrafo anterior.

7.º La subvención será abonada sin justificación previa y hasta el 100% de su importe, a partir de la presente resolución, conforme el calendario de pago autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda. Dicho pago se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.18.00.487.01.31J.8.

ANEXO III

RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2010, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO COORDINADORA ALTERNATIVAS, EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS, AL AMPARO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2009

1.º Con fecha 7 de julio de 2009 se publica la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras

destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin Ánimo de Lucro y Universidades Públicas en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2009.

2.º La disposición adicional segunda de dicha Orden regula las subvenciones finalistas financiadas con fondos provenientes del Estado, estableciendo que se concederán con cargo a las partidas presupuestarias habilitadas al efecto para los proyectos determinados por los referidos fondos.

3.º El Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de su Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, y la Junta de Andalucía, a través de su Consejería de Gobernación, al amparo de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre competencias para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, han acordado en virtud del correspondiente Convenio de colaboración, el desarrollo de un Plan Piloto de actuación integral en zonas sensibles de Andalucía con presencia significativa de población inmigrante. Con fecha 2 de abril de 2009, se suscribe un Anexo al Convenio por el que se acuerda la participación del Fondo Europeo de Integración de Nacionales de Terceros Países (FEI) en la financiación de los mismos. A través del Plan Piloto se pondrán en marcha en dichas zonas, actuaciones dirigidas a promover el acercamiento de la población española y de la población inmigrada, a prevenir conflictos no deseados y a lograr una adecuada interrelación entre ciudadanos procedentes de distintas culturas. Las actuaciones se desarrollarán en una selección de zonas que por sus especiales características sociales, demográficas, económicas y habitacionales resultan especialmente sensibles en la actual coyuntura económica.

La necesidad de dar continuidad a dichos proyectos, consolidando los resultados alcanzados y progresando en la consecución del objetivo de integración intercultural y cohesión social que este Plan pretende, da lugar, conforme a la cláusula novena del Convenio, a la firma de un Protocolo de Prórroga, con fecha de 12 de diciembre de 2009, en virtud del cual se amplía la vigencia del mismo por un año desde su firma.

4.º En virtud del Convenio prorrogado, el Ministerio de Trabajo e Inmigración contribuye con una aportación económica de dos millones quinientos mil euros, 2.500.000 €, con cargo a la aplicación 19.07.231H. 455.03 del Presupuesto vigente del Departamento, que se ha incorporado a la aplicación 0.1.15.00.18.00.487.01.31J.8 de la Junta de Andalucía en febrero de 2010.

5.º La entidad Coordinadora Alternativas con base en lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Orden de 28 de mayo de 2009 y en el Convenio anteriormente referido, solicita una subvención por importe de 500.000 € para el desarrollo del proyecto en red «Plan piloto de actuación integral en zona sensibles de Andalucía, con presencia significativa de población inmigrante: Un Barrio de Todos (II)» que tiene por objeto potenciar la integración social, laboral y cultural de las personas migrantes; asegurar el acceso de este colectivo, en condiciones de igualdad, a los servicios básicos comunes, facilitando la participación comunitaria de los mismos; e impulsar la difusión de valores entre la comunidad inmigrante y los vecinos, todo ello a llevar a cabo en los barrios de La Piñera, El Saladillo, Bajadilla y zona del Mercado de abastos de la ciudad de Algeciras (Cádiz).

6.º Al amparo de la referida disposición adicional de la mencionada Orden, se concede a la Entidad sin ánimo de lucro, Coordinadora Alternativas una subvención por importe de quinientos mil euros (500.000 €), que supone el 100% del presupuesto aceptado, para el desarrollo del proyecto en red «Plan piloto de actuación integral en zona sensibles de Andalucía, con presencia significativa de población inmigrante: Un Barrio de Todos (II)» que tiene por objeto lo referido en el párrafo anterior.

7.º La subvención será abonada sin justificación previa y hasta el 100% de su importe, a partir de la presente resolución, conforme el calendario de pago autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda. Dicho pago se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.18.00.487.01.31J.8.

ANEXO IV

RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2010, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN GRANADA, EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS, AL AMPARO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2009

1.º Con fecha 7 de julio de 2009 se publica la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin Ánimo de Lucro y Universidades Públicas en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2009.

2.º La Disposición adicional segunda de dicha Orden regula las subvenciones finalistas financiadas con fondos provenientes del Estado, estableciendo que se concederán con cargo a las partidas presupuestarias habilitadas al efecto para los proyectos determinados por los referidos fondos.

3.º El Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de su Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, y la Junta de Andalucía, a través de su Consejería de Gobernación, al amparo de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre competencias para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, han acordado en virtud del correspondiente Convenio de colaboración, el desarrollo de un Plan Piloto de actuación integral en zonas sensibles de Andalucía con presencia significativa de población inmigrante. Con fecha 2 de abril de 2009, se suscribe un Anexo al Convenio por el que se acuerda la participación del Fondo Europeo de Integración de Nacionales de Terceros Países (FEI) en la financiación de los mismos. A través del Plan Piloto se pondrán en marcha en dichas zonas, actuaciones dirigidas a promover el acercamiento de la población española y de la población inmigrada, a prevenir conflictos no deseados y a lograr una adecuada interrelación entre ciudadanos procedentes de distintas culturas. Las actuaciones se desarrollarán en una selección de zonas que por sus especiales características sociales, demográficas, económicas y habitacionales resultan especialmente sensibles en la actual coyuntura económica.

La necesidad de dar continuidad a dichos proyectos, consolidando los resultados alcanzados y progresando en la consecución del objetivo de integración intercultural y cohesión social que este Plan pretende, da lugar, conforme a la cláusula novena del Convenio, a la firma de un Protocolo de Prórroga, con fecha de 12 de diciembre de 2009, en virtud del cual se amplía la vigencia del mismo por un año desde su firma.

4.º En virtud del Convenio prorrogado, el Ministerio de Trabajo e Inmigración contribuye con una aportación econó-

mica de dos millones quinientos mil euros, 2.500.000 €, con cargo a la aplicación 19.07.231H. 455.03 del Presupuesto vigente del Departamento, que se ha incorporado a la aplicación 0.1.15.00.18.00.487.01.31J.8 de la Junta de Andalucía en febrero de 2010.

5.º La entidad Cruz Roja Española en Granada con base en lo establecido en la disposición adicional segunda de la Orden de 28 de mayo de 2009 y en el Convenio anteriormente referido, solicita una subvención por importe de 900.000 € para el desarrollo del proyecto «Plan piloto de actuación integral en zonas sensibles de Andalucía, con presencia significativa de población inmigrante: Programa Redes para la Solidaridad» a llevar a cabo en la Zona Distrito Norte de Granada capital, que tiene por objeto, consolidando las actuaciones iniciadas durante el programa anterior, acercar la sociedad de acogida y la sociedad inmigrada; lograr una adecuada convivencia entre ciudadanos de diferentes culturas; promover actitudes de aceptación, respeto y tolerancia; contribuir a la inclusión social de las personas más desfavorecidas; y sensibilizar con el fin de lograr una adecuada interrelación entre ciudadanos procedentes de distintas culturas, sexo, origen y etnia.

6.º Al amparo de la referida Disposición adicional de la mencionada Orden, se concede a la Entidad sin ánimo de lucro Cruz Roja Española en Granada una subvención por importe de novecientos mil euros (900.000 €), que supone el 100% del presupuesto aceptado, para el desarrollo del proyecto en red «Plan piloto de actuación integral en zonas sensibles de Andalucía, con presencia significativa de población inmigrante» que tiene por objeto lo referido en el párrafo anterior.

7.º La subvención será abonada sin justificación previa y hasta el 100% de su importe, a partir de la presente resolución, conforme el calendario de pago autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda. Dicho pago se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.18.00.487.01.31J.8.

ANUNCIO de 19 de julio de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-64/08.

Núm. R.A.: 10303/09.

Núm. de acta: 1292008000094618.

Interesado: «SIP Prevención de Riesgos Laborales, S.L.». CIF: B-92677681.

Acto recurrido: Resolución recurso de alzada relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

Órgano que lo dicta: Consejería de Empleo.

Fecha: 15 de marzo de 2010.

Sevilla, 19 de julio de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 5.ª, de Almería.

Interesado: Ternecort, S.L. (CIF: B04502068).

Núm. expediente: 151/09.

Infracción: Graves a los artículos 8.1, 8.2 y 13 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Sanción: Multa de 9.015,21 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta.

Interesado: C.P. Edificio El Pelicano (CIF: H04512943).

Núm. expediente: 153/09.

Infracción: Muy grave al artículo 19 y leve al Anexo I del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo.

Sanción: Multa de 15.125,06 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta.

Interesado: Altaf Hussain (NIE: X-6530424B).

Núm. expediente: 289/09.

Infracción: Leve al artículo 10 del R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre.

Sanción: Multa hasta 3.005,06 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Simón Todosiciuc (NIE: X-9123935-L).

Núm. expediente: 3/10.

Infracción: Grave al artículo 19.3.n) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre.

Sanción: Multa de 601 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta.

Interesado: Edison Miguel Peña Peña.

Núm. expediente: 4/10.

Infracciones: Leves a los artículos 10.8, 10.13 del R.D. 381/1984, y al Capítulo I.3, Capítulo II. Art.4, Capítulo I.4 y Capítulo II, art. 5.

Sanción: Multa de 8.000 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta.

Interesado: Braima Balde (CA0129000 pasaporte).

Núm. expediente: 116/10.

Infracción: Grave al artículo 19.3.d) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre.

Sanción: Multa desde 601 euros hasta 3.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Emilio Román Garrido (NIE: 34.846.702T).

Núm. expediente: 117/10.

Infracción: Grave al artículo 19.3.b de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre.

Sanción: Multa desde 601 euros hasta 3.005,06 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Almería, 19 de julio de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 21 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de higiene de los productos alimenticios.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en avenida Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva capital:

Interesado: Don Juan Ramón Palomino Martín.

Expediente: S21-048/2010.

Último domicilio conocido: C/ Diego Pérez Pascual, 32, de Isla Cristina (Huelva).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio e Incoación.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación de este acto.

Huelva, 21 de julio de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas a la empresa que se cita.

Estando en tramitación el procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de las empresas que abajo se relacionan, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia por medio de este anuncio, a la empresa que relacionamos, y que habiéndose intentado la notificación no se ha podido efectuar, siendo su domicilio desconocido.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que los interesados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes, indicándose que de no hacerlo, se elevará propuesta de resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas ante la Secretaría de Salud Pública y Participación, lo que conllevará la cancelación de registro, y por tanto, la consideración de actividad clandestina.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Servicio de Salud Pública, calle Luis Montoto, 87, 2.ª planta, Sevilla, de 9,00 a 14,00 horas.

Empresa que se cita: Medio, S.L. C/ Artesanía, 19, Polígono Industrial PISA, 41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla.
Núm. R.O.E.S.P.: 41/448.

Sevilla, 19 de julio de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Rose Bayzid al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 24 de junio de 2010, por la que se comunica el Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente al menor C.B., expediente núm. 352-2008-4153.

Málaga, 24 de junio de 2010.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda.

Acuerdo de fecha de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Rocío Fernández Merchán al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido inte-

gro de Resolución de cambio de guarda de fecha 24 de junio de 2010, del menor R.S.F. expediente núm. 352-2002-0271 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 21 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 98/10. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor S.K.H., hijo de doña Ana Belén Heredia Fernández y don El Houssein Darabila, se acuerda notificar Trámite de Audiencia por el desamparo, tutela y guarda, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estimen convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 21 de julio de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ANUNCIO de 21 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 120/10. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor M.A.R.C., hijo de don Miguel Ángel Rueda Fortes, se acuerda notificar Trámite de Audiencia a la propuesta de ratificación de desamparo, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 21 de julio de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/531/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Rafael González Méndez; NIF 28706779-L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2010/531/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de julio de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 12 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/520/G.C./ENP, NIF 28770748W.

Interesado: Don Juan José Negri Acevedo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2010/520/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de julio de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 21 de julio de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz, de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto de la resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, que a continuación se referencian, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en el Recinto Interior Zona Franca, Edif. Melkart, 1.ª planta, en Cádiz (C.P. 11071).

REF. EXPTE.	INTERESADO	T.M.	PROVINCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
22723/1988	Juan Castro Partida	Olvera	Cádiz	Denegatorio
1102/1989	Wilhelmus Maria Theodorus Nijssen	Puerto Real	Cádiz	Inscripción/Autorización
5618/1989	Francisco Javier de Soto Lopez Doriga	Jerez Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
5727/1989	Juan Bautista Fernandez Diez	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Inscripción/Autorización
460/1990	Encarnacion Gonzalez Garcia	Puerto Real	Cádiz	Inscripción/Autorización
1005/1990	Salvador Molina Olvera	Puerto Real	Cádiz	Denegatorio
2449/1991	Mariana Henry Garcia	Puerto Real	Cádiz	Archivo/Caducidad
3734/1992	Antonio Rodriguez Mariscal	Puerto Real	Cádiz	Denegatorio
3497/1993	Antonio Barranco Mariscal	Jerez Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
3694/1993	Manuel Rodriguez Rodriguez	Villamartin	Cádiz	Archivo/Caducidad
3767/1993	Jose Gamaza Saborido	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
3768/1993	Antonio Lorenzo Fernandez	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
3770/1993	Juan Luis Garrido Holgado	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
1864/1994	Luis Sanchez Perdignes	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
2024/1994	Carmen Gonzalez Olid	Jerez Fra.	Cádiz	Denegatorio
2029/1994	Isabel Quiros Hurtado	Jerez Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
2038/1994	Francisco Arcilla Ibañez	Jerez Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
2043/1994	Luis Del Rosal Magariño	Jerez Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
4437/1994	Dionisio Rocha Carretero	Jerez Fra.	Cádiz	Denegatorio
4440/1994	Juan Luis Piña Pavón	Villamartin	Cádiz	Denegatorio
5426/1995	Finca Frias, CB	Jerez Fra.	Cádiz	Denegatorio
5447/1995	ISABEL AGUILAR GIL	Jerez Fra.	Cádiz	Denegatorio
5453/1995	Julia Diaz Bodega	Jerez Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
5455/1995	Maria Dominguez Zambrano	Jerez Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
5458/1995	Carmen Ruiz Muñoz	Jerez Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
5459/1995	Maria Lourdes Mancheño Cosa	Jerez Fra.	Cádiz	Denegatorio
5466/1995	Francisco Marmol Fernandez	Jerez Fra.	Cádiz	Denegatorio
8053/1995	Juan Manuel Cabezas Diane	Puerto Real	Cádiz	Denegatorio
8123/1995	Pedro Maria Rodriguez Gallardo	Villamartin	Cádiz	Denegatorio
8126/1995	Francisco Javier Carrasco Reguera	Villamartin	Cádiz	Archivo/Caducidad
686/1996	Jose Lopez Pavón	Puerto Serrano	Cádiz	Denegatorio
1354/1996	Francisco Aguilera Garcia	Villamartin	Cádiz	Inscripción/Autorización
5634/1996	Gonzalo Tirado Rendon	Puerto Real	Cádiz	Archivo/Caducidad
285/1997	José Antonio Aguilar Verdugo	Villamartin	Cádiz	Denegatorio
2945/1997	Antonio Rodriguez Tellez	Jerez Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
3067/1997	Jesus Rivera Martin	Alcalá Valle	Cádiz	Archivo/Caducidad
3651/1997	Andres Ariza Roman	Puerto Real	Cádiz	Denegatorio
3653/1997	Micaela Gutierrez Moreno	Puerto Real	Cádiz	Archivo/Caducidad

REF. EXPTE.	INTERESADO	T.M.	PROVINCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
311/1998	Antonio Reyes Moreno	Puerto Real	Cádiz	Inscripción/Autorización
324/1998	Isabel Diaz Betanzo	Puerto Real	Cádiz	Archivo/Caducidad
1942/1998	Sergio Herranz Alcaraz	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
1946/1998	Sociedad Cooperativa Andaluza Nuestra Señora del Rosario	Algodonales	Cádiz	Archivo/Caducidad
2023/1998	Francisco Lobato Ortega	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Inscripción/Autorización
2034/1998	Antonio Cardenas Duarte	Puerto Real	Cádiz	Denegatorio
2040/1998	Antonio Mesa Reguera	Puerto Real	Cádiz	Inscripción/Autorización
2130/1998	Hormigones y Minas S.A.	Jerez Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
22723/1988	Juan Castro Partida	Olvera	Cádiz	Denegatorio
1102/1989	Wilhelmus Maria Theodorus Nijsen	Puerto Real	Cádiz	Inscripción/Autorización
246/2000	Miguel Castejon Toledo	Puerto Real	Cádiz	Denegatorio
265/2003	José Ortega Guerrero	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
443/2003	Juan Leon Harillo	Zahara	Cádiz	Denegatorio
1774/2003	José Cordero Cordero	Zahara	Cádiz	Archivo/Caducidad
2338/2003	Jose Paez Rojo	Puerto Real	Cádiz	Denegatorio
2370/2003	Jesus Rodriguez Macias	Puerto Serrano	Cádiz	Inscripción/Autorización
2380/2003	Antonio Perez Orozco	Algodonales	Cádiz	Inscripción/Autorización
2633/2003	Jose Maria Marchante Pozo	Puerto Real	Cádiz	Denegatorio
2701/2003	Jose Cozar Fernandez	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
252/2004	Bienvenida Montero Calderon	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
542/2004	Juan Carlos Tellez Cardenas	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
586/2004	Jose Antonio Escudero Medina	Prado Rey	Cádiz	Denegatorio
1002/2004	Angel Romero Ramirez	Jerez Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
1150/2004	Pedro Segerius Valle	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
1255/2004	Ana Becerra Lobato	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Inscripción/Autorización
2958/2004	Miguel Gallardo Abarzuza	Puerto Real	Cádiz	Inscripción/Autorización
3099/2004	Juan M° Roldan Lopez	Puerto Real	Cádiz	Denegatorio
3384/2004	Luis Molina Diaz	Algodonales	Cádiz	Archivo/Caducidad
330/2005	Antonio Fernandez Diaz	Puerto Real	Cádiz	Denegatorio
354/2005	Isabel Sanchez Berenguer	Puerto Real	Cádiz	Inscripción/Autorización
750/2005	M° Jesus Campos Hidalgo	Puerto Serrano	Cádiz	Inscripción/Autorización
944/2005	Antonio Varo Morato	Puerto Serrano	Cádiz	Denegatorio
946/2005	Jose Morales Gomez	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Inscripción/Autorización
965/2005	Francisco Javier Ortiz de Villate Astilleros	Puerto Real	Cádiz	Archivo/Caducidad
1037/2005	Inversiones Le Tissier,S.L	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
1083/2005	Jose Calderon Contreras	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
1432/2005	Isabel Salmeron Barroso	Algodonales	Cádiz	Archivo/Caducidad
1613/2005	Sebastian Sanchez Gutierrez	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
2069/2005	Antonio Sanchez Campillo	Puerto Real	Cádiz	Denegatorio
2179/2005	Natalia Diez de la Lastra Buigues	Puerto Real	Cádiz	Archivo/Caducidad
2198/2005	Antonio Cabrerizo Morano	Puerto Real	Cádiz	Inscripción/Autorización
2930/2005	Jose Antonio Naranjo Rodriguez	Villamartin	Cádiz	Archivo/Caducidad
2993/2005	Manuel Piñero Baro	Puerto Real	Cádiz	Denegatorio
3003/2005	Francisco de Puelles Macias	Alcalá de los Gazules	Cádiz	Archivo/Caducidad
3343/2005	Rafael Rivera Hormigo	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Inscripción/Autorización
3615/2005	U.G.Maess S.L.	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
3646/2005	Emilio Ramos Palmero	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
3654/2005	Rafael Romero Olivares	Puerto Real	Cádiz	Denegatorio
3674/2005	Maria Macias Redondo	Alcalá Valle	Cádiz	Inscripción/Autorización
3683/2005	Ana Lopez Colchero	Alcalá Valle	Cádiz	Inscripción/Autorización
3711/2005	Juana Collante Romero	Puerto Real	Cádiz	Denegatorio

REF. EXPTE.	INTERESADO	T.M.	PROVINCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
3712/2005	Jaime Sevillano Gonzalez	Puerto Real	Cádiz	Denegatorio
3805/2005	Leonor Delgado Fernandez	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
3810/2005	Juan Rivera Palmero	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
3846/2005	Juan Cabeza de Vaca Gonzalez	Puerto Real	Cádiz	Denegatorio
3967/2005	Cristobal Giron Soto	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
4185/2005	Lourdes Mesa Amaya	Puerto Real	Cádiz	Inscripción/Autorización
4196/2005	Juan Jose Romero Gomez	Puerto Real	Cádiz	Denegatorio
4618/2005	Sin Destinatario	Alcalá Valle	Cádiz	Archivo/Caducidad
4720/2005	Manuel Ramirez Ramirez	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
4779/2005	Juan Ramon Muñoz Estudillo	Puerto Real	Cádiz	Denegatorio
4793/2005	Francisca Ruiz Villanueva	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
4994/2005	Rafael Gomez de la Paz	Puerto Real	Cádiz	Inscripción/Autorización
5044/2005	Juan Antonio Sanchez Garcia	Olvera	Cádiz	Inscripción/Autorización
5772/2005	Antonio Morales Rodriguez	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
5948/2005	Andres Garrucho Muñoz	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
5992/2005	Joaquin Garcia Melgar	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Denegatorio
6098/2005	Rafael Villar Rodriguez	Puerto Real	Cádiz	Archivo/Caducidad
6393/2005	Raul Ramirez Leon	Puerto Real	Cádiz	Archivo/Caducidad
12021/2006	Antonio Atienza Atienza	Olvera	Cádiz	Archivo/Caducidad
12070/2006	Juan Rivera Saborido	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
12083/2006	Enrique Sanchez Rodriguez	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
12101/2006	Jose Antonio Becerra Verdejo	Puerto Real	Cádiz	Archivo/Caducidad
12104/2006	Manuel Collantes Pichardo	Puerto Real	Cádiz	Inscripción/Autorización
12152/2006	Jose M° Mancera Barrera	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
12163/2006	Carlos Lopez Navas	Puerto Serrano	Cádiz	Archivo/Caducidad
12165/2006	Juan Nieto Guerrero	Puerto Serrano	Cádiz	Archivo/Caducidad
12173/2006	Antonio Jose Serrano Puche	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
12189/2006	Sebastian Mariscal Ramirez	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
12214/2006	Maria Parraga Serrano	Algodonales	Cádiz	Denegatorio
12253/2006	Jose Maria Rivera Ramirez	Puerto Serrano	Cádiz	Archivo/Caducidad
12268/2006	Ignacio Mendaro Maestre	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
12306/2006	Juan Sanchez Fernandez	Jerez Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
12390/2006	José Gil Campanario	Algodonales	Cádiz	Archivo/Caducidad
12392/2006	Elvira Vera Rodriguez	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
12394/2006	Ildefonso Torres Muñoz	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
12396/2006	Manuel Benitez Jiménez	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
12410/2006	Diego Barrera Garcia	Puerto Serrano	Cádiz	Archivo/Caducidad
12412/2006	Romina Salvador Vias	Puerto Real	Cádiz	Denegatorio
10427/2007	Ana Maria Racero Garcia	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Inscripción/Autorización
10451/2007	Juan Amado Galan	Olvera	Cádiz	Inscripción/Autorización
10526/2007	Salvador Cardenas Moreno	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
10533/2007	Michel Raymond Bernoville	Ronda	Málaga	Inscripción/Autorización
10542/2007	Antonio Cifuentes Trujillo	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
10546/2007	Juan Moreno Venegas	Prado Rey	Cádiz	Archivo/Caducidad
10550/2007	Miguel Angel Rodriguez Moreno	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
10665/2007	Antonio Millan Acevedo	Zahara	Cádiz	Archivo/Caducidad
10803/2007	Juan Antonio Fernandez Gonzalez	Prado Rey	Cádiz	Inscripción/Autorización
10813/2007	Antonio Jesus Muñoz Arcos	Ronda	Málaga	Inscripción/Autorización
5717/2008	Bernarda Morillas Cabeza	Ronda	Málaga	Inscripción/Autorización
5719/2008	Cereales los Villalones, S.L.	Ronda	Málaga	Inscripción/Autorización
5780/2008	Jose Antonio Ortega Garcia	Olvera	Cádiz	Denegatorio
5814/2008	Francisca Garcia Ortega	Olvera	Cádiz	Inscripción/Autorización

REF. EXPTE.	INTERESADO	T.M.	PROVINCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
5828/2008	Luis García Ramos	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Archivo/Caducidad
5838/2008	Tomas Ramos Rodríguez	Olvera	Cádiz	Archivo/Caducidad
5891/2008	Jose Alberto Tellez	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
5896/2008	Manuel Heras Calvo	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
5901/2008	Comunidad de Propietarios Amigos del Arbol	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
6021/2008	Cristobal Valderrama Carmona	Puerto Serrano	Cádiz	Archivo/Caducidad
6147/2008	Juan Jose Vargas Lirio	Alcalá Valle	Cádiz	Archivo/Caducidad
8369/2008	C.B. Hermanos Crespo Sevilla	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
5530/1995	Jesus Rodriguez Garcia	Conil Fra.	Cadiz	Archivo/Caducidad
5508/1995	Antonio Marmalejo Romero	Chiclana Fra	Cadiz	Archivo/Caducidad
2995/1997	Juan Manuel Duran Acosta	El Bosque	Cadiz	Archivo/Caducidad
1470/1990	Rafael Caraballo Marco	Barbate	Cadiz	Denegatorio
10681/2007	Ramon Pareja Ruiz	Barbate	Cadiz	Archivo/Caducidad
12080/2006	Francisco Ramirez Garcia	Conil Fra.	Cadiz	Archivo/Caducidad
5560/1995	Marcos Javier Saiz Aguirre	Barbate	Cadiz	Archivo/Caducidad
173/1998	Mª Nieves Marin Estudillo	Barbate	Cadiz	Archivo/Caducidad
5499/1995	Emiliano Lucas Molano	Chiclana Fra	Cadiz	Inscripción/ Autorización
5638/1996	Mª Dolores Bernal Ruiz	Chiclana Fra	Cadiz	Inscripción/ Autorización
3553/1993	Juan Jose Caño Camino	Conil Fra.	Cadiz	Archivo/Caducidad
5561/1995	Antonio Valerga Molina	Barbate	Cadiz	Archivo/Caducidad
10682/2007	Jesus Ramiro Plaza Montero	Barbate	Cadiz	Archivo/Caducidad
2405/2005	Rafael Sanchez Vallejo Bey	Conil Fra.	Cadiz	Archivo/Caducidad
5512/1995	Juan Cabezon Chaves	Chiclana Fra	Cadiz	Archivo/Caducidad
6117/2008	Hanni Lewerenz	Barbate	Cadiz	Denegatorio
670/2005	Susana Gonzalez Agudo	Barbate	Cadiz	Archivo/Caducidad
1964/1994	Juan Mera Manzorro	Barbate	Cadiz	Archivo/Caducidad
5572/1995	Federico Moral Castro	Barbate	Cadiz	Archivo/Caducidad
1990/1994	Angel Bastos Saa	Chiclana Fra	Cadiz	Archivo/Caducidad
1860/1994	Juana Moreno Diaz	Barbate	Cadiz	Archivo/Caducidad
1855/1994	Margarita Garcia Tena	Barbate	Cadiz	Archivo/Caducidad
6105/2008	Mixtolobo S.L.	Barbate	Cadiz	Archivo/Caducidad

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 21 de julio de 2010.- La Directora, Silvia López Gallardo.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 11 de junio de 2010, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Analista Programador/a de la plantilla de personal laboral fijo.

Con esta fecha, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, en virtud de la Delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 6 de julio de 2007, ha dictado la siguiente:

«RESOLUCIÓN

El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, mediante resolución núm. 377, de 18 de febrero de

2008 (BOP núm. 35, de 21 febrero de 2008), aprobó la Oferta de Empleo Público de esta Diputación para el año 2008.

Visto el informe emitido por el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar las siguientes Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de la plaza que se detalla, incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación Provincial para 2008:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE ANALISTA PROGRAMADOR/A DE LA PLANTILLA DE PERSONAL EN RÉGIMEN LABORAL DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, INCLUIDA EN SU OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2008

B A S E S

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Analista Programador/a de la plantilla de personal laboral fijo de la Excm. Diputación Provincial de Granada, encuadrada en el Grupo Profesional 2, según el artículo 7 del Título I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Excm. Diputación de Granada, dotada con las retribuciones correspondientes a dicho Grupo Profesional.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los/as aspirantes.

2.1. Para ser admitidas a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a las plazas convocadas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión del título de Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión o de Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Sistemas, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los requisitos establecidos en esta Base, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Las personas aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, sita en C/ Periodista Barrios Talavera, 1, planta 0, 18014 Granada, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2.^a de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De presentarse la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia que se remita sea fechada y sellada por la Oficina de Correos antes de ser certificada. De no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los derechos de examen serán de 25 euros que se ingresarán en la cuenta de esta Diputación número 2031/0295/68/0115170804.

A la instancia habrá de adjuntarse justificante del ingreso indicado expedido por el órgano competente.

Procederá la devolución del importe de los derechos de examen cuando, por causas no imputables al sujeto pasivo, no se realice la actividad técnica y/o administrativa, a que se refiere el art. 2.1 de la correspondiente ordenanza fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, están exentos del pago de la tasa:

- Los sujetos pasivos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

- Los sujetos pasivos que acrediten, mediante el correspondiente título, su condición de miembros de familias numerosas.

3.6. Quienes pretendan puntuar en la Fase de Concurso presentarán, junto a la instancia antes señalada, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6 de las bases de la presente convocatoria. La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia por su anverso y reverso bajo el texto «es copia del original» suscrito por la persona solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.7. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose en el tablón de anuncios y página web de la Diputación.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación que se concede a quienes se excluya que, en los términos

del art. 71 de la Ley 30/92, será de diez días hábiles, y se determinarán el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se expondrá en el tablón de anuncios y página web de la Diputación.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de selección será designado por Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y se compondrá de presidente/a, 4 vocales y secretario/a. Se designará el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Tal Resolución será publicada en el tablón de anuncios de Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, 1, así como en la página web de la Diputación.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la Base 6.^a de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de especialistas que le asesoren en los ejercicios de la oposición, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Quienes componen el Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública, relacionadas o que presenten una relación de vinculación con esta convocatoria, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Las personas interesadas podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7. Las personas que componen el Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. La Presidencia del Tribunal exigirá a sus integrantes declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

5.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.10. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda

proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

5.11. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los/las aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio, para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. La valoración resultante ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la Base 6.10 «Aplicación del concurso». Dicha valoración ha de publicarse en el tablón de anuncios de la Diputación (C/ Periodista Barrios Talavera, núm. 1), así como en su página web, con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha, lugar y hora que indique la Resolución a la que hace referencia la Base 4.^a

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el tablón de anuncios de Diputación, en C/ Periodista Barrios Talavera, 1, de Granada, así como en su página web. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

6.6. La actuación de las personas aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir de la primera persona de la letra «J», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública, de 26 de enero de 2010.

6.7. Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único excluyéndose de la oposición a quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.8. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/las opositores/as para que acrediten su personalidad.

6.9. Los/las candidatos/as deberán acudir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

6.10. Valoración de Méritos. Fase de concurso:

Méritos profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual categoría y funciones que las plazas objeto de la presente convocatoria:

- a) En Diputaciones Provinciales: 0,10 puntos.
- b) En otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.
- c) En Empresas Públicas (de capital íntegramente público): 0,01 puntos.

Quienes aleguen servicios prestados en Empresas Públicas deberán aportar certificación acreditativa de que el capital de las mismas es íntegramente público.

Los servicios prestados se acreditarán mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios

con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

a) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

b) Por la participación como Director/a, Coordinador/a o Ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director/a o Coordinador/a y como Ponente o como Ponente en varias materias solo será objeto de una única puntuación.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de Oposición a efectos de establecer el orden definitivo de personas aprobadas. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 5 puntos.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas: 2 puntos.

6.11. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todas las personas aspirantes:

Ejercicio primero: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 125 preguntas tipo test, de las que 25 serán sobre los temas comunes, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 125 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el temario de esta convocatoria, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada pregunta contestada erróneamente se penalizará con 0,5 pregunta contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Ejercicio segundo. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 3 horas, 3 temas extraídos al azar de los que componen el Bloque II del temario (temas específicos).

El Tribunal podrá acordar que las personas aspirantes realicen la lectura pública del ejercicio.

Ejercicio tercero: Se desarrollará durante un periodo máximo de 4 horas, y consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de las plazas que se convocan. El Tribunal podrá acordar que presen-

ten el resultado motivado de sus análisis, propuestas, indicaciones, alternativas, etc. mediante copia en ordenador (Microsoft Office), facilitando los medios necesarios para ello.

6.12. La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

6.13. El cómputo de la puntuación de los ejercicios segundo y tercero se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.14. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la Fase de oposición y de la del Concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

7. Listas de personas aprobadas.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios y página web de la Diputación la relación de aspirantes que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y en la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de las personas aprobadas será elevada al Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, con propuesta de contratación como laboral fijo.

8. Presentación de documentos.

8.1. Los/las aspirantes aprobados/as dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

8.2. A quienes ostenten la condición de funcionarios/as públicos/as, se les dispensará de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su contratación, siendo para ello válida la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria, no podrán ser contratados/as como personal laboral fijo y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Contrato laboral fijo.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil dictará Resolución para la contratación como laboral fijo de la persona aspirante que haya aprobado el proceso selectivo.

9.2. En el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del apartado anterior se formalizará el contrato laboral.

9.3. De no formalizarse el contrato en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base Final

10.1. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la

Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

10.2. Contra la Convocatoria y sus Bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer las personas interesadas recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la indicada publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.

ANEXO I

Bloque I.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La ley. Clases de leyes.

Tema 4. El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 5. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 7. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 8. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 9. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 10. Los contratos administrativos de las entidades locales.

Tema 11. El presupuesto de las entidades locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.

Tema 12. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: objeto de la Ley, conceptos básicos, principios generales y políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género: objeto de la ley, concepto y tipos de violencia de género. Principios rectores y derechos de las mujeres. El Plan Transversal de la Diputación de Granada 2008-2010.

Bloque II.

Tema 1. Sistemas integrados de gestión municipal. Población. Territorio. Ingresos Públicos. Registro de entrada y salida de documentos.

Tema 2. Análisis estructurado sistemas de información con Métrica 3.

Tema 3. Análisis orientado a objetos de sistemas de información con Métrica 3.

Tema 4. Técnicas de desarrollo. Casos de uso.

Tema 5. Técnicas de desarrollo. Diagramas de flujo de datos.

Tema 6. Técnicas de desarrollo. Modelado de Procesos. Técnica SADT.

Tema 7. Técnicas de desarrollo. Modelo entidad-relación.

Tema 8. Diseño estructurado según Métrica 3

Tema 9. Diseño orientado a objetos según Métrica 3.

Tema 10. Construcción del sistema de información según Métrica 3.

Tema 11. Lenguajes de marcas. Conceptos. Tipologías. HTML.

Tema 12. Lenguaje XML.

Tema 13. Visual Studio. Visual Basic.

Tema 14. Desarrollo de aplicaciones Web con ASP y ASP .NET

Tema 15. Conceptos básicos de desarrollo en Java.

Tema 16. Desarrollo de aplicaciones con JSP.

Tema 17. Tecnologías de computadores de propósito general.

Tema 18. Tecnologías de memoria para computadores. Jerarquías. Fundamentos. Tipos y características.

Tema 19. Tecnologías de almacenamiento en disco: Magnético, Óptico y de Estado Sólido.

Tema 20. Sistemas de almacenamiento: RAID, NAS y SAN.

Tema 21. Tecnologías y sistemas de almacenamiento de backup: DAT, LTO, DLT.

Tema 22. Sistemas operativos en red. Conceptos. Arquitectura. Diseño e implementación de Arquitecturas distribuidas.

Tema 23. Sistema operativo Windows 2003 Server. Conceptos y características. Arquitectura. El directorio activo.

Tema 24. Sistema operativo Unix. Linux. Conceptos básicos y arquitectura.

Tema 25. Administración Sistema operativo Linux: Servicios de red y sistemas de ficheros.

Tema 26. Servidores de páginas Web y Servidores de aplicaciones Web. Conceptos. Tipología.

Tema 27. Conceptos de Base de Datos. Modelos de bases de datos. Bases de Datos Relacionales. Reglas de Integridad

Tema 28. Sistemas de gestión de bases de datos relacionales. Arquitectura. Diseño lógico y físico.

Tema 29. Conceptos básicos de Microsoft SQL Server 2005. Arquitectura y elementos. Tipos de datos. Herramientas administrativas.

Tema 30. Conceptos básicos y arquitectura de Oracle 10 G.

Tema 31. Comunicaciones de datos. Conceptos Elementos.

Tema 32. Tecnologías de redes de área amplia y redes de área local.

Tema 33. Protocolos de comunicaciones. Conceptos. TCP/IP, UDP.

Tema 34. Servicios y protocolos de aplicación en Internet: HTTP,FTP,SMTP,POP3,DNS.

Tema 35. Cableados estructurados. Conceptos y normativas.

Tema 36. Redes Telemáticas. Red Mulhacén.

Tema 37. Legislación en materia de protección de datos personales. Ley de protección de datos de carácter personal (LOPD): Ley Orgánica 15/1999

Tema 38. Reglamento de desarrollo de la LOPD. Real Decreto 1720/2007.

Tema 39. Aspectos tecnológicos de la seguridad. Amenazas y vulnerabilidades.

Tema 40. Sistemas de seguridad perimetral. Antivirus. Sistemas de detección de intrusos. Cortafuegos. Antispam

Tema 41. Implantación y aceptación de un sistema de información bajo Métrica 3.

Tema 42. Mantenimiento de sistemas de información con Métrica 3.

Tema 43. Tecnologías y periféricos para la impresión.

Tema 44. Tecnologías y periféricos de entrada de datos.

Tema 45. Herramientas administrativas de Windows 2003 Server. Administración del directorio activo. Administración de servicios básicos de comunicaciones e Internet.

Tema 46. Conceptos básicos y arquitectura de MySQL.

Tema 47. Equipos de comunicaciones de datos.

Tema 48. Aspectos organizativos para la implementación de un modelo o política de seguridad.

Segundo. Ordenar la publicación de esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.»

Granada, 11 de junio de 2010.- El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, Francisco Javier Torices Pino.



ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

1. PLAZA A QUE SE ASPIRA:	
Plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de los años 2007 - 2008 - 2009	
Régimen: ☐ Funcionarial ☐ Laboral	Especialidad en su caso:
2. CONVOCATORIAS:	
Publicación en el Boletín Oficial del Estado: Número:	Fecha:
Sistema de acceso:	
☐ Oposición Libre	☐ Oposición Libre Reserva a Personas Discapacitadas
☐ Concurso - Oposición Libre	☐ Concurso - Oposición Libre Reserva a Personas Discapac.
☐ Oposición Promoción Interna	☐ Concurso - Oposición Promoción Interna
☐ Concurso - Oposición Libre Consolidación Empleo Temporal	
3. DATOS PERSONALES:	
Hombre ☐ Mujer ☐	
Nombre:	Apellidos: D.N.I.:
Domicilio a efectos de notificaciones:	
Población:	Código Postal: Provincia:
Tfnos. de contacto:	Fecha nacimiento: Nacionalidad:
MANIFIESTA: Qué reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª de la convocatoria	
4. TITULACIÓN:	
5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS:	
1: Justificante de ingreso derechos examen en la cuenta de Diputación núm. 2031/0295/68/0115170804.	
2:	
3:	
4:	
5:	
6:	
7:	
8:	
En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a la persona interesada que los datos facilitados serán incluidos en un fichero propiedad de la Diputación Provincial de Granada con la finalidad de proceder a la tramitación de la solicitud de admisión al presente proceso selectivo. Asimismo, se informa a la persona interesada de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito presentado en el Registro General de la Diputación Provincial de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, 1.- 18071 GRANADA.	

La persona abajo firmante, solicita su admisión a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En , a
Firma

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

ANUNCIO de 11 de junio de 2010, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a.

Con esta fecha, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, en virtud de la Delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 6 de julio de 2007, ha dictado la siguiente:

« R E S O L U C I Ó N

Mediante Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, de 20 de febrero de 2009 (BOP núm. 37, de 25 de febrero de 2009), fue aprobada la Oferta de Empleo Público de esta Diputación para el año 2009.

Visto el informe emitido por el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión de la plaza que se detalla, incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación Provincial para 2009:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, INCLUIDA EN SU OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2009

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a de la plantilla de funcionarios/as de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los/as aspirantes.

2.1. Para ser admitidas a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza convocada.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión del título de Arquitecto/a Técnico/a, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Las personas aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, sita en C/ Periodista Barrios Talavera, 1, planta 0, 18014, Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2.ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De presentarse la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia que se remita sea fechada y sellada por la oficina de Correos antes de ser certificada. De no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los derechos de examen serán de 25 euros que se ingresarán en la cuenta de esta Diputación número 2031/0295/68/0115170804.

A la instancia habrá de adjuntarse justificante del ingreso indicado expedido por el órgano competente.

Procederá la devolución del importe de los derechos de examen cuando, por causas no imputables al sujeto pasivo, no se realice la actividad técnica y/o administrativa, a que se refiere el art. 2.1 de la correspondiente ordenanza fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, están exentos del pago de la tasa:

- Los sujetos pasivos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

- Los sujetos pasivos que acrediten, mediante el correspondiente título, su condición de miembros de familias numerosas.

3.6. Quienes pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán, junto a la instancia antes señalada, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6 de las bases de la presente convocatoria. La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia por su anverso y reverso bajo el texto "es copia del original" suscrito por la persona solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.7. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose en el tablón de anuncios y página web de la Diputación.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación que se concede a quienes se excluyan que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, será de diez días hábiles, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se expondrá en el tablón de anuncios y página web de la Diputación.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de selección será designado por resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y se compondrá de Presidente/a, cuatro Vocales y Secretario/a. Se designará el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Tal resolución será publicada en el tablón de anuncios de la Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, 1, así como en la página web de la Diputación.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6.^a de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de los Vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de especialistas que le asesoren en los ejercicios de la oposición, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Quienes componen el Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública, relacionadas o que presenten una relación de vinculación con esta convocatoria, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Las personas interesadas podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7. Las personas que componen el Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. La Presidencia del Tribunal exigirá a sus integrantes declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

5.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.10. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que esta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

5.11. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los/as aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio, para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. La valoración resultante ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la base 6.10 "aplicación del concurso". Dicha valoración ha de publicarse en el tablón de anuncios de la Diputación (C/ Periodista Barrios Talavera, núm. 1), así como en su página web, con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha, lugar y hora que indique la Resolución a la que hace referencia la base 4.^a

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciarán con una antelación mínima de 48 horas en el tablón de anuncios de Diputación, en C/ Periodista Barrios Talavera, 1, de Granada, así como en su página web. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

6.6. La actuación de las personas aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir de la primera persona de la letra "J", según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública, de 26 de enero de 2010.

6.7. Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único excluyéndose de la oposición a quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.8. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

6.9. Los/as candidatos/as deberán acudir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

6.10. Valoración de méritos. Fase de concurso:

Méritos profesionales: Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual categoría y funciones que la plaza objeto de la presente convocatoria:

- a) En Diputaciones Provinciales: 0,10 puntos.
- b) En otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.
- c) En Empresas Públicas (de capital íntegramente público): 0,01 puntos.

Quienes aleguen servicios prestados en Empresas Públicas deberán aportar certificación acreditativa de que el capital de las mismas es íntegramente público.

Los servicios prestados se acreditarán mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excepciones, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

a) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

b) Por la participación como Director/a, Coordinador/a o Ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director/a o Coordinador/a y como ponente o como ponente en varias materias solo será objeto de una única puntuación.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de personas aprobadas. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 5 puntos.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas: 2 puntos.

6.11. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todas las personas aspirantes:

Ejercicio primero: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 125 preguntas tipo test, de las que 25 serán sobre los temas comunes, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 125 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el temario de esta convocatoria, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas. El criterio de corrección será el siguiente: Por cada pregunta contestada erróneamente se penalizará con 0,5, pregunta contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá

a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Ejercicio segundo: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 3 horas, 3 temas extraídos al azar de los que componen el Bloque II del temario (temas específicos).

El Tribunal podrá acordar que las personas aspirantes realicen la lectura pública del ejercicio.

Ejercicio tercero: Se desarrollará durante un período máximo de 4 horas, y consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de la plaza que se convoca. El Tribunal podrá acordar que presenten el resultado motivado de sus análisis, propuestas, indicaciones, alternativas, etc., mediante copia en ordenador (Microsoft Office), facilitando los medios necesarios para ello.

6.12. La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

6.13. El cómputo de la puntuación de los ejercicios segundo y tercero se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.14. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la del concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

7. Listas de personas aprobadas.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios y página web de la Diputación la relación de aspirantes que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y en la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de las personas aprobadas será elevada al Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, con propuesta de nombramiento de funcionario/a de carrera.

8. Presentación de documentos.

8.1. Los/as aspirantes aprobados/as dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

8.2. A quienes ostenten la condición de funcionarios/as públicos/as, se les dispensará de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válida la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios/as de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil

vil nombrará funcionarios/as de carrera a las personas aprobadas en el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base final.

10.1. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

10.2. Contra la convocatoria y sus bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer las personas interesadas recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la indicada publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.

ANEXO I

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La ley. Clases de leyes.

Tema 4. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 5. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 7. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 8. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 9. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 10. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 11. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.

Tema 12. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: Objeto de la ley, conceptos básicos, principios generales y políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007,

de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género: Objeto de la ley, concepto y tipos de violencia de género. Principios rectores y derechos de las mujeres. El Plan Transversal de la Diputación de Granada 2008-2010.

BLOQUE II

Tema 1. Aspectos básicos de la LOUA. Principios generales de la actividad urbanística. Novedades de la LOUA.

Tema 2. Planeamiento general. Clases. Los planes generales de ordenación urbanística. Aprobación, vigencia, modificación y revisión.

Tema 3. La ejecución de planes de ordenación. Sistemas de actuación. Compensación, cooperación y expropiación.

Tema 4. Régimen jurídico del suelo urbano: Derechos y deberes de los propietarios de suelo urbano consolidado. Régimen de suelo urbanizable. Derechos y deberes de los propietarios.

Tema 5. Régimen jurídico del suelo no urbanizable. Los proyectos de actuación. Régimen de actuaciones de interés público.

Tema 6. Planeamiento y planificación municipal. Situación y desarrollo en la provincia de Granada.

Tema 7. Planes de ordenación de los recursos naturales y planes rectores de uso y gestión de la provincia de Granada.

Tema 8. La gestión de residuos de construcción y demolición en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. El Plan de Gestión de Residuos.

Tema 9. Residuos sólidos urbanos. Problemática provincial. Planes directores de gestión. Plan director de residuos sólidos de la provincia de Granada.

Tema 10. Aguas residuales urbanas. Plan director de depuración de la provincia de Granada. Directrices generales y propuestas de actuación.

Tema 11. La política de cohesión Europea. Fondos Comunitarios para Infraestructuras Municipales.

Tema 12. Programa de cooperación económica local en la Diputación de Granada. La concertación. Granada en red.

Tema 13. Ley de Contratos del Sector Público: Normas especiales para los contratos de obras ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. Órganos competentes en materia de contratación.

Tema 14. Adjudicación de los contratos de obras: Normas generales y procedimientos. Normas específicas de contratación en las entidades locales.

Tema 15. Requisitos y condiciones exigibles a los edificios y locales para destinarlos a espectáculos públicos: Alumbrado, medidas contra incendios y autoprotección.

Tema 16. El vidrio en la edificación. Características, propiedades, tipos y aplicaciones.

Tema 17. La madera en la edificación. Aplicaciones, productos y derivados. Estructuras. Cubiertas. Revestimientos.

Tema 18. Metales: Acero y aluminio. Aplicaciones en edificación. Estructuras. Nuevas Aplicaciones.

Tema 19. Materiales cerámicos en la construcción. Revestimientos. Fachadas. Estructuras de fábrica. Nuevas Aplicaciones.

Tema 20. Materiales sintéticos en la construcción. Plásticos. Polímeros. Aditivos. Resinas. Clasificación de materiales plásticos. Propiedades y aplicaciones.

Tema 21. Aislamientos e impermeabilizaciones. Materiales, productos y aplicaciones.

Tema 22. Tipologías de fachadas. Clasificación y puesta en obra. Fachada ventilada.

Tema 23. La cubierta. Tipologías, clasificación, ejecución. Cubiertas alternativas.

Tema 24. Instalaciones de electricidad en edificios. Control de la ejecución. Novedades del REBT.

Tema 25. EHE-08 Hormigón estructural. Materiales, durabilidad, ejecución y control.

Tema 26. El hormigón armado en la actualidad. Avances tecnológicos. Nuevos hormigones y tecnologías de puesta en obra.

Tema 27. Estudios geotécnicos. Criterios para la elección del tipo de cimentaciones en función de los tipos de suelo.

Tema 28. Cimentaciones directas o superficiales: Definiciones y tipología, condiciones constructivas y control.

Tema 29. Cimentaciones profundas y elementos de contención: Definiciones y tipología, condiciones constructivas y control.

Tema 30. Acondicionamiento, mejora y refuerzo del terreno. Anclajes.

Tema 31. Proyecto, ejecución y montaje de elementos prefabricados de hormigón.

Tema 32. Técnicas de rehabilitación y reparación de estructuras portantes. Aplicaciones y métodos actuales.

Tema 33. Patologías de la construcción. Generalidades. Conceptos fundamentales. Clasificación.

Tema 34. Patologías de los elementos constructivos: cimentaciones y estructuras, cerramientos y cubiertas.

Tema 35. Humedades en la edificación. Clasificación de las humedades, detección y tratamiento.

Tema 36. Energías alternativas. Aplicaciones en edificación. Solar, eólica y fotovoltaica.

Tema 37. Acondicionamiento ambiental en edificación. Elementos constructivos. Nuevas tecnologías.

Tema 38. El Código Técnico de la Edificación Parte I.

Tema 39. CTE-DB-SI. Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio.

Tema 40. CTE-DB-SU. Exigencias básicas de seguridad de utilización.

Tema 41. CTE-DB-HS. Exigencias básicas de salubridad.

Tema 42. CTE-DB-HR. Exigencias básicas de protección frente al ruido.

Tema 43. Normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de las barreras arquitectónicas en Andalucía.

Tema 44. Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 45. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Tema 46. Gestión de prevención de riesgos laborales en la fase de ejecución de obra. El coordinador de seguridad y salud: funciones.

Tema 47. Gestión de prevención de riesgos laborales en las actuaciones de conservación y mantenimiento.

Tema 48. La Ley reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción. La gestión preventiva de la obra.

Segundo. Ordenar la publicación de esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Granada, 11 de junio de 2010.- El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, Francisco Javier Torices Pino.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

1. PLAZA A QUE SE ASPIRA:

Plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de los años 2007 - 2008 - 2009

Régimen: ☐ Funcionarial ☐ Laboral Especialidad en su caso:

2. CONVOCATORIAS:

Publicación en el Boletín Oficial del Estado: Número: Fecha:

Sistema de acceso:

- ☐ Oposición Libre ☐ Oposición Libre Reserva a Personas Discapacitadas
☐ Concurso - Oposición Libre ☐ Concurso - Oposición Libre Reserva a Personas Discapac.
☐ Oposición Promoción Interna ☐ Concurso - Oposición Promoción Interna
☐ Concurso - Oposición Libre Consolidación Empleo Temporal

3. DATOS PERSONALES:

Hombre ☐ Mujer ☐Nombre: Apellidos: D.N.I.: Domicilio a efectos de notificaciones: Población: Código Postal: Provincia: Tfnos. de contacto: Fecha nacimiento: Nacionalidad:

MANIFIESTA: Qué reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª de la convocatoria

4. TITULACIÓN:

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS:

1: Justificante de ingreso derechos examen en la cuenta de Diputación núm. 2031/0295/68/0115170804.

2: 3: 4: 5: 6: 7: 8:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a la persona interesada que los datos facilitados serán incluidos en un fichero propiedad de la Diputación Provincial de Granada con la finalidad de proceder a la tramitación de la solicitud de admisión al presente proceso selectivo.

Asimismo, se informa a la persona interesada de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito presentado en el Registro General de la Diputación Provincial de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, 1.- 18071 GRANADA.

La persona abajo firmante, solicita su admisión a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En , a

Firma

ANUNCIO de 18 de junio de 2010, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Periodista de la plantilla de funcionarios de carrera.

Con esta fecha, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, en virtud de la Delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 6 de julio de 2007, ha dictado la siguiente:

« RESOLUCIÓN

Mediante Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil de 20 de febrero de 2009 (BOP núm. 37, de 25 de febrero de 2009), fue aprobada la Oferta de Empleo Público de esta Diputación para el año 2009.

Visto el informe emitido por el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar las siguientes Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de la plaza que se detalla, incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación Provincial para 2009:

Bases que han de regir la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Periodista de la plantilla de funcionarios/as de carrera de la Diputación de Granada, incluida en su Oferta de Empleo Público del año 2009.

BASES

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Periodista de la plantilla de funcionarios/as de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los/as aspirantes.

2.1. Para ser admitidas a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza convocada.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Periodismo o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Pú-

blicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los requisitos establecidos en esta Base, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Las personas aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, sita en C/ Periodista Barrios Talavera, 1, planta 0, 18014, Granada, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2.ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De presentarse la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia que se remita sea fechada y sellada por la oficina de Correos antes de ser certificada. De no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los derechos de examen serán de 28 euros que se ingresarán en la cuenta de esta Diputación número 2031/0295/68/0115170804.

A la instancia habrá de adjuntarse justificante del ingreso indicado expedido por el órgano competente.

Procederá la devolución del importe de los derechos de examen cuando, por causas no imputables al sujeto pasivo, no se realice la actividad técnica y/o administrativa, a que se refiere el art. 2.1 de la correspondiente ordenanza fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, están exentos del pago de la tasa:

- Los sujetos pasivos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

- Los sujetos pasivos que acrediten, mediante el correspondiente título, su condición de miembros de familias numerosas.

3.6. Quienes pretendan puntuar en la Fase de Concurso presentarán, junto a la instancia antes señalada, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6 de las bases de la presente convocatoria. La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia por su anverso y reverso bajo el texto "es copia del original" suscrito por la persona solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.7. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose en el tablón de anuncios y página web de la Diputación.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación que se concede a quienes se excluya que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, será de diez días hábiles, y se determinarán el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se expondrá en el tablón de anuncios y página web de la Diputación.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de selección será designado por Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y se compondrá de presidente/a, 4 vocales y secretario/a. Se designará el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Tal Resolución será publicada en el tablón de anuncios de Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, 1, así como en la página web de la Diputación.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la Base 6.^a de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de especialistas que le asesoren en los ejercicios de la oposición, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Quienes componen el Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública, relacionadas o que presenten una relación de vinculación con esta convocatoria, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Las personas interesadas podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7. Las personas que componen el Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. La Presidencia del Tribunal exigirá a sus integrantes declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

5.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes

convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.10. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que esta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

5.11. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los/las aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio, para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. La valoración resultante ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la Base 6.10 "Aplicación del concurso". Dicha valoración ha de publicarse en el tablón de anuncios de la Diputación (C/ Periodista Barrios Talavera, núm. 1), así como en su página web, con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha, lugar y hora que indique la Resolución a la que hace referencia la Base 4.^a

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el Tablón de Anuncios de Diputación, en C/ Periodista Barrios Talavera, 1, de Granada, así como en su página web. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

6.6. La actuación de las personas aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir de la primera persona de la letra "J", según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública, de 26 de enero de 2010.

6.7. Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único excluyéndose de la oposición a quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.8. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/las opositores/as para que acrediten su personalidad.

6.9. Los/las candidatos/as deberán acudir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

6.10. Valoración de Méritos. Fase de concurso:

Méritos profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual categoría y funciones que la plaza objeto de la presente convocatoria:

a) En Diputaciones Provinciales: 0,10 puntos.

b) En otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

c) En Empresas Públicas (de capital íntegramente público): 0,01 puntos.

Quienes aleguen servicios prestados en Empresas Públicas deberán aportar certificación acreditativa de que el capital de las mismas es íntegramente público.

Los servicios prestados se acreditarán mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

Cursos y seminarios, congresos y jornadas:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

a) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

b) Por la participación como Director/a, Coordinador/a o Ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director/a o Coordinador/a y como Ponente o como Ponente en varias materias solo será objeto de una única puntuación.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de Oposición a efectos de establecer el orden definitivo de personas aprobadas. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 5 puntos.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas: 2 puntos.

6.11. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todas las personas aspirantes:

Ejercicio primero: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 150 preguntas tipo test, de las que 30 serán sobre los temas comunes, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 150 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el temario de esta convocatoria, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada pregunta contestada erróneamente se penalizará con 0,5 pregunta contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Ejercicio segundo. consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 3 horas, 3 temas extraídos al azar de los que componen el Bloque II del temario (temas específicos).

El Tribunal podrá acordar que las personas aspirantes realicen la lectura pública del ejercicio.

Ejercicio tercero: Se desarrollará durante un periodo máximo de 4 horas, y consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de la plaza que se convoca. El Tribunal podrá acordar que presenten el resultado motivado de sus análisis, propuestas, indicacio-

nes, alternativas, etc., mediante copia en ordenador (Microsoft Office), facilitando los medios necesarios para ello.

6.12. La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

6.13. El cómputo de la puntuación de los ejercicios segundo y tercero se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.14. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la Fase de oposición y de la del Concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

7. Listas de aprobados.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios y página web de la Diputación la relación de aspirantes que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y en la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de las personas aprobadas será elevada al Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, con propuesta de nombramiento de funcionario/a de carrera.

8. Presentación de documentos.

8.1. Los/las aspirantes aprobados/as dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

8.2. A quienes ostenten la condición de funcionarios/as públicos/as, se les dispensará de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válida la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios/as de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrará funcionarios/as de carrera a las personas aprobadas en el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base final.

10.1. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Em-

pleado Público, la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

10.2. Contra la Convocatoria y sus Bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer las personas interesadas recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la indicada publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.

ANEXO I

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto y Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 6. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 8. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 10. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 11. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 14. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 16. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 17. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 18. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: Objeto de la Ley, conceptos básicos, principios generales y políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género: Objeto de la Ley, concepto y tipos de violencia de género. Principios rectores y Derechos de las mujeres. El Plan Transversal de la Diputación de Granada 2008-2010.

BLOQUE II

Tema 1. Información y Administración Local. Preceptos legales.

Tema 2. Nociones generales sobre Comunicación Institucional.

Tema 3. Formas, contenidos y productos de la Comunicación Institucional.

Tema 4. Instrumentos para la Comunicación Institucional.

Tema 5. Géneros periodísticos en la comunicación institucional.

Tema 6. Normas de estilo y deontológicas en la Comunicación Institucional.

Tema 7. Nociones básicas de MK institucional.

Tema 8. Las encuestas como herramientas de la comunicación pública.

Tema 9. La Comunicación Política.

Tema 10. Opinión Pública y Comunicación Política.

Tema 11. Especificidades de la Comunicación Institucional aplicada a las Diputaciones Provinciales.

Tema 12. La comunicación de citymarketing.

Tema 13. Origen y concepto de los gabinetes de comunicación.

Tema 14. Gabinete de Comunicación Institucional.

Tema 15. La Comunicación Institucional con perspectiva de género.

Tema 16. Funciones de los gabinetes de comunicación en la Administración Local.

Tema 17. Profesionalización de los gabinetes de comunicación institucionales.

Tema 18. El Dircom.

Tema 19. La comunicación externa.

Tema 20. La comunicación interna.

Tema 21. La comunicación en crisis.

Tema 22. La comunicación corporativa.

Tema 23. Manual de gestión comunicativa.

Tema 24. La identidad visual de una institución.

Tema 25. El logotipo de la Diputación de Granada.

Tema 26. El manual de identidad corporativa de la Diputación de Granada.

Tema 27. Las TIC en la comunicación institucional.

Tema 28. Comunicación Pública 2.0.

Tema 29. Atención a los ciudadanos en la red, la e-administración.

Tema 30. La información en internet.

Tema 31. Escribir para la web.

Tema 32. Accesibilidad de las páginas web.

Tema 33. Diseño de páginas web. La web institucional.

Tema 34. La Diputación Provincial de Granada en internet, su web.

Tema 35. Atención especializada a los medios de comunicación.

Tema 36. Las Relaciones Públicas en la Comunicación Institucional.

Tema 37. El protocolo como herramienta comunicativa.

Tema 38. Los medios de comunicación en los eventos oficiales.

Tema 39. Perspectivas de futuro de la información local.

Tema 40. Estructura informativa en la provincia de Granada.

Tema 41. Los Gabinetes de prensa municipales en la provincia de Granada.

Tema 42. La prensa escrita en la provincia de Granada.

Tema 43. La radio en la provincia de Granada.

Tema 44. La televisión en la provincia de Granada.

Tema 45. La TDT en la provincia de Granada.

Tema 46. La prensa digital en la provincia de Granada.

Tema 47. Publicidad: Definición, características y tipos.

Tema 48. Mecanismos de la acción publicitaria.

Tema 49. Publicidad institucional.

Tema 50. Medios de publicidad.

Tema 51. Fases de una campaña publicitaria.

Tema 52. Regulación legal de la publicidad institucional.

Tema 53. La publicidad en la Diputación Provincial de Granada.

Tema 54. Un Plan de Comunicación para la Diputación de Granada.

Tema 55. La Diputación Provincial de Granada: Una institución centenaria.

Tema 56. Sedes y centros de trabajo de la Diputación de Granada.

Tema 57. Símbolos y emblemas de la Diputación de Granada.

Tema 58. La Diputación Provincial de Granada en la actualidad.

Tema 59. La Concertación, un modo de relación con los ayuntamientos de la Diputación de Granada.

Tema 60. Organigrama de la Diputación Provincial de Granada y líneas de actuación.

Tema 61. Los organismos autónomos de la Diputación Provincial de Granada.

Tema 62. Gestión Turística de la provincia de Granada.

Tema 63. Zonas y productos turísticos.

Tema 64. Los productos de calidad de la provincia de Granada.

Tema 65. Políticas Sociales de la Diputación de Granada.

Tema 66. Obras y desarrollo en la Diputación de Granada.

Tema 67. Medioambiente en la Diputación de Granada.

Tema 68. La Igualdad en la Diputación de Granada.

Tema 69. La Cultura en la Diputación de Granada.

Tema 70. El Deporte en la Diputación de Granada.

Tema 71. La provincia de Granada. Geografía y reparto demográfico.

Tema 72. Situación socioeconómica de la provincia de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Granada, 18 de junio de 2010.- El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, Francisco Javier Torices Pino.



ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

1. PLAZA A QUE SE ASPIRA:		
Plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de los años 2007 - 2008 - 2009		
Régimen:	☐ Funcionarial ☐ Laboral	Especialidad en su caso:
2. CONVOCATORIAS:		
Publicación en el Boletín Oficial del Estado:	Número:	Fecha:
Sistema de acceso:		
☐ Oposición Libre	☐ Oposición Libre Reserva a Personas Discapacitadas	
☐ Concurso - Oposición Libre	☐ Concurso - Oposición Libre Reserva a Personas Discapac.	
☐ Oposición Promoción Interna	☐ Concurso - Oposición Promoción Interna	
☐ Concurso - Oposición Libre Consolidación Empleo Temporal		
3. DATOS PERSONALES:		
		Hombre ☐ Mujer ☐
Nombre:	Apellidos:	D.N.I.:
Domicilio a efectos de notificaciones:		
Población:	Código Postal:	Provincia:
Tfnos. de contacto:	Fecha nacimiento:	Nacionalidad:
MANIFIESTA: Qué reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª de la convocatoria		
4. TITULACIÓN:		
5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS:		
1: Justificante de ingreso derechos examen en la cuenta de Diputación núm. 2031/0295/68/0115170804.		
2:		
3:		
4:		
5:		
6:		
7:		
8:		
En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a la persona interesada que los datos facilitados serán incluidos en un fichero propiedad de la Diputación Provincial de Granada con la finalidad de proceder a la tramitación de la solicitud de admisión al presente proceso selectivo. Asimismo, se informa a la persona interesada de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito presentado en el Registro General de la Diputación Provincial de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, 1.- 18071 GRANADA.		

La persona abajo firmante, solicita su admisión a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En , a
Firma

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

ANUNCIO de 18 de junio de 2010, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Licenciado/a en Comunicaciones Audiovisuales de la plantilla de funcionarios/as de carrera.

Con esta fecha, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, en virtud de la Delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 6 de julio de 2007, ha dictado la siguiente:

« RESOLUCIÓN

Mediante Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil de 20 de febrero de 2009 (BOP núm. 37, de 25 de febrero de 2009), fue aprobada la Oferta de Empleo Público de 2009.

Visto el informe emitido por el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar las siguientes Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de la plaza que se detalla, incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación Provincial para 2009:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE LICENCIADO/A EN COMUNICACIONES AUDIOVISUALES DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, INCLUIDA EN SU OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2009

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Licenciado/a en Comunicaciones Audiovisuales de la plantilla de funcionarios/as de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los/as aspirantes.

2.1. Para ser admitidas a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza convocada.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Comunicación Audiovisual o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los requisitos establecidos en esta Base, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Las personas aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, sita en C/ Periodista Barrios Talavera, 1, planta 0, 18014 Granada, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2.ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De presentarse la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia que se remita sea fechada y sellada por la Oficina de Correos antes de ser certificada. De no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los derechos de examen serán de 28 euros que se ingresarán en la cuenta de esta Diputación número 2031/0295/68/0115170804.

A la instancia habrá de adjuntarse justificante del ingreso indicado expedido por el órgano competente.

Procederá la devolución del importe de los derechos de examen cuando, por causas no imputables al sujeto pasivo, no se realice la actividad técnica y/o administrativa, a que se refiere el art. 2.1 de la correspondiente ordenanza fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, están exentos del pago de la tasa:

- Los sujetos pasivos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

- Los sujetos pasivos que acrediten, mediante el correspondiente título, su condición de miembros de familias numerosas.

3.6. Quienes pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán, junto a la instancia antes señalada, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6 de las bases de la presente convocatoria. La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia por su anverso y reverso bajo el texto "es copia del original" suscrito por la persona solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.7. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose en el tablón de anuncios y página web de la Diputación.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación que se concede a quienes se excluya que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, será de diez días hábiles, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se expondrá en el tablón de anuncios y página web de la Diputación.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de selección será designado por Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y se compondrá de presidente/a, 4 vocales y secretario/a. Se designará el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Tal Resolución será publicada en el Tablón de Anuncios de Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, 1, así como en la página web de la Diputación.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6ª de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de especialistas que le asesoren en los ejercicios de la oposición, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Quienes componen el Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública, relacionadas o que presenten una relación de vinculación con esta convocatoria, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Las personas interesadas podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7. Las personas que componen el Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. La Presidencia del Tribunal exigirá a sus integrantes declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

5.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.10. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

5.11. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los/las aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio, para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. La valoración resultante ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la base 6.10 "aplicación del concurso". Dicha valoración ha de publicarse en el tablón de anuncios de la Diputación (C/ Periodista Barrios Talavera, núm. 1), así como en su página web, con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha, lugar y hora que indique la Resolución a la que hace referencia la base 4ª.

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el tablón de anuncios de Diputación, en C/ Periodista Barrios Talavera, 1, de Granada, así como en su página web. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

6.6. La actuación de las personas aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir de la primera persona de la letra "J", según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública, de 26 de enero de 2010.

6.7. Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único excluyéndose de la oposición a quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.8. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/las opositores/as para que acrediten su personalidad.

6.9. Los/las candidatos/as deberán acudir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

6.10. Valoración de méritos.

Fase de concurso.

Méritos profesionales: Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual categoría y funciones que la plaza objeto de la presente convocatoria:

a) En Diputaciones Provinciales: 0,10 puntos.

b) En otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

c) En Empresas Públicas
(de capital íntegramente público): 0,01 puntos.

Quienes aleguen servicios prestados en Empresas Públicas deberán aportar certificación acreditativa de que el capital de las mismas es íntegramente público.

Los servicios prestados se acreditarán mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excepciones, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

a) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días	0,05 puntos
De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días	0,10 puntos
De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días	0,20 puntos
De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días	0,25 puntos.
De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días	0,50 puntos.
De 201 horas en adelante o más de 40 días	1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

b) Por la participación como Director/a, Coordinador/a o Ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director/a o Coordinador/a y como Ponente o como Ponente en varias materias solo será objeto de una única puntuación.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de personas aprobadas. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 5 puntos.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas: 2 puntos.

6.11. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todas las personas aspirantes:

Ejercicio primero: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 150 preguntas tipo test, de las que 30 serán sobre los temas comunes, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 150 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el temario de esta convocatoria, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada pregunta contestada erróneamente se penalizará con 0,5 pregunta contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Ejercicio segundo: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 3 horas, 3 temas extraídos al azar de los que componen el Bloque II del temario (temas específicos).

El Tribunal podrá acordar que las personas aspirantes realicen la lectura pública del ejercicio.

Ejercicio tercero: Se desarrollará durante un periodo máximo de 4 horas, y consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de la plaza que se convoca. El Tribunal podrá acordar que presenten el resultado motivado de sus análisis, propuestas, indicaciones, alternativas, etc. mediante copia en ordenador (Microsoft Office), facilitando los medios necesarios para ello.

6.12. La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

6.13. El cómputo de la puntuación de los ejercicios segundo y tercero se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.14. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la del concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

7. Listas de personas aprobadas.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios y página web de la Diputación la relación de aspirantes que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y en la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de las personas aprobadas será elevada al Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, con propuesta de nombramiento de funcionario/a de carrera.

8. Presentación de documentos.

8.1. Los/las aspirantes aprobados/as dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

8.2. A quienes ostenten la condición de funcionarios/as públicos/as, se les dispensará de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válida la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios/as de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Mó-

vil nombrará funcionarios/as de carrera a las personas aprobadas en el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base final.

10.1. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

10.2. Contra la Convocatoria y sus bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer las personas interesadas recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la indicada publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.

ANEXO I

Bloque I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto y Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 6. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 8. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 10. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 11. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 14. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 16. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 17. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 18. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: objeto de la ley, conceptos básicos, principios generales y políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de Noviembre, de medidas de prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género: objeto de la ley, concepto y tipos de violencia de género. Principios rectores y Derechos de las mujeres. El Plan Transversal de la Diputación de Granada 2008-2010.

Bloque II

Tema 1. Información y Administración Local. Preceptos legales.

Tema 2. Nociones generales sobre comunicación institucional.

Tema 3. Formas, contenidos y productos de la comunicación institucional.

Tema 4. Instrumentos para la comunicación institucional.

Tema 5. Géneros periodísticos en la comunicación institucional.

Tema 6. Normas de estilo y deontológicas en la comunicación institucional.

Tema 7. Especificidades de la comunicación institucional aplicada a las Diputaciones Provinciales.

Tema 8. Origen y concepto de los gabinetes de comunicación.

Tema 9. Gabinete de comunicación institucional.

Tema 10. La comunicación institucional con perspectiva de género.

Tema 11. Funciones de los gabinetes de comunicación en la Administración Local.

Tema 12. Profesionalización de los gabinetes de comunicación institucionales.

Tema 13. El Dircom.

Tema 14. La comunicación externa, interna y de crisis. La comunicación corporativa.

Tema 15. Atención especializada a los medios de comunicación.

Tema 16. Estructura informativa en la provincia de Granada.

Tema 17. Los gabinetes de prensa municipales en la provincia de Granada.

Tema 18. La prensa escrita en la provincia de Granada.

Tema 19. La radio en la provincia de Granada.

Tema 20. La televisión en la provincia de Granada.

Tema 21. La TDT en la provincia de Granada.

Tema 22. La prensa digital en la provincia de Granada.

Tema 23. Estructura y organización de la radiodifusión y la televisión. Estructura del sector televisivo en España.

Tema 24. Régimen jurídico de los medios audiovisuales. Ley General de Telecomunicaciones.

Tema 25. La luz, su naturaleza y elementos que la definen. Percepción visual.

Tema 26. Composición y encuadre. La medición de la luz.

Tema 27. El color.

Tema 28. Óptica. Los objetivos.

Tema 29. Filtros.

Tema 30. La cámara fotográfica. Tratamiento digital de imágenes fijas.

Tema 31. Administración del color. Perfiles.

Tema 32. El sonido.

Tema 33. Micrófonos.

Tema 34. Consola de mezclas.

Tema 35. Procesamientos de señal de audio.

Tema 36. Megafonía y monitorado.

Tema 37. La señal de televisión.

Tema 38. La señal de video en color. Medida y color de la señal de video.

Tema 39. Principios de la grabación magnética. Edición lineal de video.

Tema 40. Edición digital no lineal.

Tema 41. Teoría general del montaje.

Tema 42. Adobe premiere Pro.

Tema 43. Lenguaje estético y narrativo de la imagen.

Tema 44. El guión.

Tema 45. La producción audiovisual. Planificación y control presupuestario. Equipos técnicos.

Tema 46. La producción audiovisual. Planificación y control presupuestario de una producción audiovisual. Equipos técnicos y humanos en la producción audiovisual.

Tema 47. Periodismo electrónico. Características de la producción ENG, SNG y EPF.

Tema 48. La realización audiovisual.

Tema 49. Géneros y formatos informativos audiovisuales.

Tema 50. Gramática de la realización audiovisual.

Tema 51. Centro de producción audiovisual.

Tema 52. La cámara de video. Soportes de cámaras.

Tema 53. Iluminación.

Tema 54. Técnicas e instrumentos para la iluminación en estudio.

Tema 55. Técnicas para la iluminación de superficies planas. Técnicas de iluminación para producciones ENG y EFP.

Tema 56. Concepto de compresión en el entorno digital.

Tema 57. Formatos estandarizados de video y audio digital.

Tema 58. La Diputación Provincial de Granada: Una institución centenaria. Símbolos y emblemas de la Diputación de Granada.

Tema 59. Sedes y centros de trabajo de la Diputación de Granada.

Tema 60. La Concertación, un modo de relación con los ayuntamientos de la Diputación de Granada.

Tema 61. Organigrama de la Diputación Provincial de Granada y líneas de actuación. Los organismos autónomos de la Diputación Provincial de Granada.

Tema 62. Gestión Turística de la provincia de Granada.

Tema 63. Zonas y productos turísticos.

Tema 64. Los productos de calidad de la provincia de Granada.

Tema 65. Políticas Sociales de la Diputación de Granada.

Tema 66. Obras y desarrollo en la Diputación de Granada.

Tema 67. Medioambiente en la Diputación de Granada.

Tema 68. La Igualdad en la Diputación de Granada.

Tema 69. La Cultura en la Diputación de Granada.

Tema 70. El Deporte en la Diputación de Granada.

Tema 71. La provincia de Granada. Geografía y reparto demográfico.

Tema 72. Situación socioeconómica de la provincia de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Granada, 18 de junio de 2010.- El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, Francisco Javier Torices Pino.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

1. PLAZA A QUE SE ASPIRA:

Plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de los años 2007 - 2008 - 2009

Régimen: ☐ Funcionarial ☐ Laboral Especialidad en su caso:

2. CONVOCATORIAS:

Publicación en el Boletín Oficial del Estado: Número: Fecha:

Sistema de acceso:

- ☐ Oposición Libre ☐ Oposición Libre Reserva a Personas Discapacitadas
☐ Concurso - Oposición Libre ☐ Concurso - Oposición Libre Reserva a Personas Discapac.
☐ Oposición Promoción Interna ☐ Concurso - Oposición Promoción Interna
☐ Concurso - Oposición Libre Consolidación Empleo Temporal

3. DATOS PERSONALES:

Hombre ☐ Mujer ☐Nombre: Apellidos: D.N.I.: Domicilio a efectos de notificaciones: Población: Código Postal: Provincia: Tfnos. de contacto: Fecha nacimiento: Nacionalidad:

MANIFIESTA: Qué reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª de la convocatoria

4. TITULACIÓN:

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS:

1: Justificante de ingreso derechos examen en la cuenta de Diputación núm. 2031/0295/68/0115170804.

2: 3: 4: 5: 6: 7: 8:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a la persona interesada que los datos facilitados serán incluidos en un fichero propiedad de la Diputación Provincial de Granada con la finalidad de proceder a la tramitación de la solicitud de admisión al presente proceso selectivo.

Asimismo, se informa a la persona interesada de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito presentado en el Registro General de la Diputación Provincial de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, 1.- 18071 GRANADA.

La persona abajo firmante, solicita su admisión a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En , a

Firma

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 7 de julio de 2010, del Ayuntamiento de Brenes, de bases para la selección de plaza de Oficial de la Policía Local.

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante Resolución adoptada el día 7 de julio de 2010, bajo el núm. 864/10, adoptó acuerdo de aprobación de la convocatoria relativa a la provisión por promoción interna de personal funcionario que más adelante se detalla, integrante de la Oferta de Empleo de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2009, y acordó para regir dicha convocatoria las siguientes

BASES PARA LA PROVISIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL VACANTE EN EL PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2009

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía número 864/10 de fecha 7 de julio.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2009.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la

Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Brenes.

b) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

c) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

d) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

e) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en el concurso de méritos.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 11,45 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que

deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de la valoración del concurso de méritos.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

- Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

- Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia y dos a propuesta de los Delegados del Personal Funcionario.

- Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

7.1. Primera Fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes bases.

7.2. Segunda fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de concurso.

8. Relación de aprobados en la fase de concurso.

Una vez terminada la fase de concurso, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

9. Presentación de documentos.

9.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

9.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

10. Período de práctica y formación.

10.1. El Alcalde, o Concejal en quien delegue, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

10.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

10.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en el concurso de méritos, y la necesidad de superar nuevamente el proceso selectivo en futuras convocatorias.

11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela

Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en el concurso de méritos y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de la plaza convocada.

11.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el alumno será nombrado funcionario de carrera en la categoría a la que se aspira, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

11.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso de méritos y curso de capacitación.

12. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas.

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.
- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.
- V.A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto Universitario en Criminología o equivalente: 1,00 punto.
- V.A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se

establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

V.A.2. Antigüedad.

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

V.A.3. Formación y docencia.

- V.A.3.1. Formación.

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.
- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

- V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

V.A.4. Otros méritos.

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

- Medalla de Oro: 3 puntos.
- Medalla de Plata: 2 puntos.
- Cruz con distintivo verde: 1 punto.
- Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1. Antigüedad.
2. Formación.
3. Titulaciones académicas.
4. Otros méritos

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

ANEXO II

		AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)		<u>REGISTRO DE ENTRADA</u>	
SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS					
1 PLAZA A QUE ASPIRA					
2 CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO					
2.1.Oferta Publica de Empleo		2.2. Acceso			
Año:		☐ Libre ☐ Promoción interna ☐ Minusválido		☐ Con puntuación en la fase de concurso si lo recogiere la convocatoria	
3 DATOS PERSONALES					
3.1 Primer Apellido		3.2 Segundo Apellido		3.3 Nombre	
3.4 D.N.I.	3.5 Fecha Nacimiento	3.6 Teléfono	3.7 Domicilio		
3.8 Localidad		3.9 Provincia			
3.10 A cumplimentar exclusivamente por personas con minusvalías				En caso afirmativo, breve descripción	
Tipo (describase)		A efectos de realización de las pruebas ¿Desea adaptación alguna de medios o tiempo?			
		☐ SI ☐ NO			
4 FORMACION					
4.1 Titulación exigida en la convocatoria		4.2 Centro de expedición			
5 SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA (Promoción interna)					
5.1 Cuerpo o escala a que pertenece		5.2 Fecha de ingreso			
6 SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA SI LO RECOGIERE LA CONVOCATORIA					
6.1 Cuerpo o escala	6.2 Fecha de alta	6.3 Fecha de baja	6.4 Tiempo de servicio		
				Años	Meses
El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Administración Local y las especialmente señaladas en las Bases de la Convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.					

En Brenes a _____ de _____ de _____

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brenes, 7 de julio de 2010.- El Alcalde-Presidente, Marcelino Contreras Rodríguez

ANUNCIO de 21 de junio de 2010, del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo, de bases para la selección de plaza de Administrativo.

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 151/2010, de fecha 21 de junio de 2010, se aprobó las bases y convocatoria para cubrir una plaza de Administrativo vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento perteneciente a la Oferta de Empleo Público anunciada en el BOE núm. 244, de fecha 12 de octubre de 2006, lo que se hace público para general conocimiento.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21.6.2010, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de Administrativo para este Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo, mediante sistema de concurso-oposición.

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante concurso-oposición, en propiedad de una plaza vacante incluida en la plantilla de funcionarios y perteneciente a la Oferta de Empleo Público anunciada en el BOE núm. 244, de fecha 12 de octubre de 2006, que consta en el Anexo I de estas bases.

Segunda. Legislación aplicable.

El acceso a la función pública se regirá por lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por la Ley 23/1988, de 18 de julio; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; por el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas de mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y por lo previsto en las presentes Bases y sus anexos correspondientes, y demás disposiciones que le sean de aplicación.

Tercera. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

1. Para formar parte en las pruebas de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, será necesario:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o

para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

2. Todos estos requisitos deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

Cuarta. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opta, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva), y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia, e igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, insertándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte.

- Copia compulsada de la titulación exigida o del abono de las tasas por su expedición, en el caso de estar en condiciones de obtener la titulación correspondiente o documentación equivalente.

- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 36,00 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta corriente municipal núm. 2106 - 0128 - 68 - 1100000015 (CajaSol). La falta de justificación del abono, en tiempo y forma, de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

- Documentación compulsada acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso. La fecha límite para la alegación de los méritos y la presentación de los documentos relativos a los mismos, será aquella en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Si los documentos relativos a los méritos alegados en la instancia no se hubieran aportado, por encontrarse en poder de esta Corporación, deberá hacerse constar expresamente en la solicitud. En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en plazo.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y la causa de exclusión. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, para posibles subsanaciones. En la misma publicación se anunciará el día, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio de selección y la composición nominal del Tribunal Calificador. Dichas reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe

la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación.

El llamamiento y convocatoria para posteriores ejercicios se hará mediante publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y en definitiva cualquier decisión que adopte el Tribunal de selección y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización de las pruebas selectivas bastando dicha exposición, en la fecha que se inicie, como notificación a todos los efectos. El llamamiento para la sesión siguiente de un mismo ejercicio deberá realizarse con un plazo mínimo de antelación de doce horas, mientras que la convocatoria para un ejercicio distinto deberá respetar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Sexta. Tribunal Calificador.

El número de los miembros del Tribunal será cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal Calificador estará constituido por:

- El presidente, será designado por el la Alcaldía.
- Los Vocales, cuatro, a designar igualmente por el titular de la Alcaldía y uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia.
- El Secretario, será el titular de la Corporación o funcionario en quien se delegue, con voz, pero sin voto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A efectos de comunicaciones y cualesquiera incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo.

A efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón de servicio y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

Séptima. Sistema de selección y desarrollo de los procesos. El proceso de selección será el concurso-oposición:

Fase Concurso: No será eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Puntuación máxima 13 puntos.

Se tendrán presentes los siguientes méritos, con la valoración que se señala, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

- a) Por la experiencia profesional. Hasta un máximo de 7 puntos:
 - Por cada año trabajado en la Administración Local en puesto igual o similar al Grupo al que pertenece la plaza convocada se otorgará 1 punto.
 - Por cada año trabajado en la Administración Local en otro Grupo distinto 0,50 puntos.

- b) Por títulos académicos. Hasta un máximo de 1 punto:
 - Por titulación superior: 1 punto.
 - Por titulación media/diplomatura: 0,75 puntos.

c) Por cursos de formación y perfeccionamiento. Hasta un máximo de 4 puntos:

Se valorarán únicamente los relacionados con las funciones de la plaza convocada, de acuerdo con el siguiente baremo: cursos de hasta 20 horas (0,30), cursos de hasta 50 horas (0,60), y cursos superiores a 50 horas (1 punto).

- d) Otros méritos. Hasta un máximo de 1 punto:
 - Tener curso de ofimática de nivel medio-alto.

Los servicios prestados en la Administración Pública se justificarán con un certificado emitido por el órgano municipal competente de la Administración correspondiente. No se valorarán los servicios realizados en periodos como becario o personal en prácticas.

Fase Oposición: Consistirá en la realización de dos ejercicios obligatorios que serán eliminatorios. La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio práctico y teórico. Puntuación máxima 16 puntos.

1. Primer ejercicio: Prueba de conocimiento de tipo test de 80 preguntas sobre el contenido del programa. Para cada pregunta se dispondrá de cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Cada respuesta acertada valdrá 0,10 puntos. Las respuestas erróneas o en blanco no descuentan. El tiempo máximo para la realización de esta prueba no podrá exceder de 90 minutos. Puntuación máxima de 8 puntos, siendo necesario para superarla la obtención de un mínimo de 4 puntos.

2. Segundo ejercicio: Prueba de conocimiento prácticas, mediante la ejecución de dos supuestos a elegir entre cuatro propuestos. La duración máxima de los ejercicios será dispuesto por el Tribunal. Puntuación máxima de 8 puntos, siendo necesario para superarla la obtención de un mínimo de 4 puntos. La puntuación de este ejercicio se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Los programas de los ejercicios teóricos de selección serán aprobados por esta Corporación y contendrán materias comunes y materias específicas en la proporción que determine la convocatoria.

Los contenidos mínimos de estos programas serán los siguientes:

Tema 1. La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Características, estructura y principios generales. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Estado en la Constitución. Las Cortes Generales. Defensor del Pueblo. Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 5. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

Tema 6. Idea general de las Administraciones Públicas en el ordenamiento español.

Tema 7. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: Ley y Reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración Pública.

Tema 9. El Régimen Local español: principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 10. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.

Tema 11. Organización municipal. Competencias.

Tema 12. La Provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 13. Otras Entidades Locales.

Tema 14. El procedimiento administrativo: concepto y clases.

Tema 15. La relación jurídico-administrativa.

Tema 16. El acto administrativo: concepto, clases y elementos.

Tema 17. Dimensión temporal del procedimiento. Los procedimientos especiales: reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales; la potestad sancionadora y otros procedimientos.

Tema 18. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e Invalidez del acto administrativo. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 19. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: principios generales.

Tema 20. Revisión jurisdiccional de los actos administrativos: El recurso contencioso-administrativo.

Tema 21. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Fomento. La actividad de Policía: las licencias. El Servicio Público Local: formas de gestión del servicio público local.

Tema 22. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 23. La responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 24. Régimen General de las elecciones locales.

Tema 25. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Local.

Tema 26. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.

Tema 27. El personal al servicio de las Entidades Locales: Funcionarios, Personal Laboral, Personal Eventual y Personal Directivo Profesional.

Tema 28. Régimen jurídico del personal de las Entidades Locales: Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Incompatibilidades.

Tema 29. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 30. La contratación administrativa en la esfera local.

Tema 31. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos: requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 32. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 33. La legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana.

Tema 34. Legislación sectorial aplicable en el ámbito local. Seguridad Pública. Consumo. Urbanismo. Espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema 35. La actividad financiera. La Ley General Tributaria: principios.

Tema 36. El Presupuesto: principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 37. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 38. Estudio especial de los ingresos tributarios.

Tema 39. Los Presupuestos de las Entidades Locales.

Tema 40. El gasto público local. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Las Corporaciones Locales podrán adicionar a los contenidos mínimos enunciados los temas que consideren necesarios para garantizar en todo caso la selección de los aspirantes más cualificados para el desempeño de las plazas convocadas.

Octava. Calificación.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos fases.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio de la oposición.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que tras resolver sobre el nombramiento, la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor del aspirante propuesto por el Tribunal, quien deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

Décima. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real

Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS

- Clasificación: Escala Administración General; Subescala Administrativa.
- Grupo: C1.
- Núm. de plazas: 1.

El Cerro de Andévalo, 21 de junio de 2010.- El Alcalde, Juan Manuel Borrero González.

ANUNCIO de 15 de junio de 2010, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para la selección de plazas de personal funcionario.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones recogidas en el art. 21.1.g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha aprobado las bases generales y sus anexos que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de varias plazas de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, lo que se hace público:

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, DE ACUERDO CON LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2009

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. El objeto de esta convocatoria es la provisión mediante nombramiento como funcionarios de carrera, de las plazas de este Ayuntamiento que figuran en los anexos de estas bases generales, por el procedimiento de selección de concurso-oposición, que se recoge en cada uno de esos anexos.

Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, la normativa básica estatal vigente en materia de función pública, el Decreto 2/2002 de 9 de enero de la Junta de Andalucía, el Decreto 896/1991, de 7 de junio, de Reglas básicas y Programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la administración local. Las presentes Bases reguladoras junto con el Anexo que la acompaña y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, en tanto no se oponga a la normativa anterior.

2. Dichas plazas pertenecen a las Escalas, Subescalas y clases que se indiquen y se encuentran dotadas presupuestariamente.

3. No podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para poder participar en las pruebas selectivas, de cualquiera de las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, de acuerdo con la legislación vigente.
- b) Tener cumplidos 16 años y no exceder de 65 años.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Pú-

blicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida para cada una de las plazas.

2. Los requisitos, establecidos en la presente base, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán, haciendo constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, al Ilmo. Sr. Alcalde, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborales de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de veinte días (20) hábiles a partir del día siguiente a aquel en que aparezca extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. A la citada instancia se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, o en su caso, del documento oficial de renovación del mismo o pasaporte, cuando no tenga la nacionalidad española.

- Fotocopia del título académico exigido en la Base 2.1.e) o documento oficial de la solicitud del mismo.

- Original o copia compulsada de los documentos que el/la aspirante pretenda que se valoren, de acuerdo con el baremo contenido en las bases. Dichos documentos han de ser relacionados en la instancia de solicitud.

4. El aspirante interesado en esta convocatoria deberá presentar tantas solicitudes como número de plazas a cuyas pruebas de selección desea concurrir. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta, ni valorados aquellos méritos que, aun alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de lo preceptuado en el art. 71.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuando por razones de acumulación de solicitudes, los certificados relativos a méritos en el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción no pueda ser realizado en plazo, podrá adjuntarse a la instancia copia de su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, aportándose con posterioridad y de oficio antes del comienzo de la valoración de méritos por el Servicio de Personal el certificado al expediente.

5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado/a.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución el plazo máximo de un mes declarando aprobado la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el tablón de anuncio del Ayuntamiento, y en el BOP, se indicará el nombre, apellidos y DNI de los aspirantes admitidos y excluidos e indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deter-

minando el lugar y la fecha del comienzo de las pruebas y la composición del Tribunal Calificador.

2. En el plazo de subsanación no se pueden alegar méritos no alegados con la solicitud inicial.

3. En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de las pruebas y la composición del Tribunal Calificador.

Quinta. Los Tribunales.

1. Los Tribunales Calificadores para la selección del personal funcionario, cuya composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y tenderán a la paridad entre mujer y hombre, estarán integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El funcionario Jefe de la Oficina de Personal u otro funcionario de titulación superior en quien delegue.

Secretario: Secretaria de la corporación u otro funcionario de titulación superior en quien delegue.

Vocales: En número de cuatro, Uno y su suplente, designados por la Junta de Andalucía; y los otros tres funcionarios y sus suplentes nombrados directamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación.

2. Los miembros del Tribunal, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, contarán con voz y voto, excepto el Secretario que únicamente tendrá voz.

3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubieren realizados tareas de preparación a los interesados, comunicándolo a la autoridad convocante.

Así mismo, cualquier interesado/a podrá promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias. En cuyo caso se suspenderá el procedimiento hasta la resolución del órgano competente acordando o denegando la recusación planteada. Contra la misma no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

4. La válida constitución del órgano para celebrar sesiones, se adaptará a lo establecido en el art. 26.1 de la Ley 30/1992.

5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, siendo imprescindible la presencia en todo momento del Presidente y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría votos de sus miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad de su Presidente.

6. La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, El Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

7. El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

8. Los miembros del Tribunal son responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción de las plazas establecidas para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

9. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las presentes bases, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

Sexta. Sistemas de selección.

1. El sistema de selección para la provisión de las plazas convocadas, quedará determinadas en las normas par-

ticulares fijadas para cada una de ellas, que se recogen en los anexos, donde podrán establecerse las correspondientes especificaciones.

2. Las normas generales que regirán para cada uno de los sistemas de selección, sin perjuicio de lo recogido en el párrafo anterior, serán las siguientes:

2.1. Sistema selectivo de concurso-oposición:

Fase oposición: Salvo que se disponga otra cosa en las normas particulares, constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas, pudiéndose añadir la realización de otras pruebas para plazas concretas.

Primera prueba: De carácter eliminatoria y obligatoria para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar, por escrito, en el plazo máximo de una hora y media, de un tema general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el temario, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del temario, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará el conocimiento del tema, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición, la aportación personal de aspirante y su capacidad de síntesis.

El Tribunal para su valoración podrá determinar la lectura pública de los ejercicios por los opositores, pudiendo dialogar con el aspirante sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualquiera otras explicaciones complementarias.

Segunda prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio. Consistirá en desarrollar en el periodo máximo de una hora, un ejercicio que tendrá carácter eminentemente práctico, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas a la plaza.

Fase concurso: No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, consistirá en la valoración de los méritos que aporten los aspirantes, asignando a cada uno de ellos una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establezca, computándose únicamente los méritos aportados y obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

El baremo que regirá para la calificación de los aspirantes en la fase de concurso, salvo que existen especificaciones en las normas particulares, será el siguiente:

A) Experiencia o antigüedad:

- Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, en la Administración Local, en puesto o plaza igual a la que se opta: 0,225 puntos.

- Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, en otras Administraciones Públicas, en puesto o plaza igual a la que se opta: 0,13 puntos.

- Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, en la empresa privada, en puesto o plaza igual a la que se opta o en el ejercicio de su profesión, en atención a la titulación requerida: 0,03 puntos.

La puntuación máxima por este apartado será de 2,25 puntos, siempre que exista y haya existido relación funcional o contractual laboral. A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente a otros alegados y valorados.

La experiencia profesional será acreditada mediante certificado de servicios prestados en caso de tratarse de Administraciones Públicas, y de contrato de trabajo acompañado de Informe de Vida Laboral emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social cuando se trate de servicios prestados en la empresa privada.

B) Formación:

B.1. Titulaciones.

- Para las plazas pertenecientes a los Grupos A.

• Doctor: 0,50 puntos.

• Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, etc.: 0,30 puntos.

- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, etc.: 0,20 puntos.

- Para las plazas pertenecientes a los restantes Grupos:

- Titulación superior a la requerida para la plaza a que opta: 0,50 puntos.

- Titulación igual a la requerida para la plaza a que opta: 0,30 puntos.

No se valorará la titulación requerida para poder acceder a la plaza a que se opta, o la que se hubiere empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en materia de títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiéndose aportar la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se reconozca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se reconozca.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,70 puntos.

B.2. Curso de formación: La asistencia y superación de cursos de formación y perfeccionamiento, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y estén impartidos u homologados por Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, con arreglo a los siguientes tramos:

- De 500 horas lectivas en adelante: 0,20 puntos, por cada uno.

- De 250 a 499 horas lectivas: 0,10 puntos, por cada uno.

- De 100 a 249 horas lectivas: 0,05 puntos, por cada uno.

- De 30 a 99 horas lectivas: 0,02 puntos, por cada uno.

Sólo se valorarán los cursos, etc., en los que se acredite su asistencia y superación y conste de forma expresa sus horas lectivas de duración.

Los documentos a presentar serán títulos o diplomas debidamente autenticados, donde se expresen claramente los datos para su valoración.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,70 puntos.

B.3. Pruebas de acceso a la función pública: Por la superación de prueba selectiva para plaza o puesto igual al que se opta: 0,40 puntos.

Ha de entenderse por superación de prueba selectiva, la adjudicación de la plaza.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,40 puntos.

C. Otros méritos:

- Por ejercer como ponente en cursos, jornadas o seminarios relacionados con el puesto o plaza a la que se opta, o el temario: 0,10 puntos, por cada uno.

- Por haber participado en publicaciones relacionadas con el puesto o plaza a la que se opta, o el temario: 0,10 puntos, por cada una.

La puntuación máxima en este apartado será de 0,45 puntos.

2.3. Únicamente se valorarán los méritos que estén debidamente acreditados, bien por el original del documento o copia compulsada.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en la fase de concurso será de 4,50 puntos.

Los Tribunales Calificadores tendrán la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de los cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

Séptima. Calificación de las pruebas.

1. Las pruebas selectivas se calificarán de la siguiente forma:

Las pruebas obligatorias, cualquiera que sea el número de los ejercicios de que consten, se calificarán en su totalidad. Cada ejercicio se puntuará de cero a diez puntos, siendo indispensable para pasar al siguiente obtener un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones de cada prueba se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo los totales por el número de aquellos, siendo el cociente el resultado definitivo, de modo que por cada prueba pueda obtenerse un máximo de diez puntos. Si una prueba consta de dos o más ejercicios, cada uno de ellos se puntúa de acuerdo con los criterios expuestos, sumando luego la puntuación de todos y dividiéndolo por el número de ejercicios, lo cual determinará la puntuación de la prueba que, como ha quedado expuesto, podrá alcanzar un máximo de diez puntos, requiriéndose un mínimo de cinco puntos para pasar a la siguiente.

2. Puntuaciones. Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de tres puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha o dichas puntuación o puntuaciones.

3. Concurso-oposición: En este sistema selectivo, la puntuación obtenida en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta a los efectos de obtener la nota mínima de 5 puntos exigida para superar las pruebas de la fase de oposición.

4. La calificación final. Vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada una de las fases celebradas, con la matización apuntada en el apartado anterior, y determinará el orden de calificación definitiva.

5. No se consideran aprobados a efectos de esta convocatoria, aquellos aspirantes que sumando las puntuaciones de las dos fases, no obtengan una de las plazas vacantes ofertadas.

Octava. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

1. La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de las pruebas, se publicará en el tablón de anuncios y en el BOP de Cádiz, como ya se menciona en la base cuarta.

El llamamiento a los siguientes ejercicios se efectuará igualmente, por cada Tribunal, mediante publicación el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a cinco días hábiles y superior a cuarenta y cinco días hábiles, aunque el Tribunal podrá establecer un plazo menor cuando las circunstancias así lo aconsejen y muestren su conformidad la totalidad de los interesados a la prueba de que se trate.

2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos, de las pruebas selectivas, aquellos aspirantes que no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal, y en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

3. Iniciadas las pruebas selectivas el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si en el transcurso de las pruebas llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

Novena. Relación de aprobados.

Al finalizar cada ejercicio, el Tribunal hará públicas, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, las listas en orden decreciente de puntuación.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Alcalde-Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

Décima. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento, Oficina de Personal, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se hagan pública las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base segunda, y que son los siguientes:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsación) del título exigido.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar. La Corporación se reserva el derecho de someter a reconocimiento facultativo al candidato, si observase omisiones, insuficiencias e inexactitudes en el documento expedido.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2. Quienes tuvieren la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen del alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir. En este caso, será propuesto en su lugar el siguiente en orden de puntuación que, habiendo superado las pruebas, no hubiese sido propuesto.

Undécima. Nombramiento y toma de posesión.

1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del día siguiente al que sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

2. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, se entenderá que renuncian a las plazas, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

ANEXO I

Plaza: Técnico Auxiliar.

Número de plazas: Dos.

Códigos plantilla presupuestaria 2008: 422.005 y 121.124.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativo.

Grupo de clasificación: C1.

Titulación requerida: Bachiller o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre, conforme a bases generales.

PROGRAMA

Parte General

Tema 1. Constitución: Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 2. Constitución: La Corona. Las Cortes Generales: Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 3. Constitución: Organización territorial del Estado: Principios Generales. La Administración Local y la Administración Autonómica.

Tema 4. Constitución: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5. Constitución: El Poder Judicial. Principios Constitucionales.

Tema 6. Constitución: El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

Tema 7. Procedimiento Administrativo: Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 8. Procedimiento Administrativo: Órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 9. Procedimiento Administrativo: Los interesados. Concepto. Capacidad. Representación. Pluralidad e identificación de los interesados.

Tema 10. Procedimiento Administrativo: Derechos y Obligaciones de los ciudadanos frente a la Administración Pública.

Tema 11. Procedimiento Administrativo: Concepto y naturaleza. Iniciación y desarrollo. Terminación.

Tema 12. Acto Administrativo: Concepto. Elementos y clases.

Tema 13. Protocolo de actuación para mujeres víctimas de malos tratos.

Tema 14. Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad.

Tema 15. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16. La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

Tema 17. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 18. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 19. La organización municipal. Competencias.

Tema 20. La Provincia en el régimen local. Organización y competencias.

Tema 21. Otras Entidades Locales: Las comarcas, las áreas metropolitanas las mancomunidades de municipios. Las entidades locales menores.

Tema 22. Relaciones entre los agentes locales y las restantes entidades territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 23. Funcionamientos de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 24. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 25. Hacienda Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 26. La Hacienda tributaria en el ámbito de las Corporaciones Locales. Especial estudio de los impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tema 27. Los Presupuestos Locales: Concepto, principios y estructuras. Elaboración y aprobación. Su liquidación.

Tema 28. Los bienes de las Entidades Locales. Su clasificación: Bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunes.

Tema 29. Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Adjudicación, formalización y ejecución. La extinción del contrato.

Tema 30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 31. Las formas de acción administrativas, con especial incidencia en la esfera local: fomento, policía y servicio público.

Tema 32. La gestión de los servicios públicos locales. Formas de gestión.

Tema 33. La intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 34. La expropiación forzosa, idea general.

Tema 35. El régimen del suelo. Clasificación del suelo. Las facultades urbanísticas sobre el suelo urbano y urbanizables.

Tema 36. Instrumentos de planeamiento urbanístico. Gestión y ejecución de los distintos tipos de planes.

Tema 37. Las licencias urbanísticas. Protección de la legalidad urbanística. Las infracciones urbanísticas. Las sanciones urbanísticas. Acciones y recursos.

Tema 38. La expropiaciones urbanísticas.

Tema 39. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Instituciones Autonómicas: El Parlamento, el Presidente, el Consejo de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 40. Las Comunidades Europeas. Las Instituciones: La Comisión, el Parlamento, el Consejo, el Tribunal de Justicia. Relaciones de la Comunidad Autónoma con las instituciones de la Unión Europea.

ANEXO II

Plaza: Auxiliar de Servicios Generales.

Número de plazas: Una.

Códigos plantilla presupuestaria 2008: 612.015.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo de clasificación: C2.

Titulación requerida: Enseñanza Obligatoria o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre, conforme a bases generales.

P R O G R A M A

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos.

Tema 3. La Administración Pública: Concepto. El principio de legalidad.

Tema 4. Sumisión de la Administración al derecho. Fuentes del derecho. La Ley: Concepto y tipos. El Reglamento.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 6. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 8. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 9. El Municipio. Organización y competencias. Servicios mínimos obligatorios.

Tema 10. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 11. Hacienda Local. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 12. Los Presupuestos locales.

Tema 13. Los bienes de las entidades locales. Clases.

Tema 14. La organización municipal. Organos del Ayuntamiento. Las competencias municipales.

Tema 15. Prevención de Riesgos Laborales: Trabajo y Salud. Derechos y deberes básicos.

Tema 16. El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España. Contenido, significado general y naturaleza.

Tema 17. La gestión de riesgos laborales en la empresa: Concepto. El sistema de gestión para la prevención. La responsabilidad de la dirección. La documentación.

Tema 18. Responsabilidad y sanciones con relación a la prevención. Responsabilidades administrativas y su compatibilidad con las de otro orden. Las actuaciones.

Tema 19. El parlamento de Andalucía

Tema 20. Protocolo de actuación para víctimas de violencia de genero.

La Línea de la Concepción, 15 de junio de 2010.- El Alcalde, Alejandro Sánchez García.

ANUNCIO de 21 de julio de 2010, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para la selección de plazas de personal funcionario.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones recogidas en el art. 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ha aprobado las bases generales y su Anexo que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de varias plazas de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, lo que se hace público:

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, DE ACUERDO CON LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2010

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. El objeto de esta convocatoria es la provisión mediante nombramiento como funcionarios de carrera, de las plazas de este Ayuntamiento que figuran en el Anexo de estas bases generales, por el procedimiento de selección de concurso-oposición, estas plazas se enmarcan dentro del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, la normativa básica estatal vigente en materia de función pública, el Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Junta de Andalucía, el Decreto 896/1991, de 7 de junio, de Reglas básicas y Programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la administración local. Las presentes bases reguladoras junto con el Anexo que la acompaña y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, en tanto no se oponga a la normativa anterior.

2. Dichas plazas pertenecen a las Escalas, Subescalas y clases que se indican en el Anexo I, se encuentran dotadas presupuestariamente y se encuentran desempeñadas interinamente o temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2005. Estarán adscritas a diferentes departamentos según se relaciona en el referido Anexo.

3. No podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para poder participar en las pruebas selectivas, de cualquiera de las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, de acuerdo con la legislación vigente.

b) Tener cumplidos 16 años y no exceder de 65 años.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida para cada una de las plazas.

2. Los requisitos, establecidos en la presente base, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán, haciendo constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, al Ilmo. Sr. Alcalde, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborales de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de veinte días (20) hábiles a partir del día siguiente a aquel en que aparezca extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. A la citada instancia se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, o en su caso, del documento oficial de renovación del mismo o pasaporte, cuando no tenga la nacionalidad española.

- Fotocopia del título académico exigido en la base 2.1.e) o documento oficial de la solicitud del mismo.

- Original o copia compulsada de los documentos que el/la aspirante pretenda que se valoren, de acuerdo con el baremo contenido en las bases. Dichos documentos han de ser relacionados en la instancia de solicitud.

4. El aspirante interesado en esta convocatoria, deberá presentar tantas solicitudes como número de plazas a cuyas pruebas de selección desea concurrir. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta, ni valorados aquellos méritos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de lo preceptuado en el art. 71.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuando por razones de acumulación de solicitudes, los certificados relativos a méritos en el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción no pueda ser realizados en plazo, podrá adjuntarse a la instancia copia de su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, aportándose con posterioridad y de oficio antes del comienzo de la valoración de méritos por el Servicio de Personal el certificado al expediente.

5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado/a.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución el plazo máximo de un mes declarando aprobado la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el BOP, se indicará el nombre, apellidos y DNI de los aspirantes admitidos y excluidos e indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, determinando el lugar y la fecha del comienzo de las pruebas y la composición del Tribunal Calificador.

2. En el plazo de subsanación no se pueden alegar méritos no alegados con la solicitud inicial. En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de las pruebas y la composición del Tribunal Calificador.

Quinta. Los Tribunales.

1. Los Tribunales Calificadores para la selección del personal funcionario, cuya composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y tenderán a la paridad entre mujer y hombre, estarán integrados por los siguientes miembros:

Presidente: El funcionario Jefe de la Oficina de Personal u otro funcionario de titulación superior en quien delegue.

Secretario: Secretaria de la corporación u otro funcionario de titulación superior en quien delegue.

Vocales: En número de cuatro, uno y su suplente, designados por la Junta de Andalucía; y los otros tres funcionarios y sus suplentes nombrados directamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación.

2. Los miembros del Tribunal, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, contarán con voz y voto, excepto el Secretario que únicamente tendrá voz.

3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubieren realizado tareas de preparación a los interesados, comunicándolo a la autoridad convocante.

Así mismo, cualquier interesado/a podrá promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias. En cuyo caso se suspenderá el procedimiento hasta la resolución del órgano competente acordando o denegando la recusación planteada. Contra la misma no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

4. La válida constitución del órgano para celebrar sesiones se adaptará a lo establecido en el art. 26.1 de la Ley 30/1992.

5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, siendo imprescindible la presencia en todo momento del Presidente y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría votos de sus miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad de su Presidente.

6. La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

7. El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

8. Los miembros del Tribunal son responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción de las plazas establecidas para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

9. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las presentes bases, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

Sexta. Sistemas de selección.

1. El sistema de selección para la provisión de las plazas convocadas, quedará determinadas en las normas particulares fijadas para cada una de ellas, que se recogen en los anexos, donde podrán establecerse las correspondientes especificaciones.

2. Las normas generales que regirán para cada uno de los sistemas de selección, sin perjuicio de lo recogido en el párrafo anterior, serán las siguientes:

2.1. Sistema selectivo de concurso-oposición:

Fase oposición:

Constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas, pudiéndose añadir la realización de otras pruebas para plazas concretas.

Primera prueba: De carácter eliminatoria y obligatoria para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar, por escrito, en el plazo máximo de una hora y media, de un tema general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el temario, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del temario, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará el conocimiento del tema, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición, la aportación personal de aspirante y su capacidad de síntesis.

El Tribunal para su valoración podrá determinar la lectura pública de los ejercicios por los opositores, pudiendo dialogar con el aspirante sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualquiera otras explicaciones complementarias.

Segunda prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio. Consistirá en desarrollar, en el período máximo de una hora, un ejercicio que tendrá carácter eminentemente práctico, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas a la plaza.

Fase concurso: No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, consistirá en la valoración de los méritos que aporten los aspirantes, asignando a cada uno de ellos una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establezca, computándose únicamente los méritos aportados y obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

A) Experiencia o antigüedad:

- Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, en el Ayuntamiento de La Línea en las funciones propias de la plaza objeto de la presente convocatoria, 0,55 puntos.

- Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, en la Administración Local o en otras Administraciones Públicas, en puesto o plaza igual a la que se opta: 0,125 puntos.

La puntuación máxima por este apartado será de 2,25 puntos, siempre que exista y haya existido relación funcional o contractual laboral. A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente a otros alegados y valorados.

La experiencia profesional será acreditada mediante certificado de servicios prestados en caso de tratarse de Adminis-

traciones Públicas, y de contrato de trabajo acompañado de Informe de Vida Laboral emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social cuando se trate de servicios prestados en la empresa privada.

B) Formación:

B.1. Titulaciones.

Para las plazas pertenecientes a los Grupos A.

- Doctor: 0,50 puntos.

- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, etc.: 0,30 puntos.

- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, etc.: 0,20 puntos.

Para las plazas pertenecientes a los restantes Grupos:

- Titulación superior a la requerida para la plaza a que opta: 0,50 puntos.

- Titulación igual a la requerida para la plaza a que opta: 0,30 puntos.

No se valorará la titulación requerida para poder acceder a la plaza a que se opta, o la que se hubiere empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en materia de títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiéndose aportar la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se reconozca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se reconozca.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,70 puntos.

B.2. Curso de formación: La asistencia y superación de cursos de formación y perfeccionamiento, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y estén impartidos u homologados por Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, con arreglo a los siguientes tramos:

- De 500 horas lectivas en adelante: 0,20 puntos, por cada uno.

- De 250 a 499 horas lectivas: 0,10 puntos, por cada uno.

- De 100 a 249 horas lectivas: 0,05 puntos, por cada uno.

- De 30 a 99 horas lectivas: 0,02 puntos, por cada uno.

Sólo se valorarán los cursos, etc., en los que se acredite su asistencia y superación y conste de forma expresa sus horas lectivas de duración.

Los documentos a presentar serán títulos o diplomas debidamente autenticados, donde se expresen claramente los datos para su valoración.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,70 puntos.

B.3. Pruebas de acceso a la función pública: Por la superación de prueba selectiva para plaza o puesto igual al que se opta: 0,40 puntos.

Ha de entenderse por superación de prueba selectiva, la adjudicación de la plaza.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,40 puntos.

C. Otros méritos:

- Por ejercer como ponente en cursos, jornadas o seminarios relacionados con el puesto o plaza a la que se opta, o el temario: 0,10 puntos, por cada uno.

- Por haber participado en publicaciones relacionadas con el puesto o plaza a la que se opta, o el temario: 0,10 puntos, por cada una.

La puntuación máxima en este apartado será de 0,45 puntos.

2.3. Únicamente se valorarán los méritos que estén debidamente acreditados, bien por el original del documento o copia compulsada.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en la fase de concurso será de 4,50 puntos.

Los Tribunales Calificadores tendrán la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de los cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

Séptima. Calificación de las pruebas.

1. Las pruebas selectivas se calificarán de la siguiente forma:

Las pruebas obligatorias, cualquiera que sea el número de los ejercicios de que consten, se calificarán en su totalidad. Cada ejercicio se puntuará de cero a diez puntos, siendo indispensable para pasar al siguiente obtener un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones de cada prueba se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo los totales por el número de aquellos, siendo el cociente el resultado definitivo, de modo que por cada prueba pueda obtenerse un máximo de diez puntos. Si una prueba consta de dos o más ejercicios, cada uno de ellos se puntúa de acuerdo con los criterios expuestos, sumando luego la puntuación de todos y dividiéndolo por el número de ejercicios, lo cual determinará la puntuación de la prueba que, como ha quedado expuesto, podrá alcanzar un máximo de diez puntos, requiriéndose un mínimo de cinco puntos para pasar a la siguiente.

2. Puntuaciones. Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de tres puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha o dichas puntuación o puntuaciones.

3. Concurso-oposición: En este sistema selectivo, la puntuación obtenida en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta a los efectos de obtener la nota mínima de 5 puntos exigida para superar las pruebas de la fase de oposición.

4. La calificación final. Vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada una de las fases celebradas, con la matización apuntada en el apartado anterior, y determinará el orden de calificación definitiva.

5. No se consideran aprobados a efectos de esta convocatoria, aquellos aspirantes que sumando las puntuaciones de las dos fases, no obtengan una de las plazas vacantes ofertadas.

Octava. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

1. La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de las pruebas se publicarán en el tablón de anuncios y en el BOP de Cádiz, como ya se menciona en la base cuarta.

El llamamiento a los siguientes ejercicios se efectuará igualmente, por cada Tribunal, mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a cinco días hábiles y superior a cuarenta y cinco días hábiles, aunque el Tribunal podrá establecer un plazo menor cuando las circunstancias así lo aconsejen y muestren su conformidad la totalidad de los interesados a la prueba de que se trate.

2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos, de las pruebas selectivas, aquellos aspirantes que no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal, y en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

3. Iniciadas las pruebas selectivas el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si en el transcurso de las pruebas llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

Novena. Relación de aprobados.

Al finalizar cada ejercicio, el Tribunal hará públicas, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las listas en orden decreciente de puntuación.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal facilitará la relación de aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Alcalde-Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

Décima. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento, Oficina de Personal, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se hagan pública las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base segunda, y que son los siguientes:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsación) del título exigido.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar. La Corporación se reserva el derecho de someter a reconocimiento facultativo al candidato, si observase omisiones, insuficiencias e inexactitudes en el documento expedido.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2. Quienes tuvieren la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen del alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir. En este caso, será propuesto en su lugar el siguiente en orden de puntuación que, habiendo superado las pruebas, no hubiese sido propuesto.

Undécima. Nombramiento y toma de posesión.

1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del día siguiente al que sea notificado el nombramiento, debiendo previamente

prestar juramento o promesa de conformidad de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

2. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, se entenderá que renuncian a las plazas, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

ANEXO I

Plaza: Auxiliar Administrativo.

Administración General. Número de plazas: Trece.

Código plantilla presupuestaria 2010: 121.115, 121.121, 121.039, 121.040, 121.041, 121.042, 121.028, 121.029, 121.043, 445.002, 920.001, 920.002 y 121.019.

Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.

Grupo de clasificación: C2.

Titulación requerida: Enseñanza Obligatoria o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición, por consolidación de empleo, conforme a bases generales.

P R O G R A M A

Parte General

Tema 1.º Constitución: Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 2.º Constitución: La Corona. Las Cortes Generales: Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 3.º Constitución: Organización territorial del Estado: Principios Generales. La Administración Local y la Administración Autonómica.

Tema 4.º Constitución: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5.º Constitución: El Poder Judicial. Principios Constitucionales.

Tema 6.º Constitución: El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

Tema 7.º Procedimiento Administrativo: Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 8.º Procedimiento Administrativo: Órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 9.º Procedimiento Administrativo: Los interesados. Concepto. Capacidad. Representación. Pluralidad e identificación de los interesados.

Tema 10.º Procedimiento Administrativo: Derechos y Obligaciones de los ciudadanos frente a la Administración Pública.

Tema 11.º Procedimiento Administrativo: Concepto y Naturaleza. Iniciación y Desarrollo. Terminación.

Tema 12.º Acto Administrativo: Concepto. Elementos y Clases.

Tema 13.º Protocolo de actuación para mujeres víctimas de malos tratos.

Tema 14.º Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad.

Tema 15.º Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16.º La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

Tema 17.º La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 18.º El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 19.º La organización municipal. Competencias.

Tema 20.º La Provincia en el régimen local. Organización y competencias.

Tema 21.º Otras Entidades Locales: Las comarcas, las áreas metropolitanas las mancomunidades de municipios. Las entidades locales menores.

Tema 22.º Relaciones entre los agentes locales y las restantes entidades territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 23.º Funcionamientos de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día- Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 24.º Ordenanzas y Reglamentos de las entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 25.º Hacienda Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 26.º La Hacienda tributaria en el ámbito de las Corporaciones Locales. Especial estudio de los impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tema 27.º Los Presupuestos Locales: Concepto, principios y estructuras. Elaboración y aprobación. Su liquidación.

Tema 28.º Los bienes de las Entidades Locales. Su clasificación: Bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunes.

Tema 29.º Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Adjudicación, formalización y ejecución. La extinción del contrato.

Tema 30.º El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Instituciones Autonómicas: El Parlamento, el Presidente, el Consejo de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ANEXO II

Plaza: Auxiliar Administrativo.

Asuntos Sociales. Número de plazas: Siete.

Códigos plantilla presupuestaria 2.010: 121.097, 422.001, 121.013, 313.003, 313.007, 313.008, 313.010.

Secretaría General. Número de plazas: Tres.

Código plantilla presupuestaria 2010: 121.096, 121.047, 121.094.

Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.

Grupo de clasificación: C2.

Titulación requerida: Enseñanza Obligatoria o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición, turno consolidación de empleo, conforme a bases generales.

P R O G R A M A

Parte General

Tema 1.º Constitución: Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 2.º Constitución: La Corona. Las Cortes Generales: Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 3.º Constitución: Organización territorial del Estado: Principios Generales. La Administración Local y la Administración Autonómica.

Tema 4.º Constitución: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5.º Constitución: El Poder Judicial. Principios Constitucionales.

Tema 6.º Constitución: El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

Tema 7.º Procedimiento Administrativo: Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 8.º Procedimiento Administrativo: Órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 9.º Procedimiento Administrativo: Los interesados. Concepto. Capacidad. Representación. Pluralidad e identificación de los interesados.

Tema 10.º Procedimiento Administrativo: Derechos y Obligaciones de los ciudadanos frente a la Administración Pública.

Tema 11.º Procedimiento Administrativo: Concepto y Naturaleza. Iniciación y Desarrollo. Terminación.

Tema 12.º Acto Administrativo: Concepto. Elementos y Clases.

Tema 13.º Protocolo de actuación para mujeres víctimas de malos tratos.

Tema 14.º Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad.

Tema 15.º Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16.º La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

Tema 17.º La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 18.º El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 19.º La organización municipal. Competencias.

Tema 20.º La Provincia en el régimen local. Organización y competencias.

Tema 21.º Otras Entidades Locales: Las comarcas, las áreas metropolitanas las mancomunidades de municipios. Las entidades locales menores.

Tema 22.º Relaciones entre los agentes locales y las restantes entidades territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 23.º Funcionamientos de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día- Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 24.º Ordenanzas y Reglamentos de las entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 25.º Hacienda Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 26.º La Hacienda tributaria en el ámbito de las Corporaciones Locales. Especial estudio de los impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tema 27.º Los Presupuestos Locales: Concepto, principios y estructuras. Elaboración y aprobación. Su liquidación.

Tema 28.º Los bienes de las Entidades Locales. Su clasificación: Bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunes.

Tema 29.º Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Adjudicación, formalización y ejecución. La extinción del contrato.

Tema 30.º El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Instituciones Autonómicas: El Parlamento, el Presidente, el Consejo de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ANEXO III

Plaza: Auxiliar Administrativo.

Secretaría General. Número de plazas: Tres.

Código plantilla presupuestaria 2010: 121.096, 121.047, 121.094.

Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.

Grupo de clasificación: C2.

Titulación requerida: Enseñanza Obligatoria o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición, por consolidación de empleo, conforme a bases generales.

P R O G R A M A

Parte General

Tema 1.º Constitución: Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 2.º Constitución: La Corona. Las Cortes Generales: Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 3.º Constitución: Organización territorial del Estado: Principios Generales. La Administración Local y la Administración Autonómica.

Tema 4.º Constitución: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5.º Constitución: El Poder Judicial. Principios Constitucionales.

Tema 6.º Constitución: El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

Tema 7.º Procedimiento Administrativo: Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 8.º Procedimiento Administrativo: Órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 9.º Procedimiento Administrativo: Los interesados. Concepto. Capacidad. Representación. Pluralidad e identificación de los interesados.

Tema 10.º Procedimiento Administrativo: Derechos y Obligaciones de los ciudadanos frente a la Administración Pública.

Tema 11.º Procedimiento Administrativo: Concepto y Naturaleza. Iniciación y Desarrollo. Terminación.

Tema 12.º Acto Administrativo: Concepto. Elementos y Clases.

Tema 13.º Protocolo de actuación para mujeres víctimas de malos tratos.

Tema 14.º Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad.

Tema 15.º Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16.º La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

Tema 17.º La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 18.º El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 19.º La organización municipal. Competencias.

Tema 20.º La Provincia en el régimen local. Organización y competencias.

Tema 21.º Otras Entidades Locales: Las comarcas, las áreas metropolitanas las mancomunidades de municipios. Las entidades locales menores.

Tema 22.º Relaciones entre los agentes locales y las restantes entidades territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 23.º Funcionamientos de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día- Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 24.º Ordenanzas y Reglamentos de las entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 25.º Hacienda Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 26.º La Hacienda tributaria en el ámbito de las Corporaciones Locales. Especial estudio de los impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tema 27.º Los Presupuestos Locales: Concepto, principios y estructuras. Elaboración y aprobación. Su liquidación.

Tema 28.º Los bienes de las Entidades Locales. Su clasificación: Bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunes.

Tema 29.º Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Adjudicación, formalización y ejecución. La extinción del contrato.

Tema 30.º El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Instituciones Autonómicas: El Parlamento, el Presidente, el Consejo de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ANEXO IV

Plaza: Auxiliar Administrativo.

Personal. Número de plazas: Una.

Código plantilla presupuestaria 2010: 121.095.

Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.
 Grupo de clasificación: C2.
 Titulación requerida: Enseñanza Obligatoria o equivalente.
 Sistema de selección: Concurso-oposición, por consolidación de empleo, conforme a bases generales.

P R O G R A M A

Parte General

Tema 1.º Constitución: Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 2.º Constitución: La Corona. Las Cortes Generales: Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 3.º Constitución: Organización territorial del Estado: Principios Generales. La Administración Local y la Administración Autónoma.

Tema 4.º Constitución: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5.º Constitución: El Poder Judicial. Principios Constitucionales.

Tema 6.º Constitución: El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

Tema 7.º Procedimiento Administrativo: Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 8.º Procedimiento Administrativo: Órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 9.º Procedimiento Administrativo: Los interesados. Concepto. Capacidad. Representación. Pluralidad e identificación de los interesados.

Tema 10.º Procedimiento Administrativo: Derechos y Obligaciones de los ciudadanos frente a la Administración Pública.

Tema 11.º Procedimiento Administrativo: Concepto y Naturaleza. Iniciación y Desarrollo. Terminación.

Tema 12.º Acto Administrativo: Concepto. Elementos y Clases.

Tema 13.º Protocolo de actuación para mujeres víctimas de malos tratos.

Tema 14.º Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad.

Tema 15.º Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16.º La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

Tema 17.º La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 18.º El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 19.º La organización municipal. Competencias.

Tema 20.º La Provincia en el régimen local. Organización y competencias.

Tema 21.º Otras Entidades Locales: Las comarcas, las áreas metropolitanas las mancomunidades de municipios. Las entidades locales menores.

Tema 22.º Relaciones entre los agentes locales y las restantes entidades territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 23.º Funcionamientos de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día- Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 24.º Ordenanzas y Reglamentos de las entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 25.º Hacienda Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 26.º La Hacienda tributaria en el ámbito de las Corporaciones Locales. Especial estudio de los impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tema 27.º Los Presupuestos Locales: Concepto, principios y estructuras. Elaboración y aprobación. Su liquidación.

Tema 28.º Los bienes de las Entidades Locales. Su clasificación: Bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunes.

Tema 29.º Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Adjudicación, formalización y ejecución. La extinción del contrato.

Tema 30.º El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Instituciones Autonómicas: El Parlamento, el Presidente, el Consejo de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ANEXO V

Plaza: Auxiliar Administrativo.

Gestión Tributaria. Número de plazas: Diez.

Código plantilla presupuestaria 2010: 612.020, 612.021, 612.022, 612.023, 612.024, 612.025, 612.026, 612.027, 121.099, 121.100.

Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.

Grupo de clasificación: C2.

Titulación requerida: Enseñanza Obligatoria o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición, por consolidación de empleo, conforme a bases generales.

P R O G R A M A

Parte General

Tema 1.º Constitución: Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 2.º Constitución: La Corona. Las Cortes Generales: Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 3.º Constitución: Organización territorial del Estado: Principios Generales. La Administración Local y la Administración Autónoma.

Tema 4.º Constitución: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5.º Constitución: El Poder Judicial. Principios Constitucionales.

Tema 6.º Constitución: El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

Tema 7.º Procedimiento Administrativo: Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 8.º Procedimiento Administrativo: Órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 9.º Procedimiento Administrativo: Los interesados. Concepto. Capacidad. Representación. Pluralidad e identificación de los interesados.

Tema 10.º Procedimiento Administrativo: Derechos y Obligaciones de los ciudadanos frente a la Administración Pública.

Tema 11.º Procedimiento Administrativo: Concepto y Naturaleza. Iniciación y Desarrollo. Terminación.

Tema 12.º Acto Administrativo: Concepto. Elementos y Clases.

Tema 13.º Protocolo de actuación para mujeres víctimas de malos tratos.

Tema 14.º Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad.

Tema 15.º Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16.º La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

Tema 17.º La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 18.º El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 19.º La organización municipal. Competencias.

Tema 20.º La Provincia en el régimen local. Organización y competencias.

Tema 21.º Otras Entidades Locales: Las comarcas, las áreas metropolitanas las mancomunidades de municipios. Las entidades locales menores.

Tema 22.º Relaciones entre los agentes locales y las restantes entidades territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 23.º Funcionamientos de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día- Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 24.º Ordenanzas y Reglamentos de las entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 25.º Hacienda Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 26.º La Hacienda tributaria en el ámbito de las Corporaciones Locales. Especial estudio de los impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tema 27.º Los Presupuestos Locales: Concepto, principios y estructuras. Elaboración y aprobación. Su liquidación.

Tema 28.º Los bienes de las Entidades Locales. Su clasificación: Bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunes.

Tema 29.º Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Adjudicación, formalización y ejecución. La extinción del contrato.

Tema 30.º El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Instituciones Autonómicas: El Parlamento, el Presidente, el Consejo de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ANEXO VI

Plaza: Auxiliar Administrativo.

Tesorería. Número de plazas: Tres.

Código plantilla presupuestaria 2010: 121.101, 121.102, 121.103.

Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.

Grupo de clasificación: C2.

Titulación requerida: Enseñanza Obligatoria o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición, por consolidación de empleo, conforme a bases generales.

P R O G R A M A

Parte General

Tema 1.º Constitución: Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 2.º Constitución: La Corona. Las Cortes Generales: Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 3.º Constitución: Organización territorial del Estado: Principios Generales. La Administración Local y la Administración Autonómica.

Tema 4.º Constitución: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5.º Constitución: El Poder Judicial. Principios Constitucionales.

Tema 6.º Constitución: El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

Tema 7.º Procedimiento Administrativo: Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 8.º Procedimiento Administrativo: Órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 9.º Procedimiento Administrativo: Los interesados. Concepto. Capacidad. Representación. Pluralidad e identificación de los interesados.

Tema 10.º Procedimiento Administrativo: Derechos y Obligaciones de los ciudadanos frente a la Administración Pública.

Tema 11.º Procedimiento Administrativo: Concepto y Naturaleza. Iniciación y Desarrollo. Terminación.

Tema 12.º Acto Administrativo: Concepto. Elementos y Clases.

Tema 13.º Protocolo de actuación para mujeres víctimas de malos tratos.

Tema 14.º Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad.

Tema 15.º Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16.º La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

Tema 17.º La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 18.º El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 19.º La organización municipal. Competencias.

Tema 20.º La Provincia en el régimen local. Organización y competencias.

Tema 21.º Otras Entidades Locales: Las comarcas, las áreas metropolitanas las mancomunidades de municipios. Las entidades locales menores.

Tema 22.º Relaciones entre los agentes locales y las restantes entidades territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 23.º Funcionamientos de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día- Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 24.º Ordenanzas y Reglamentos de las entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 25.º Hacienda Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 26.º La Hacienda tributaria en el ámbito de las Corporaciones Locales. Especial estudio de los impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tema 27.º Los Presupuestos Locales: Concepto, principios y estructuras. Elaboración y aprobación. Su liquidación.

Tema 28.º Los bienes de las Entidades Locales. Su clasificación: Bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunes.

Tema 29.º Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Adjudicación, formalización y ejecución. La extinción del contrato.

Tema 30.º El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Instituciones Autonómicas: El Parlamento, el Presidente, el Consejo de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ANEXO VII

Plaza: Auxiliar Administrativo.

Urbanismo. Número de plazas: Cinco.

Código plantilla presupuestaria 2010: 121.104, 121.105, 121.106, 121.107, 121.108.

Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.

Grupo de clasificación: C2.

Titulación requerida: Enseñanza Obligatoria o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición, por consolidación de empleo, conforme a bases generales.

P R O G R A M A

Parte General

Tema 1.º Constitución: Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 2.º Constitución: La Corona. Las Cortes Generales: Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 3.º Constitución: Organización territorial del Estado: Principios Generales. La Administración Local y la Administración Autonómica.

Tema 4.º Constitución: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5.º Constitución: El Poder Judicial. Principios Constitucionales.

Tema 6.º Constitución: El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

Tema 7.º Procedimiento Administrativo: Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 8.º Procedimiento Administrativo: Órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 9.º Procedimiento Administrativo: Los interesados. Concepto. Capacidad. Representación. Pluralidad e identificación de los interesados.

Tema 10.º Procedimiento Administrativo: Derechos y Obligaciones de los ciudadanos frente a la Administración Pública.

Tema 11.º Procedimiento Administrativo: Concepto y Naturaleza. Iniciación y Desarrollo. Terminación.

Tema 12.º Acto Administrativo: Concepto. Elementos y Clases.

Tema 13.º Protocolo de actuación para mujeres víctimas de malos tratos.

Tema 14.º Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad.

Tema 15.º Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16.º La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

Tema 17.º La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 18.º El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 19.º La organización municipal. Competencias.

Tema 20.º La Provincia en el régimen local. Organización y competencias.

Tema 21.º Otras Entidades Locales: Las comarcas, las áreas metropolitanas las mancomunidades de municipios. Las entidades locales menores.

Tema 22.º Relaciones entre los agentes locales y las restantes entidades territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 23.º Funcionamientos de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día- Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 24.º Ordenanzas y Reglamentos de las entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 25.º Hacienda Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 26.º La Hacienda tributaria en el ámbito de las Corporaciones Locales. Especial estudio de los impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tema 27.º Los Presupuestos Locales: Concepto, principios y estructuras. Elaboración y aprobación. Su liquidación.

Tema 28.º Los bienes de las Entidades Locales. Su clasificación: Bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunes.

Tema 29.º Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Adjudicación, formalización y ejecución. La extinción del contrato.

Tema 30.º El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Instituciones Autonómicas: El Parlamento, el Presidente, el Consejo de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ANEXO VIII

Plaza: Auxiliar Administrativo.

Mantenimiento Urbano. Número de plazas: Una.

Código plantilla presupuestaria 2010: 121. 109.

Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.

Grupo de clasificación: C2.

Titulación requerida: Enseñanza Obligatoria o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición, por consolidación de empleo, conforme a bases generales.

P R O G R A M A

Parte General

Tema 1.º Constitución: Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 2.º Constitución: La Corona. Las Cortes Generales: Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 3.º Constitución: Organización territorial del Estado: Principios Generales. La Administración Local y la Administración Autonómica.

Tema 4.º Constitución: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5.º Constitución: El Poder Judicial. Principios Constitucionales.

Tema 6.º Constitución: El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

Tema 7.º Procedimiento Administrativo: Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 8.º Procedimiento Administrativo: Órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 9.º Procedimiento Administrativo: Los interesados. Concepto. Capacidad. Representación. Pluralidad e identificación de los interesados.

Tema 10.º Procedimiento Administrativo: Derechos y Obligaciones de los ciudadanos frente a la Administración Pública.

Tema 11.º Procedimiento Administrativo: Concepto y Naturaleza. Iniciación y Desarrollo. Terminación.

Tema 12.º Acto Administrativo: Concepto. Elementos y Clases.

Tema 13.º Protocolo de actuación para mujeres víctimas de malos tratos.

Tema 14.º Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad.

Tema 15.º Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16.º La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

Tema 17.º La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 18.º El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 19.º La organización municipal. Competencias.

Tema 20.º La Provincia en el régimen local. Organización y competencias.

Tema 21.º Otras Entidades Locales: Las comarcas, las áreas metropolitanas las mancomunidades de municipios. Las entidades locales menores.

Tema 22.º Relaciones entre los agentes locales y las restantes entidades territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 23.º Funcionamientos de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día- Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 24.º Ordenanzas y Reglamentos de las entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 25.º Hacienda Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 26.º La Hacienda tributaria en el ámbito de las Corporaciones Locales. Especial estudio de los impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tema 27.º Los Presupuestos Locales: Concepto, principios y estructuras. Elaboración y aprobación. Su liquidación.

Tema 28.º Los bienes de las Entidades Locales. Su clasificación: Bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunes.

Tema 29.º Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Adjudicación, formalización y ejecución. La extinción del contrato.

Tema 30.º El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Instituciones Autonómicas: El Parlamento, el Presidente, el Consejo de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ANEXO IX

Plaza: Auxiliar Administrativo.

Infraestructuras y Obras. Número de plazas: Una.

Código plantilla presupuestaria 2010: 121.110.

Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.

Grupo de clasificación: C2.

Titulación requerida: Enseñanza Obligatoria o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición, por consolidación de empleo, conforme a bases generales.

P R O G R A M A

Parte General

Tema 1.º Constitución: Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 2.º Constitución: La Corona. Las Cortes Generales: Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 3.º Constitución: Organización territorial del Estado: Principios Generales. La Administración Local y la Administración Autonómica.

Tema 4.º Constitución: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5.º Constitución: El Poder Judicial. Principios Constitucionales.

Tema 6.º Constitución: El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

Tema 7.º Procedimiento Administrativo: Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 8.º Procedimiento Administrativo: Órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 9.º Procedimiento Administrativo: Los interesados. Concepto. Capacidad. Representación. Pluralidad e identificación de los interesados.

Tema 10.º Procedimiento Administrativo: Derechos y Obligaciones de los ciudadanos frente a la Administración Pública.

Tema 11.º Procedimiento Administrativo: Concepto y Naturaleza. Iniciación y Desarrollo. Terminación.

Tema 12.º Acto Administrativo: Concepto. Elementos y Clases.

Tema 13.º Protocolo de actuación para mujeres víctimas de malos tratos.

Tema 14.º Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad.

Tema 15.º Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16.º La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

Tema 17.º La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 18.º El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 19.º La organización municipal. Competencias.

Tema 20.º La Provincia en el régimen local. Organización y competencias.

Tema 21.º Otras Entidades Locales: Las comarcas, las áreas metropolitanas las mancomunidades de municipios. Las entidades locales menores.

Tema 22.º Relaciones entre los agentes locales y las restantes entidades territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 23.º Funcionamientos de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día- Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 24.º Ordenanzas y Reglamentos de las entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 25.º Hacienda Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 26.º La Hacienda tributaria en el ámbito de las Corporaciones Locales. Especial estudio de los impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tema 27.º Los Presupuestos Locales: Concepto, principios y estructuras. Elaboración y aprobación. Su liquidación.

Tema 28.º Los bienes de las Entidades Locales. Su clasificación: Bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunes.

Tema 29.º Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Adjudicación, formalización y ejecución. La extinción del contrato.

Tema 30.º El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Instituciones Autonómicas: El Parlamento, el Presidente, el Consejo de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ANEXO X

Plaza: Auxiliar Administrativo.

Medio Ambiente. Número de plazas: Una.

Código plantilla presupuestaria 2010: 121.111.

Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.

Grupo de clasificación: C2.

Titulación requerida: Enseñanza Obligatoria o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición, por consolidación de empleo, conforme a bases generales.

P R O G R A M A

Parte General

Tema 1.º Constitución: Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 2.º Constitución: La Corona. Las Cortes Generales: Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 3.º Constitución: Organización territorial del Estado: Principios Generales. La Administración Local y la Administración Autonómica.

Tema 4.º Constitución: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5.º Constitución: El Poder Judicial. Principios Constitucionales.

Tema 6.º Constitución: El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

Tema 7.º Procedimiento Administrativo: Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 8.º Procedimiento Administrativo: Órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 9.º Procedimiento Administrativo: Los interesados. Concepto. Capacidad. Representación. Pluralidad e identificación de los interesados.

Tema 10.º Procedimiento Administrativo: Derechos y Obligaciones de los ciudadanos frente a la Administración Pública.

Tema 11.º Procedimiento Administrativo: Concepto y Naturaleza. Iniciación y Desarrollo. Terminación.

Tema 12.º Acto Administrativo: Concepto. Elementos y Clases.

Tema 13.º Protocolo de actuación para mujeres víctimas de malos tratos.

Tema 14.º Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad.

Tema 15.º Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16.º La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

Tema 17.º La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 18.º El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 19.º La organización municipal. Competencias.

Tema 20.º La Provincia en el régimen local. Organización y competencias.

Tema 21.º Otras Entidades Locales: Las comarcas, las áreas metropolitanas las mancomunidades de municipios. Las entidades locales menores.

Tema 22.º Relaciones entre los agentes locales y las restantes entidades territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 23.º Funcionamientos de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día- Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 24.º Ordenanzas y Reglamentos de las entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 25.º Hacienda Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 26.º La Hacienda tributaria en el ámbito de las Corporaciones Locales. Especial estudio de los impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tema 27.º Los Presupuestos Locales: Concepto, principios y estructuras. Elaboración y aprobación. Su liquidación.

Tema 28.º Los bienes de las Entidades Locales. Su clasificación: Bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunes.

Tema 29.º Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Adjudicación, formalización y ejecución. La extinción del contrato.

Tema 30.º El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Instituciones Autonómicas: El Parlamento, el Presidente, el Consejo de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ANEXO XI

Plaza: Auxiliar Administrativo.

Simac. Número de plazas: Tres.

Código plantilla presupuestaria 2010: 121.112, 121.113, 121.114.

Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.

Grupo de clasificación: C2.

Titulación requerida: Enseñanza Obligatoria o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición, por consolidación de empleo, conforme a bases generales.

P R O G R A M A

Parte General

Tema 1.º Constitución: Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 2.º Constitución: La Corona. Las Cortes Generales: Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 3.º Constitución: Organización territorial del Estado: Principios Generales. La Administración Local y la Administración Autonómica.

Tema 4.º Constitución: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5.º Constitución: El Poder Judicial. Principios Constitucionales.

Tema 6.º Constitución: El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

Tema 7.º Procedimiento Administrativo: Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 8.º Procedimiento Administrativo: Órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 9.º Procedimiento Administrativo: Los interesados. Concepto. Capacidad. Representación. Pluralidad e identificación de los interesados.

Tema 10.º Procedimiento Administrativo: Derechos y Obligaciones de los ciudadanos frente a la Administración Pública.

Tema 11.º Procedimiento Administrativo: Concepto y Naturaleza. Iniciación y Desarrollo. Terminación.

Tema 12.º Acto Administrativo: Concepto. Elementos y Clases.

Tema 13.º Protocolo de actuación para mujeres víctimas de malos tratos.

Tema 14.º Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad.

Tema 15.º Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16.º La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

Tema 17.º La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 18.º El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 19.º La organización municipal. Competencias.

Tema 20.º La Provincia en el régimen local. Organización y competencias.

Tema 21.º Otras Entidades Locales: Las comarcas, las áreas metropolitanas las mancomunidades de municipios. Las entidades locales menores.

Tema 22.º Relaciones entre los agentes locales y las restantes entidades territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 23.º Funcionamientos de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día- Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 24.º Ordenanzas y Reglamentos de las entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 25.º Hacienda Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 26.º La Hacienda tributaria en el ámbito de las Corporaciones Locales. Especial estudio de los impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tema 27.º Los Presupuestos Locales: Concepto, principios y estructuras. Elaboración y aprobación. Su liquidación.

Tema 28.º Los bienes de las Entidades Locales. Su clasificación: Bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunes.

Tema 29.º Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Adjudicación, formalización y ejecución. La extinción del contrato.

Tema 30.º El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Instituciones Autonómicas: El Parlamento, el Presidente, el Consejo de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ANEXO XII

Plaza: Auxiliar Administrativo.

Educación y Cultura. Número de Plazas: Cinco.

Código plantilla presupuestaria 2010: 451.006, 121.116, 121.117, 121.118, 422.002.

Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.

Grupo de clasificación: C2.

Titulación requerida: Enseñanza Obligatoria o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición, por consolidación de empleo, conforme a bases generales.

P R O G R A M A

Parte General

Tema 1.º Constitución: Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 2.º Constitución: La Corona. Las Cortes Generales: Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 3.º Constitución: Organización territorial del Estado: Principios Generales. La Administración Local y la Administración Autonómica.

Tema 4.º Constitución: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5.º Constitución: El Poder Judicial. Principios Constitucionales.

Tema 6.º Constitución: El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

Tema 7.º Procedimiento Administrativo: Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 8.º Procedimiento Administrativo: Órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 9.º Procedimiento Administrativo: Los interesados. Concepto. Capacidad. Representación. Pluralidad e identificación de los interesados.

Tema 10.º Procedimiento Administrativo: Derechos y Obligaciones de los ciudadanos frente a la Administración Pública.

Tema 11.º Procedimiento Administrativo: Concepto y Naturaleza. Iniciación y Desarrollo. Terminación.

Tema 12.º Acto Administrativo: Concepto. Elementos y Clases.

Tema 13.º Protocolo de actuación para mujeres víctimas de malos tratos.

Tema 14.º Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad.

Tema 15.º Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16.º La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

Tema 17.º La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 18.º El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 19.º La organización municipal. Competencias.

Tema 20.º La Provincia en el régimen local. Organización y competencias.

Tema 21.º Otras Entidades Locales: Las comarcas, las áreas metropolitanas las mancomunidades de municipios. Las entidades locales menores.

Tema 22.º Relaciones entre los agentes locales y las restantes entidades territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 23.º Funcionamientos de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día- Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 24.º Ordenanzas y Reglamentos de las entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 25.º Hacienda Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 26.º La Hacienda tributaria en el ámbito de las Corporaciones Locales. Especial estudio de los impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tema 27.º Los Presupuestos Locales: Concepto, principios y estructuras. Elaboración y aprobación. Su liquidación.

Tema 28.º Los bienes de las Entidades Locales. Su clasificación: Bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunes.

Tema 29.º Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Adjudicación, formalización y ejecución. La extinción del contrato.

Tema 30.º El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Instituciones Autonómicas: El Parlamento, el Presidente, el Consejo de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ANEXO XIII

Plaza: Auxiliar Administrativo.

Deportes. Número de plazas: Una.

Código plantilla presupuestaria 2010: 452.011.

Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.

Grupo de clasificación: C2.

Titulación requerida: Enseñanza Obligatoria o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición, por consolidación de empleo, conforme a bases generales.

P R O G R A M A

Parte General

Tema 1.º Constitución: Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 2.º Constitución: La Corona. Las Cortes Generales: Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 3.º Constitución: Organización territorial del Estado: Principios Generales. La Administración Local y la Administración Autonómica.

Tema 4.º Constitución: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5.º Constitución: El Poder Judicial. Principios Constitucionales.

Tema 6.º Constitución: El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

Tema 7.º Procedimiento Administrativo: Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 8.º Procedimiento Administrativo: Órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 9.º Procedimiento Administrativo: Los interesados. Concepto. Capacidad. Representación. Pluralidad e identificación de los interesados.

Tema 10.º Procedimiento Administrativo: Derechos y Obligaciones de los ciudadanos frente a la Administración Pública.

Tema 11.º Procedimiento Administrativo: Concepto y Naturaleza. Iniciación y Desarrollo. Terminación.

Tema 12.º Acto Administrativo: Concepto. Elementos y Clases.

Tema 13.º Protocolo de actuación para mujeres víctimas de malos tratos.

Tema 14.º Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad.

Tema 15.º Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16.º La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

Tema 17.º La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 18.º El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 19.º La organización municipal. Competencias.

Tema 20.º La Provincia en el régimen local. Organización y competencias.

Tema 21.º Otras Entidades Locales: Las comarcas, las áreas metropolitanas las mancomunidades de municipios. Las entidades locales menores.

Tema 22.º Relaciones entre los agentes locales y las restantes entidades territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 23.º Funcionamientos de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día- Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 24.º Ordenanzas y Reglamentos de las entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 25.º Hacienda Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 26.º La Hacienda tributaria en el ámbito de las Corporaciones Locales. Especial estudio de los impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tema 27.º Los Presupuestos Locales: Concepto, principios y estructuras. Elaboración y aprobación. Su liquidación.

Tema 28.º Los bienes de las Entidades Locales. Su clasificación: Bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunes.

Tema 29.º Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Adjudicación, formalización y ejecución. La extinción del contrato.

Tema 30.º El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Instituciones Autonómicas: El Parlamento, el Presidente, el Consejo de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ANEXO XIV

Plaza: Auxiliar Administrativo.

Policia Local. Número de plazas: Tres.

Código plantilla presupuestaria 2010: 452.012, 121.119 y 121.120.

Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.

Grupo de clasificación: C2.

Titulación requerida: Enseñanza Obligatoria o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición, por consolidación de empleo, conforme a bases generales.

P R O G R A M A

Parte General

Tema 1.º Constitución: Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 2.º Constitución: La Corona. Las Cortes Generales: Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 3.º Constitución: Organización territorial del Estado: Principios Generales. La Administración Local y la Administración Autonómica.

Tema 4.º Constitución: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5.º Constitución: El Poder Judicial. Principios Constitucionales.

Tema 6.º Constitución: El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

Tema 7.º Procedimiento Administrativo: Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 8.º Procedimiento Administrativo: Órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 9.º Procedimiento Administrativo: Los interesados. Concepto. Capacidad. Representación. Pluralidad e identificación de los interesados.

Tema 10.º Procedimiento Administrativo: Derechos y Obligaciones de los ciudadanos frente a la Administración Pública.

Tema 11.º Procedimiento Administrativo: Concepto y Naturaleza. Iniciación y Desarrollo. Terminación.

Tema 12.º Acto Administrativo: Concepto. Elementos y Clases.

Tema 13.º Protocolo de actuación para mujeres víctimas de malos tratos.

Tema 14.º Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad.

Tema 15.º Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16.º La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

Tema 17.º La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 18.º El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 19.º La organización municipal. Competencias.

Tema 20.º La Provincia en el régimen local. Organización y competencias.

Tema 21.º Otras Entidades Locales: Las comarcas, las áreas metropolitanas las mancomunidades de municipios. Las entidades locales menores.

Tema 22.º Relaciones entre los agentes locales y las restantes entidades territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 23.º Funcionamientos de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día- Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 24.º Ordenanzas y Reglamentos de las entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 25.º Hacienda Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 26.º La Hacienda tributaria en el ámbito de las Corporaciones Locales. Especial estudio de los impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tema 27.º Los Presupuestos Locales: Concepto, principios y estructuras. Elaboración y aprobación. Su liquidación.

Tema 28.º Los bienes de las Entidades Locales. Su clasificación: Bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunes.

Tema 29.º Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Adjudicación, formalización y ejecución. La extinción del contrato.

Tema 30.º El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Instituciones Autonómicas: El Parlamento, el Presidente, el Consejo de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

La Línea de la Concepción, 21 de junio de 2010.- El Alcalde.

ANUNCIO de 17 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de Almacenista.

EDICTO

Don José García Fuentes, Teniente de Alcalde-Delegado de Economía e Interior, actuando por delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007,

DISPONE

«La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las bases que regirán la convocatoria para la selección de una plaza de Almacenista, por el sistema de consolidación de empleo temporal, plantilla de funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2008, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10.5.2010.»

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a diecisiete de junio de dos mil diez. El Tte. Alcalde de Economía e Interior, José García Fuentes.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UN/A ALMACENISTA POR CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2008

Esta convocatoria se regula, además de por estas bases específicas, por las bases generales que regirán las convocatorias para la cobertura definitiva de plazas de funcionarios y laborales incluidas en Oferta de Empleo Público, por consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Motril, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15.3.2010, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 70, de 15.4.2010, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 84, de 3.5.2010. Asimismo, se encuentran publicadas en la página web www.motril.es.

Denominación plaza:	Almacenista
Clasificación:	
• Escala	Administración Especial
• Subescala	Servicios Especiales
• Clase	Personal de Oficinas, Oficial
• Grupo/Subgrupo clasif. prof.	C/C2
Servicio:	Agricultura
Plazas convocadas:	1
Número de vacante:	2072
Oferta de Empleo Público	2008
Sistema selectivo:	Concurso-oposición

1. Contenido funcional: A quien le corresponda cubrir esta plaza se le encomendarán las siguientes tareas:

1. Recepción de mercancías, comprobando cantidades y calidades de los elementos recibidos según pedido.
2. Etiquetado y colocación de las referencias recibidas.
3. Redacción de pedidos de compra.
4. Clasificación y codificación de las referencias de almacén de acuerdo con la clasificación establecida.
5. Redacción de albaranes de salida, devolución y entrada de acuerdo con las directrices determinadas.
6. Control periódico de las existencias de almacén y de las existencias mínimas previamente definidas.
7. Comprobación diaria de los pedidos pendientes de recibir y comprobación diaria de los pedidos pendientes de autorizar.

8. Apertura y/o cierre de las instalaciones, comprobando el apagado general de la iluminación realizando la conexión de la alarma.

9. Conocimiento, manejo y actualización de las aplicaciones informáticas del servicio del que depende.

10. Conocer los requisitos para el transporte, almacenamiento y manipulación de productos fitosanitarios usados en agricultura.

11. Cuantas se describan en el Organigrama Funcional y de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, así como las que sean precisas para contribuir al buen funcionamiento de su servicio, y en general, del Ayuntamiento.

2. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de Primer Grado, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3. Otros requisitos:

1. Estar en posesión del carné de Manipulador de Plaguicidas, Nivel Cualificado.

2. Estar en posesión del permiso de conducción clase B.

4. Tasa por Acceso al Empleo Público: 34,96 euros. Dis-capacitados: 17,48 euros.

5. Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

6. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra J.

7. Composición del Órgano de Selección:

Presidente:

Titular: Don José Joaquín Bustos Gutiérrez, Jefe de Sección de Agricultura.

Suplente: Doña Inmaculada Sierra Morcillo, Letrada y Secretaria en funciones.

Vocales:

Titular: Doña Manuela Mota García, Jefe del Servicio de Mujer.

Suplente: Doña Antonia Villa Blanco, Jefe de Negociado de Selección de Personal.

Titular: Don Juan Antonio Enríquez Álvarez, Arquitecto Técnico.

Suplente: Don Rodrigo González Villanueva, Oficial de Aguas.

Titular: Doña María Carmen Rodríguez Callejón, Jefe de Sección de Distritos.

Suplente: Don Manuel Rubio Rubio, Jefe de Negociado de Obras Públicas.

Titular: Don Germán Pedresa Funes, Almacenista.

Suplente: Don Ignacio Castilla Moreno, Encargado de Almacén.

Secretaria:

Titular: Doña Mercedes Pastor Ramos, Auxiliar Administrativa.

Suplente: Doña Concepción Pérez Bonilla, Auxiliar Administrativa.

8. Temario específico.

1. Almacenes: Definición, clasificación y funciones.

2. Organización de repuestos. Clasificación. Codificación.

3. Administración del almacén. Organización interna de almacenes. Almacenaje.

4. Gestión de stock. Flujos de información y materiales.
5. Organización administrativa del almacén.
6. Relaciones internas y externas del almacén.
7. Funciones de las diferentes zonas de un almacén.
8. Nociones generales de transporte de mercancías; tipos y documentos.
9. El inventario.
10. Valoración de existencias.
11. Análisis ABC. Gestión sobre soporte informático.
12. Diferentes tipos de informes de almacén.
13. Propuesta de auditoría y de acciones rápidas para un almacén ya existente.
14. Almacenamiento, manipulación y transporte de productos fitosanitarios.
15. La seguridad y la prevención en el almacén. Equipos de protección.

ANUNCIO de 17 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de Conductor/a.

EDICTO

Don José García Fuentes, Teniente de Alcalde-Delegado de Economía e Interior, actuando por delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007,

DISPONE

«La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las bases que regirán la convocatoria para la selección de una plaza de Conductor/a, por el sistema de consolidación de empleo temporal, plantilla de funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2008, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10.5.2010.»

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a diecisiete de junio de dos mil diez. El Tte. Alcalde de Economía e Interior, José García Fuentes.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UN/A CONDUCTOR/A POR EL SISTEMA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO (1854), CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2008

Esta convocatoria se regula, además de por estas bases específicas, por las bases generales que regirán las convocatorias para la cobertura definitiva de plazas de funcionarios y laborales incluidas en Oferta de Empleo Público, por consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Motril, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15.3.2010, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 70, de 15.4.2010, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 84, de 3.5.2010. Asimismo, se encuentran publicadas en la página web www.motril.es.

Denominación plaza:	Conductor
Clasificación:	
• Escala	Administración Especial
• Subescala	Servicios Especiales
• Clase	Plazas de Cometidos Especiales
• Grupo/Subgrupo clasif. prof.	C/C2
Servicio:	Mantenimiento
Plazas convocadas:	1

Número de vacante:	1854
Oferta de Empleo Público	2008
Sistema selectivo:	Concurso-oposición

1. Contenido funcional: A quien le corresponda cubrir esta plaza se le encomendarán, entre otras, las siguientes funciones:

1. Conducción de vehículos ligeros y pesados, camión grúa, y maquinaria de que se dispone en este Ayuntamiento.
2. Mantenimiento de los vehículos asignados a su cargo.
3. Cumplimentar partes de trabajo, aplicando el tiempo de reparación y los albaranes de los materiales consumidos.
4. Carga y descarga de los materiales que a diario sean repuestos por el servicio, así como de residuos procedentes de limpiezas, de forma manual o mecanizada.
5. Cuantas se describan en el Organigrama Funcional y de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, para contribuir al buen funcionamiento del servicio y, en general, del Ayuntamiento.

2. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3. Otros requisitos: Estar en posesión del permiso de conducción A, A1, B, C, C1, BE, CE, BTP.

4. Tasa por Acceso al Empleo Público: 34,96 euros. Dis-capacitados: 17,48 euros.

5. Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

6. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra J.

7. Composición del Órgano de Selección:

Presidente:

Titular: Don Ismael Lozano Maldonado, Jefe Servicio de Fomento para el Desarrollo, Obras Públicas y Servicios de Mantenimiento.

Suplente: Don Rafael García Jerónimo, Encargado de Alumbrado Público.

Vocales:

Titular: Don Miguel Abarca Hernández, Jefe de Sección de Mantenimiento.

Suplente: Don Ignacio Castilla Moreno, Encargado de Almacén.

Titular: Don Joaquín Bustos Gutiérrez, Jefe de Sección de Agricultura.

Suplente: Don José Molina Delgado, Encargado de Espacios Libres.

Titular: Doña Esther Vega López, Técnico Prevencionista.

Suplente: Doña María Fernanda Martínez Moré, Jefe de Sección de Contratación Pública Urbanística.

Titular: Doña Manuela Mota García, Jefe del Servicio de Mujer.

Suplente: Doña Carmen Sáez Julián, Jefe del Servicio de Acción Social.

Secretaria:

Titular: Doña Juana Tirado Martín, Auxiliar Administrativo.

Suplente: Doña Antonia Villa Blanco, Jefe del Negociado de Selección de Personal.

8. Temario específico.

Tema 1. Interpretación de mapas de carreteras y planos de población.

Tema 2. La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (I). Disposiciones generales. Régimen competencial. Normas de comportamiento en la circulación.

Tema 3. La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (III). Señalización. Tipo y significado de las señales de circulación, marcas viales y señales en los vehículos.

Tema 4. La revisión preventiva del vehículo. Normas generales de inspección técnica de vehículos.

Tema 5. Los accidentes de tráfico: normas de actuación en caso de accidente. Responsabilidad objetiva en el ámbito de la circulación. Conductas delictivas. Primeros auxilios.

Tema 6. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 7. Los motores de los vehículos. Clasificación de los motores.

Tema 8. Sistema de alimentación gasolina diesel.

Tema 9. Sistema de encendido.

Tema 10. El chasis, carrocería y suspensiones.

Tema 11. Sistemas de transmisión de los vehículos: Embrague, caja de cambios, diferencial y palieres.

Tema 12. Sistemas de dirección de los vehículos.

Tema 13. Sistemas de frenado de los vehículos.

Tema 14. Electricidad de los vehículos. Sistemas de encendido. Dinamo. Alternador. Batería. Motor de arranque. Sistema de alumbrado.

Tema 15. Mantenimiento de los vehículos. Averías más comunes. Reparaciones. Lavado y limpieza de los vehículos.

Tema 16. Transporte, almacenamiento y distribución de productos y enseres en general.

ANUNCIO de 17 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de Maquinista.

Don José García Fuentes, Teniente Alcalde-Delegado de Economía e Interior, actuando por delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007,

D I S P O N E

«La publicación el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las bases que regirán la convocatoria para la selección de una plaza de Maquinista, por el sistema de consolidación de empleo temporal, plantilla de funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2006, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10.5.2010.»

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a diecisiete de junio de dos mil diez. El Tte. Alcalde de Economía e Interior, José García Fuentes.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UN/A MAQUINISTA POR CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2006.

Esta convocatoria se regula, además de por estas bases específicas, por las bases generales que regirán las convocatorias para la cobertura definitiva de plazas de funcionarios

y laborales incluidas en Oferta de Empleo Público, por consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Motril, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15.3.2010, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 70, de 15.4.2010, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 84, de 3.5.2010. Asimismo se encuentran publicadas en la página web www.motril.es.

Denominación plaza:	Maquinista
Clasificación:	
• Escala	Administración Especial
• Subescala	Servicios Especiales
• Clase	Personal de Oficios, Oficial
• Grupo/Subgrupo clasif. prof.	C/C2
Servicio:	Agricultura
Plazas convocadas:	1
Número de vacante:	1838
Oferta de Empleo Público	2006
Sistema selectivo:	Concurso-oposición

1. Contenido funcional: A quien le corresponda cubrir esta plaza se le encomendarán las siguientes tareas:

a) Conducción y utilización de cualquier tipo de maquinaria de la que se disponga en cualquier momento en este Ayuntamiento, o en su caso pueda ser objeto de alquiler. Transporte de la maquinaria en vehículos adecuados para tal fin hasta el lugar de trabajo.

b) Operaciones diarias de mantenimiento preventivo de la maquinaria asignada para el trabajo a desempeñar.

c) Cumplimentar partes de trabajo, aplicando el tiempo de reparación y los albaranes de los materiales consumidos en la labor de mantenimiento preventivo de la máquina así como de los consumidos en los propios trabajos que se realicen.

d) Cuantas funciones se describan en el Organigrama Funcional y de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, para contribuir al buen funcionamiento del servicio y en general del Ayuntamiento.

2. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de Primer Grado, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3. Otros requisitos:

1. Estar en posesión del carné de Manipulador de Plaguicidas, Nivel Cualificado, para el transporte y utilización de maquinaria de aplicación de plaguicidas.

2. Estar en posesión del permiso de conducción clase B, C y C1.

4. Tasa por Acceso al Empleo Público: 34,96 euros. Dis-capacitados: 17,48 euros.

5. Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

6. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra J.

7. Composición del Órgano de Selección:

Presidente:

Titular: Don José Joaquín Bustos Gutiérrez, Jefe de Sección de Agricultura.

Suplente: Doña Inmaculada Sierra Morcillo, Letrada y Secretaria en funciones.

Vocales:

Titular: Doña Manuela Mota García, Jefe del Servicio de Mujer.

Suplente: Doña Antonia Villa Blanco, Jefe de Negociado de Selección de Personal.

Titular: Don Juan Antonio Enríquez Álvarez, Arquitecto Técnico.

Suplente: Doña María Carmen Rodríguez Callejón, Jefe de Sección de Distritos.

Titular: Don Rodrigo González Villanueva, Oficial de Aguas.

Suplente: Don Manuel Rubio Rubio, Jefe de Negociado de Obras Públicas.

Titular: Don José Antúnez López, Jardinero.

Suplente: Don Andrés Santiago Heredia, Conductor.

Secretaria:

Titular: Doña Mercedes Pastor Ramos, Auxiliar Administrativa.

Suplente: Doña Concepción Pérez Bonilla, Auxiliar Administrativa.

8. Temario específico.

Tema 1. La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (I). Disposiciones generales. Régimen competencial. Normas de comportamiento en la circulación.

Tema 2. La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (III). Señalización. Tipo y significado de las señales de circulación, marcas viales y señales en los vehículos.

Tema 3. Primeros auxilios: Conceptos generales y criterios de urgencia y emergencia. Técnicas de reanimación cardiopulmonar. Traumatismos. Fracturas. Quemaduras. Heridas. Hemorragias. Shock. Vendajes.

Tema 4. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 5. Los motores de los vehículos. Clasificación de los motores.

Tema 6. Aceites y grasas. Utilización y duración de los aceites y las grasas.

Tema 7. Averías más corrientes en los elementos mecánicos de los motores térmicos. Enumeración, causas, importancia, incidencias y soluciones. Averías más frecuentes en el funcionamiento y puesta en marcha de un motor de explosión. Enumeración, causas, importancia, incidencias y soluciones. Actuaciones de emergencia ante averías mecánicas en carretera. Entretenimiento y mantenimiento de un vehículo ligero o pesado. Mecánica del automóvil aparatos de medida. Herramientas. Mecanismos. Soldadura.

Tema 8. Retropalas: Tipos y características. Funcionamiento elemental. Mandos y alarmas. Arranque y parada. Trabajos habituales. Norma de seguridad.

Tema 9. Motoniveladoras: Tipos y características. Funcionamiento elemental. Mandos y alarmas. Arranque y parada. Trabajos habituales. Normas de seguridad.

Tema 10. Extendedoras asfálticas: Tipos y características. Funcionamiento elemental. Mandos y alarmas. Arranque y parada. Trabajos habituales. Normas de seguridad.

Tema 11. Compactador Neumático y de Tambor: Tipos y características. Funcionamiento elemental. Mandos y alarmas. Arranque y parada. Trabajos habituales. Normas de seguridad.

Tema 12. Motoniveladoras: Tipos y características. Funcionamiento elemental. Mandos y alarmas. Arranque y parada. Trabajos habituales. Normas de seguridad.

Tema 13. Maquinaria aplicación productos fitosanitarios: Fundamento de los diferentes tipos. Clasificación, pulverizadores hidráulicos o de chorro proyectado, pulverizadores hidrone-

umáticos o de chorro transportado, pulverizadores centrífugos, espolvoreadores y boquillas de tratamientos.

Tema 14. Regulación y calibración de la maquinaria de tratamiento de plaguicidas. Regulación de la Maquinaria y dosificación. Regulación de los pulverizadores hidráulicos. Regulación de los pulverizadores hidroneumáticos. Regulación de los espolvoreadores. Uniformidad en la aplicación del producto.

Tema 15. Mantenimiento y revisiones de los equipos de aplicación. Mantenimiento de los equipos de aplicación de plaguicidas. Almacenamientos de los pulverizadores. Revisión de los equipos.

Tema 16. Medidas preventivas y de protección del operario en el uso de maquinaria para la aplicación de plaguicidas. Equipos de protección individual. Equipos para la protección de la piel. Equipos para la protección de las vías respiratorias. Recomendaciones de mantenimiento de los equipos de protección.

ANUNCIO de 17 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de Conductor/a.

EDICTO

Don José García Fuentes, Teniente de Alcalde-Delegado de Economía e Interior, actuando por delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007,

DISPONE

«La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las bases que regirán la convocatoria para la selección de una plaza de Conductor/a por el procedimiento de concurso-oposición libre, plantilla de funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2006, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10.05.2010.»

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a diecisiete de junio de dos mil diez. El Tte. Alcalde de Economía e Interior, José García Fuentes.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UN/A CONDUCTOR/A VACANTE DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO (1837), CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2006

Esta convocatoria se regula, además de por estas bases Específicas, por las bases generales que regirán las convocatorias para la cobertura definitiva de plazas libres de funcionarios y laborales incluidas en Oferta de Empleo Público, del Ayuntamiento de Motril, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15.3.2010, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 70, de 15.4.2010, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 84, de 3.5.2010. Asimismo, se encuentran publicadas en la página web www.motril.es.

Denominación plaza:	Conductor
Clasificación:	
• Escala	Administración Especial
• Subescala	Servicios Especiales
• Clase	Plazas de Cometidos Especiales
• Grupo/Subgrupo clasif. prof.	C/C2
Servicio:	
Plazas convocadas:	1

Número de vacante:	1837
Oferta de Empleo Público	2006
Sistema selectivo:	Concurso-oposición

1. Contenido funcional: A quienes les corresponda cubrir estas plazas se les encomendarán, entre otras, las siguientes funciones:

1. Conducción de vehículos ligeros y pesados, camión grúa, y maquinaria de que se dispone en este Ayuntamiento.
2. Mantenimiento de los vehículos asignados a su cargo.
3. Cumplimentar partes de trabajo, aplicando el tiempo de reparación y los albaranes de los materiales consumidos.

4. Carga y descarga de los materiales que a diario sean repuestos por el servicio, así como de residuos procedentes de limpiezas, de forma manual o mecanizada.

5. Cuantas se describan en el Organigrama Funcional y de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, para contribuir al buen funcionamiento del servicio y, en general, del Ayuntamiento.

2. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3. Otros requisitos: Estar en posesión del permiso de conducción A, A1, B, C, C1, BE, CE, BTP.

4. Tasa por Acceso al Empleo Público: 34,96 euros. Dis-capacitados: 17,48 euros.

5. Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

6. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra J.

7. Composición del Órgano de Selección:

Presidente:

Titular: Don Ismael Lozano Maldonado, Jefe Servicio de Fomento para el Desarrollo, Obras Públicas y Servicios de Mantenimiento.

Suplente: Don Rafael García Jerónimo, Encargado de Alumbrado Público.

Vocales:

Titular: Don Miguel Abarca Hernández, Jefe de Sección de Mantenimiento.

Suplente: Don Ignacio Castilla Moreno, Encargado de Almacén.

Titular: Don Joaquín Bustos Gutiérrez, Jefe de Sección de Agricultura.

Suplente: Don José Molina Delgado, Encargado de Espacios Libres.

Titular: Doña Esther Vega López, Técnico Prevencionista.

Suplente: Doña María Fernanda Martínez Moré, Jefe de Sección de Contratación Pública Urbanística.

Titular: Doña Manuela Mota García, Jefe del Servicio de Mujer.

Suplente: Doña Carmen Sáez Julián, Jefe del Servicio de Acción Social.

Secretaría:

Titular: Doña Juana Tirado Martín, Auxiliar Administrativo.

Suplente: Doña Antonia Villa Blanco, Jefe del Negociado de Selección de Personal.

8. Temario específico.

Tema 1. Interpretación de mapas de carreteras y planos de población.

Tema 2. La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (I). Disposiciones generales. Régimen competencial. Normas de comportamiento en la circulación.

Tema 3. La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (III). Señalización. Tipo y significado de las señales de circulación, marcas viales y señales en los vehículos.

Tema 4. La revisión preventiva del vehículo. Normas generales de inspección técnica de vehículos.

Tema 5. Los accidentes de tráfico: normas de actuación en caso de accidente. Responsabilidad objetiva en el ámbito de la circulación. Conductas delictivas. Primero auxilios.

Tema 6. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 7. Los motores de los vehículos. Clasificación de los motores.

Tema 8. Sistema de alimentación gasolina diesel.

Tema 9. Sistema de encendido.

Tema 10. El chasis, carrocería y suspensiones.

Tema 11. Sistemas de transmisión de los vehículos: Embrague, caja de cambios, diferencial y palieres.

Tema 12. Sistemas de dirección de los vehículos.

Tema 13. Sistemas de frenado de los vehículos.

Tema 14. Electricidad de los vehículos. Sistemas de encendido. Dinamo. Alternador. Batería. Motor de arranque. Sistema de alumbrado.

Tema 15. Mantenimiento de los vehículos. Averías más comunes. Reparaciones. Lavado y Limpieza de los vehículos.

Tema 16. Transporte, almacenamiento y distribución de productos y en seres en general.

ANUNCIO de 30 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Pedro Abad, de bases para la selección de plazas de Policía y de Jardineró/Electricista.

Doña María Luisa Wic Serrano, Alcaldesa de Pedro Abad, hace saber que aprobadas por Resolución de esta Alcaldía, su ref. 2/181/2010, de fecha 30 de junio, las Bases que regirán la convocatoria de una plaza de Policía y otra de Jardineró/ Electricista – Peón de Servicios Múltiples, se procede a la publicación de éstas según detalle:

PLAZA VACANTE DE POLICÍA, OFERTA DE EMPLEO 2009, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE EN EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE PEDRO ABAD

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de Pedro Abad, de conformidad, igualmente, con la Resolución de la Alcaldía 2/181/2010, de fecha 30 de junio.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra, de acuerdo con la disposición transitoria 3.ª 2 de la Ley 7/2007, de 12 de

abril, Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotada con las retribuciones correspondientes, resultantes de la Oferta de Empleo Público de 2009, resolución de la Alcaldía 1/189/2009, de fecha 8 de julio.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en consonancia con la letra g) anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corpo-

raciones Locales, salvo el de titulación académica indicada, DNI, permisos de conducir A2 y BTP, que se aportarán con la instancia / solicitud, y el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 60,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

- Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

- Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

- Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto publica la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases (1.ª fase Oposición/2.ª fase Curso de Ingreso) y pruebas que se detallan:

Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de prue-

bas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantiza la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A.) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B.) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como

mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica.

La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

No será necesario aportar la documentación aportada con la presentación de la solicitud.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nom-

brará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante

lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para superar la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes. Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas. Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón. Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de

lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto. No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para superar la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes. El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros. En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies. Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo. Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando. Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para superar la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza. Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para superar la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para superar la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo.

Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes. Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Menciones al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes

e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políti-

cas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

PLAZA DE JARDINERO/ELECTRICISTA PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2009

1.º Normas generales. Es objeto de las presentes bases establecer las normas generales para la provisión de una plaza vacante del personal laboral fijo – incluida en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 2009, resolución de la Alcaldía 1/189/2009, de fecha 8 de julio, de Operario Servicios Múltiples, grupo C2, título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, mediante el sistema de concurso oposición, de conformidad, igualmente, con la Resolución de la Alcaldía 2/181/2010 de fecha 30 de junio.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, en lo no opuesto a ella, la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, el R.D. 896/1991, de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2.º Requisitos de los aspirantes. Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

1. Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar las personas a las que hace referencia el art. 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años, o mayores de dicha edad dependientes) y el art. 57.4 de dicha norma (extranjeros con residencia legal en España)

2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En caso de discapacidad no se establecen limitaciones físicas o psíquicas, sino que se presentará, junto con la solicitud, los documentos que acrediten la compatibilidad del aspirante con el desempeño de las funciones propias de la plaza a cubrir y su grado de minusvalía.

4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido so-

metido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5. Poseer la titulación exigida, prevista en los Anexos respectivos o en condiciones de obtenerla en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

6. Aquellos que independientemente de los anteriores, se establecieran en los anexos respectivos.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión en la plaza de que se trate.

3.º Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas a la Alcaldía de este Ayuntamiento de Pedro Abad, Córdoba, se formularán en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud:

a) Fotocopia del DNI en vigor. Los aspirantes nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, o de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.

Las personas a las que hace referencia el art. 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa, del español o del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el/la aspirante es menor de veintiún años o mayor de dicha edad dependiente.

Las personas a las que hace referencia el art. 57.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar fotocopia compulsada del documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de extranjero con residencia legal en España.

b) Fotocopia del título exigido para participar en las pruebas. En el caso de presentar fotocopia de titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredite la equivalencia.

c) Justificante o comprobante de haber ingresado la tasa por participación en las pruebas selectivas conforme al Precio Público en vigor al momento de la apertura del plazo de presentación de solicitudes, 30,00 euros.

Dicho precio se ingresará en la C/C que este Ayuntamiento tiene abierta en Cajasur, núm. 2024/0050/48/3800000016, con la indicación de la prueba selectiva a la que concurre, o en la Caja Municipal.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

d) En los sistemas selectivos de concurso-oposición, se deberá acompañar a la solicitud, relación de méritos alegados y documentación justificativa de los méritos que se alegan, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158

del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3.2. Para ser admitido/a a esta convocatoria bastará que los/as aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.^a, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en dicho artículo, se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento en la fecha en que fueron entregadas en la Oficina de Correos.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Las personas con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones y ajustes razonables de medios y tiempos necesarios para la realización de las pruebas selectivas, si bien sometándose a las mismas pruebas que tendrán idéntico contenido para todos los y las aspirantes. Los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que han de reflejar las necesidades que tengan para acceder al proceso de selección y adjuntarán Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que han dado origen al grado de minusvalía reconocido.

4.º Admisión de los aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución declarando aprobadas la listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el BOP juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

4.2. Los/as aspirantes excluidos/as y los/as omitidos/as en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOP para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos quedarán excluidos de la convocatoria.

4.3. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaron reclamaciones, o no se apreciaron errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

5.º Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

- Presidente/a. Un/a empleado/a público/a de la Corporación.
- Secretario. El de la Corporación o funcionario/a al servicio de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.
- Cuatro Vocales. Uno de ellos designado a propuesta de la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía.

La composición del Tribunal será técnica y en ella se velará por los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre. El Presidente y los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso a la plaza de que se trate. No podrá formar parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual. La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente/a y Secretario/a y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4.^a

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. Los Tribunales ajustarán su actuación a las reglas determinadas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, se reunirán, previa convocatoria de su Secretario/a, por orden de su Presidente/a, con antelación suficiente al inicio de las pruebas selectivas. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes. Todos los miembros de los Tribunales tendrán voz y voto, con excepción del Secretario/a, que carecerá de esta última cualidad.

5.7. Los Tribunales actuarán con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico resolverán todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el correspondiente Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud.

5.8 Los/as componentes de los Tribunales tendrán derecho a indemnización, según lo dispuesto en el R.D. 462/02, de 24 de mayo, de Indemnizaciones a Funcionarios por Razón del Servicio, categoría 3.^a

6.º Convocatorias y notificaciones. Excepto la convocatoria para la realización del primer ejercicio de cada convocatoria, que se efectuará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, las restantes comunicaciones y notificaciones derivadas de las distintas convocatorias se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

7.ª Sistema de selección. Será el de concurso oposición.

7.1. Fase de Concurso. La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que éstos se citan.

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que, cumplido lo previsto en el apartado anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

Quienes hayan prestado servicios a este Ayuntamiento de Pedro Abad, lo harán constar en la solicitud de participación, interesando la aportación del correspondiente justificante a la documentación presentada.

En las pruebas selectivas que se realicen por el sistema de concurso-oposición la fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

7.1.1. Baremación. Finalizada la fase de oposición el Tribunal procederá a la baremación de los méritos presentada por aquellos aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición. En dicho proceso el Tribunal no puntuará los méritos que conforme al baremo no tengan relación directa con la plaza objeto de la convocatoria. El Tribunal no podrá valorar méritos no aportados, ni otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

Terminado el proceso de verificación, el Tribunal hará pública la calificación definitiva de aspirantes aprobados, tanto de la fase de concurso como de la de oposición, pudiendo formularse alegaciones por los interesados dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio. Finalizado dicho plazo, el Tribunal Calificador procederá al examen de las alegaciones presentadas y posterior propuesta de resolución.

7.1.2. Baremo de méritos

A) Experiencia profesional: Desarrollada a partir de 01.01.2005. La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de tres con quince puntos, 3,15 puntos.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en esta Administración Local en categoría igual o equivalente a la que se aspira, acreditado mediante la certificación expedida al efecto, 0,10 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en categoría igual o equivalente a la que se aspira, acreditado mediante certificación expedida al efecto, 0,07 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados en empresas privadas en categoría igual o equivalente a la que se aspira, acreditado mediante contrato/vida laboral, 0,05 puntos.

Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente, excepto que la reducción obedezca a algunos de los supuestos previstos en la normativa sobre reducción de jornada por motivos de lactancia, cuidados de familiares y demás supuestos motivados en la conciliación de la vida familiar y laboral.

La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante certificación expedida por el órgano competente, donde debe constar la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que ha venido desempeñando y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo. La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o, a través de certificado de empresa en modelo oficial, contrato de trabajo registrado en el Servicio de Empleo de la Comunidad Autónoma, o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, tales como recibos de salarios, TC2, etc., que permita conocer el periodo y la categoría profesional.

B) Formación. La puntuación máxima a otorgar por este apartado es de uno con treinta y cinco puntos – 1,35 puntos.

b.1. Por la participación como asistente o alumno/a a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por subagentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo. Se consideran valorables y relacionados los cursos relativos a perspectiva de género y los concernientes a prevención de riesgos laborales genéricos o específicos de la profesión.

La escala de valoración será la siguiente:

a) Cursos de 20 a 40 horas o de 5 a 7 días lectivos: 0,08 puntos.

b) Cursos de 41 a 70 horas o 8 a 12 días lectivos: 0,15 puntos.

d) Cursos de 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos: 0,20 puntos.

e) Cursos de 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.

f) Cursos de 251 a 400 horas o de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.

g) Cursos de 401 a 900 horas o de 81 a 160 días lectivos: 1,00 punto.

h) Cursos de más de 900 horas o de más de 160 días lectivos: 1,50 puntos.

La puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos por cada 40 horas justificadas si consta que los cursos han sido impartidos con aprovechamiento.

Los cursos recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o, en su caso, mediante el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas del curso.

7.2. Fase de Oposición. De conformidad con el contenido del programa y ejercicios que figuran en el Anexo correspondiente. Las referencias contenidas en los programas de materias de las respectivas plazas a disposiciones normativas concretas se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización de los ejercicios.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos un mes desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento.

8.º Desarrollo de los ejercicios.

8.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. A efectos de identificación, los/as aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI o documento que acredite fehacientemente su identidad. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

8.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden al-

fabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

9.º Calificación de los ejercicios

9.1. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos.

9.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose, en todo caso, las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia de más de un punto de la cifra de media ponderada.

9.3. El sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezca otro distinto.

9.4. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 7.ª la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

10.º Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, se atenderá a la mayor puntuación del ejercicio práctico; y en último caso, se dilucidará por sorteo.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final.

El Tribunal Calificador no podrá declarar un número superior de aprobados al de plazas convocadas según los Anexos respectivos. Cuando haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, a fin de asegurar la cobertura de las mismas y ante la posible renuncia, producida antes de su contratación, del aspirante seleccionado/a, el Tribunal elevará a la Alcaldía relación complementaria de los aspirantes que, habiendo superado las pruebas, sigan al propuesto/a, para su contratación en plantilla. Producida la contratación reseñada la relación complementaria queda sin efecto alguno.

La relación de aprobados será elevada al Presidente de la Corporación para que efectúe los correspondientes contratos laborales fijos. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Presidente de la Corporación. Igualmente, podrán interponer recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte, acompañado del original para su compulsión.

2. Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

3. Informe Médico o Certificación, emitido/a por la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de la Excm. Diputación Provincial, sobre la capacidad funcional del aspirante, en relación con lo reseñado en la Base 2.ª 3 de esta convocatoria.

4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de la Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5. Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la formalización del contrato, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

6. Los aspirantes que hayan accedido por el turno de discapacidad deberán aportar certificado expedido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en su caso de la Comunidad Autónoma correspondiente en la que se acredite la calificación y grado de discapacidad.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios o empleados públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

11. Normas finales. El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia. Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo los Juzgados de lo contencioso administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO PLAZA JARDINERO/ELECTRICISTA

ANEXO I

1. Normas particulares.

1.1. Objeto: 1 Plaza Jardinero/Operario Servicios Múltiples.

1.2. Plantilla Personal Laboral, Oferta Empleo 2009/Decreto 1/189/2009, de 8 de julio.

1.3. Sistema de selección: Concurso-Oposición. Turno Libre.

1.4. Grupo C2, título acceso Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

1.5. Importe tasa derechos de examen: 30,00 euros.

1.6. El Tribunal tendrá la categoría 3.^a

1.7. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

1.7.1. 1.^{er} Ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 35 preguntas en un tiempo de 60 minutos. Las preguntas tendrán tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. El contenido de este cuestionario contendrá 10 preguntas del Bloque I y 25 preguntas del Bloque II del temario.

En la calificación del ejercicio, 5 puntos, se restarán las respuestas incorrectas a razón de que cada tres respuestas erróneas resta una válida. Las preguntas no contestadas no restan puntuación. Para superar la prueba habrá de obtenerse al menos, una puntuación mínima de 2,5 puntos.

1.7.2. 2.^o Ejercicio. De carácter práctico sobre un supuesto de un ejercicio manual que proponga el tribunal. Se valorará sobre 5 puntos, como máximo, y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 2,5 puntos para superarlo.

1.8. Temario operario servicios múltiples:

Bloque I. Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Características y Estructura. Principios Generales.

2. La Constitución Española de 1978. Derechos de los españoles.

3. La Constitución Española de 1978. Deberes de los españoles.

4. Nociones Generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

5. La Administración Pública Española. Tipología de los entes públicos territoriales: las Administraciones del Estado, Autonómica, y Local. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias.

6. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

8. El Municipio en el régimen local. Organización y competencias.

9. Los órganos colegiados municipales. Pleno. Junta de Gobierno Local. Comisiones.

10. Los órganos unipersonales locales. Alcaldía. Tenencias de Alcaldía. Delegados.

Bloque II. Materias específicas.

1. Jardinería. Nociones básicas. Herramientas. Tipos de materiales.

2. Jardinería. Clases de Plantas y Especies. Césped. Control de Plagas y malas hierbas. Sistemas de riego.

3. Jardinería. Plantación, abono, poda y replante de árboles, arbustos, setos, plantas vivaceas y de temporada

4. Jardinería. Nociones básicas de fontanería aplicada a la jardinería. Herramientas. Tipos de materiales.

5. Electricidad. Nociones básicas. Herramientas. Tipos de materiales.

6. Electricidad. Media y baja tensión: Generalidades. Interruptores, disyuntores, seccionadores, fusibles, interruptores automáticos magnetotérmicos, interruptores diferenciales

7. Electricidad. Automatismos y Cuadros eléctricos. Esquemas de potencia y mando. Interpretación de planimetría. Instalaciones de alumbrado exterior: Guía técnica de aplicación instalaciones de alumbrado exterior (GUÍA-BT-09).

8. Prevención Riesgos Laborales en trabajos de mantenimiento, jardinería y electricidad.. Protección medioambiental y optimización energética. Instalación de andamios y elevadores.

9. Medidas de Protección personal. Levantamiento de cargas. Trabajos en altura.

10. Medidas de Protección colectivas. Prevención contra accidentes en el trabajo.

Lo que publico para su constancia y efectos en Pedro Abad, 30 de junio de 2010.- La Alcaldesa, María Luisa Wic Serrano.

ANUNCIO de 7 de julio de 2010, del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo.

Doña M.^a Pilar Peramos Esteban, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.

Hace saber: Que mediante Resolución de fecha 22 de junio de 2010, se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre, en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, de una plaza de Auxiliar Administrativo, correspondiente según la Relación de Puestos de Trabajo de apoyo a la contabilidad, de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2009 (una plaza), cuyo contenido es el siguiente:

« R E S O L U C I Ó N

Mediante Resolución de fecha 22 de octubre de 2009 fue aprobada la Oferta de Empleo Público para tal año, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 235, de 10 de diciembre de 2009.

Visto el informe emitido por la Secretaria.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión de las plazas que se detallan, incluidas en las Oferta de Empleo Público de esta Corporación Local para 2009:

Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre, en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, de una plaza de Auxiliar Administrativo de apoyo a Contabilidad de la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2009 (una plaza).

B A S E S

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, en el marco del pro-

ceso de Consolidación de Empleo Temporal, de una plaza de Auxiliar Administrativo de apoyo a Contabilidad de la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los/las aspirantes.

2.1. Para ser admitidas a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a las plazas convocadas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FPI o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los requisitos establecidos en esta Base deberán unirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Las/los aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro General del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, sito en Plaza de la Constitución, 1, 18670, Vélez de Benaudalla, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse a la Sra. Presidenta de la Corporación, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De presentarse la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia que se remita sea fechada y sellada por la Oficina de Correos antes de ser certificada. De no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los derechos de examen serán los que establezca la Ordenanza reguladora de la Tasa por Derechos de Examen. Deberán presentar resguardo bancario o sello acreditativo del ingreso realizado dentro del plazo de presentación de solicitudes de la tasa por derechos de examen y por el importe que se señale en la Ordenanza.

3.6. Quienes pretendan puntuar en la Fase de Concurso presentarán, junto a la instancia antes señalada, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6 de las bases de la presente convocatoria. La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia por su anverso y reverso bajo el texto "es copia del original" suscrito por la persona solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.7. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

3.8. El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de la persona aspirante a las bases reguladoras de la misma, que tienen la consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias la Alcaldesa Presidenta dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación que se concede a quienes se excluya que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, será de diez días hábiles, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de selección será designado por Resolución de la Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y se compondrá de presidente/a, 4 vocales y secretario/a. Se designará el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Tal Resolución será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web del Ayuntamiento.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la Base 6.ª de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de los

vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de especialistas que le asesoren en los ejercicios de la oposición. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Quienes componen el Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública, relacionadas o que presenten una relación de vinculación con esta convocatoria, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Las personas interesadas podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7. Las personas que componen el Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. La Presidencia del Tribunal exigirá a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

5.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.10. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

5.11. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio, para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. La valoración resultante ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la Base 6.10 "Aplicación del concurso". Dicha valoración ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en su página web, con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha, lugar y hora que indique la Resolución a la que hace referencia la base 4.^a

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en su página web. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

6.6. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra "W", según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 27 de enero de 2009.

6.7. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.8. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.9. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

6.10. Valoración de Méritos. Fase de concurso:

Méritos profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual o similar contenido (administrativo y auxiliar administrativo) y funciones que las plazas objeto de la presente convocatoria:

- a) En el Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla: 0,08 puntos.
- b) En otras Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

Los servicios prestados se acreditarán mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

Cursos y seminarios, congresos y jornadas:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

- a) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 39 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 40 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

- b) Por la participación como Director, Coordinador o Ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente o como Ponente en varias materias solo será objeto de una única puntuación.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de Oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 6 puntos.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas: 3 puntos.

6.11. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes:

Ejercicio primero: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas tipo test, de las que 30 serán sobre los temas comunes, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 90 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el temario de esta convocatoria, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Ejercicio segundo: De carácter obligatorio y eliminatorio, se desarrollará durante un periodo máximo de 2 horas, y consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de las plazas que se convocan. Uno de los ejercicios será la introducción de datos en el Programa de contabilidad Local (SICALWIN).

El Tribunal determinará el contenido del ejercicio e informará a los/as aspirantes sobre los criterios que serán considerados para evaluar el caso práctico antes del comienzo del mismo, debiendo estos seguir con exactitud la estructura que se demande.

6.12. La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

6.13. El cómputo de la puntuación del ejercicio segundo se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.14. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la Fase de oposición y de la del Concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

7. Listas de aprobados.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento la relación de aspirantes que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y en la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de las personas aprobadas será elevada a la Alcaldía, con propuesta de nombramiento de funcionario/a de carrera.

8. Presentación de documentos.

8.1. Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

8.2. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos, estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válida la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldesa Presidenta nombrará funcionario de carrera al aprobado/a en el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base final.

10.1. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

10.2. Contra la convocatoria y sus bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la indicada publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.»

ANEXO I

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 3. La organización del Estado: organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Poder Judicial.

Tema 5. El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de las Administraciones Públicas.

Tema 6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre Entes Territoriales. La Autonomía Local.

Tema 7. El Municipio. El término municipal. Creación de municipios y alteraciones del término municipal. Expediente de alteración de términos municipales. La población: especial referencia al empadronamiento.

Tema 8. La Provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 9. Potestad reglamentaria en la esfera local: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificados de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 11. El personal al servicio de las Entidades locales: Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 12. Derechos y deberes. Código de conducta de los Empleados Públicos.

BLOQUE II

Tema 1. El Presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria.

Tema 2. Las modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, las transferencias de crédito y otras figuras.

Tema 3. La estructura presupuestaria.

Tema 4. La Liquidación del Presupuesto. La Cuenta General.

Tema 5. El gasto público local. Ejecución de los gastos públicos.

Tema 6. Las Haciendas Locales. Clasificación de los Ingresos.

Tema 7. Estudio especial de los ingresos tributarios: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los Precios Públicos.

Tema 8. Las Ordenanzas Fiscales.

ANEXO II

Modelo de instancia

D./D.^a....., DNI
núm., con domicilio en calle
....., núm....., de la localidad de, pro-
vincia de, teléfono o móvil,
nacido/a el día, con el debido respeto y con-
sideración tiene el honor de exponer:

Que reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases que rigen para la convocatoria de varias plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, publicadas en BOP y BOJA, y habiendo abonado los derechos de examen determinados en la Base 5.^a, cuyo justificante se adjunta, es por lo que

SOLICITA: Ser admitido/a para la realización de las pruebas selectivas correspondientes a la plaza de, aceptando plenamente y en su integridad el contenido de las Bases de la convocatoria.

Vélez de Benaudalla, a, de....., de 2010.

Fdo:.....

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada).

Segundo. Ordenar la publicación de esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como de anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Doña M.^a Pilar Peramos Esteban, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.

Hace saber: Que mediante Resolución de fecha 22 de junio de 2010, se han aprobado las bases que han de regir

la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre, en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, de una plaza de Auxiliar Administrativo, correspondiente según la Relación de Puestos de Trabajo de apoyo de urbanismo, de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2008 (una plaza), cuyo contenido es el siguiente:

« R E S O L U C I Ó N

Mediante Resolución de fecha 11 de julio de 2008 fue aprobada la Oferta de Empleo Público para tal año, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm 146, de 1 de agosto de 2008.

Visto el informe emitido por la Secretaría.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión de la plaza que se detalla, incluida en las Oferta de Empleo Público de esta Corporación Municipal para 2008:

Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre, en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, de una plaza de Auxiliar Administrativo, correspondiente según la Relación de Puestos de Trabajo de apoyo a Urbanismo, de la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2008 (una plaza).

B A S E S

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, de una plaza de Auxiliar Administrativo de apoyo a Urbanismo de la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los/as aspirantes.

2.1. Para ser admitidas a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

f) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

g) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a las plazas convocadas.

h) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

i) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FPI o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

j) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas

o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Las/los aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro General del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, sito en Plaza de la Constitución, 1, 18670, Vélez de Benaudalla, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse a la Sra. Presidenta de la Corporación, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2.ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De presentarse la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia que se remita sea fechada y sellada por la Oficina de Correos antes de ser certificada. De no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los derechos de examen serán los que establezca la Ordenanza reguladora de la Tasa por Derechos de Examen. Deberán presentar Resguardo bancario o sello acreditativo del ingreso realizado dentro del plazo de presentación de solicitudes de la tasa por derechos de examen y por el importe que se señale.

3.6. Quienes pretendan puntuar en la Fase de Concurso presentarán, junto a la instancia antes señalada, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6 de las bases de la presente convocatoria. La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia por su anverso y reverso bajo el texto "es copia del original" suscrito por la persona solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.7. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

3.8. El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de la persona aspirante a las bases reguladoras de la misma, que tienen la consideración de ley reguladora de esta convocatoria.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias la Alcaldesa Presidenta dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el

Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación que se concede a quienes se excluya que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, será de diez días hábiles, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Subsanaos, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de selección será designado por Resolución de la Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y se compondrá de presidente/a, 4 vocales y secretario/a. Se designará el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Tal Resolución será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web del Ayuntamiento.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6.ª de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de especialistas que le asesoren en los ejercicios de la oposición. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Quienes componen el Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública, relacionadas o que presenten una relación de vinculación con esta convocatoria, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Las personas interesadas podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7. Las personas que componen el Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. La Presidencia del Tribunal exigirá a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

5.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.10. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

5.11. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- c) Concurso.
- d) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio, para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. La valoración resultante ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la Base 6.10 "Aplicación del concurso". Dicha valoración ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en su página web, con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha, lugar y hora que indique la Resolución a la que hace referencia la base 4.^a

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en su página web. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

6.6. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra "W", según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 27 de enero de 2009.

6.7. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.8. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.9. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

6.10. Valoración de Méritos. Fase de concurso:

Méritos profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual o similar contenido (administrativo o auxiliar administrativo) y funciones que la plaza objeto de la presente convocatoria:

- a) En el Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla: 0,08 puntos.
- b) En otras Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

Los servicios prestados se acreditarán mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excepciones, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de

paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

Cursos y seminarios, congresos y jornadas:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de Oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 6 puntos.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas 3 puntos.

6.11. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes:

Ejercicio primero: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas tipo test, de las que 30 serán sobre los temas comunes, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 90 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el temario de esta convocatoria, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas.

Ejercicio segundo: Prueba mecanográfica. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la transcripción de un texto en equipo informático durante 10 minutos. Siendo necesario para superarlo una velocidad mínima de 250 p.p.m.. Se calificará de 0 a 10 puntos, conforme a la siguiente puntuación:

- 250 ppm: 5 puntos.

- 300 ppm: 6,25 puntos.

- 350 ppm: 7,00 puntos.

- 400 ppm: 8,50 puntos.

- 450 ppm: 10 puntos

Ejercicio tercero:

De carácter obligatorio y eliminatorio, se desarrollará durante un periodo máximo de 2 horas, y consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de las plazas que se convocan.

6.12. La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

6.13.- La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la Fase de oposición y de la del Concurso. En caso de empate se resolverá a favor

de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

7. Listas de aprobados.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento la relación de aspirantes que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y en la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de las personas aprobadas será elevada a la Alcaldía, con propuesta de nombramiento de funcionario/a de carrera.

8. Presentación de documentos.

8.1. Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

8.2. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos, estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válida la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldesa Presidenta nombrará funcionario de carrera al aprobado/a en el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base final.

10.1. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

10.2. Contra la convocatoria y sus bases contenidas en la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la indicada publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.»

ANEXO I

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles

Tema 2. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 3. La organización del Estado: organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Poder Judicial.

Tema 5. El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de las Administraciones Públicas.

Tema 6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre Entes Territoriales. La Autonomía Local.

Tema 7. El Municipio. El término municipal. Creación de municipios y alteraciones del término municipal. Expediente de alteración de términos municipales. La población: especial referencia al empadronamiento.

Tema 8. La Provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 9. Potestad reglamentaria en la esfera local: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificados de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 11. El personal al servicio de las Entidades locales: Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 12. Derechos y deberes. Código de conducta de los Empleados Públicos.

BLOQUE II

Tema 13. La legislación urbanística española: principios generales. R.D.L. 2/2008, de 20 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía: objeto, principios generales.

Tema 14. La clasificación del suelo: clases y categorías.

Tema 15. Actuaciones en suelo no urbanizable. Los Proyectos de Actuación.

Tema 16. La Licencia urbanística. Concepto, actos sujetos y régimen jurídico.

Tema 17. Protección de la legalidad urbanística: expedientes.

Tema 18. Infracciones urbanísticas. Tipología. Régimen Jurídico. Procedimiento sancionador.

Tema 19. Las licencias de apertura y puesta en funcionamiento: concepto, actos sujetos y régimen jurídico.

Tema 20. La Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental: Fines y Principios.

ANEXO II

Modelo de instancia

D./D.ª....., DNI
núm., con domicilio en calle

....., núm....., de la localidad de
 provincia de teléfono o móvil
, nacido/a el día, con el debido respeto y
 consideración tiene el honor de exponer:

Que reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases que rigen para la convocatoria de varias plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, publicadas en BOP y BOJA, y habiendo abonado los derechos de examen determinados en la Base 5.ª, cuyo justificante se adjunta, es por lo que

SOLICITA: Ser admitido/a para la realización de las pruebas selectivas correspondientes a la plaza de
, aceptando plenamente y en su integridad el contenido de las bases de la convocatoria.

Vélez de Benaudalla, a, de....., de 2010.

Fdo:.....

Sra. Alcadesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada).

Segundo. Ordenar la publicación de esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como de anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Doña M.ª Pilar Peramos Esteban, Alcadesa Presidenta del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.

Hace saber: Que mediante Resolución de fecha 6 de julio de 2010, se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre, en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, de una plaza de Administrativo, correspondiente según la Relación de Puestos de Trabajo a Recursos Humanos y Recaudación, de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2008 (una plaza), cuyo contenido es el siguiente:

« R E S O L U C I Ó N

Resolución de fecha 11 de Julio de 2008 fue aprobada la Oferta de Empleo Público para tal año, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 146, de 1 de agosto de 2008.

Visto el informe emitido por la Secretaria.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión de las plazas que se detallan, incluidas en las Oferta de Empleo Público de esta Corporación Local para 2008:

Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre, en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, de una plaza de Administrativo de Recursos Humanos y Recaudación de la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2008 (una plaza).

B A S E S

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, de una plaza de Administrativo de Recursos Humanos y Recaudación del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativo, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los/as aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

k) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

l) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a las plazas convocadas.

m) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

n) Estar en posesión del título de Bachillerato, BUP o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

o) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Las/los aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro General del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, sito en Plaza de la Constitución, 1, 18670, Vélez de Benaudalla, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse a la Sra. Presidenta de la Corporación, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2.ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De presentarse la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia que se remita

sea fechada y sellada por la Oficina de Correos antes de ser certificada. De no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los derechos de examen serán los que establezca la Ordenanza reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.

3.6. Quienes pretendan puntuar en la Fase de Concurso presentarán, junto a la instancia antes señalada, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6 de las bases de la presente convocatoria. La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia por su anverso y reverso bajo el texto "es copia del original" suscrito por la persona solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.7. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias la Alcaldesa Presidenta dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación que se concede a quienes se excluya que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, será de diez días hábiles, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de selección será designado por Resolución de la Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y se compondrá de presidente/a, 4 vocales y secretario/a. Se designará el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Tal Resolución será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web del Ayuntamiento.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6.^a de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de especialistas que le asesoren en los ejercicios de la oposición. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Quienes componen el Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública, relacionadas o que presenten una relación de vinculación con esta convocatoria, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Las personas interesadas podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7. Las personas que componen el Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. La Presidencia del Tribunal exigirá a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

5.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.10. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

5.11. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

e) Concurso.

f) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio, para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. La valoración resultante ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la base 6.10 "Aplicación del concurso". Dicha valoración ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en su página web, con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha, lugar y hora que indique la Resolución a la que hace referencia la base 4.^a

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en su página web. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

6.6. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra "W", según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 27 de enero de 2009.

6.7. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.8. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.9. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

6.10. Valoración de Méritos. Fase de concurso:

Méritos profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en el área de recursos humanos y/o recaudación, en plaza o puesto de igual categoría y funciones que las plazas objeto de la presente convocatoria:

- a) En el Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla: 0,06 puntos.
- b) En otras Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

Los servicios prestados se acreditarán mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excepciones, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

Cursos y seminarios, congresos y jornadas:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

b) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados a la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

c) Por la participación como Director, Coordinador o Ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente o como Ponente en varias materias solo será objeto de una única puntuación.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de Oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 10 puntos.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas: 3 puntos

6.11. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes:

Ejercicio primero: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 pre-

guntas tipo test, de las que 30 serán sobre los temas comunes, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 115 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el temario de esta convocatoria, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas. Puntuación mínima requerida para superar el ejercicio 5 puntos.

Ejercicio segundo: De carácter obligatorio y eliminatorio, se desarrollará durante un periodo máximo de 2 horas, y consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de las plazas que se convocan. Los ejercicios podrán ser, a propuesta del tribunal, de carácter práctico.

6.12. La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

6.13. El cómputo de la puntuación del ejercicio segundo se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.15. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la Fase de oposición y de la del Concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

7. Listas de aprobados.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento la relación de aspirantes que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y en la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de las personas aprobadas será elevada a la Alcaldía, con propuesta de nombramiento de funcionario/a de carrera.

8. Presentación de documentos.

8.1. Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

8.2. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos, estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válida la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldesa Presidenta nombrará funcionario de carrera al aprobado/a en el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base final.

10.1. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984 de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

10.2. Contra la Convocatoria y sus bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la indicada publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.»

ANEXO I

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 3. La organización del Estado: organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Poder Judicial.

Tema 5. El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de las Administraciones Públicas.

Tema 6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre Entes Territoriales. La Autonomía Local.

Tema 7. El Municipio. El término municipal. Creación de municipios y alteraciones del término municipal. Expediente de alteración de términos municipales. La población: especial referencia al empadronamiento.

Tema 8. La Provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 9. Potestad reglamentaria en la esfera local: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificados de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 11. El personal al servicio de las Entidades locales: Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 12. Derechos y deberes. Código de conducta de los Empleados Públicos.

BLOQUE II

Tema 13. Cuestiones generales del empleo público. Principios legales y constitucionales.

Tema 14. Personal de Administración Local. Problemas y peculiaridades del personal local. Disposiciones vigentes en materia de régimen local. Funcionarios con habilitación de carácter estatal. Los funcionarios propios de las entidades locales del régimen jurídico de los funcionarios locales.

Tema 15. Clases de empleados públicos. Personal funcionario.

Tema 16. Adquisición y terminación de la relación funcional.

Tema 17. Proceso de selección de los empleados públicos.

Tema 18. Régimen especial de los funcionarios civiles del Estado. Derechos pasivos. Pensiones ordinarias. Pensión de jubilación. Pensiones familiares. El mutualismo administrativo.

Tema 19. Régimen general de la Seguridad Social. Funcionarios incluidos en el régimen general de la Seguridad Social. Maternidad. Prestación económica por hijo a cargo. Asistencia sanitaria. Jubilación. Invalidez permanente. Muerte y supervivencia y prestaciones por estos conceptos.

Tema 20. Sistema retributivo. Conceptos retributivos. Retribuciones complementarias. Otras retribuciones. Retribuciones de los funcionarios en prácticas, interinos, personal eventual. Funcionarios en puestos de personal eventual. Retribuciones del personal funcionario de carrera en el EBEP.

Tema 21. Gestión de nóminas y seguros sociales. La nómina como herramienta de gestión.

Tema 22. Indemnizaciones por razón del servicio. Supuestos de indemnización. Comisión de servicio.

Tema 23. La relación laboral especial del empleo público. Inicio de la relación laboral. El contrato laboral. Extinción de la relación laboral.

Tema 24. Deberes y responsabilidades de los empleados públicos. Principios. Deberes jurídicos. Responsabilidades patrimonial y penal. Responsabilidad disciplinaria.

Tema 25. Derechos retributivos del personal laboral. Estructura salarial. Gestión del salario.

Tema 26. Derechos, deberes y responsabilidades del personal laboral. Provisión de puestos y movilidad del personal laboral. Régimen disciplinario.

Tema 27. Negociación colectiva de los funcionarios públicos. Conflictos colectivos de trabajo.

Tema 28. Relación de Puestos de Trabajo.

Tema 29. Oferta de Empleo Público, Planes de Empleo y Plantilla.

Tema 30. Código de conducta del Empleado público. Deberes de los Empleados Públicos y deberes jurídicos.

Tema 31. Incompatibilidades de los empleados públicos. Legislación aplicable.

Tema 32. Reglamento general de ingreso del personal de la Administración General del Estado.

Tema 33. Responsabilidad patrimonial, penal y disciplinaria.

Tema 34. Derechos sindicales. Negociación colectiva. Conflictos colectivos.

Tema 35. El Tributo. Concepto de tributo. Elementos del tributo. Clases de tributos.

Tema 36. Principios constitucionales del ordenamiento jurídico tributario. El sistema tributario local.

Tema 37. Competencia general de las Haciendas Locales para la gestión de sus tributos. Delegación de competencias de gestión, recaudación e inspección. Colaboración entre Administraciones.

Tema 38. Imposición y ordenación de tributos locales. Tributos de imposición obligatoria y potestativa. Beneficios fiscales. Ordenanzas fiscales.

Tema 39. Infracciones y sanciones tributarias. Concepto. Circunstancias determinadas de calificación de una infracción. Procedimiento sancionador en materia tributaria. Sujetos infractores. Graduación de las sanciones tributarias. Tipología de sanciones tributarias. Excepciones de responsabilidad por

infracción tributaria. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones y sanciones tributarias.

Tema 40. Procedimientos de recaudación tributaria. El ingreso en período voluntario. El ingreso en período ejecutivo. Normas sobre embargos. Procedimiento frente a responsables. Práctica de embargos. Terminación del procedimiento.

ANEXO II

Modelo de instancia

D./D.^a, DNI
núm., con domicilio en calle,
....., núm., de la localidad de,
provincia de, teléfono o móvil,
....., nacido/a el día, con el debido respeto y
consideración tiene el honor de exponer:

Que reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases que rigen para la convocatoria de varias plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, publicadas en BOP y BOJA, y habiendo abonado los derechos de examen determinados en la base 5.^a, cuyo justificante se adjunta, es por lo que

SOLICITA: Ser admitido/a para la realización de las pruebas selectivas correspondientes a la plaza de,
....., aceptando plenamente y en su integridad el contenido de las bases de la convocatoria.

Vélez de Benaudalla, a, de, de 2010.

Fdo:

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada).

Segundo. Ordenar la publicación de esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como de anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Vélez de Benaudalla, 7 de julio de 2010.- La Alcaldesa, Pilar Peramos Esteban.

CORRECCIÓN de errores de anuncio de 18 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de El Burgo, de bases para la selección de una plaza de Administrativo (BOJA núm. 132, de 7.7.2010).

Advertido error en el anuncio de 18 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de El Burgo (Málaga), de bases para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Administrativo, insertado en el BOJA núm. 132, en las páginas 96 y ss., se procede a su corrección en los siguientes términos:

«Se suprime en la base primera la referencia a la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía y debe aparecer Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En las bases tercera y octava la referencia a los días debe ser días hábiles.

En la base quinta se suprime la referencia al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Málaga.

En la base sexta la referencia a los días debe ser 5 días hábiles.

Se añade al primer y tercer ejercicio su carácter eliminatorio.

Se añade que se calificará el primer ejercicio de 0 a 10 puntos y que para superarlo se requerirá obtener una calificación de al menos 5 puntos, así como que el Tribunal adoptará acuerdo haciendo pública la plantilla con las respuestas correctas y los interesados podrán formular en el plazo de 3 días hábiles las alegaciones sobre el cuestionario que estimen oportunas, debiendo resolverlas el Tribunal en idéntico plazo, considerándose definitivo el acuerdo adoptado.»

El Burgo, 12 de julio de 2010

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 26 de julio de 2010, por el que se publica la Resolución de 15 de junio de 2010, de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., por la que se suspende la Carta de Servicios de la Empresa.

Resolución 4/2010, de 15 de junio de 2010, de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., por la que se suspende la Carta de Servicios de la Empresa.

Vista la Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, por la que se aprueba la Carta de Servicios, así como el seguimiento de la misma durante estos años, hace que la Empresa sea consciente de su propia evolución.

El principal objetivo de la Carta de Servicios es informar a la ciudadanía sobre los servicios públicos que gestiona la Empresa, las condiciones en la que los presta, los derechos de los ciudadanos en relación con dichos servicios y los compromisos de calidad que se ofrecen en relación con su prestación.

El respeto a este objetivo requiere un período de reflexión y mejora, ya que la evolución de nuestra misión y nuestra visión como Empresa, hace que los servicios aprobados en nuestra Carta de Servicio hayan quedado obsoletos e incompletos, no pudiendo, por tanto, mantener el nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos, ni satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Por todo ello, y en uso de la competencia que me confiere el art. 11 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios de la Calidad de los Servicios Públicos,

RESUELVO

1. Suspender la Carta de Servicios de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La Suspensión de la Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2010.- El Consejero Delegado, Antonio Argüelles Peña.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 67

Título: Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 68

Título: Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 69

Título: Ley de Educación de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,43 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63